EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 19 de julio de 1960

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GORLERO Y GUERRA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano Público autorizante, y los testigos que al final se nombrarán, comparece el doctor don Cosme Beccar Varela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que el *Poder Ejecutivo Nacional*, por Decreto dictado el veintinueve de abril próximo pasado, aprobó los Estatutos de la Sociedad "Gorlero y Guerra, S. A. Comercial", según así resulta del Expediente N. once mil ciento veintiuno de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la citada Sociedad corriente de fojas uno a dos: el texto de los Estatutos obrantes de fojas tres a ocho, intercalando a la vez las modificaciones de fojas dieciséis a diecisiete y la salvedad de fojas diecinueve, copiando por último el mencionado Decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas veintiuno todo del citado expediente a lo que accedo y dice así: "Acta Constitutiva de Gorlero y Guerra, Sociedad Anónima Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de diciembre de 1959, se reunieron en el local situado en Reconquista 657, las personas que al final suscriben, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima. Previamente se designó para presidir la sesión al doctor Alberto Espezel Berro, quien designó como Secretario ad-hoc al señor Pedro Cosattini, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia fué aprobado por unanimidad, disponiéndose que se hiciera un acta por separado con el texto de los citados Estatutos que forma parte integrante de la presente. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador. — El resultado de la suscripción fué el siguiente: Alberto Espezel Berro, 100 acciones; Cosme Beccar Varela, 100 acciones; Guillermo Gorlero, 100 acciones; José María Guerra, 100 acciones; Juan Enrique Gorlero, 100 acciones; Juan Alberto Gorlero, 100 acciones; Enrique Aubone, 100 acciones; José Luis Gorlero, 100 acciones; Carlos Alberto Pouiller, 100 acciones; y Pedro Cosattini, 100 acciones. Las acciones suscriptas se integran en el acto en su 10 % en efectivo, comprometiéndose los suscriptores a integrar el remanente en la oportunidad que decida el Directorio. — A continuación se resuelve designar el Directorio que quedó constituído en la siguien forma: Presidente: Alberto Espezel Berro; Directores: Guillermo Gorlero, Enrique Aubone, José María Guerra, Juan Alberto Gorlero y Carlos Alberto Pouiller; Síndico Titular: Cosme Beccar Varela; Síndico Suplente: Pedro Cosattini. — Los señores Alberto Espezel Berro, Cosme Beccar Varela y Enrique Aubone quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les confieren en legal forma todos los accionistas constituyentes, pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejando así constituída la Sociedad Gorlero y Guerra, S. A., se labra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los concurrentes. — A. Espezel Berro, Alberto Espezel Berro. — C. Beccar Varela, Cosme Beccar Varela. — G. Gorlero, Guillermo Gorlero. — José M. Guerra, José María Guerra. — Juan E. Gorlero, Juan Enrique Gorlero. — Juan Alberto Gorlero, Juan Alberto Gorlero. — Enrique Aubone, Enrique C. Aubone. — J. L. Gorlero, José Luis Gorlero. — Carlos Alberto Pouiller, Carlos A. Pouiller. — P. Cosattini Pedro Cosattini". — "Estatutos de Gorlero y Guerra, Sociedad Anónima Comercial". — Artículo 1º: Bajo la denominación de GORLERO Y GUERRA, S. A. COMERCIAL, se constituye por la presente una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, su duración será por un período de 99 años a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe estos estatutos, sin perjuicio de las prórrogas que pueda votar la Asamblea. — La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o en extranjero. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto administraciones agrícolas ganaderas en general. — Para el cumplimiento de este objeto podrá administrar, arrendar, explotar, adquirir, gravar y enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes, muebles e inmuebles, urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, desempeñar y realizar comisiones, consignaciones y representaciones; constituir, adquirir o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles o comerciales o industriales en cuanto se relacionen con el tipo de explotación tenido en vista en el objeto, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. — Art. 3º: a) El capital autorizado de la Sociedad es de $ 500.000 m|n., dividido en cinco series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, teniendo cada acción un valor nominal de $ 100 m|n. — b) La Asamblea General de Accionistas está facultada para aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 2.500.000 m|n. — c) Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — d) El Directorio está autorizado para emitir series de acciones dentro del capital autorizado. — Ninguna serie nueva puede ser emitida sin que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada por lo menos en su 10 %. — e) Se ha emitido la primera serie de acciones ordinarias al portador que se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 %. — f) Cada resolución de la Asamblea de Accionistas aumentando el capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el inciso b) deberá hacerse constar por escritura pública, registrarse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo todo ello a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 500.000 más los aumentos llevados a cabo de acuerdo con las previsiones de este artículo; g) Cada emisión de acciones resuelta por el directorio de acuerdo con el inciso d) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, pagándose el correspondiente impuesto sobre el capital emitido, publicándose la resolución por tres días en el Boletín Oficial y registrando los respectivos documentos y luego comunicándolos a la Inspección de Justicia. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los accionistas tienen derecho de suscripción de las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial; h) Los títulos de acciones estarán firmados por el presidente y un director; la firma del presidente puede ser hecha por facsímil; i) Los títulos de acciones pueden cubrir una o más acciones. — Art. 4º: El directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el directorio estime convenientes. — Art. 5º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete directores titulares, según lo resuelva la asamblea que los elija. Los directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para formar parte del directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán ser depositadas en la caja social, en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Art. 6º: En el caso de quedar vacante un cargo de director titular, por muerte, renuncia o impedimento, el síndico designará de entre los accionistas, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del directorio otorgando poder a otro director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Art. 7º: El directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y podrá, asimismo, crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del directorio. Este se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Art. 8º: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto del director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; registrar, adquirir o ceder marcas de hacienda; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, de títulos u otros valores; liquidar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de importación y exportación y financiarlos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, adquirir bienes inmuebles para uso propio de la sociedad y dar y tomar en arrendamiento esos u otros bienes, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en general en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o adminsitradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales *ad referéndum* de la primera asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y establecer los plazos y condiciones respectivos. Convertir dentro del capital autorizado, acciones al portador en nominativas y viceversa, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del síndico. k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éste. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa — Art. 9º Anualmente, en la asamblea general de accionistas, se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Art. 10º: Las asambleas generales de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el directorio. — Art. 11º) a) Las convocatorias para las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. c) Cada acción da derecho a un voto. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualesquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones a ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un

recibo que les servirá de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; Art. 12º: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas como sigue: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos por sus servicios como tales. c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas. — Art. 13º: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos en favor de la sociedad. — Art. 14º: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la asamblea juzgue conveniente. La asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Del producto de la liquidación, después de pagadas las obligaciones de la sociedad. y los gastos de la liquidación. el remanente se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación. — A. Espezel Berro. — Alberto Espezel Berro. — G. Gorlero. — Guillermo M. Gorlero. — C. Beccar Varela. — Cosme Becar Varela. — José M. Guerra. — José María Guerra. — Juan Alberto Gorlero. — Juan Alberto Gorlero. — Juan E. Gorlero. — Juan Enrique Gorlero. — J. L. Gorlero. — José Luis Gorlero. — Enrique C. Aubone. — Enrique Aubone. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini, — C. A. Pouiler. — Carlos Alberto Pouiller". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires 29 abr. 1960. Visto el Expediente número 2.380|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gorlero y Guerra S. A. Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Gorlero y Guerra S. A. Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de Gorlero y Guerra S. A. Com., el 17 de diciembre de 1959: y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17) y la salvedad de fojas diez y nueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 4.733". — Es copia fiel. doy fe, como de que el compareciente acredita estar debidamente autorizado para este acto, en mérito del poder que se le otorgó al folio seis mil ochenta y uno del protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro y que en sus partes pertinentes dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires.... el día diez y siete del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparecen los señores don Alberto Espezel Berro. casado; don Guillermo Gorlero. casado; don Cosme Beccar Varela, casado; don José María Guerra. casado; don Juan Enrique Gorlero, soltero; don Juan Alberto Gorlero, casado; don Enrique Carlos Aubone. viudo; don José Luis Gorlero, soltero; don Carlos Alberto Pouiller. casado; y don Pedro Cosattini, casado... y exponen: Que han dejado constituída entre ellos una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Gorlero y Guerra, Sociedad Anónima Comercial"... Que en dicha acta constitutiva quedaron autorizados los aquí comparecientes señores don Alberto Espezel Berro, Cosme Beccar Varela y Enrique Carlos Aubone, para que actuando conjunta, separada y alternativamente, en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, solicitaren del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad... y elevar a escritura pública el acta constitutiva y el texto de los Estatutos una vez que los mismos hayan sido aprobados debidamente por el Superior Gobierno Nacional. — Que ratificando la relacionada autorización, todos los comparecientes confieren por este acto Poder Especial a los señores don Alberto Espezel Berro, don Cosme Beccar Varela y don Enrique Carlos Aubone, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de todos y cada uno de los comparecientes, practiquen y ejecuten los actos aludidos más arriba... A Espezel Berro. — G. Gorlero. — Cosme Beccar Varela. — José M. Guerra. — Juan E. Gorlero. — Juan Alberto Gorlero. — Enrique C. Aubone. — J. L. Gorlero. — Carlos A. Pouiller. — P. Cosattini... Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Soleyra" — Está conforme con lo pertinente de su referencia doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Raúl Pérez y don Joaquín A. Almendros, vecinos hábiles y de mi conocimiento. doy fe. — C. Beccar Varela. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio número dos mil setecientos veinte y dos del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la sociedad Gorlero y Guerra, Sociedad Anónima Comercial, expido este primer testimonio el cual ha quedado extendido en ocho sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno todos de la Serie letra T., que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta, cuya numeración es la siguiente: del un millón trescientos setenta y dos mil quinientos tres al un millón trescientos setenta y dos mil quinientos ocho, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos diez y el presente un millón trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sobre raspado: nombrarán, de, solicitar, Espezel, remanente, y, Presentar, a, comunicados, a, voto, resolver, que, 318, aprobación, sello, vale — Hay un sello. — H. M. Sarasa.

Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.640.— e.19|7-Nº 37.663-v.19|7|60

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 589. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Sami Avram, argentino naturalizado, ingeniero, de cuarenta y cuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones ochenta y un mil ochocientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Frieda Rachmuth y domiciliado en Díaz Vélez trescientos setenta y seis, La Lucila; Frieda Rachmuth de Avram, argentina, naturalizada, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad número: Tres millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con Sami Avram y domiciliada en Díaz Vélez trescientos setenta y seis, La Lucila: Félix Walter Guillermo Kock, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número: Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta, casado en primeras nupcias con Elsie Müller y domiciliados en la Avenida Libertador General San Martín número trece mil setecientos cuarenta y seis, del Pueblo de Martínez; Elsie Müller de Kock, española, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y trés, expedida por la Policía de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con Félix Walter Guillermo Kock y domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número trece mil setecientos cuarenta y seis, de Martínez; Carlos Alberto Ares, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad número: Un millón ochocientos diez y seis mil setecientos cincuenta y dos de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Delia Ana Mussio, domiciliado en la calle Entre Ríos mil doscientos, setenta, Olivos; Adolfo Longo, argentino, comerciante de treinta y cuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número: Tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos, casado en primeras nupcias con Elena Acevedo, domiciliado en Hornos ciento noventa y ocho, Caseros, todos éstos de la Provincia de Buenos Aires; don Federico Strauss, argentino naturalizado, industrial, de sesenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad número: quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Rosa Kohn y domiciliado en Tacuarí ciento treinta y uno; Ernesto Strauss, argentino, industrial, de veinticuatro años de edad, con Cédula de Identidad número: Dos millones ciento veintiocho mil seiscientos diez y seis, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Eugenia Sender, domiciliado en Corrientes número trescientos treinta, segundo piso; Wilson Jorge Soler, brasileño, comerciante, de 35 años de edad, con Cédula de Identidad número: Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos once, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Isabel Rosa Chiesa y domiciliado en la calle Serrano mil ochocientos treinta y cinco, departamento B. y don Jorge Manuel Vergara, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con María Goldfain, con Libreta de Enrolamiento número: Tres millones doscientos treinta y seis mil doscientos diez y siete, domiciliado en García del Río tres mil doscientos cincuenta y cinco, estos cuatro últimos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron provisoriamente la sociedad "Industrial Cauchera Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha diez y siete del corriente mes y año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la expresada sociedad anónima, ratificando o confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el Expediente número: Once mil trescientos cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Córdoba mil trescientos treinta y seis, primer piso K, siendo las dieciocho horas, las siguientes personas: Sami Avram, Frieda Rachmuth de Avram, Félix Walter Guillermo Kock, Elsie Müller de Kock, Federico Strauss, Carlos Alberto Ares, Adolfo Longo, Wilson Jorge Soler, Ernestro Strauss y Jorge Manuel Vergara, las cuales, luego de un cambio de ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comercial, industrial, financiero, inmobiliario y agropecuario. — La misma se denominará "Industrial Cauchera Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que quedaron totalmente suscriptas en la siguiente forma: Sami Avram, cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Frieda Rachmuth de Avram, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; Félix Walter Guillermo Kock, cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacilnal; Elsie Müller de Kock, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; Federico Strauss, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Ares, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Adolfo Longo, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; Wilson Jorge Soler, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacoonal y Jorge Manuel Vergara, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional. La suscripción de acciones que da integrada en el diez por ciento o sea en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos del estatuto, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cuatro el número de aquéllos. Los elegidos para esos cargos fueron los siguientes: Directores: Sami Avram, Félix Walter Guillermo Kock, Frieda Rachmud de Avram y Elsie Müller de Kock; Síndico Titular: Barbaro Juan Moncada; Síndico Suplente: Roberto Orlando Ferreiro. Al distribuirse los cargos resultó elegido Presidente el señor Sami Avram y Vicepresidente el señor Félix Walter Guillermo Kock. Se resolvió por unanimidad autorizar al Directorio para adquirir, todo o parte del activo y pasivo, como así también de los derechos y obligaciones de la firma Inca, Industria Cauchera S. R. L. y a suscribir toda la documentación y formalizar todos los trámites y pertinentes a tal fin, como así también a adquirir el inmueble de la calle Cabildo cuatro mil quinientos treinta y nueve, Capital Federal, sometiendo previamente a la Inspección General de Justicia las operaciones respectivas. Por último se resolvió autorizar al Presidente o a cualquier otro Director para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad; con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuere observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobrerraspado: "Industrial Cauchera Argentina". Vale. — Sami Avram. — Frieda Rachmut de Avram. — Félix Walter Guillermo Kock. — E. M. de Kock. — Federico Strauss. — C. A. Ares. — Ernesto Strauss. — W. J. Soler. — A. Longo. — Jorge M. Vergara". — "Estatutos. — Título I. Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. — Art. 1º) Con la denominación de INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El término de duración podrá ser prorrogado por Asamblea. — Art. 2º) Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones; A) Comerciales: comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; B) Industriales: extraer, procesar, elaborar y transformar, construir, fabricar y|o reparar, en establecimientos propios o de terceros, materiales, productos intermedios y finales, sean bienes de consumo o de capital de las industrias del caucho, plásticas, químicas y electroquímicas, metalúrgicas y electrometalúrgicas, textiles, madereras y del cuero, sus derivados, subproductos y conexos, comprendiendo el fraccionamiento, comercialización y distribución de los mismos: C) Financieras: medianta aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipoteca y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general garantizados o no; D) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; E) Agropecuarias: mediante la explotación de la agricultura, ganadería y sus conexos, incluso forestación y cualesquiera otras actividades rurales. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones u otras comunidades de intereses; con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábricas, de comercio, de hacienda, patentes de invención o procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o pueda convenirle, siempre que se relacione con su objeto. La presente enunciación no es limitativa sino enumerativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuviesen prohibidas por la ley. — Título II. — Capital. — Art. 3º.) Capital. El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las dos primeras series son de la clase "A" y han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — El noventa por ciento será integrado cuando lo determine del Directorio el cual queda

igualmente facultado para resolver la emisión de las ocho series restantes, las cuales podrán ser de la clase "A" o "B", fijando el tipo, clase, forma y condiciones de pago de las acciones. — Art. 4º: Aumento de capital. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas, debiendo fijar en cada oportunidad las características de las acciones a emitir. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma de pago de las acciones. — Título III. — Acciones y Debentures. — Art. 5º: Acciones. — La Sociedad podrá emitir acciones nominativas o al portador, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinaria clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas, con los siguientes límites: a) Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo el caso de que los dividendos pactados y|o asignados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción; b) Todas las acciones ordinarias tendrán un voto para la elección de síndico. — Si se emitieran acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, que podrá ser acumulativo durante tres ejercicios anuales consecutivos y no podrá exceder de un quince por ciento, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar una participación adicional que no excederá al diez por ciento de su valor nominal; c) Si la Asamblea lo autorizase y de conformidad con el Art. 343 del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por limitación o por sorteo, de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época y procedimiento del mismo. — En las condiciones de emisión podrá establecerse que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinte por ciento de su valor integrado. — En los casos de sorteo se enunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; d) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho de prioridad sobre el producto de aquélla. — Art. 6º: Requisitos: Las acciones en todas sus clases deberán llenar los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un 10 o|o como mínimo. — b) Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el Artículo 328 del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán transferirse sin autorización del Directorio. — d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) Las suscripción, posesión de acciones o certificados provisionales llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — f) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual para cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses: 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — Art. 7º: Derecho de preferencia. — Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las mismas en proporción a las que poseen caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se emitieran conjuntamente acciones de distinta clase, se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia cada accionista dentro de su clase. — Si se resolviera emitir acciones de una sola clase o de varias pero sin guardar la proporción anterior, todos los poseedores de acciones, sin distinción, tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean. No se aplicará el derecho de preferencia en los casos en que se resolviera el pago en acciones de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, de acuerdo con el Art. 8º. — Art. 8º) Integración: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Art. 9º) Debentures: La Asamblea General podrá autorizar al Directorio a emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes vigentes o que se dictaren en el futuro. La misma Asamblea determinará o facultará al Directorio, para que resuelva sobre las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes. — Título IV. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Art. 10º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea General, la cual fijará el número de los mismos y durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Su mandato quedará prorrogado hasta que los sucesores en el cargo sean elegidos y los sustituyan en su puesto. En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores los miembros restantes, con la conformidad del síndico, podrán designar sus reemplazantes, que tendrán los mismos deberes y atribuciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea que se celebre. Los directores deberán depositar en la sociedad en garantía de su gestión, cien acciones ordinarias de la misma, número que podrá ser elevado por la Asamblea, las que no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Art. 11º) Autoridades: El Directorio designará en su primera reunión, luego de su elección, un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo crear y distribuir otros cargos si lo creyere conveniente, los cuales durarán en sus cargos todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — Art. 12º) Reuniones del Directorio. El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Art. 13º) Facultades del Directorio. El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad o quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. La firma social estará a cargo del Presidente y de los directores y|o personas que se determinen mediante poderes. Son facultades del Directorio las que no son privativas de la Asamblea sea por ley o por estos Estatutos y especialmente las siguientes: 1) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, acordar, resolver, reglamentar y dirigir todas las operaciones de la sociedad, conforme a sus fines. 2) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad. Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que también podrán ser ejercidos por Directores. En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. Contratar cualquier tipo de servicio técnico profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos. Dictar los reglamentos internos de la sociedad. 3) Representar a la Sociedad ante Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Renta, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios Nacionales y Provinciales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. 4) Conferir poderes generales o especiales y|o revocarlos cuantas veces lo estime conveniente a abogados, procuradores o particulares para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la sociedad tenga interés. 5) Comprar, vender, permutar, transferir y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; b) constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbres, usufructos, anticresis y demás derechos reales; c) librar, aceptar, endosar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; d) expedir y endosar pólizas, conocimiento, guías, cartas de crédito, certificados de depósito, nominales o al portador, trust receipts, warrants y formular remitos, facturas, notas de débito y crédito, presupuestos y demás documentos comerciales; e) celebrar contratos de sociedad, de consignación, de locación de obras y servicios, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, inclusive todo o parte de establecimientos agropecuarios, comerciales, industriales, por un plazo mayor o menor de seis años; f) Aceptar o conferir representaciones de o a terceros; g) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes aunque no sean los ordinarios de la administración; h) Abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; i) Otorgar y aceptar toda clase de créditos, garantizados o no, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos así como de sociedades particulares; j) Constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; k) Hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; l) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero o jurisdicción, inclusive la arbitral, como árbitros, arbitradores amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; m) Hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; n) Hacer denuncias y promover querellas; o) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o colectivas, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; p) Dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los Gobiernos Nacionales, provinciales o municipales o a sociedades o a particulares cuando fuere necesario a sus fines. — 6) Reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar y|o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter incluyendo las de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y|o entidades autónomas o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintivas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística, de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios, inmunidades inherentes a lo antedicho, presentarse a licitaciones públicas o privadas. — 7) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y|o dependencias, dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas una administración autónoma y asignarles o no un capital. — 8) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, los plazos y la forma en que deben abonarse las mismas, así como las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo 9º de este Estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuere diferida por la Asamblea. — 9) Convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas y presentar anualmente al síndico y a la asamblea, los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — 10) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales "ad referéndum" de la asamblea general, cuya comprobación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — 11) Establecer y acordar los gastos de la Sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas, por lo cual no excluyen otras que no señaladas, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales. — Art. 14º) Síndicos: La Asamblea designará anualmente a un Síndico titular y a un suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. — Los Síndicos son reelegibles. — Título V. — Asambleas. — Art. 15º) Asambleas Ordinarias: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social, que lo será el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá cambiarse, previa resolución de la Asamblea de Accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 16º) Asambleas Extraordinarias: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o a solicitud de accionistas con derecho a voto, que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el Directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — También podrá ser convocada a solicitud del Fideicomisario si se hubiesen emitido debentures. — Art. 17º) Convocatorias: Las convocatorias a Asambleas contendrán, además del Orden del Día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial o el que lo reemplace durante cinco días comenzando con diez de anticipación a la fecha de la asamblea en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Art. 18) Quórum. Todas las asambleas, aun las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Art. 19) Depósito de acciones: Tienen derecho a concurrir a las asambleas los accionistas con derecho a voto que con tres días de anticipación por lo menos hayan depositado en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Los accionistas retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente, que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — La obligación del depósito rige únicamente para las acciones al portador. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción, de cualquier tipo tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Título VI. Balances, Dividendos. — Art. 20). Balances: Al cierre de cada ejercicio anual, el Directorio preparará y aprobará el inventario y balance, detallando la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria de la marcha y situación de la sociedad, todo ello de acuerdo a las disposiciones legales y normas reglamentarias en vigor y lo someterá a la asamblea, previo dictamen escrito y firmado del Síndico. — Art. 21) Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán así: a) dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) las remuneraciones que para el Directorio y Síndico fije la asamblea. — El monto máximo que por toda remuneración pueden percibir los Directores no podrá exceder del 25 % de las utilidades, pero si lo reducido de las mismas hiciera necesario superar dicho porcentaje, los importes en exceso serán otorgados por la Asamblea de Accionistas, debiendo incluirse el tema como un punto especial de la orden del día; c) los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran; d) el dividendo de las acciones preferidas; e) el di-

vidiendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las preferidas en su caso; f) el remanente tendrá el destino que la asamblea determine. — Art. 22) Dividendos: Los dividendos serán pagados en el domicilio de la sociedad, operándose su prescripción a favor de la misma en el plazo establecido por el artículo ochocientos cuarenta y ocho, inciso primero, del Código de Comercio. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Art. 23) Al disolverse la sociedad por el término de su duración o en los otros casos previstos por el Código de Comercio, el Directorio con la intervención del Síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia procederá a su liquidación. — Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, incluso los honorarios y gastos de liquidación, se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma: a) será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiera; b) será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión; d) será repartido el sobrante entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — La asamblea que resuelva la liquidación de la sociedad fijará la remuneración de los Directores y del Síndico, como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — Art. 24) Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Félix Kock. — E. M. de Kock. — Jorge M. Vergara. — A. Longo. — W. J. Soler. — Sami Avram. — Ernesto Strauss. — Ares. — Federico Strauss. — Frieda R. de Avram. — Buenos Aires, 17 may. 1960. — Visto el Expediente Nº 3.440|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrial Cauchera Argentina, Socieda Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Industrial Cauchera Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 7 de diciembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas Decreto Nº 5.544. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Arístides Alberto Noguera y don Antonio del Río, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo cual doy fe. — Sami Avram. — Félix Kock. — Frida R. de Avram. — E. Kock. — Ares C. A. — A. Longo. — Federico Krauss. — Ernesto Krauss. — Soler. — Jorge M. Vergara. — Tgo: Arístides A. Noguera. — Tgo.: Antonio del Río. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos treinta, pasó ante mí al folio quinientos ochenta y nueve, del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Industrial Cauchera Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este testimonio extendido en catorce sellos de tres pesos m|nacional cada uno, números: tres millones quinientos cinco mil doscientos diez y siete; un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho; tres millones quinientos cinco mil doscientos diez y nueve; tres millones quinientos cinco mil doscientos veinte; tres millones quinientos cinco mil doscientos veintiuno; tres millones quinientos cinco mil doscientos veintidós; tres millones quinientos cinco mil doscientos veintitrés; un millón trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis; un millón trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete; un millón trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho; un millón trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve; un millón trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y el presente que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento a quince de junio de mil novecientos sesenta. — Ante mí: Hernán A. Ordiales.

Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.480.— e.19|7-Nº 4.569 D.T.-v.19|7|60

DOLSKIDOL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público autorizante y testigos de ley, comparece don Antonio Pedro López, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Nicolás Carlos Mihanovich, que firma "Nicolás Mihanovich Guerrero", casado, argentino, hacendado, con libreta de enrolamiento número quinientos noventa y un mil sesenta y cinco: domiciliado en la calle Cuba número mil ochocientos setenta y tres, Eduardo Humberto Acevedo Díaz que firma "Eduardo H. Acevedo Díaz", casado, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil ciento veinte y nueve, domiciliado en la calle Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, piso primero, oficina cuatro; Marcelo Cornejo Torino, casado, argentino, abogado, cédula de identidad de Capital, número novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; Rafael Alejandro Bunge, que firma "R. A. Bunge", casado, argentino, industrial, libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil ciento veinte, domiciliado en la calle Virrey Ceballos número quinientos noventa y dos, piso tercero; Liniers Agustín Alberto Manuel Estrada, que firma "Liniers de Estrada", casado, argentino, abogado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil ochocientos cuarenta y siete; Carlos Ezequiel Llambí, que firma "Carlos E. Llambí", casado, abogado, argentino, libreta de enrolamiento número ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal número mil ochenta y cuatro, piso quinto A.; Nicolás Benjamín Félix Mihanovich, que firma "Nicolás B. Mihanovich", soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de Capital número dos millones trece mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Cuba número mil ochocientos setenta y tres; Carlos Baudouin, que firma "C. Baudouin", casado, argentino, contador jubilado, libretad e enrolamiento número treinta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Juramento número mil novecientos cuarenta y ocho; Ricardo Enrique Vacarezza, que firma "Ricardo E. Vacarezza", casado, militar, cédula de identidad de Capital número un millón cuatrocientos noventa y tres mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos setenta y cinco, piso segundo B., y Enrique José de los Sagrados Corazones Smith Estrada, que firma "Enrique Smith Estrada", casado, argentino, Vicecomodoro Aeronáutico, libreta de enrolamiento número ochocienots sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número setecientos uno|setecientos quince, departamento dos, piso treinta y ocho; a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Escribano Carlos N. Facio, al folio mil cuatrocientos cuarenta y nueve de este mismo Registro número cuatrocientos treinta, hoy de mi adscripción, que en lo pertinente dice así: "... Nicolás Carlos Mihanovich.... casado,... Eduardo Humberto Acevedo Díaz,... casado,... Marcelo Cornejo... casado,... Rafael Alejandro Bunge,... casado,... Liniers Agustín Alberto José Manuel Estrada,... casado,... Carlos Ezequiel Llambí,... casado,... Nicolás Benjamín Félix Mihanovich,... soltero,... Carlos Baudouin,... casado,... Ricardo Enrique Vacarezza,... casado, y Enrique José de los Sagrados Corazones Smith Estrada,... casado,...; ...: Que han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Dolskidol", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera... Quinto: Que confieren poder especial a los señores doctor Marcelo Cornejo Torino y Antonio Pedro López, para que conjunta, separada, o alternativamente puedan: ...b) Protocolicen mediante escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo, y c) Soliciten la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha escritura y realizar todos los demás trámites y diligencias que reputen necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. — Leída... N. Mihanovich. — Eduardo H. Acevedo Díaz. — M. Cornejo. — R. A. Bunge. — L. Manuel Estrada. — Carlos Llambí. — Enrique Smith Estrada. — N. E. Mihanovich. — C. Baudouin. — Ricardo E. Vacarezza. ... Ante mí: Carlos N. Facio". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el mandatario que dicho poder no le ha sido revocado, suspenso ni limitado. — Y el señor López en el carácter acreditado dice: Que con fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, por la escritura pasada ante el Escribano Facio, antes mencionado, sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Dolskidol", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera", cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por la presente a solicitar del autorizante, protocolice sus estatutos definitivos, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar como tal, la emisión de la primera serie de acciones del capital autorizado y la constitución del primer Directorio de la Sociedad, a cuyo fin manifiesta que se ratifica de los documentos cuya protocolización me solicita y que he tenido a la vista para tales efectos, de que certifico, así como de que se hallan glosados al expediente número mil seiscientos veintiocho año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al que se encuentra el expediente número once mil ciento cuarenta, año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, dependiente del mismo Ministerio. — El acta constitutiva, con la designación del primer Directorio y la emisión de la primera serie de acciones, y los estatutos aprobados según las constancias del mencionado expediente y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional acordando su autorización para funcionar como sociedad anónima, copiados literalmente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Nicolás Carlos Mihanovich, que firma "Nicolás Mihanovich Guerrero", casado, argentino, hacendado, libreta de enrolamiento número quinientos noventa y un mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Cuba número mil ochocientos setenta y tres; Eduardo Humberto Acevedo Díaz, que firma "Eduardo H. Acevedo Díaz", casado, argentino, abogado, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil ciento veinte y nueve, domiciliado en la calle Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, piso primero, oficina cuatro; Marcelo Cornejo Torino, casado, argentino, abogado, cédula de identidad de Capital número novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; Rafael Alejandro Bunge, que firma "R. A. Bunge", casado, argentino, industrial, libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil ciento veinte, domiciliado en la calle Virrey Ceballos número quinientos noventa y dos, piso tercero: Liniers Agustín Alberto José Manuel Estrada, que firma "Liniers de Estrada", casado, argentino, abogado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil ochocientos cuarenta y siete; Carlos Ezequiel Llambí, que firma "Carlos E. Llambí", casado, abogado, argentino, libreta de enrolamiento número ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal número mil ochenta y cuatro, piso quinto A.; Nicolás Benjamín Félix Mihanovich, que firma "Nicolás B. Mihanovich", soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de Capital número dos millones trece mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Cuba número mil ochocientos setenta y tres; Carlos Baudouin, que firma "C. Baudouin", casado, argentino, contador jubilado, libreta de enrolamiento número treinta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Juramento número mil novecientos cuarenta y ocho; Ricardo Enrique Vacarezza, casado, militar, cédula de identidad de Capital número un millón cuatrocientos noventa y tres mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos setenta y cinco, piso segundo, B.; y Enrique José de los Sagrados Corazones Smith Estrada, que firma "Enrique Smith Estrada", casado, argentino, vicecomodoro aeronáutico, libreta de enrolamiento número ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número setecientos uno/setecientos quince, departamento dos, treinta y ocho piso; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Dolskidol", Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por el estatuto que aprobado por los otorgantes es del siguiente tenor: Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre, Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "DOLSKIDOL", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FORESTAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto del país o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; b) Agropecuarias y forestales: Mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y forestales en general; c) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/o recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — En todos los casos deberán conservarse las proporciones erigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el quince por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo limitado, el que no podrá exceder de tres ejercicios. — Igualmente, podrán gozar de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del veinte por ciento de su valor nominal. — En caso de efectuarse nuevas emisiones que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes, los propietarios de las acciones ordinarias tendrán derecho para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. —

En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán llevar las firmas del Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios nominativos que no podrán cer cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Artículo Sexto: La posesión acciones o certificados provisirios nominativos, importa conocimientos y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, designados por la Asamblea General. — La Asamblea designará además de uno a tres Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éstos y serán llamados en el orden de su elección. — Los Directores tanto titulares como suplentes, durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes con nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares, el Síndico designará entre los accionistas a los Directores que sean necesarios, los cuales durarán en sus cargos hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Artículo Noveno: El Directorio elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que considere necesarios. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, o por persona debidamente apoderada para ello. — Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta del Presidente y un Director, o la del Presidente y un apoderado, o la de dos directores, o la de un Director con un apoderado, o la de dos apoderados; b) Administrar libremente la Sociedad: c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglementos, así como también de cualquier persona o entidad particular. — Podrá, en consecuencia, hacer depósitos, abrir cuentas corrientes o de cualquier otro carácter bancario, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, constituir garantías prendarias, reales o personales, otorgando, en su caso, los derechos reales que correspondan sobre bienes muebles o inmuebles, otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros; e) Solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales o provinciales, Municipalidades o entidades autárquicas en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. — Para la venta de toda clase de inmuebles, tanto urbanos como rurales, el Directorio deberá solicitar y contar con la previa conformidad y respectiva autorización de la Asamblea General de Accionistas; g) Formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust receipts, warrants, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; h) Conferir Poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; i) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — Nombrar uno o más gerentes, y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad con asignación de sueldo con cargo a Gastos Generales. — Designar uno o más directores Gerentes de acuerdo con las necesidades y exigencias que el desarrollo de las tareas así lo indiquen. — Las remuneraciones que se asignen a miembros del Directorio para funciones ajenas a las específicas de su cargo, deberán ser fijadas por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas; j) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía; k) Representar a la Sociedad ante la Comisi n de Conciliación Tribunad de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y|o Regional Paritaria de Arrendamiento y Aparcerías Rurales y ante cualquier Tribunal judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo, nacionales, provinciales, municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales, provinciales, Ministerios, Municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Instituciones semipúblicas o privadas, con la mayor amplitud de facultades; l) Liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles y adquirir el activo y pasivo de otras sociedades. — m) El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen en valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; n) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. Y en general efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Capítulo Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente elegido por la Asamblea General. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para su realización. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, ó en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Capítulo Sexto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Capítulo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y al síndico; c) Al pago del dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo abonarse en primer término los que eventualmente se quedaron adeudando a las mismas provenientes de ejercicios anteriores; d) El saldo, previo pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas conforme a las condiciones de su emisión, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención de la Inspección General de Justicia y bajo la vigilancia del síndico, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente, se distribuirá pari passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido como se ha dicho en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una, los constituyentes suscriben totalmente en este acto las cuatro primeras series ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Don Rafael Alejandro Bunge, cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional; don Liniers Agustín Alberto José Manuel Estrada, cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Ezequiel Llambí, cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional; don Nicolás Félix Benjamín Mihanovich, cien acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional; don Ricardo Enrique Vacarezza, cien acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Baudouin, doce acciones, o sean un mil doscientos pesos moneda nacional; don Enrique José de los Sagrados Corazones Smith Estrada, doce acciones, o sean un mil doscientos pesos moneda nacional; don Marcelo Cornejo Torino, doce acciones, o sean un mil doscientos pesos moneda nacional; don Eduardo Humberto Acevedo Díaz, doce acciones, o sean mil doscientos pesos moneda nacional, y don Nicolás Carlos Mihanovich, tres mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones, o sean trescientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional. — Segundo: Que integran en este acto el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sea en conjunto, cuarenta mil pesos moneda nacional, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor. — Tercero: Que el primer Directorio se componga de tres miembros titulares y dos suplentes, y en consecuencia para integrar el mismo se designan: Presidente, don Carlos Ezequiel Llambí; Vicepresidente, don Ricardo Enrique Vacarezza; Director, don Rafael Alejandro Bunge; Directores Suplentes, don Liniers Agustín Alberto José Manuel Estrada y don Nicolás Félix Benjamín Mihanovich. — El mandato del primer Directorio durará hasta la celebración de la primera Asamblea General que realice la Sociedad una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Que designan para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente a los señores Enrique José de los Sagrados Corazones Smith Estrada y Carlos Baudouin, respectivamente. — Quinto: Que confieren Poder Especial a los señores doctor Marcelo Cornejo Torino y Antonio Pedro López, para que conjunta, separada o alternativamente puedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la Sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima, así como aceptar, rechazar o proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que el acta constitutiva y estatuto aprobado aconseje introducir la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación de la Sociedad; b) Protocolicen mediante escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo; y c) Soliciten la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha escritura y realizar todos los demás trámites y diligencias que reputen necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. — Leída y ratificada la otorgan y firman todos los comparecientes de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Francisco del Castillo y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. Mihanovich. — Eduardo H. Acevedo Díaz. — M. Cornejo. — R. A. Bunge. — L. Manuel Estrada. — Carlos Llambí. — Enrique Smith Estrada. — N. B. Mihanovich. — C. Baudouin. — Ricardo E. Vacarezza. — Tgo.: F. del Castillo. — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos N. Facio". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Mar. 1960. — Visto el expediente Nº 1.628|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dolskidol", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se hán cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dolskidol", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital, el 20 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a siete (7). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 3.013". Es copia fiel, doy fe. — Y agrega el compareciente que de esta manera queda constituída definitivamente y en forma legal la sociedad de que se trata, consintiendo en la expedición de testimonio para la Sociedad, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra por ante mí y los testigos del acto don Eduardo Federico Ansaldo y don Luis Miguel Barolo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. López. — Tgo.: E. F. Ansaldo. — Tgo.: M. Barolo. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento sesenta y siete de este Registro número cuatrocientos treinta, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio extendido en doce sellos de ley, numerados correlativamente del un millón ciento ochenta y ocho mil ciento cincuentiséis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — E|líneas: "doy fe". "Nissen" Todo vale. — F. J. del Castillo - Escribano Público.

Buenos Aires, 6 de julio de 1960 — Testado: "Nielssen", no vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 19.840.— e.19|7-Nº 37.688-v.19|7|60

ERREBE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta, ante mí: Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: don Rafael Boné, hijo, casado con doña Laura Angélica de la Torre, argentino, industrial, mayor de edad, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número setecientos sesenta y nueve del Pueblo de Adrogué y accidentalmente aquí; don Bartolomé Osvaldo Siffredi, casado con doña Velia Locuoco, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y tres mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Garay número dos mil ochocientos seis, departamento "E", piso primero; don Ricardo Martínez, casado con doña Amelia María Martínez, argentina, industrial, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento sesenta y cinco del Pueblo de Ramos Mejía, y accidentalmente aquí; don Oscar Rodolfo García, casado con doña Julia Juana Elizalde, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil cincuenta y uno, departamento "C"; don Juan Antonio Lecea, casado con doña María Esther Fernández, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos once mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Medrano número setecientos cuarenta y siete, departamento "E"; don Rafael Boné casado con doña Florentina González, español, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad número seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Nother número cuatrocientos setenta y seis del Pueblo de Adrogué, y accidentalmente aquí; don Jorge Guillermo González Peña, casado con doña Emilia Boné, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista número seiscientos cuarenta y dos; doña Emilia Boné de González Peña, casada con don Jorge Guillermo González Peña, argentina, docente, mayor de edad, con Libreta Cívica número cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y seis, domiciliada en la calle Reconquista número seiscientos cuarenta y dos; don Domingo Cabado, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Biarritz número dos mil trescientos sesenta y uno; don Roque Saverio Vinci, casado con doña Elvira Calvi, argentino, empleado, mayor de edad con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y tres mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Bebedero número tres mil setecientos veinte, departamento "A", y don Ricardo Alberto García, casado con doña Guillerma Hualdo, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número mil cuatrocientos treinta y seis. Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — Y dijeron: Que en reunión celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, con la denominación de "Errebé - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", redactándose en la misma, los Estatutos que debían regirla en todas sus operaciones, que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación autorizándola para funcionar jurídicamente como Sociedad Anónima, por Decreto número cinco mil quinientos cincuenta y tres, dictado al diecisiete de mayo del corriente año, en el expediente número cero tres mil ciento setenta y seis, también del presente año. — En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales, acerca de su formación, de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan constituída definitivamente dicha Sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro a mi cargo, el texto íntegro y definitivo del Acta Constitutiva, sus Estatutos y el referido Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que a continuación, se transcribe: Acta Constitutiva: "Entre los Sres. Rafael Boné (h.), Bartolomé Osvaldo Siffredi, Ricardo Martínez, Domingo Cabado, Oscar Rodolfo García, Juan Antonio Lecea, Rafael Boné, Jorge Guillermo González Peña, Emilia Bonn de González Peña, Roque Saverio Vinci, Ricardo Alberto García, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio en esta Capital y girará bajo la denominación de "Errebé, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los Estatutos que se transcriben en el punto quinto. — Segundo: El capital autorizado de la nueva Sociedad Anónima, es de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), habiéndose procedido a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, clase "A" (cinco votos), la que fue suscripta e integrada en un diez por ciento, conforme al siguiente detalle: Rafael Boné (h.), capital suscripto, m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), integrado: m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos); Bartolomé Osvaldo Siffredi: capital suscripto: m$n. 100.000 (cien mil pesos), integrado: m$n. 10.000 (diez mil pesos); Ricardo Martínez: capital suscripto: m$n. 100.000 (cien mil pesos), integrado: m$n. 10.000 (diez mil pesos); Domingo Cabado: capital suscripto: m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos), integrado: m$n. 5.000 (cinco mil pesos); Oscar Rodolfo García: capital suscripto: m$n. 100.000 (cien mil pesos), integrado: m$n. 10.000 (diez mil pesos); Juan Antonio Lecea: capital suscripto: m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos), integrado: m$n. 5.000 (cinco mil pesos); Rafael Boné: capital suscripto: m$n. 200.000 (doscientos mil pesos), integrado: m$n. 20.000 (veinte mil pesos); Jorge Guillermo González Peña: capital suscripto: m$n. 30.000 (treinta mil pesos), integrado: m$n. 3.000 (tres mil pesos); Emilia Boné de González Peña: capital suscripto: m$n. 20.000 (veinte mil pesos), integrado: m$n. 2.000 (dos mil pesos); Roque Saverio Vinci: capital suscripto: m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos), integrado: m$n. 5.000 (cinco mil pesos); Ricardo Alberto García: capital suscripto: m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos), integrado: m$n. 5.000 (cinco mil pesos). — La señora Emilia Boné de González Peña deja constancia, que su aporte, lo hace con fondos propios, provenientes de sus tareas docentes. — Tercero: Que el primer Directorio, que durará hasta la celebración de la primera Asamblea, estará integrado: Presidente: Sr. Rafael Boné (h.); Director: Sr. Bartolomé O. Sifredi; Director: Sr. Ricardo Martínez; Director: Sr. Domingo Cabado; Síndico Titular: doctor Oscar R. García; y Síndico Suplente: Sr. Juan A. Lecea. — Cuarto: Facultar ampliamente a los señores Rafael Boné (h.), Bartolomé O. Siffredi, Ricardo Martínez, Domingo Cabado y Oscar R. García, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo, la personalidad jurídica para la sociedad, que por este acto se formaliza, con facultad de presentar escritos y toda clase de documentos que fueren requeridos, ya sea por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra repartición que deba intervenir en el trámite, así como para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adhesiones al Estatuto o al acta constitutiva, pudiendo tomar vistas, solicitar plazos, interponer recursos de reconsideración y|o apelación, solicitar testimonios, expedientes, firmas y obtenida que sea la autorización para funcionar con el carácter de anónima solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias, fueren menester al mejor desempeño de este mandato. — Quinto: Aprobar por unanimidad los Estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, en la forma que a continuación se detalla: Estatutos: "Errebé, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera": Nombre, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ERREBE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando el directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República, a las que podrá fijar o no, un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, plásticos, papeleros o madereros; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación importación y exportación de materias primas, productos elaborados y maquinaria en general y especialmente la relacionada con las industrias metalúrgicas, químicas, plásticas, papeleras y madereras; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive, bajo el régimen de Propiedad Horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales, compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los demás actos y contratos de lícito comercio, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto que acuerda la personería jurídica, pudiendo el plazo ser prorogado o reducido anticipadamente, por resolución de una asamblea de accionistas. — Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado, se fija en $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional), dividido en cinco series de 10.000 (diez mil) acciones cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada acción. La primera serie es de ordinaria clase "A", con derecho a cinco votos por acción y se emite en este acto esa serie, quedando totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento en efectivo. Las series restantes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el directorio, en las oportunidades, formas y condiciones de pago, que juzgue convenientes, en una o más series de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) o clase "B" (1 voto) o acciones preferidas, debiendo cada resolución de emisión, ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El directorio queda facultado, para aceptar la integración de todo o parte de las acciones suscriptas, en bienes, siempre que representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser aumentado hasta un máximo de veinticinco millones de pesos moneda nacional, siempre que se guarden las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse por el aumento autorizado, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea que disponga el aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Quinto: En caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo anual que se haya fijado al emitirlas, el que en ningún caso será superior al doce por ciento, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiéndose acordar una participación adicional en las utilidades, que en ningún caso excederán del décimo del dividendo que perciban las ordinarias, por encima del básico garantizado a las preferidas; b) El dividendo básico que se les fije, tendrá efecto acumulativo durante el plazo fijado en la emisión, con un máximo de tres ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran el pago del dividendo íntegro, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos; c) Las acciones preferidas, no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago, durante un ejercicio, en cuyo caso, el derecho de votar, podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción; d) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado, en caso de liquidación de la sociedad; e) Al emitirlas se podrá pactar que sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal, con o sin prima de hasta diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dicho rescate, se efectuará por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, en caso de rescate parcial, se determinará por sorteo qué acciones serán rescatadas, publicando avisos por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo, pudiendo concurrir al mismo, los tenedores de acciones preferidas; f) Una Asamblea de Accionistas, podrá disponer que las acciones preferidas, sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características en forma que no impliquen mayores obligaciones para la sociedad, publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial, invitando a los tenedores de tales acciones preferidas, a realizar el canje. — La resolución que disponga la conversión de acciones, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Los tenedores que no acepten la conversión o transformación de las acciones preferidas, deberán manifestarlo por escrito dentro de los tres días de la última publicación y quedarán obligados a recibir en efectivo, dentro de los sesenta días posteriores, el importe nominal de la acción, más el dividendo acumulado, siempre que ello se hubiere pactado en la oportunidad de cada emisión. — En este supuesto, deberá darse cumplimiento a las normas legales vigentes, para los casos de reducción de capital. — Artículo Sexto: El Directorio por sí o por delegación de la Asamblea, en los casos en que las emisiones impliquen aumentos del capital autorizado, queda facultado, con la conformidad expresa del Síndico, a entregar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes o derechos o en cancelación de deudas, por un valor equivalente de las mismas. — Esta resolución será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias, tienen preferencia para suscribir las que se emitan; en proporción a las acciones que posean; salvo el caso que la emisión estuviere afectada al pago de dividendo o a otro destino especial, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior. — El derecho de preferencia, deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a contar desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Las acciones no suscriptas, se prorratearán entre los que hubieran solicitado un mayor número de las que les correspondieran. — Si aún así hubiere un excedente, de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. — Artículo Octavo: Las acciones, una vez integradas, serán al portador, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones, llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas en facsímil y contendrán los demás requisitos de ley. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — Artículo Noveno: Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas en las épocas que fije el Directorio, con sujeción a lo prescripto en el artículo 3º, abonarán, además de las cuotas adeudadas, un interés penal a razón del uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado para el pago. — Después de transcurridos treinta días desde esa fecha, será facultativo del Directorio, declarar caduco el derecho del accionista moroso, sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora, y vender las acciones en remate en la Bolsa de Comercio, a fin de cancelar con su importe las cuotas adeudadas, el interés punitorio y demás gastos originados, poniendo el saldo, si hubiere alguno, a disposición del interesado o exigir en su caso el que quedase adeudado. — El procedimiento a seguir con respecto a los suscriptores morosos, será igual para todos los que se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo: La suscripción de acciones, importará para el suscriptor y poseedor de acciones de la sociedad, el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de respetarlos y cumplirlos. — Debentures: Artículo Décimo-Primero: La sociedad podrá emitir debentures, con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en la oportunidad, por la cantidad, en las condiciones y con las garantías que el Directorio resuelva. — Dirección y Administración: Artículo Décimo-Segundo: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres a cinco miembros, designados entre los accionistas por la Asamblea. — El mandato de cada Director, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes, por nuevas elecciones en Asambleas, celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores durarán en sus cargos, un año y serán reelegibles indefinidamente. — En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director, deberá depositar en la Sociedad, cien acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo-Tercero: En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán nombrados por el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedi-

mento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea. — Artículo Décimo-Cuarto: El Directorio deberá elegir anualmente de su seno, un Presidente y el Director que lo reemplazará en sus funciones, en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Las sesiones del Directorio, serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace y funcionará válidamente. con la presencia de dos miembros, cuando el Directorio, esté formado por tres. — Cuando esté formado por cuatro o cinco miembros, se requerirá la presencia de tres. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, por mayoría de los presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto, en caso de empate. — El Directorio, podrá en casos determinados, consultar a los directores ausentes, por carta o telegrama y éstos podrán votar en la misma forma pero no será válido este procedimiento a los efectos de formar el "quorum" para sesionar. — Artículo Décimo-Quinto: Son atribuciones y abligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en ausencia de éste, por el Director que lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º. — Para cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio y a ese exclusivo fin, sea actora o demandada la Sociedad y ante cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancie el pleito, todos los miembros del Directorio, así como los representantes legales y Gerentes, con mandato suficiente, adquieran la calidad de Presidente del Directorio, comprometiendo a la sociedad como pudiera hacerlo su Presidente titular; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir y transferir marcas de todo género y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, con o sin registro o cualquier otro derecho real; aceptar mandatos; prorrogar jurisdicciones; intervenir y transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales: comprometer en árbitros; formular denuncias y promover querellas, girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés; girar chéques contra depósitos o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y toda otra Institución de Crédito Oficial, mixta o particular, existente o que se estableciera en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que las gobiernen; dar o tomar cartas de crédito ...fianzas relacionadas con los negocios ...iales; asegurar los bienes sociales y ...ebrar los demás actos y contratos de ...ajenación, adquisición o administración ...ue sean necesarios o convenientes, para los fines de la Sociedad, pues la enumeración precedente, es meramente enunciativa y no limitativa, para lo cual se le acuerdan los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se dan aquí por reproducidos; c) Adquirir el activo o fondo de comercio de otras sociedades o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Designar uno o más Gerentes o Subgerentes, fijándoles sus obligaciones, facultades y remuneración, pudiendo recaer la designación en uno o más miembros del Directorio, debiendo en tal caso someterse dicha remuneración a la aprobación de la Asamblea de Accionistas; e) Acordar poderes generales o especiales, ya sea a favor de Directores, Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, con las facultades que estime necesarias y revocarlos; f) Convocar a Asamblea Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; g) Presentar anualmente a la Asamblea, una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas; proponer la distribución de las utilidades y en general, determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; h) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiéndose dar senta y dos y trescientos sesenta y cuatro ticia. — Artículo Décimo Sexto: El uso de la firma social estará a cargo, en forma individual o conjunta, de los Directores o apoderados, que al efecto designe el Directorio por acta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular, designado por la Asamblea, por un año, la que elegirá también por igual término, un síndico suplente, el que reemplazará al titular, en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y en estos Estatutos. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación, a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a éstas, sus acciones, sus certificados provisorios o un certificado expedido por una casa bancaria del país o del extranjero, que acredite su depósito a la orden de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que lo reemplace. Se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán siempre, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria, da derecho a los votos fijados, según su clase, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, excepto para la elección de los síndicos, en que cada acción ordinaria, tiene derecho a un voto, cualquiera sea su clase. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, constituídos mediante carta poder o telegrama dirigido al Presidente. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos anuales se iniciarán el primero de enero y terminarán el 31 de diciembre. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance este el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta un quince por ciento para el Directorio. La remuneración por todo concepto del Directorio, en el respectivo ejercicio económico, no podrá exceder del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar a las utilidades del ejercicio. Las remuneraciones pagadas con cargo a gastos generales u otras cuentas de explotación. Cuando por lo reducido de las utilidades o en caso de pérdidas, sea necesario exceder ese porcentaje, para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico-administrativas, sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones en exceso, si son acordadas por la Asamblea de Accionistas, que trate expresamente ese punto de la Orden del Día: c) Los honorarios que la Asamblea fije al Síndico; d) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. El pago de los dividendos, se hará dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados por la Asamblea y los que no hayan sido cobrados en el plazo de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición, por el Directorio, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: Resuelta la disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma, sea por expiración del plazo o por resolución de la Asamblea de Accionistas o en virtud de cualquier otra causa, será realizada por el Directorio y bajo la vigilancia del síndico. El saldo del activo, después de pagadas todas las deudas y gastos, será repartido en el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y d) El remanente para los titulares de acciones ordinarias, clases "A" y "B" en proporción a la parte integrada de éstas, sin perjuicio del derecho que pudiera corresponder a las acciones preferidas por su participación adicional en las utilidades. En la forma expuesta precedentemente, se deja constituída esta Sociedad Anónima, en Buenos Aires, a 30 días de noviembre de 1959; firmando en prueba de conformidad, como acostumbran a hacerlo los participantes. — Rafael Bone. — Oscar R. García. — I. O. Siffredi. — Domingo Cabado. — R. Martínez. — Bone de G. Peña. — Juan A. Lecea. — Ricardo A. García. — Rafael Bone. — R. S. Vinci. — J. González Peña." — Decreto del Poder Ejecutivo Nacional: "Buenos Aires, 17 may. 1960. Visto el expediente Nº 3176|960, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Errebe, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Errebe, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital, el 30 de noviembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a dieciséis vuelta (16 vta.). Al expedirse testimonio, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase la foja. Decreto Nº 5553. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay." — Es copia fiel del Acta Constitutiva, los Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, acordando la personería jurídica a la Sociedad, que he tenido a la vista para este acto, en el expediente número cero tres mil ciento setenta y seis del presente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, pidiéndome a mí, el autorizante, todos los comparecientes, expida testimonio de la presente escritura, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, firman con los testigos del acto, don Miguel Angel Ginocchio y don Lauro Elías Ramírez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — Oscar R. García, Rafael Bone, Rafael Bone, Domingo Cabado. R. Martínez, B. O. Siffredi, Bone de G. Peña, González Peña, R. S. Vinci. Ricardo A. García, Juan A. Lecea, Miguel A. Ginocchio, L. E. Ramírez. — Hay un sello. Ante mí: E. Altamirano Reinoso. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y tres a mi cargo. Para la Sociedad, expido el presente, en nueve sellos de Ley, números: un millón cuatrocientos cinco mil quinientos veintiséis: un millón cuatrocientos cinco mil quinientos veintinueve al quinientos treinta y cuatro, inclusive, correlativos: un millón doscientos nueve mil trescientos setenta y nueve y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta. — Entrelíneas: mil — ma. Vale. — Raspado: pesos — dividido — artículo — mandato — pero — suscripto. Vale Enmendado: Enrolamiento — prescripto — dividendo — Vinci. Vale. E. Altamirano Reinoso. Hay un sello. Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.680 e.19|7-Nº 4.574-D.T.-v.19|7|60

CUYACO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Oscar Miguel Alberti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Paysandú número quinientos cuarenta y uno; y don Jorge Antonio Mundani Ugarte, argentino, soltero, procurador, domiciliado en calle Asunción número dos mil setecientos treinta y seis, piso primero, departamento "A": ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sí, y además en nombre y representación de doña Carmen Rafaela Angélico, argentina, soltera; don Rubén Eduardo Calore, argentino, soltero; don Héctor Eduardo Conejero, argentino, casado en primeras nupcias; don Abel Cortés Hernández, argentino, casado, en primeras nupcias; don Norberto Francisco De Caro, argentino, casado en primeras nupcias; doña Ana Menini de Alberti, argentina, viuda de su primeras nupcias; don Julio Argentino Olivé, argentino, casado en primeras nupcias; y de don José Luis Russomando, argentino, casado en primeras nupcias, a mérito del poder que le tienen otorgado por escritura pasada ante mí, al folio seiscientos noventa y dos de este mismo Registro y protocolo corriente a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes dice así: "...En ...Buenos Aires ...a seis de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos ...comparecen: don Oscar Miguel Alberti ... doña Carmen Rafaela Angélico ...don Rubén Eduardo Calore ...don Héctor Eduardo Conejero ...don Juan Abel Cortés Hernández ...don Norberto Francisco De Caro ...doña Ana Menini de Alberti ...don Jorge Antonio Mundani Ugarte ...don Julio Argentino Olivé ... y don Luis Russomando ...personas de mi conocimiento, doy fe ...dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los otros comparecientes don Oscar Miguel Alberti y Jorge Antonio Mundani Ugarte, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, para que actuando en forma conjunta o separadamente en nombre de los demás, eleve a escritura pública los estatutos de la sociedad "Cuyaco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital... cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número cinco mil quinientos treinta y nueve de fecha diecisiete de mayo próximo pasado. — Al efecto quedan facultados para suscribir las escrituras públicas y demás documentos privados... a fin de protocolizar dichos estatutos y demás actos constitutivos de la misma... y realicen en fin todos los actos, trámites, gestiones y diligencias... Previa lectura se ratifican... firmando en prueba de conformidad... O. M. Alberti. — Carmen Angélico. — R. E. Calore. — H. E. Conejero. — Juan A. Cortés Hernández. — N. De Caro. — Ana M. de Alberti. — Jorge A. Mundani Ugarte. — J. A. Olivé. — J. L. Russomando. — V. Fiorillo. — J. Montico. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Reboyras". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del poder referido, manifestando los comparecientes que el mismo se encuentra en plena vigencia, doy fe. — Y en el carácter acreditado, exponen: Que por acta constitutiva celebrada en esta Ciudad con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó la sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en cuyo acto fueron aprobados los estatutos que la regirían, los que fueron sometidos a consideración de la Inspección General de Justicia, por expediente número N, once mil treinta y nueve, los cuales, una vez introducidas las modificaciones y supresiones aconsejadas por dicha Inspección, fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecisiete de mayo próximo pasado. — Y los otorgantes agregan: Que vienen por este acto a protocolizar en este Registro a mi cargo, los estatutos y demás actos constitutivos de "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el expediente antes mencionado, todo lo cual transcripto íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 720, primer piso, escritorios A'D, los señores Oscar Miguel Alberti, Carmen Rafaela Angélico, Rubén Eduardo Calore, Héctor Eduardo Conejero, Juan Abel Cortés Hernández, Norberto Francisco De Caro, Ana Menini de Alberti, Jorge Antonio Mundani Ugarte, Julio Argentino Olivé y José Luis Russomando, concurriendo todos por propio derecho, convienen en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Previo un cambio de ideas se resuelve lo siguiente: Primero: Aprobar por unanimidad el Estatuto preparado al efecto, cuyo texto se agrega a la presente acta como integrante de la misma. — Segundo: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, que se efectúa en la siguiente forma: Oscar Miguel Alberti, cuatro mil (4.000) acciones, lo que representa un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carmen Rafaela Angélico, quinientas (500) acciones, lo que representa un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional; Rubén Eduardo Calore, cien (100) acciones, lo que representa un capital de diez mil pesos moneda nacional; Héctor Eduardo Conejero, mil (1.000) acciones, lo que representa un capital de cien mil pesos moneda nacional; Juan Abel Cortés Hernández, setecientas (700) acciones, lo que representa un capital de setenta mil pesos moneda nacional; Norberto Francisco De Caro, setecientas (700) acciones, lo que representa un capital de setenta mil pesos moneda nacional; Ana Menini de Alberti, seiscientas (600) acciones, lo que representa un capital de sesenta mil pesos moneda nacional; Jorgue Antonio Mundani Ugarte, setecientas (700) acciones, lo que representa un capital de setenta mil pesos moneda nacional; Julio Argentino Olivé, mil (1.000) acciones, lo que representa un capital de cien mil pesos moneda nacional; y José Luis Russomando, setecientas (700) acciones, lo que representa un capital de setenta mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en efectivo el diez por ciento de su capital suscripto, importando el total de lo integrado la suma de cien

mil pesos moneda nacional, que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Acto seguido se procede a designar el primer Directorio, que durará en sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social y estará integrado por tres Directores titulares y dos suplentes y para cubrir esos cargos se elige por unanimidad a los señores Oscar Miguel Alberti, Julio Argentino Olivé y Jorge Antonio Mundani Ugarte, como Directores titulares, y a los señores Juan Abel Cortés Hernández y Norberto Francisco De Caro como Directores suplentes. El señor Oscar Miguel Alberti es designado Presidente, y el señor Julio Argentino Olivé, Vicepresidente. También por unanimidad se elige a la señora Lucía Elena Vegega como Síndico titular, y al señor Juan Carlos Aguirre como Síndico suplente. — Cuarto: Los comparecientes autorizan a los señores Jorge A. Mundani Ugarte y Lucía Elena Vegega para que conjunta, indistinta o alternativamente, realicen todas las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la aprobación del estatuto social y concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, facultándolos para aceptar las supresiones, adiciones y modificaciones que se requieran en el estatuto social o en la presente acta constitutiva, aun en lo relativo a aportes, designaciones, accionistas, cambios de nombre, etc. Asimismo, se designa a los señores Oscar Miguel Alberti y Jorge A. Mundani Ugarte, para que suscriban oportunamente la escritura de protocolización pertinente, y a tal fin se les otorga por separado poder especial. Con ello se da término a la reunión y previa lectura de la presente acta por cada uno de los asistentes, los mismos proceden a firmarla por ante el Escribano Público que certifica esta circunstancia. — O. M. Alberti. — Carmen Angélico. — R. E. Calore. — H. E. Conejero. — Juan A. Cortés Hernández. — N. de Caro. — Ana M. de Alberti. — J. A. Mundani Ugarte. — J. A. Olivé. — J. L. Russomando. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: O. M. Alberti; Carmen Angélico; R. E. Calore; H. E. Conejero; Juan A. Cortés Hernández; N. De Caro; Ana M. de Alberti; J. A. Mundani Ugarte; J. A. Olivé y J. L. Russomando, pertenecen a los señores don Oscar Miguel Alberti; doña Carmen Rafaela Angélico; don Rubén Eduardo Calore; don Héctor Eduardo Conejero; don Juan Abel Cortés Hernández; don Norberto Francisco De Caro; doña Ana Monini de Alberti; don Jorge Antonio Mundani Ugarte; don Julio Argentino Olivé y don José Luis Russomando, quienes son personas de mi conocimiento y han firmado en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Hay un sello. — Firmado: Alfredo Reboyras". — "Estatutos. Capítulo Primero. Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. Artículo 1º: Con la denominación de "CUYACO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, con sujeción a las disposiciones legales. — Artículo 2º: El domicilio de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 3º: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, término que podrá ser prorrogado o disminuído por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de frutos del país y del extranjero, y en particular de bebidas alcohólicas o sin alcohol y productos comestibles naturales o industriales, tanto de producción propia como ajena, al por mayor o al detalle; transporte de mercaderías propias y de terceros, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Fabricación, transformación o industrialización de productos comestibles en general; envasamiento de frutas y legumbres, elaboración de dulces, subproductos lácteos, conservas de carne y pescado; fabricación de envases para los productos que se elaboren, fraccionen o distribuyan. c) Financieras: Aporte de capital a empresas o sociedades ya constituídas o a constituirse, para negocios ya emprendidos o a realizarse en el futuro, intervención en sociedades accidentales o en participación; compra venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, ya sea con garantía real o sin ella. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes, todos los actos jurídicos convenientes a su desenvolvimiento, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Acciones. — Obligaciones. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las acciones correspondientes a la primera serie, que se encuentra íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, son ordinarias de cinco votos (clase "A"). El Directorio determinará la oportunidad y características de las futuras emisiones, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo siguiente. Para la emisión de acciones de la clase "A" será necesario una previa decisión de la Asamblea, salvo cuando se trate de pago de dividendos, según lo dispuesto en el artículo 30º. — Artículo 7º: Las futuras emisiones se ajustarán a las siguientes normas. Las emisiones serán ordinarias —de la clase "A"— con derecho a cinco votos, o "B" con derecho a un voto —o preferidas. — Su integración podrá hacerse en dinero efectivo o con bienes; en este último supuesto, será necesaria expresa aprobación del Directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto destinado a las ordinarias, un dividendo fijo, acumulativo, de hasta el veinticuatro por ciento anual, y podrá tener participación adicional en las utilidades. Los tenedores de acciones preferidas podrán participar en las Asambleas con voz, pero sin voto; sin embargo, cuando no se hubiese alcanzado a cubrir el dividendo fijo pactado, y por todo el tiempo en que subsista esa situación, las acciones preferidas votarán en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto. La Asamblea podrá resolver en cualquier momento el rescate, en la totalidad o mediante sorteo, de las acciones preferidas, que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y deberá abonarse con utilidades realizadas y líquidas; en esa oportunidad, podrá otorgarse al tenedor de acciones preferidas una opción para que decida entre que se le pague con acciones ordinarias, o en dinero efectivo. — Artículo 8º: Las nuevas emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y dentro de los quince días subsiguientes los accionistas gozarán de preferencia para la suscripción, de acuerdo con el siguiente régimen: si la emisión se efectúa en forma simultánea para las diversas clases de acciones en circulación, guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión la prioridad podrá ser ejercida dentro de cada clase, por los tenedores de acciones de esa misma clase, a prorrata de sus respectivas tenencias; si la emisión fuese de una sola clase de acciones o no guardase la proporción indicada, la preferencia se acordará a todos los accionistas sin distinción de categorías, también a prorrata. — Como excepción, no se acordará prioridad a los accionistas cuando la Asamblea destine la emisión de acciones al pago total o parcial de bienes adquiridos por la Sociedad, bajo condición de que tales bienes, incorporados efectivamente al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo 9º. — Al considerar cada ejercicio, y siempre que el asunto se haya incluído como uno de los puntos del orden del día, la Asamblea podrá autorizar la emisión de acciones ordinarias de un voto destinadas a gratificar al personal, cuyo monto no exceda, en total, del tres por ciento del capital con derecho a voto, ni del diez por ciento de las utilidades del ejercicio, y cuya adjudicación quedará librada al Directorio. — A los beneficiarios de la gratificación se entregarán certificados nominativos provisorios que serán intransferibles durante un lapso de cinco años; cumplido dicho plazo, se los canjeará por acciones ordinarias de la clase "B". — El rescate de los certificados provisorios podrá ser dispuesta por el Directorio a pedido del accionista o en el caso de que éste dejara de formar parte del personal de la Empresa, debiendo procederse a la liquidación de las acciones por su valor nominal, con más la parte proporcional de las utilidades ya devengadas que hubiesen sido destinadas a reservas, o por cualquier otro motivo no hubiesen sido distribuídas. — Tanto para sobrepasar los límites establecidos para este tipo de emisiones, como para resolver el canje anticipado de los certificados por acciones, será necesaria la previa aprobación de la Asamblea, por unanimidad de accionistas presentes. — Artículo 10º. — Quienes suscriban acciones sin integrarlas totalmente, recibirán certificados nominativos provisorios, que no serán transferibles sin expresa autorización del Directorio, bajo sanción de nulidad de la cesión. — La integración deberá efectuarse dentro de los plazos que el Directorio fije, cuyo sólo vencimiento hará incurrir en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial; la parte de acción no integrada devengará entonces un interés punitorio mensual del uno por ciento y el Directorio podrá ejecutar al moroso o disponer la venta en remate público de las acciones no integradas, sin base y al mejor postor, subsistiendo luego el derecho a perseguir el cobro de cualquier saldo. — Artículo 11º. — Las acciones y los certificados provisorios llevarán la firma del Presidente y de un Director. — Cada título podrá representar una o más acciones. — Las láminas deberán contener foja de cupones para el cobro de dividendos y el ejercicio de sus derechos por los accionistas. — La suscripción o tenencia de acciones importará el conocimiento y aceptación del estatuto de la sociedad. — Artículo 12º. — El capital autorizado, cuando se encuentre totalmente suscripto e integrado, podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos por resolución de la Asamblea. — Cada aumento de capital deberá hacerse saber a los accionistas mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial y ser elevado a escritura pública, pagado el impuesto fiscal respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se hubieran efectuado cumpliendo las precedentes disposiciones. — Artículo 13º. — Queda autorizado el Directorio para emitir y colocar dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la Sociedad y fijar, con sujeción a las leyes que rigen la materia, el precio, la garantía, los intereses y demás condiciones generales. — Artículo 14º. — Como retribución de sus trabajos para la constitución de la sociedad, se reconoce al señor Oscar Miguel Alberti, un diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, durante un lapso de diez años. — Capítulo tercero. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo 15º. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y uno a tres suplentes, elegidos por la Asamblea General por un período de un año y que podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — El término del mandato se contará desde la fecha de designación hasta la de la Asamblea que deba designar a los reemplazantes; los salientes continuarán en funciones hasta tanto se hagan cargo los nuevos electos. Para ser director es necesario ser titular de por lo menos diez acciones, las que quedarán depositadas en garantía en la caja de la Sociedad. — Artículo 16º. — Si por cualquier motivo, los suplentes no alcanzaran para llenar las vacantes producidas, el Directorio podrá designar con el mismo carácter, con el consentimiento del Síndico, las personas que le parezcan más indicadas de entre los accionistas, con mandato limitado hasta la primera Asamblea General. — Esta Asamblea confirmará a los reemplazantes o elegirá a otros, que durarán por el tiempo que faltare al Directorio para completar su período. — Artículo 17º. — Son funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, que no será necesario justificar, por el Vicepresidente o Director designado al efecto. b) Ejercer la dirección de la Sociedad organizando su desenvolvimiento, aplicando los estatutos y dictando los reglamentos internos. c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; construir toda clase de edificios y constituir, aceptar, transferir o extinguir y cancelar hipotecas, anticresis, prendas y toda clase de derechos reales. d) Dar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales y/o personales o sin ellas. e) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, y bajo toda clase de condiciones. — f) Emitir "debentures" conforme a lo dispuesto en el artículo 13; g) Librar, aceptar, endosar descontar, avalar y/o negociar, letras de cambio, vales o pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos de giro y comercio, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ellos; h) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales con la facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o emisiones o quitas de deudas; i) Reglamentar el uso de la firma social a los efectos de la correspondencia, contratos, documentos o pagos de la sociedad; j) Conferir poderes especiales o generales con cláusulas de sustitución total o parcial o sin ellas, y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; k) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas una vez al año y las Extraordinarias cuando él o los síndicos lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen un cinco por ciento del capital suscripto, y ejecutar las resoluciones de las asambleas otorgando los documentos respectivos; l) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo a la misma el dividendo a repartir; m) Formular denuncias o querellas contra quien quiera que cometa un delito que lesione los intereses de la Sociedad; n) Otorgar todo acto o contrato civil lícito, incluso los enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil. Se deja establecido que la enumeración de este artículo tiene carácter meramente ejemplificativo, y no taxativo. — Artículo 18º: El presidente del directorio —o en su reemplazo el vicepresidente— o el director designado a tal efecto, ejercerá las funciones de director delegado y le corresponderá: a) Dar ejecución a las resoluciones del directorio; b) Organizar y ejercer la dirección y contralor del movimiento interno, aun en todo lo relativo al nombramiento y remoción de los empleados. — c) Adoptar las medidas que considere adecuadas, en situaciones de urgencia. — Artículo 19º: El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales, a juicio del presidente o cuando lo requieran dos directores o el síndico. — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, entre los cuales se contará el del presidente, que será decisivo en caso de empate. — Los directores, mediante carta poder dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por otro director, de cuyos actos aquéllos resultarán reponsables como si ejercieran personalmente el cargo. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado expresando su voto respecto de uno o más asuntos determinados, pero no se los tomará en cuenta para la formación del quórum. — Los acuerdos se harán constar en actas que se insertarán en libro rubricado y que firmarán los directores presentes. — En ausencia del presidente y del vicepresidente presidirá el director de mayor edad. — Artículo 20º: La remuneración de los miembros del Directorio será fijada por la Asamblea anual de accionistas y podrá alcanzar hasta un máximo del ocho por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. Al director delegado y a aquellos que eventualmente ejercieran funciones de carácter permanente dentro de la sociedad, se les podrá asignar un porcentaje adicional no mayor del siete por ciento de las utilidades, de la Sociedad, sin perjuicio de los sueldos que se les hubieran fijado. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto deban percibir los miembros del Dir[illegible]torio —incluído sueldos y cualquier[illegible] tipo de remuneración— no podrá [illegible]der del veinticinco por ciento de [illegible] utilidades realizadas y líquidas. — Cu[illegible]do el ejercicio de comisiones especia[illegible] o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán concederse tales remuneraciones en exceso mediante expresa resolución de la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como de los puntos del orden del día. — Artículo 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría de votos, a cuyo fin todas las categorías de acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — En caso de ausencia, renuncia, impedimento, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un síndico suplente designado en la misma forma y época que el titular. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo 22º: Las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, serán órgano soberano en el gobierno de la sociedad y sus resoluciones obligarán a todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo establecido en los artículos 353 y 354, segunda parte, del Código de Comercio. — Artículo 23º: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán anualmente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico de la sociedad. — Serán convocados por el Directorio, el cual fijará el local, el día y la hora de la reunión. —Tomarán en consideración, para aprobar u observar, el balance y las cuentas del ejercicio, la memoria y el informe del síndico; elegirán directores y síndicos; tratarán todo otro asunto incluído en la orden del día. — Artículo 24º: Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo disponga el Directorio o lo solicite el síndico, o lo requieran accionistas que representen, por lo menos, el cinco por ciento del capital sus-

cripto, expresándose en el pedido el objeto de la convocatoria; en tales condiciones, si no convoca el Directorio dentro de los diez días, lo hará el síndico. — Artículo 25º: La citación para las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días cuando se trate de primera convocatoria, y durante tres días cuando se trate de segunda, con una anticipación de diez días y ocho días, respectivamente respecto de la fecha de la reunión. — Además de estas publicaciones se harán las que resulten necesarias en virtud de leyes, decretos o resoluciones de autoridad competente. — Artículo 26º: Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, extendido por institución bancaria. La asamblea, incluso en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se reunirá válidamente en primera convocatoria media hora después de la fijada, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Si no se logra tal quórum, se procederá a segunda convocatoria para fecha distante no más de treinta días de la primera y, en tal ocasión, la asamblea sesionará válidamente media hora después de la designada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Tanto en primera, como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. — Artículo 27º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario que sea o no accionista; el mandato se acreditará mediante telegrama colacionado o carta poder con firma debidamente certificada. Una misma persona podrá representar a varios accionistas. Cada accionista votará en proporción al número de votos que le confieran sus acciones, pero dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 28º: No podrá tomar parte en las asambleas por sí ni por representante, los titulares de certificados de acciones respecto de cuya integración exista una situación de mora, entendiéndose por tal la falta de pago de las acciones en los plazos y condiciones aceptadas al suscribirlas. No obstante, los accionistas morosos podrán representar a otros que no lo sean. — Artículo 29º Las asambleas generales de accionistas serán presididas por el presidente o por el vicepresidente en su caso, o si medida impedimento de ambos, por el accionista que la asamblea designe. Quien presida tendrá voto, que será decisivo en los casos de empate. De lo tratado en cada asamblea se labrará acta en un libro especial, la que será suscripta por quien haya presidido, y dos accionistas que la asamblea designará a tal efecto. — Capítulo Quinto. Balance. Aplicación de utilidades. — Artículo 30º: El 31 de diciembre de cada año se practicará el cierre del ejercicio económico. De las utilidades y líquidas que resulten del balance general se destinarán: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para la retribución de los directores y síndicos; c) Los importes necesarios para el pago de los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas, y de los dividendos a las mismas acciones correspondientes al ejercicio; d) El importe restante tendrá la aplicación que determina la asamblea, la cual podrá decidir la distribución de dividendos y/o la constitución de reservas que considere convenientes, la transferencia de ganancias al próximo ejercicio y el destino de cualquier remanente. Los pagos de dividendos podrán hacerse en dinero o en acciones ordinarias; en este último caso se entregarán a los beneficiarios acciones de la clase "A" o "B", según corresponda a sus respectivas tenencias. — Artículo 31º: La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo contractual y por las causas que determina el Código de Comercio. Entonces entrará en liquidación, la que estará a cargo del Directorio, que se convertirá en comisión liquidadora, bajo la fiscalización del síndico; la asamblea determinará las retribuciones y fijará el término para el cometido. El producido neto de la liquidación, luego de cubierto el pasivo, se asignará el reintegro del capital integrado en acciones preferidas, en primer término, en acciones ordinarias luego hasta el valor nominal de las mismas. El saldo, si lo hubiere, se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, a prorrata del valor integrado, y de conformidad, para éstas últimas, con las condiciones fijadas al emitirlas. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 17 mayo 1960. Visto el expediente Nº 3.241/960, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 17 de diciembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20) y veintidós y vuelta (22 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.539". Es copia fiel de las actuaciones del expediente de la Inspección General de Justicia número once mil treinta y nueve, obrante a fojas uno, dos, tres a nueve vuelta, modificaciones de fojas dieciocho a veinte y veintidós y vuelta, y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional obrante a fojas veinticinco, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que dejan así protocolizados en este Registro número doscientos trece, de esta Capital, a mi cargo, los estatutos de "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Previa lectura se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos instrumentales del acto que lo son los señores don Jorge Montico y don Vicente Fiorillo, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento y hábiles, doy fe. O. M. Alberti. — Jorge A. Mundani Ugarte. — J. Montico. — V. Fiorillo. Hay un sello. Ante mí: Alfredo Reboyras. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número doscientos trece a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Cuyaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido este testimonio extendido en once sellos de ley numerados de la siguiente manera; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro, el primero; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco, el segundo; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y seis, el tercero; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete, el cuarto; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho, el quinto; un millón cuatrocientos cuarenta tres mil quinientos treinta y nueve, el sexto, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta, el séptimo; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y uno, el octavo; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco, el noveno; un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis, el décimo y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alfredo Reboyras. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.320.— e.19|7-Nº 4.610 D.T.-v.19|7|60

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 440. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Gerardo Huberto Beurts, casado, holandés, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Winneberg número dos mil ochocientos treinta y seis, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que declara concurrir a este acto por su propio derecho, y además, en nombre y representación de los señores don Pedro Antonio Nicolás María Camps, doña Celia Sara Alemán, don Marcos Lerner, don Renato Vicente Guillermo Camps don Gabriel Bonel, don Cristóbal de Brey, don Antonio Johannes Kraayenbrink, don Wenzel Neulinger y doña Sofía Delia Claro de Bonel representación que justifica con el mandato conferido con fecha nueve de noviembre último, por ante el autorizante al folio novecientos treinta y tres, protocolo del año próximo pasado, de este mismo Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista y copiado en sus partes pertinentes dice así: "Escritura número doscientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Pedro Antonio Nicolás María Camps, casado, holandés, con Céd. de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº dos millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; doña Celia Sara Alemán, soltera, argentina, con Libreta Cívica expedida bajo el número tres millones cuatrocientos mil seiscientos once, domiciliada en la calle Condarco número dos cientos cincuenta y nueve; don Marcos Lerner, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Ecuador número trescientos veintiocho; don Renato Vicente Guillermo Camps, soltero, holandés, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos setenta mil treinta y uno, domiciliado en la calle Viamonte número setecientos cincuenta y nueve; los cuatro comparecientes citados vecinos de esta Ciudad; don Gabriel Bonel, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatrocientos sesenta mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil setecientos dieciséis, de la localidad de "Olivos"; don Cristóbal de Brey, casado, holandés, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cuarenta y seis mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle O'Higgins número mil quinientos treinta y cinco, de la localidad de "Florida"; don Antonio Johannes Kraayenbrink, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número un millón novecientos noventa y siete mil trescientos siete, domiciliado en la calle Bermúdez número trescientos cuarenta y ocho, de la localidad "La Lucila"; don Wenzel Neulinger, casado, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones novecientos catorce mil ciento nueve, domiciliado en la calle Olivera número mil ochenta y uno, de la localidad de "Ituzaingó"; y doña Sofía Delia Claro de Bonel, casada, argentina, con Libreta Cívica expedida bajo el número cuatro millones trescientos cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Catamarca número dos mil setecientos diez y seis, de la localidad de "Olivos": estos últimos cinco comparecientes son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que confieren poder especial con expresa facultad de sustituir, a favor de los señores don Gerardo Huberto Beurts, don Jorge Eduardo O'Farrell, don Alfredo Domingo O'Farrell y don Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos de "Compañía Elaboradora de Productos Animales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transporte", ratificando lo establecido en el acta de fundación de la misma y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guardan relación directa o indirecta con aquéllas, y para que una vez obtenida dicha aprobación otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio respecto de la Sociedad Anónima nombrada que los comparecientes con el apoderado señor Gerardo Huberto Beurts, han constituído el día veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada Sociedad, practicando cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño de este mandato... Leída que les fué, se ratifican de su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, don Raúl Miguel Esteves y don Victorio López, ambos vecinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. Camps. — C. S. Alemán. — Marcos Lerner. — R. Camps. — G. Bonel. — C. de Brey. — A. J. Kraayenbrink. — Wenzel Neulinger. — Sofía Delia Claro. — G. H. Beurts. — Tgo.: Raúl M. Esteves. — Tgo.: V. López. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg". Es copia fiel, doy fe, asegurando el compareciente la plena vigencia del mandato preinserto, y en el carácter invocado dice: Que con fecha veinte y seis de octubre del año próximo pasado mil novecientos cincuenta y nueve, el dicente y sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Compañía Elaboradora de Productos Animales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transporte", con sede en esta Capital Federal, cuyos estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación previa aceptación por la sociedad de las reformas aconsejadas por la Inspección General de Justicia, según decreto dictado bajo número cinco mil ochocientos veinte y ocho, de fecha diez y nueve de mayo último. Las actuaciones por las cuales le fué acordada a la sociedad de que se trata la personería jurídica, resulta del expediente originado en la Inspección General de Justicia bajo el número diez mil setecientos ochenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, y del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número tres mil cuarenta y ocho año mil novecientos sesenta. — Por tanto y a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, el compareciente por este acto declara protocolizados los estatutos y el respectivo Decreto de su aprobación a que se alude, que copiados por su orden son del tenor siguiente: "Artículo primero: Con la denominación de COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA-GANADERA Y DE TRANSPORTE se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales consistentes en el faenamiento de animales de toda clase y el aprovechamiento de los mismos para la elaboración de productos y subproductos animales de todo tipo, o la elaboración de productos en los cuales se utilizan productos o subproductos animales como una de las materias primas y la industria frigorífica; b) Comerciales consistentes en la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y en especial productos y subproductos animales; c) Agrícola Ganaderas mediante la explotación de toda clase de plantaciones, sembrados, haciendas y animales, sea para su cría, sea para su utilización en las actividades industriales de la compañía; y d) Transporte mediante el acarreo y transporte por cuenta propia, y/o de terceros en vehículos propios o contratados, de toda clase de cargas y mercaderías. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, editoriales, financieras, de crédito, hipoteca y prenda con o sin registro, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000), representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de veinticuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por serie. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias y/o preferidas, nominativas y/o al portador, cuyo monto resolverá la misma Asamblea, debiendo fijar para las acciones preferidas el tipo de dividendo fijo, acumulativo o no, de que gozarán el cual no podrá exceder de quince por ciento. Deberán guardarse en todos los casos las proporciones del Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Mediante autorización de la Asamblea el Directorio podrá resolver la época de emisión y condiciones de pago y/o rescate de tales acciones. En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del

rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previos los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Quinto: Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia con sujeción a las normas vigentes; como así también elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. Sólo se anunciara como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia las acciones que pudiera adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conecer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar el cual no podrá ser menor de quince días. — Artículo Octavo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaran, el Directorio, sin necesidad de interpelación judicial ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador interrogar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo noveno: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo décimo: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes al mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la Asamblea podrá nombrar, objetivamente, hasta tres suplentes de Director que reemplazarán a los Directores según el orden de su elección. Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de ausencia ó impedimento de uno o más Directores, siempre que no hubiera Suplentes, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo duodécimo: El presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. —

Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo décimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y/o dar dinero prestado, dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firme y/o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales: m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director-Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegar facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el Art. décimo noveno del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad referéndum de la Asamble; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que se trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudicales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes én cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo décimo cuarto: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y, en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la sola firma del presidente o las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del directorio, o la de un apoderado general o especial a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo décimo quinto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Artículo décimo octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea general podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) dos por ciento como mínimo, para reserva legal hasta que éste alcance, por lo menos, el diez por ciento del capital suscripto; b) al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al directorio y síndicos; c) al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si los hubiere; d) al pago del dividendo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere, y e) el saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el directorio, dentro del ejercicio en el que fueron declarados, a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo vigésimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que fuese entrará en liquidación y ésta será efectuada por el directorio o por la o las personas que designe la asamblea con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. El o los liquidadores realizarán el activo pagando el pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la serie primera y se procedió a la suscripción de acciones lo que dió el siguiente resultado: Gerardo Huberto Beurts, catorce mil ciento setenta y tres acciones: un millón cuatrocientos diecisiete mil trescientos pesos; Pedro Antonio Nicolás María Camps, tres mil setenta y cinco acciones: trescientos siete mil quinientos pesos; Wenzel Neulinger, tres mil setenta y cinco acciones: trescientos siete mil quinientos pesos; Sofía Della Claro, dos mil cuatrocientas setenta y cinco acciones: doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos; Celia Sara Alemán, doscientas dos acciones: veinte mil doscientos pesos moneda nacional; Marcos Lerner, doscientas acciones: veinte mil pesos; Gabriel Bonel doscientas acciones: veinte mil pesos; Cristóbal de Brey doscientas acciones: veinte mil pesos; Antonio Johannes Kraayenbrink doscientas acciones: veinte mil pesos; Renato Vicente Guillermo Camps doscientas acciones: veinte mil pesos. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento o sean en total en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el Primerr Directorio y Síndico, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros titulares, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Gerardo Huberto Beurts, Presidente; Pedro Antonio Nicolás María Camps, Vicepresidente; Celia Sara Alemán, Director; Marcos Lerner, Síndico Titular; Cristóbal de Brey, Síndico Suplente. — Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Gerardo Huberto Beurts, Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personaría jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación corespondiente. — Finalmente se resolvió por unanimidad autorizar al Directorio con las más amplias facultades sin limitación alguna para que cuando lo estime oportuno convenga la compra del activo y pasivo de "Compañía Elaboradora de Productos Animales, S. R. L.", por el precio y forma de pago que juzgue conveniente incluso el pago en acciones liberadas todo lo cual se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia acompañando la respectiva documentación. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — G. H. Beurts. — N. Camps. — Wenzel Neulinger. — Sofía Della Claro. — C. S. Alemán. — Marcos Lerner. — G. Bonel. — C. de Brey. — A. J. Kraayenbrink. — P. Camps. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Gerardo Huberto Beurts, Pedro Antonio Nicolás María Camps, Wenzel Neulinger, Sofía Della Claro, Celia Sara Alemán, Marcos Lerner, Gabriel Bonel, Cristóbal de Brey, Antonio Johannes Kraayenbrink y Renato Vicente Guillermo Camps, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Expido el presente, en mi carácter de adscripto al Registro número ciento sesenta y cuatro, en Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos Luis Rossi. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 19 may. 1960. — Visto el Expediente Nº 3.048|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Compañía Elaboradora de Productos Animales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transportes: atento a que en la constitución de la re-

currente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 319 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Compañía Elaboradora de Productos Animales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transporte, constituída en esta Capital, el 26 de octubre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.) y veintidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto número 5.828. — Luis R. Mac Kay. — "Es Copia Fiel de las partes correspondientes de las actuaciones que corren en el expediente respectivo que tengo a la vista, doy fe, así como de que el compareciente declara definitivamente constituída la sociedad anónima "Compañía Elaboradora de Productos Animales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transporte, con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos diez, y protocolizados sus Estatutos en la forma dispuesta por el decreto de su aprobación y demás actuado y resuelto en el citado expediente. — A sus efectos, el escribano autorizante, hace constar que por aplicación de la Ley de Sellos, la presente escritura abona el impuesto fiscal sobre el capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional enunciado en el artículo tercero de los Estatutos protocolizados. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma con los testigos del acto, don Victorio López, y don Raúl Miguel Esteves; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — G. H. Beurts. — Tgo.: V. López. — Tgo.: Raúl M. Esteves. Hay un sello. Ante mí: A. Schellemberg. Concuerda: con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta, del Registro número doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, y a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, expido este primer testimonio, extendido en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la Serie T., numerados correlativamente del: un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y uno, al presente un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta. — Sobre raspado: Cédula, ochocientos Artículo, hubiera, emisiones, Presidente, que, vale. — A. Schellemberg, Escribano Nacional. — Hay un sello".

Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.19|7-Nº 37.862-v.19|7|60

QUINTANA MUZZIO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de mayo de 1960 otorgada ante el escribano Antonio J. Cafferata y en e. Registro 161 a su cargo, se protocolizó la disolución social de la firma "QUINTANA MUZZIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" resuelta en el expediente Nº 5.750 de la Inspección General de Justicia en virtud del Decreto Nº 6.601 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de setiembre de 1958; y que el activo y pasivo de la sociedad disuelta fue tomado a cargo de la sociedad Angel Muzzio e Hijos Limitada de la Ciudad de Rosario, que se ha obligado conforme a derecho por cualquier eventual obligación o responsabilidad de cualquier índole resultante de los negocios de la sociedad disuelta. — Buenos Aires, 8 de julio de mil novecientos sesenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.19|7-Nº 37.776-v.19|7|60

CAÑERIAS ARGENTINAS METALES Y AFINES C. A. Ñ. A. R.

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Juan María Mathet, con fecha 27 de abril de 1960, la sociedad Cañerías Argentinas, Metales y Afines C. A. Ñ. A. R., Sociedad Anónima, por Asamblea extraordinaria celebrada con fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 20.465, de fecha 12 de noviembre de 1956, ha reformado los Artículos 1 — 3 — 4 — 5 — 6 — 17 — 20 — 21 de los Estatutos sociales quedando en la forma siguiente: Artículo 1º: Bajo la denominación de "CAÑERIAS ARGENTINAS METALES Y AFINES, C. A. Ñ. A. R., S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o establecimientos industriales establecidos y a establecerse en el país o en el extranjero. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad consiste en la explotación comercial e industrial, por cuenta propia o de terceros de toda clase de actividades mineras, siderúrgicas, metalúrgicas, mecánicas. — Para las consecución de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder, permutar, explotar, gravar con prendas comunes o con registro o con hipotecas y otros derechos reales, usar, arrendar o tomar en arrendamiento libremente administrar bienes inmuebles, muebles, minas, yacimientos, minerales semovientes, materias primas, mercaderías, productos, maquinarias, valores públicos y privados, establecimientos mineros, industriales o comerciales y cualquier otra clase de bienes sin otra excepción que la de yacimientos petrolíferos y de hidrocarburos. — b) Comerciar libremente, importar y exportar los bienes indicados anteriormente y elaborar industrialmente, toda clase de mercaderías y productos directa o indirectamente y vinculados con las actividades y ramos que constituyen el objeto social. — c) Otorgar y contraer préstamos con o sin garantía, emitir debentures en las condiciones establecidas por la Ley vigente; financiar industrias y comercios afines y procurar su propia financiación; asociarse con personas y otras sociedades similares, bajo formas limitativas de responsabilidad, conceder y desempeñar representaciones, comisiones y mandatos en general; d) Contratar con particulares, instituciones públicas y entidades bancarias, particulares u oficiales, creadas o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro, sin restricción alguna. — e) Realizar cuantas operaciones se reputen convenientes para el cumplimiento del objeto social, siendo la enumeración precedente de carácter simplemente enunciativo y siempre que guarden una relación directa con su objeto social. — Artículo 4º: Se fija el capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por una serie única de cincuenta mil (50.000) acciones privilegiadas y cuarenta y cinco (45) series de diez mil (10.000) acciones ordinarias o preferidas cada serie y todas al portador y de valor nominal de cien pesos moneda nacional (100.- m|n.) cada acción. — La emisión de cada serie de acciones será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, abonándose en ese acto el impuesto pertinente. — Las series de acciones serán emitidas en la oportunidad, condiciones, clase preferida u ordinaria, forma y tipo de colocación que establezca el Directorio en cada caso, no pudiendo emitirse una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior con integración del diez por ciento de su importe. — Artículo 5º: Las acciones privilegiadas, como único privilegio con respecto a las demás gozarán de cinco votos y las ordinarias de un solo voto en todas las asambleas sociales, cualquiera sea su objeto, con la sola excepción de la elección de la Sindicatura, titular y suplente en que ambas clases de acciones tendrán derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas carecerán de voto en las asambleas sociales salvo que la Sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos fijos pactados, en cuyo caso tendrán derecho a un voto, derecho que subsistirá mientras se mantenga la situación en mora. — Los demás derechos de las acciones preferidas serán establecidos por el Directorio al emitir cada serie dentro de las condiciones requeridas para su cotización en la Bolsa de Comercio. — Empero, el dividendo fijo no podrá exceder del diez por ciento acumulativo o no y tendrá o no una participación adicional en los beneficios que nunca podrá exceder computando el dividendo fijo, del total que corresponda a las ordinarias. — Artículo 6º: Los tenedores de acciones privilegiadas y ordinarias tendrán derecho preferente de suscripción en toda emisión ulterior de acciones ordinarias y en proporción al monto accionario, que cada accionista posea y concurrirán en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones preferidas en la suscripción de esta clase de acciones. — Esto derecho deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de sesenta días hábiles a partir del día subsiguiente inclusive del vencimiento de las publicaciones que, como única notificación y por tres días consecutivos, deberán efectuarse en el Boletín Oficial y en otro diario. — Artículo 16º. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas en las condiciones y oportunidades establecidas por los artículos 347 y 349 del Código de Comercio, debiéndose proceder a la convocación con una anticipación de 18 días a la fecha señalada para la reunión y mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal por el término de 15 días y con la transcripción de la Orden del Día. — Si no se realizase la Asamblea por falta de quórum el Directorio convocará a una segunda reunión a efectuarse dentro de los siguientes 30 días, haciendo publicaciones con diez días de anticipación y por el término de tres días. — En primera citación el quórum necesario será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto sin computar las que se hallasen en mora. — La Asamblea reunida en segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera fuese el número de las acciones presentes o representadas. — Estas disposiciones serán aplicables a todas las asambleas con excepción de las convocadas para tratar las cuestiones previstas por el artículo 354 del Código de Comercio que serán regidas por dicho precepto legal. — Artículo 17º: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. — En todas las votaciones se computará un voto por cada acción ordinaria y preferida, en el caso del artículo 5º y cinco votos por cada acción privilegiadas, con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes con excepción de los casos previstos por el artículo 354 del citado Código que serán regidos por este precepto. — En la elección de Síndico todas las acciones tendrán un solo voto. — Artículo 20º) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas como sigue: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Dos por ciento (2 %) al Presidente y uno por ciento (1 %) a cada Director y Síndico en ejercicio. — c) El dividendo fijo que corresponda a las acciones preferidas, debiendo pagarse previamente los acumulados si correspondiere y la participación adicional. — d) Constitución de los fondos de reservas específicas que resuelva la Asamblea. — e) El saldo será distribuído como dividendo entre los tenedores de acciones suscriptas cualquiera fuere el monto de integración efectuado, siempre que no se hallasen en mora al cerrarse el ejercicio, en cuyo caso perderán todo derecho a cualquier dividendo. — Los dividendos serán abonados en la fecha que fije el Directorio dentro de los sesenta días de celebrada la Asamblea ordinaria y los que no se cobrasen antes de los tres años de vencido este plazo quedarán prescriptas a favor de la sociedad. — El monto de las retribuciones que por todo concepto podrán percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldo o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente previsto en el artículo catorce, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento (25%) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 21º) En caso de disolución cualquiera fuere su causa y época, la sociedad será liquidada por el Directorio social con el control del Síndico en las condiciones previstas en el artículo 371 del Código de Comercio. — El monto líquido que resultare de la liquidación se destinará: a) reintegrar el valor integrado de las acciones preferidas si se les hubiese concebido reintegro preferente; b) a reintegrar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) al pago de dividendos acumulados de las acciones preferidas si correspondiere; d) el remanente, a prorrata entre las acciones ordinarias, pagándose a las preferidas la participación adicional si correspondiere. — Sobre raspado: necesidad, acordadas por; Vale. — Buenos Aires, 28 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.- e.19|7-Nº 4.661 D.T. v.19|7|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BETAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto: Entre los señores doña Noemí Emilia González de Siagas, argentina, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cosquín Nº 566 y don Basilio Siagas, argentino, de 29 años de edad, ambos cónyuges de primeras nupcias domiciliado en la calle Cosquín Nº 566, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en conformidad con la Ley 11.645 y además de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar negocios de hormigón armado y mampostería y girará en esta plaza bajo la denominación de "BETAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Cosquín Nº 566, sin perjuicio de su cambio, o de instalar agencias o representaciones en cualquier parte del país. Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá realizar operaciones de compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, operaciones de importación y exportación. Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en diez años a contar desde la fecha del presente. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en proporciones iguales. — Cuarto: Dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Quinto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio don Basilio Siagas, quien asume el carácter de Gerente, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Betar S. R. L." y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales, y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la sociedad. — Sexto: Anualmente y con fecha 30 de abril de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporciones iguales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la sociedad "Betar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — B. Siagas. — Noemí E. G. de Siagas. — Entre los señores Noemí Emilia González de Siagas y Basilio Siagas, convienen en agregar al contrato de Sociedad de "Betar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado en la fecha, la siguiente cláusula. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y la liquidación se practicará de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Comercio. — En prueba de conformidad suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a once de abril de mil novecientos sesenta. — Noemí E. G. de Siagas. — B. Siagas. — S|R.: presente, resuelta, suscriben: Vale. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 4.537 D.T.-v.19|7|60

ANTONINO MURATORE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de abril de 1959, la señora Isa Gaggiloli de Biaggini, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958, al señor Antonino Muratore, las 50 cuotas que tenía en la sociedad "ANTONINO

MURATORE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de $ 5.000 m|n.
Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Enmendado: "julio", Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.19|7-Nº 37.703-v.19|7|60

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL TAPENVASE
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que: "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL TAPENVASE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta por contrato privado de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Rodolfo Eugenio Viarengo. — Francisco Monrabal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.19|7-Nº 4.535 D.T.-v.19|7|60

DINAM PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 26 de abril de 1960, el señor Harald Guillermo Julio Hilbert, que tenía la sexta parte del capital, cedió y transfirió a favor de los señores Yacob Bajnoff, Andrés Vicente Corvetto, Julio César Russo y Julio Francisco Piñeiro, quienes las adquieren por partes iguales, las cuotas de capital social, que son 117 cuotas de $ 500, fondos de reserva, cuenta particular y liquidaciones que tenía en la sociedad "DINAM PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — E|l.: que son 117 cuotas de $ 500. Vale.
Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.19|7-Nº 37.702-v.19|7|60

TRASLATOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, entre los señores Juan Carlos Saltarello argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Alberti 1154 y doña Emma Mercedes Pascal, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia 2009, ambos de esta C. Federal y de profesión comerciantes, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRASLATOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Viamonte seiscientos treinta y dos, entrepiso, sin perjuicio de establecer agencias y filiales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la representación y compra-venta de productos metalúrgicos, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita a que los socios resuelvan dedicarla. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una de las cuales ciento cincuenta o sea quince mil pesos moneda nacional pertenecen al señor Juan Carlos Saltarello y ciento cincuenta o sean quince mil pesos moneda nacional a la señorita Emma Mercedes Pascal, todas ellas integradas totalmente en mercaderías según balance que se acompaña, debidamente certificado por Contador Público Nacional y que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios quienes ejercerán la función de Gerente, percibiendo una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo y que se imputará a gastos generales, pudiendo por su intermedio, la Sociedad, realizar además de todos los actos inherentes a su comercio y sin que ello importe limitación de otras facultades, los siguientes: comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos y dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales; aceptar y constituir prendas agrarias y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; presentarse ante los Poderes Púb. Nacionales, Provinciales y Municipales, Reparticiones Autárquicas y Oficinas Administrativas en general conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, inscribir marcas y patentes de invención, pudiendo para todo ello suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios; realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demán entidades de créditos oficiales y particulares; solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario y las utilidades que resultaren, previas las deducciones para el fondo de reserva legal y el de amortización, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: el ochenta por ciento al señor Juan Carlos Saltarello y el veinte por ciento restante la señorita Emma Mercedes Pascal; si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todo conflicto o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte en disputa. — En caso de discordia, dichos árbitros nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes o representantes legales podrán optar por continuar integrando la Sociedad, unificando personerías, o por percibir el capital, utilidades o cuanto hubiere correspondido al efecto y cuyo pago se efectuará en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas, con más un interés del nueve por ciento anual. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgación. — Juan Carlos Saltarelo. — Emma Mercedes Pascal. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.720.— e.19|7-Nº 37.724-v.19|7|60

CASA FIBAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en el Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Folio 1525. Primer testimonio. Escritura número novecientos treinta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen, por una parte, don Samuel Fijtman, que acostumbra a llamarse también "Samuel Fisman", casado, argentino; por otra parte, don Pedro Nicolás Melillo, casado, argentino; por otra parte, don Francisco Pantano, casado, argentino, y por otra parte, doña Berta Tirkel de Lichtenstein, viuda, austríaca; doña Olga Flora Lichtenstein de Haftel, casada, argentina, y doña Nélida Susana Lichtenstein, soltera, argentina, domiciliados en la calle Independencia número dos mil ochocientos treinta, todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual doy fe, y dicen: Que complementando el contrato de fecha diecinueve de mayo del corriente año, según escritura otorgada ante mí al folio mil trescientos ochenta y cinco de este protocolo, dan por constituída la sociedad que será continuadora de la que gira en plaza con la denominación de "Casa Fibar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formalizada según contratos privados de constitución y reformas de fechas trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, primero de junio de mil novecientos cincuenta y treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los dos últimos inscriptos con fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa, folio cuatrocientos diez del libro siete; con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil setecientos ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa del libro diez y ocho; con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil doscientos setenta, al folio cuatrocientos uno del libro treinta, y con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil doscientos setenta y uno, al folio cuatrocientos uno del libro treinta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, respectivamente, y que se regirá por los siguientes artículos: Uno: La sociedad girará con la misma denominación de "CASA FIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Independencia número dos mil ochocientos treinta. — Dos: Tendrá por objeto la compra y venta de tejidos, confecciones en general y todo otro ramo de comercio e industria que sus componentes consideren convenientes, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y financieras relacionadas con los negocios sociales. — Tres: Su duración será de diez años a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando todos los actos y operaciones comerciales realizados desde entonces. Dicho plazo se renovará sucesivamente por períodos iguales si ninguna de las partes contratantes manifestara en forma expresa, con una anticipación de seis meses al vencimiento, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Cuatro: El capital social continuará siendo el mismo actual, o sea la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ocho mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Fijtman, cinco mil setecientas ochenta cuotas, o sea la suma de quinientos setenta y ocho mil pesos; el señor Melillo, mil ciento cuarenta cuotas, o sea la suma de ciento catorce mil pesos: el señor Pantano, doscientas ochenta cuotas, o sea la suma de veinte y ocho mil pesos, y las señoras Lichtenstein —que constituyen una sola parte unificando su representación en la persona de doña Berta Tirkel de Lichtenstein—, mil trescientas cuotas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos. Dicho capital está constituído por instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías según balance que, firmado de conformidad, me entregan y queda agregado formando parte de la presente escritura. — Cinco: Todas las partes contratantes deberán prestar sus servicios exclusivamente a la sociedad, no pudiendo ocuparse, por cuenta propia o ajena, a negocios afines al objeto de la misma; y si alguna de aquéllas no cumpliere esta disposición, podrá ser excluído de la sociedad por simple mayoría de votos de las otras partes. — Seis: Se designa gerente de la sociedad al señor Samuel Fijtman o Fisman, con las más amplias facultades, conforme a la ley y el uso de la firma social estará a cargo de dicho socio gerente con una de las partes no gerentes, indistintamente. — Siete: Anualmente, el treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general, el cual quedará automáticamente aprobado si no se formulasen observaciones dentro de los treinta días de su presentación. — Ocho: Las utilidades líquidas y realizadas, deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Fijtman, el cincuenta y siete con tres por ciento; para el señor Melillo, el veinte y cinco por ciento; para el señor Pantano, el cinco por ciento, y para las señoras Lichtenstein, en conjunto, el doce con siete por ciento, las cuales serán abonadas dentro de los noventa días de aprobado el balance. Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Nueve: Ninguna de las partes podrá ceder sus cuotas a terceros. — Diez: Todas las resoluciones, excepto las que por ley necesitan una mayoría especial, se adoptarán por mayoría de tres cuartos del total de votos, computándose uno por cada cuota de capital, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas pertinente. — Once: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguna de las partes contratantes, la sociedad continuará su giro con un representante o con sus herederos, quienes, en cada caso, deberán unificar su representación en una persona que será la única que podrá intervenir en la administración de la sociedad. — Doce: Las comparecientes, doña Berta Tirkel de Lichtenstein, doña Olga Flora Lichtenstein de Haftel y doña Nélida Susana Lichtenstein, esposa e hijas, respectivamente de don Elías Lichtenstein, que falleció, y que fuera componente de la sociedad, se incorporan a la misma en su lugar, constituyendo una sola parte, unificando su representación en la persona de la primera quien, en tal forma, será la única que, en representación de todas, podrá intervenir en la administración de la sociedad, quedando autorizada al efecto a concurrir a las reuniones, a firmar actas y cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, co re y percibe, dé recibos y cartas de pago, formule impugnaciones y preste conformidades, transfiera las cuotas sociales y adquiera otras, proponga y acepte modificaciones del contrato social, así como su prórroga y la disolución total o parcial o liquidación de la sociedad y, en general, a ejercer su mandato con las más amplias facultades y sin limitación alguna. — Trece: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre las partes contratantes durante la existencia o liquidación de la sociedad, será dirimida en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte quienes, en caso de empate, designarán a uno único, cuyo fallo será también inapelable. — Catorce: Para todos los efectos legales los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de esta Capital con exclusión de todo otro fuero, constituyendo domicilio legal en el indicado al comienzo. Sobre la base de las cláusulas precedentes que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, dejan constituída la sociedad de referencia. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes con los testigos don Mauricio Cordone y don Juan Carlos José Canatelli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Fijtman. — Pedro Melillo. — Francisco Pantano. — Berta T. de Lichtenstein. — Olga F. L. de Haftel. — N. Susana Lichtenstein. — M. Cordone. — Juan Carlos J. Canatelli. Hay un sello. — Ante mí: Manuel Socolovsky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro quinientos cincuenta y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de tres pesos cada uno números: un millón doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta; un millón doscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta. Sobrerraspado: bajo, veintiséis, actos, Lichtenstein, deberán, el treinta, los, conjunto, persona. Entre líneas: bajo el número dos mil doscientos setenta, vale. Soobrerraspado: Pantano, Francisco Pantano, Berta T., vale. — Manuel Socolovsky. — Hay un sello. — Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.040.— e.19|7-Nº 4.538 D.T.-v.19|7|60

AMERICAN ELECTRIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio. — Contrato Social de "American Electric, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre la señora Ana Supph de Sigal, argentina, viuda, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Alsina 496, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y el señor Héctor Cova, argentino, casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Neuquén 595, Dto. 16, de la Capital Federal, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "AMERICAN ELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Guaminí 1906, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será la fabricación y explotación comercial de aparatos de televisión, radios y artefactos eléctricos y cualquier otra actividad lícita que de común acuerdo se resolviera por los socios. — Tercera: El capital social se establece en Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado por los socios por partes iguales. — El capital se encuentra totalmente integrado por los bienes que resultan del inventario que se firma por separado. — Cuarta: La duración de este contrato será de dos años, a partir del 1º de febrero de 1960, conviniendo los socios en considerarlo automáticamente prorrogado por un plazo de tres años más, siempre que al vencimiento del mismo no comunique un socio al otro, por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses, su voluntad de disolver la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, debiendo actuar en el uso de la firma social en forma conjunta, suscribiendo siempre con sus firmas personales precedida de la denominación social. — Los socios se podrán dedicar a otras actividades comerciales o profesionales, siempre que no sean afines al mismo comercio o ramo que explota la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir, vender, arrendar, transferir, gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar o tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder préstamos, celebrar contratos de locación y arrendamientos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario, Industrial de la República y demás instituciones particulares de crédito, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar créditos, descuentos y prórrogas. — Séptima: Anualmente, al 31 de enero se practicará un balance e in-

ventario, y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, un 10 o|o para formar un fondo de reserva optativo para deudores morosos y del resto de las utilidades líquidas corresponderá el 50 o|o a cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital, cualquier socio podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de utilidades y capital, de conformidad al balance efectuado a la fecha del deceso o incapacidad o proseguir en giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Novena: A los efectos determinados en el artículo anterior, si el socio supérstite decidiera abonar la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz, podrá hacerlo en cuatro cuotas semestrales iguales, con un interés del 12 o|o a partir de la fecha del deceso o incapacidad. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o liquidación, será dirimido sin forma de juicio por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte dentro de los quince días de producida la divergencia. — Dichos árbitros arbitradores, amigables componedores, al aceptar el cargo designarán otro único árbitro, para el caso de desacuerdo, debiendo dictar su fallo dentro de los treinta días hábiles de haber aceptado el cargo, siendo el fallo que se dictase inapelable y obligatorio para los socios, quienes renuncian a recurrir a ningún otro tribunal. — Es facultad de los árbitros designar peritos que colaboren en su tarea. — Décimo Primero: En todo lo no previsto por el presente contrato se estará a lo dispuesto por la ley 11.645 o de la legislación qué en el futuro reglamente el funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada. — Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza el presente contrato, en Buenos Aires a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Ana Supph de Sigaf. — Héctor Cova.

Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.19|7-Nº 37.727-v.19|7|60

TRANSDORA ESTIBAJES Y LANCHAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Rogelio T. Gesino, con fecha 23 de mayo de 1960, la sociedad "TRANSDORA ESTIBAJES Y LANCHAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado póder general al señor Donald Wesley Woods, para la administración de la misma. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.19|7-Nº 4.541 D.T.-v.19|7|60

D. FORTUNATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 14 de junio de 1960, los componentes de la sociedad "D. FORTUNATO Y COMPAÑIA", 'SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aceptar la inclusión a la misma de doña Juana María Carmen Cavallone, soltera, mayor de edad, domiciliada, en Obligado 2166, quehaceres domésticos, cediéndoles a su favor, las siguientes cuotas capital: don Horacio Armento, le cede y transfiere el total de sus 61 cuotas es decir $ 61.000.— m|n.; el señor Domingo Fortunato, le cede y transfiere 124 cuotas es decir, $ 124.000.— m|n. y don Alberto Olivá, le cede y transfiere 21 cuotas o sea $ 21.000.— m|n., siendo éste el más suficiente recibo, quedando desligado de la sociedad, el señor Horacio Armento a partir del 1º de marzo de 1960. — Por el mismo acto, se deja sin efecto la cláusula tercera de la modificación de fecha 31 de julio de 1957, manteniéndose en su forma actual el artículo 5º en cuanto al monto del capital de $ 800.000.— m|n y al valor de sus cuotas que es de $ 1.000.— m|n., cada una, modificándose en cuanto al aporte de los socios que queda fijado en la siguiente proporción: Domingo Fortunato, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n.; Angel Luikin, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n.; Alberto Oliva, 154 cuotas o sea $ 154.000 m|n.; Adolfo Bergés, 61 cuotas o sea $ 61.000 m|n.; y doña Juana María Carmen Cavallone, 185 cuotas o sea $ 185.000 m|n. — Por el mismo acto, se modifica el artículo 11º en su última parte, en cuanto a la participación de las ganancias y contribución en las pérdidas, que se distribuirán de acuerdo con lo establecido por dicho artículo y en la proporción siguiente: El socio Domingo Fortunato, el 42 %; el socio Alberto Oliva el 20 %; el socio Angel Luikin, el 11 %; el socio Alfonso Bergés, el 7 %; el socio doña Juana María Carmen Cavallone, el 20 %. — Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.19|7-Nº 4.544 D.T.-v.19|7|60

CARLOS G. LACABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días de mayo de mil novecientos sesenta, entre los señores Carlos Pedro Gabriel Lacabe-Plasteig, que firma Carlos G. Lacabe, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze dos mil trescientos veintiuno, Capital Federal; la señora Julia Magdalena Busnelli de Lacabe - Plasteig, que firma J. B. de Lacabe, argentina, casada, con domicilio en Federico Lacroze dos mil trescientos veintiuno, Capital Federal, y el señor Manuel González, español, domiciliado en la calle dos número ciento catorce de Lourdes, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y socios de "Carlos G. Lacabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos trece, al folio ciento uno del libro veinte de contratos de sociedad de responsabilidad limitada modificada por primera vez según inscripción del cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos cinco al folio sesenta y seis del libro veintinueve de sociedades de responsabilidad limitada, y modificada por última vez según inscripción del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número trescientos cuatro, al folio doscientos seis del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, se decide lo siguiente: a) Renovar la vigencia del contrato que hasta ahora regía la sociedad y que vence el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta. — b) Incrementar el capital social a novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El contrato definitivo, con todas las modificaciones incorporadas a su texto, y sin perjuicio de ulteriores enmiendas, es el siguiente: Primero: A partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo el nombre CARLOS G. LACABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio en Paraná 634, Capital Federal pudiendo trasladarlo, abrir sucursales, depósitos, agencias, etcétera, en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, fabricación, distribución y reventa de toda clase de herramientas y accesorios para automotores y actividades afines. — Sin perjuicio de ello y sin que implique limitación alguna, podrá la sociedad emprender cualquier otra actividad comercial, industrial, o civil que los socios consideren conveniente. — Cuarto: El Capital Social será de novecientos cincuenta mil pesos m|n., dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de acuerdo al balance adjunto, con fondos provenientes de los saldos a su favor en las respectivas cuentas particulares, y de acuerdo con la siguiente proporción: Carlos Pedro Gabriel Lacabe - Plasteig, ochocientos once mil pesos m|n. o sea el ochenta y cinco con treinta y siete por ciento del total; Julia Magdalena Busnelli de Lacabe - Plasteig, cincuenta y dos mil pesos m|n., o sea el cinco con cuarenta y siete por ciento del total; Manuel González, ochenta y siete mil pesos m|n., o sea el nueve con dieciséis por ciento del total. — Quinto: Las utilidades o pérdidas se distribuirán como sigue: al señor Carlos Pedro Gabriel Lacabe - Plasteig, el sesenta por ciento; al señor Manuel González, el treinta por ciento, y a la señora Julia Magdalena Busnelli de Lacabe - Plasteig, el diez por ciento. — Sexto: Los balances cerrarán el treinta y uno de agosto de cada año, practicándose las amortizaciones y reservas que la ley autoriza antes de la determinación de la utilidad a distribuir. — Séptimo: La gerencia estará a cargo del señor Carlos Pedro Gabriel Lacabe - Plasteig, quien revestirá el carácter de gerente con las más amplias facultades y sin limitación alguna, de acuerdo a lo prescripto por los artículos dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en su parte pertinente. — Los otros dos socios tendrán también el cargo de gerentes, debiendo obrar conjuntamente para todos los actos referentes a la administración de la sociedad. — Queda expresamente prohibido a los gerentes otorgar fianzas o de cualquier otra manera comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto. — Octavo: El contrato tendrá una duración de veinte años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, venciendo el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Los socios podrán retirarse de la sociedad al finalizar cada ejercicio anual, dando aviso a las otras partes por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Ninguno de los socios puede transferir sus cuotas a un tercero sin expresa autorización del señor Carlos Pedro Gabriel Lacabe-Plasteig. — Noveno: En caso de divergencia entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato o motivados por la solución o liquidación, las mismas serán resueltas por el señor Mario Víctor Adrián Lacabe-Plasteig, argentino, casado, mayor de edad. — En caso de que no pudiese o no quisiese actuar como árbitro, arbitrará el señor Rodolfo Ares de Parga, argentino, casado, domiciliado en Vidt dos mil dieciocho Capital Federal. — Ambos señores, por su orden, se designan como únicos arbitradores y amigables componedores. — Décimo: En caso de que la sociedad entrara en liquidación, la misma será efectuada por el socio señor Carlos P. Gabriel Lacabe-Plasteig. — Décimo Primero: El señor Carlos Pedro Gabriel Lacabe-Plasteig seguirá realizando bajo su nombre las operaciones de importación, comprometiéndose a transferir a la Sociedad por su valor de costo toda la mercadería que introduzca al país. — Décimo Segundo: Se firma el presente contrato, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Carlos G. Lacabe, Manuel González, J. B. de Lacabe.

Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 37.731-v.19|7|60

PLUS - GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1304. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firmarán al final, comparecen don Ruben Antonio Marchioni, domiciliado en la calle Cosquín ciento once, y don Remo Norberto Chintalo, domiciliado en la calle Zavaleta doscientos cuatro ambos vecinos de esta capital, solteros, argentinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir el presente contrato de sociedad bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los expresados señores Ruben Antonio Marchioni y Remo Norberto Chintalo, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo su objeto principal el dedicarse a la distribución de gas envasado, fabricación y|o venta de artefactos para gas, importación y exportación en general, sin perjuicio de ocuparse de otras actividades afines, que sus componentes, llegado el caso, resolverán. — Segundo: El plazo de duración se fija en el de tres años, a contar desde la fecha, este plazo se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos de tres años cada uno, mientras ninguno de los socios manifestase su voluntad de darlo por concluído, con una anticipación no menor al respecto, de ciento veinte días de la fecha del vencimiento de este contrato o de su prórroga respectiva. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad pudiendo establecer sucursales o agencias en la misma y|o en cualquier parte de la República y girará bajo la denominación de "PLUS - GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios en su carácter de gerentes quienes gozarán de una remuneración mensual a convenir y tendrán en forma conjunta el uso de la firma social adoptada, para todos los actos, contratos y operaciones siéndoles prohibido emplearla o comprometerla en asuntos ajenos al giro de la sociedad, y especialmente para afianzar obligaciones en terceros. — Cualesquiera de los socios podrá delegar a tercero mediante mandato expreso por instrumento público sus facultades administrativas para ejercerlas en la forma determinada en el presente artículo. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, habiendo sido suscriptas dichas cuotas totalmente por ambos componentes por partes iguales, o sean doscientas cuotas cada uno, de cuyas cuotas los socios integran el cincuenta por ciento, en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante se obligan a suministrarlo al fondo social dentro de los trescientos sesenta días de la fecha. — Sexto: Ninguno de los socios ceden total o parcialmente su partición en la sociedad sin consentimiento expreso de su coasociado, y en cualquier caso, en igualdad de condiciones, deberá dar preferencia a éste, para la adquisición de las cuotas que desee enajenar. — Séptimo: Cada año al día primero de junio se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Para la confección de los balances y su aprobación se estará a lo que en cada caso resuelvan los asociados. — Octavo: De las utilidades líquidas que resultaren de cada balance, una vez decididas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes, o que acuerden los socios, serán distribuídas en proporción al capital integrado. — Si hubiese pérdidas se soportarán en las mismas proporciones. — Noveno: La sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro, celebrar toda clase de actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren convenidas y necesarias para acrecentar su desarrollo, inclusive comprar y vender en cualquier forma muebles o inmuebles, activos o pasivos de otras empresas en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías que sean necesarias, hipotecarias o personales, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive en el de la Nación Argentina, el Central de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y|o el Industrial de la República Argentina; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales y revocarlos debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas, y en modo alguno limitativas. — Décimo: La contabilidad y liquidación de la sociedad, será respectivamente llevada y efectuada en la forma que dispone el Código de Comercio al respecto. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá por tal razón continuando los herederos o representantes de los herederos del fallecido o incapaz, los cuales deberán unificar su representación. — Si tales herederos no consintieran dicha continuación, la sociedad se considerará disuelta en lo que respecta a dichos socios fallecido o incapaz y el haber que a éste corresponda por la sociedad por capital y utilidades de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse les será entregado a sus herederos o causahabiente, cuenta los negocios sociales o bien consentirá que los expresados herederos cedan o transfieran sus derechos a la o a las personas que el sobreviviente indique; dicho pago lo efectuará el socio restante a los adquirentes de los derechos y acciones en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha del deceso o de haber sido declarada la incapacidad firmando pagarés con más el interés bancario corriente en plaza, en el momento de suscribirse dichos documentos pudiendo sin embargo la deuda ser cancelada en cualquier momento por el sobreviviente o por la sociedad antes del plazo convenido. — Décimo Segundo: Ambos socios se comprometen a actuar con la mayor contracción y honradez y a concurrir con su labor personal, en forma equitativa y|o en la medida que acuerden oportunamente. — Décimo Tercero: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad duda o diferencia que se suscitare, entre los socios, sus herederos o causahabientes ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero, para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí con los testigos del acto, don Vicente Clarleglio y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Marchioni — R. N. Chintalo. — Tgo.: V. Clarleglio — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos ochenta mil trescientos setenta, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ante mí: Juan Corts.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.19|7-Nº 4.548 D.T.-v.19|7|60

PIELES FADIK
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por escritura del 27 de mayo de 1960, ante el Escribano Juan Cortés Rovira, Reg. 58, de esta Capital, los Sres. Herminia Vicenta Suárez de Algueró, Juan Acita y José Musa Dibe cedieron en la Sdad. "PIELES FADIK" S. R. L., sus 1.800 cuotas de capital como sigue: a don Miguel David Pozzo, 336 cuotas; a don Genaro Frascino, 330; a don Juan Kappou, 504; a don Jorge Kappou, 96; a doña Isabel Magdalena María Emilia Frascino, 270; y a don Enrique Raúl Ferrando, 270, por la suma total de $ m/n. 2.744.291,65. Y don Demetrio Kappou, de sus 600 cuotas, cedió 72, a don Jorge Kappou, en $ m/n. 72.000. Se dejó constancia que de las utilidades, previa deducción de amortizaciones y previsiones legales, se distribuirán: 2|3 partes, entre los Sres. Genaro Frascino, Isabel Magdalena María Frascino y Demetrio, Juan y Jorge Kappou; en proporción a sus aportes; y 1|3, entre los Sres. Miguel David Pozzo y Enrique Raúl Ferrando, a razón del 75 %, al 1º, y el 25 %, al 2º, de dicho tercio".
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Enmendado: Julio - Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880.— e.19|7-Nº 4.549 D.T.-v.19|7|60

FAMOPLEG
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:
Entre los señores Pinjus Jaim Gerschuny, de nacionalidad ruso, casado, domiciliado en la calle Fernández número 305, y Carlos Bernardo Guerschuny, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Corvalán Nº 1939, ambos mayores de edad, únicos integrantes de la razón social "FAMOPLEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de agosto de 1954, bajo el Nº 2.023, al folio 454, del libro 25, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar el Capital Social, que actualmente asciende a $ 110.000 m|n. c.l. a la suma de quinientos mil pesos m|nac.|l., de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: El Capital Social queda aumentado a la suma de quinientos mil pesos m|nac.|l., dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una, aportadas por los socios en partes iguales de doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. c|l., cada uno, e integrado por los bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Segunda: Este aumento se realiza con efecto retroactivo al día primero de agosto de 1959 y es hecho efectivo mediante la capitalización de sumas transferidas a tal fin, de las cuentas particulares de los socios y a razón de ciento noventa y cinco mil pesos m|n. c|l., cada uno. — Quedan vigentes y sin modificación todas las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no hubieren sido modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes declaran aumentado el capital social de la sociedad "Famopleg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de $ 110.000 m|n. c|l., a $ 500.000 m|n. c|l., firmando el presente, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — Pinjus Jaim Gerschuny. — Carlos Bernardo Guerschuny.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Enmendado: julio, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 4.551 D.T.-v.19|7|60

EL CEDRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: El señor Jorge Graibus, con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta, cede y transfiere las veintiséis cuotas que tiene en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL CEDRO", constituída por contrato privado de fecha veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, al señor Alfonso Kaifrelis, apartándose de todos los derechos y acciones que tenía en esa Sociedad.
Buenos Aires, julio 7 de mil novecientos sesenta. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.19|7-Nº 4.556 D.T.-v.19|7|60

GENERAL TECHNICAL LIMITED
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por escritura pasada ante mí, el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y al folio ciento ochenta y ocho del Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo, fué modificado el contrato social, aumentando el capital de la "GENERAL TECHNICAL LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional legal. — Julio Dhers. — Escribano.
Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.19|7-Nº 4.560 D.T.-v.19|7|60

LANDE
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 20 de febrero de 1960, los componentes de la razón social LANDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto. Primero: Prorrogar por cinco años el contrato social vigente a partir del 1º de marzo de 1960. — Segundo: Dejar expresamente establecido que los socios puedan dedicarse a otras actividades, siempre que no sean iguales o afines a las de la sociedad. — Fdo.: Kanefsky. — Juan C. Landerreche. — O. Landerreché.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.19|7-Nº 4.561 D.T.-v.19|7|60

AIRMO
Compañía de Aire Acondicionado
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio. — Entre los señores Roberto Guillermo Vázquez argentino, con domicilio en Aníbal Ponce 1687, Capital Federal C. I. Nº 2.743.687; Francisco Pascuzzo, argentino, domiciliado en Crámer 3121, Capital Federal, C. I. número 1.993.984; Osvaldo Andrés Corvi, argentino, domiciliado en Deán Funes 1598, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.855.237 y Manuel Jais, argentino, con domicilio en Gurruchaga 653, Capital Federal, L. E. Nº 1.678.235 todos mayores de edad e integrantes de la sociedad "AIRMO", S. R. L., COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO", y por la otra parte el señor Félix Antonio Aracri, argentino, mayor de edad, con domicilio en Sinclair 3073, dto. 37, Capital Federal, C. I. Nº 2.624.427, convienen en celebrar de común acuerdo el presente convenio de cesión de cuotas sociales de acuerdo con lo que se establece a continuación: Primera: El señor Jais cede, vende y transfiere en este acto al señor Aracri, el total de las cuotas que tiene y le corresponden en la precitada sociedad, que asciende a un total de $ 125.000 m/n., en 125 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una, al precio de $ 125.000 m/n, que el comprador paga en este acto en dinero efectivo y que el vendedor percibe de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segunda: El señor Félix Antonio Aracri, recibe dichas cuotas de conformidad, por lo que pasa a ser titular de las mismas, poseyendo, en consecuencia, el mismo capital social que poseía el señor Jais. — Tercera: Los restantes socios, presente a este acto, prestan su más amplia conformidad a la cesión realizada, desligando de sus obligaciones en la sociedad al señor Jais y aceptando en su reemplazo como socio al señor Félix Antonio Aracri. — Cuarta: En consecuencia, el capital social queda invariable ascendiendo a un total de $ 500.000 m/n., divididos en cuotas de un mil pesos cada una e integrado de la siguiente forma: Roberto Guillermo Vázquez $ 125.000 m/n. (o sean ciento veinticinco cuotas); Francisco Pascuzzo $ 125.000 m/n. (o sean ciento veinticinco cuotas); Osvaldo Andrés Corvi $ 125.000 m/n. (o sean ciento veinticinco cuotas) y Félix Antonio Aracri $ 125.000 m/n. (o sean ciento veinticinco cuotas), capital totalmente constituído en dinero efectivo. — Quinta: El señor Félix Antonio Aracri declara conocer el contrato social por el que se constituyó "Airmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía de Aire Acondicionado", el 20 de agosto de 1959, aceptándolo en todas sus partes y sujetándose a sus disposiciones. — Las cláusulas del contrato mencionado, en lo que no son objeto de modificación por el presente, se dan por aquí reproducidas considerándose vigentes. — Sexta: En consecuencia el señor Félix Antonio Aracri revestirá el carácter de socio gerente con las mismas atribuciones y limitaciones con que lo desempeñaba el señor Manuel Jais. — Séptima: En base a lo expuesto, tanto el señor Jais por una parte y por la otra los señores Vázquez, Pascuzo y Corvi, estos últimos por sí y por la sociedad indicada en el exordio, se otorgan recíproca y total carta de pago, declarando que nada ha quedado pendiente entre los mismos y respecto de la sociedad como consecuencia de los vínculos jurídicos que los unían hasta la fecha, renunciando a todo reclamo ulterior. — Octava: De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de 1960. — E/L.: mayor de edad, Vale. — O. A. Corvi. — Francisco Pascuzzo. — R. Vázquez. — M. Jais. — Aracri.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 4.564 D.T.-v.19|7|60

CAMIFIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por acto privado de fecha 14 de junio de 1960, y con retroactividad al 31 de diciembre de 1959, entre don Azriel Samet y doña Sofía Munitz de Samet, en calidad de únicos socios de la firma "CAMIFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: modificar las cláusulas Cuarta y Décima del contrato social original, el que continúa en su pleno vigor en todo lo que no sea modificado por el presente. — Las cláusulas quedan redactadas así: Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 800 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Azriel Samet 480 cuotas, equivalente a $ 480.000 m/n.; y doña Sofía Munitz de Samet 320 cuotas, equivalentes a $ 320.000 m/n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance suscripto por los socios y que se acompaña al presente. — Décima: Libros: Además de los libros exigidos por ley, la sociedad llevará un libro de Actas donde se registrarán todas las resoluciones que los socios consideren convenientes, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente. — Fdo.: Azriel Samet. — Sofía Munitz de Samet. — E/L.: y con retroactividad al 31 de diciembre de 1959, vale.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880.— e.19|7-Nº 4.565 D.T.-v.19|7|60

O. C. A.
OPTICA CIENTIFICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el socio Amalio Castillo cede y transfiere a favor de Ceferino Quinteros el cincuenta por ciento de las cuotas de su propiedad o sean sesenta y dos y media cuotas, pendientes de transferencias, de la sociedad "O.C.A., OPTICA CIENTIFICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura privada del 20 de marzo de 1959. — S/R.: Ceferino Horacio, Vale.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Enmendado: julio, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.19|7-Nº 4.567 D.T.-v.19|7|60

OMNIA
FABRICA ARGENTINA DE ALAMBRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez y siete de junio de mil novecientos sesenta, pasada ante el Escribano don Saúl Enrique Machline, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "OMNIA, FABRICA ARGENTINA DE ALAMBRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha otorgado poder general a favor de doña Ena Acofman de Najgoldberg y de don David Akofman.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.19|7-Nº 4.572 D.T.-v.19|7|60

INATEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada
El señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, hace saber por un día que por instrumento privado del 31 de Mayo de 1960, doña Cecilia Engel de Lowenstein, cedió a don Gregorio Kaufman, argentina naturalizado, casado, domiciliado Yatay 15, comerciante, las cien cuotas que le pertenecían en "INATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Paso 560, cuyo contrato fué inscripto el 19 de Agosto de 1948 (Nº 1230 - Fº 500 - Lº 14), modificado el 15 de Junio de 1950 (Nº 989-Fº 448-Lº 17); 23 de Junio de 1953 (Nº 1196-Fº 315-Lº 24); 20 de Abril de 1956 (Nº 611-Fº 295-Lº 29) y 14 de Marzo de 1960 (Nº 442-Fº 373-Lº 33), resolviendo el cesionario y don Salomón Lowenstein, actualmente únicos integrantes de la sociedad referida, aumentar el capital social hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, modificando el contrato social estableciendo el derecho de retiro anticipado de los socios a partir de un año de la fecha preindicada previo aviso de seis meses al cierre del ejercicio comercial, distribución de ganancias y pérdidas por partes iguales, y la gerencia, administración y uso de la firma social en forma conjunta por ambos socios.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.577 D.T.-v.19|7|60

BRASILIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Fº 704. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final expresados, comparecen los señores: don Julio Argentino Bafundo, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos; don Pablo Frankl Wenzel, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número ochocientos ochenta y seis; y don Miguel Angel Valera, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning número dos mil cuatrocientos veintiocho, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de BRASILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cuarenta y siete, segundo piso, oficinas dos, tres y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero vencido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con un preaviso de sesenta días. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, loteos y subdivisiones, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y la financiación de dichas operaciones o cualesquiera otras que los gerentes consideren convenientes a los intereses sociales. Para el cumplimiento de su objeto podrá aceptar y constituir toda clase de derechos reales, hipotecas, prendas y demás garantías, tomar dinero en préstamo de Bancos, sociedades o particulares y especialmente de los Bancos nacionales, provinciales y municipales, de cualquier denominación que fueren, realizando con ellos todas las operaciones de crédito autorizadas por las leyes y decretos especiales que los rigen. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, representado por doscientas diez cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales, en la proporción de setenta cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los tres. — Este capital se encuentra totalmente integrado con créditos, muebles, útiles e instalaciones existentes en las oficinas del domicilio social, donde vienen actuando como sociedad de hecho desde la fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, de acuerdo con el balance especial practicado de común acuerdo, que firman por separado. — Quinta: La sociedad será administrada por los tres socios señores don Julio Argentino Bafundo, don Pablo Frankl Wenzel y don Miguel Angel Valera, a quienes se designa Gerentes de la sociedad, quienes deberán actuar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad, en cuya forma se les confieren las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, incluso nombrar subgerentes y apoderados, confiriendo los poderes generales o especiales que consideren convenientes a los intereses sociales. — Sexta: Los socios Gerentes podrán conferir poder especial a favor de persona de su confianza, para desempeñarse en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del mandato, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios Gerentes, en la forma prevista en la cláusula anterior. — Séptima: Los socios Gerentes podrán percibir una remuneración mensual con cargo a gastos generales, por las tareas que efectivamente desempeñen en la sociedad, remuneración que será fijada, aumentada, disminuída o suprimida por resolución de socios que representen mayoría de las cuotas de participación. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, y de las

utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; del remanente, los socios por mayoría de cuotas de participación resolverán que parte se destinará a gratificaciones extraordinarias, castigos, eventualidades, fondos de reserva especial o para futuros aumentos de capital, y el saldo será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación, y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social, se necesitará la conformidad de mayoría de cuotas de participación. Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de actas que deberá ser firmado por los tres socios. — Décima: Cada año, en la reunión de socios en que se apruebe el balance anual, los socios, por mayoría de cuotas de participación, fijarán el valor de dichas cuotas para el caso de venta de las mismas, ya sea entre socios o a terceros extraños a la sociedad, cuyo valor regirá hasta que se fije nuevo valor a las mismas, en la siguiente reunión anual de socios. — Undécima: Los socios podrán ceder sus cuotas de participación a los otros socios o a terceros extraños a la sociedad. En este caso, la sociedad primero y después los otros socios tendrán derecho de preferencia para adquirir esas cuotas de participación, en ese orden, al precio fijado de acuerdo a la cláusula décima. Si la sociedad ni los otros socios hicieran uso de ese derecho de preferencia, dentro de los ocho días de notificada la resolución de cesión en el domicilio legal, el socio cedente quedará en libertad de ceder a terceros, debiendo comunicarse esa cesión a la sociedad, una vez realizada, en forma fehaciente. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: los herederos o el representante del incapaz, previa justificación legal de cada situación, podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. Si continuaran en la sociedad, los herederos o el representante del incapaz no tendrán cargos directivos o función alguna, salvo por convención posterior adoptada por mayoría de cuotas de participación, excluídas las de los interesados. En el caso de retirarse los herederos o el incapaz de la sociedad, se procederá en la forma establecida en la cláusula undécima, pero el precio será abonado en cuatro cuotas semestrales vencidas e iguales con un interés anual, al tipo bancario corriente, al momento de la constitución de la obligación a favor de los herederos del socio fallecido o del incapaz. Estas cuotas serán garantizadas por la sociedad mediante pagarés a la orden de los herederos del socio fallecido o del incapaz, escalonados e nla forma fijada precedentemente. — Décima tercera: La falta de cumplimiento de cualquiera de los socios a las cláusulas del presente contrato, dará derecho a la sociedad para la expulsión ipso-facto del socio causante, procediéndose a la devolución de su capital y utilidades en la forma establecida en el artículo anterior, y reservándose el derecho de entablar las acciones legales por daños y perjuicios u otras que correspondan, dejando constancia que en este caso y en cualquier otro caso aceptan desde ya la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital. — Décima cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el período de la disolución y liquidación, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre las partes, el que fallará sin forma alguna de juicio y cuyo fallo será inapelable. Si no se pusieran de acuerdo las partes para el nombramiento de dicho árbitro, cualquiera de ellos podrá solicitar su nombramiento al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo este árbitro actuar en la forma indicada. — Décima quinta: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, constituyen las partes domicilio legal en los mismos indicados al comienzo de esta escritura, donde se tendrá por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial que se practique. Si cualquiera de los socios tuviera que cambiar su domicilio, constituirá otro en esta ciudad, comunicándolo a la sociedad en forma fehaciente. — Leída que les fué esta escritura, ratificáronse en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo Antonio Francavilla, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Bafundo. — P. Frankl. — M. A. Valera. — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos cuatro del Registro número quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Brasilia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, expido esta primera copia en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, serie T., números un millón diez y seis mil setecientos setenta y cuatro y sus correlativos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.19|7-Nº 4.578 D.T.-v.19|7|60

RUBEN SPODEX E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Cláusulas de Contrato: — Entre los señores Naúm Rubén Spodek, polaco, casado, mayor de edad; Abraham Jacobó Spodek, polaco, casado, mayor de edad y Tobíasz Spodek, polaco, casado, mayor de edad, únicos componentes de la firma "RUBEN SPODEX E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.054 al folio 373 del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada el 2 de junio de 1952 y con modificaciones de cláusulas inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.745 al folio 327 del libro 26 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada el 29 de julio de 1954 y con ampliación de capital inscripta el 7 de agosto de 1956 bajo el Nº 2.174 al folio 387 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el 4 de julio de 1958 bajo el Nº 2.257 al folio 485 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada convienen de común acuerdo en modificar la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: La dirección administrativa y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Naúm Rubén Spodek ó Abraham Jacobó Spodek indistintamente, siéndoles prohibido comprometer la firma en actos o negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. En un todo de acuerdo y dejando aclarado en forma expresa, que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas, las partes firman al pie de la presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Naún Rubén Spodek. — Jacobo Abraham Spodek. — Tobíasz Spodek. — Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Enmendado: "Naúm", "Tobíasz", vale. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.040.— e.19|7-Nº 4.596 D.T.-v.19|7|60

CASA LYON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 17 días del mes de junio de 1960, se reúnen los señores Roberto Buenos, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Corrientes 2835 de esta Capital Federal y Jaime Buenos, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Billinghurst 1158 de esta Capital Federal, ambos hábiles para contratar y sin ningún impedimento legal, se han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "CASA LYON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santiago del Estero 1252 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta de artículos de relojería y joyería pudiendo dedicarse a otras actividades afines o no con las indicadas. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos divididos en setenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios según surge del balance que se acompaña al 1º de junio de 1960 y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años a contar del 1º de junio de 1960. — Sexta: La sociedad será administrada por el socio Roberto Buenos con el carácter de gerente. Para el uso de la firma social actuarán ambos socios en forma indistinta. Dichos socios actuando en la forma indicada tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad conforme al Artículo ... de la Ley 11.645, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen necesarios: dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas que fuera menester y como así también los documentos privados; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con los demás Bancos, Compañías, Sociedades o particulares en general, instituciones públicas o privadas, de acuerdo con sus cartas orgánicas o estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente al 31 de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, deberá asentarse en la contabilidad rubricada dentro del mes siguiente y si no fuera observada por los socios dentro de los treinta días de asentado será considerado aprobado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último. Los muebles y útiles instalaciones y demás rubros del activo, serán amortizados en la proporción que autoricen las disposiciones legales impositivas. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: Roberto Buenos, el 50 o|o y don Jaime Buenos el 50 o|o. — En igual proporción contribuirán con las pérdidas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir, dentro del lapso estipulado en la cláusula quinta, la disolución anticipada de la sociedad, previa comunicación telegráfica al otro socio con tres meses de anticipación. En tal supuesto el otro socio podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo, abonando al socio saliente su parte en la siguiente proporción: 50 o|o al contado en el acto de firmarse el contrato de disolución o cesión de cuotas de capital y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios que deberán adoptarse por unanimidad. — Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o el representado por uno solo de ellos, en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, pero sin derecho a la administración ni al uso de la firma social o b) por retirarse de la misma, percibiendo los haberes que pudieran corresponderle al fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. La opción deberán formularla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado b). Dentro de los treinta días de recibida la comunicación o de vencidos los noventa días indicados, el socio supérstite podrá a su vez decidir la liquidación de la sociedad. Queda prohibida la transferencia de cuotas de capital a terceros, salvo conformidad del otro socio. — Duodécima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que con motivo de la interpretación del contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte inapelable. Los socios renuncian expresamente a dirimir sus diferencias por la vía judicial, siendo a cargo del que lo inicie el pago de las costas del juicio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato que será inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados ut supra. — Roberto Buenos. — Jaime Buenos. — Sraspado: "cuotas trimestrales", vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 4.598 D.T. v.19|7|60

EDICIONES SIGLO VEINTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, por instrumento privado de fecha 23 de junio de 1960, esta sociedad, "EDICIONES SIGLO VEINTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió proceder al aumento de su capital social que de la suma de un millón de pesos moneda nacional se eleva a la cantidad de ($ 2.000.000.— m|n.) Dos millones de pesos moneda nacional, constituída por veinte mil cuotas de cien pesos m|n. cada una totalmente integrada por sus cuatro socios, señores Gregorio Schvartz, Isidoro Wainer, Fanny Berenstein de Schmidberg y Diana Berenstein de Trumper, en la forma y detalle que da cuenta el balance general al día primero de febrero de 1960, a cuya fecha se retrotrae el aumento de capital operado. Los socios suscriben dicho balance que emana de libros, y los beneficios y las pérdidas se distribuirán en adelante en la proporción del 35 o|o, 30 o|o, 15 o|o y 20 o|o, respectivamente, para cada uno de los socios en el orden nombrado, no sufriendo modificación el contrato vigente. — S|b.: "Schvartz", vale. — E|l.: Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.19|7-Nº 4.600 D.T. v.19|7|60

CREACIONES BRONY'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Cláusulas de Contratos: — Entre los señores Naúm Rubén Spodek, polaco, casado, domiciliado en la calle Lavalle 2920, Tobíasz Spodek, polaco, casado, domiciliado en la calle Pedernera 59 y Abraham Jacobo Spodek, polaco, casado, domiciliado en la calle Echeverría 2164, todos de la Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "CREACIONES BRONY'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se rige por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1955 bajo el Nº 2.774 al folio 490 del libro 28 de sociedades de responsabilidad limitada y con ampliación de capital inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1958 bajo el Nº 2202 al folio 477 del libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen de común acuerdo modificar las cláusulas segunda y sexta del contrato social que quedarían redactadas de la siguiente manera: — Cláusula Segunda: La sociedad tendrá la sede principal de su negocio en la calle Cabildo 2469 al 71 de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. Constituirá el objeto de la sociedad la explotación del ramo de venta de ropa para damas y niñas, pudiendo desarrollar toda otra actividad no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Cláusula Sexta: — La dirección administrativa y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Naúm Rubén Spodek o Abraham Jacobo Spodek indistintamente, siéndoles prohibido comprometer la firma en actos o negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. En un todo de acuerdo y dejando previamente aclarado en forma expresa que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas, las partes firman al pie de la presente en Buenos Aires a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Naúm Rubén Spodek; Tobíasz Spodek; Abraham Jacobo Spodek. — Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 4.597 D.T.-v.19|7|60

DINAM PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 5 de abril 1960, el señor Julio Guillermo Linari, que tenía la sexta parte del capital, cedió y transfirió a favor de los señores Yacob Bajaroff, Andrés Vicente Corvetto, Julio César Russo y Julio Francisco Piñeiro, quienes la adquieren por partes iguales, las cuotas de capital y demás derechos que tenía en la sociedad "DINAM PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de pesos 820.000.

Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.19|7-Nº 37.744-v.19|7|60

AVELLANEDA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 3 de mayo de 1960, se ha producido en la sociedad "AVELLANEDA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Bernardo Kracoff, vende, cede y transfiere las 261 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que

tiene y le pertenece en dicha sociedad, a favor de los siguientes señores y en la proporción indicada a continuación: Clemente Halfon 50 cuotas; Martín Costoya 50 cuotas; Tomás Bekerman 30 cuotas; Natalio Hoijman 30 cuotas; y a Miguel Kracoff 103. — Dicha cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1959, se efectúa por la suma total de pesos 263.000 m|n.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Julio, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.19|7-Nº 4.611 D.T.-v.19|7|60

BASSLER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 16 de setiembre de 1959 la señora Leonilda Genoveva Josefina Tubio de Barti, cedió y transfirió al señor Juan Bautista Rupolo, las 40 cuotas de capital que tenía en la sociedad "BASSLER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.19|7-Nº 37.745-v.19|7|60

LANABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1960, se ha producido la disolución de la sociedad. "LANABEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Maipú 714, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los socios Emilio Merli y Constantino Ciriaco Mintsoulis.

Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.19|7-Nº 4.612 D.T.-v.19|7|60

PUBLICIDAD ROMAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Rómulo Magnani, argentino, casado, de este domicilio, calle Corrientes número mil seiscientos cuarenta y seis; Lidia Renée Guerra de Magnani, argentina, casada, de este domicilio, calle Nicasio Oroño número dos mil ciento sesenta y nueve; María Teresa Sívori de Magnani, argentina, casada, de este domicilio, calle Morelos número setecientos cuarenta y cuatro; Osvaldo Guerra, argentino, soltero, de este domicilio, calle Biarritz número mil novecientos cuarenta y dos, piso segundo; Rómulo Magnani (hijo), argentino, casado, de este domicilio, calle Nicasio Oroño número dos mil ciento sesenta y nueve; Victoriano Enrique, argentino, soltero, de este domicilio, calle Corrientes número mil seiscientos cuarenta y seis; Ramón Enrique, argentino, casado, domiciliado en Lanús (Provincia de Buenos Aires), calle F. Llavallol número cuatrocientos treinta y nueve; Alfredo Antonio Enrique, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), calle General Paz número doscientos diez y siete, departamento dos; Vicenta Enrique de Núñez, argentina, casada, de este domicilio, calle Australia número dos mil setecientos veinte y cinco (departamento doscientos veinte y cinco); Eugenio Francisco Schettini, argentino, casado, de este domicilio, calle Corrientes número mil seiscientos cuarenta y seis; José Esteban Fazzi, argentino, viudo, de este domicilio, calle Gazcón número trescientos diez y siete; Hipólito Omel, argentino, casado, de este domicilio, calle Fragata Sarmiento número sesenta y nueve; Pedro Soldaini, argentino, casado, de este domicilio, calle Caracas número veinte y cinco; Roberto Schettini, casado, argentino, de este domicilio, calle Cangallo número tres mil diez y nueve y el señor Hipólito Onel, argentino, casado, de este domicilio, calle Cangallo número tres mil diez y siete, oficina cuatro; todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: Primero: Los señores Rómulo Magnani, Victoriano Enrique, Eugenio Francisco Schettini e Hipólito Omel, son los únicos componentes de la sociedad "PUBLICIDAD ROMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ochenta y siete, folio once, libro veinte y uno y posteriormente modificaciones inscriptas el once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, y el veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis y en el tan carácter resuelven aumentar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional al de cuatrocientos mil pesos moneda legal, importe de aumento qud proviene de la capitalización de los saldos de los socios según balance efectuado a la fecha y que forma parte del presente instrumento, quedando en consecuencia el capital social distribuído así: Rómulo Magnani ciento treinta y cuatro cuotas de un mil pesos; Victoriano Enrique ciento treinta y cuatro cuotas de un mil pesos; Eugenio Francisco Schettini doce cuotas de un mil pesos, e Hipólito Omel ciento veinte cuotas de un mil pesos. — Segundo: Por este mismo acto y por unánime acuerdo entre los socios se efectúan en la fecha las siguientes cesiones de cuotas, subrogando los compradores todos los derechos, acciones y obligaciones de las cuotas compradas, bajo aceptación expresa de los compradores de dar por conocido y aprobado el contrato social, y todas sus modificaciones que componen sus cláusulas de funcionamiento. Los compradores aceptan las cuotas que les ceden y transfieren los vendedores por el valor nominal de las mismas, y los importes son entregados al contado en este mismo acto por los compradores a los vendedores de cuotas, sirviendo el presente como amplio recibo y total carta de pago. El señor Rómulo Magnani cede a la señora Lidia Renée Guerra de Magnani veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; a la señora María Teresa Sívori de Magnani le cede veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; al señor Osvaldo Guerra le cede veinte cuotas de un mil pesos cada una y al señor Rómulo Magnani (hijo) le cede veinte cuotas de un mil pesos cada una; conservando en consecuencia para sí el señor Rómulo Magnani cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una. Por su parte el señor Victoriano Enrique cede al señor Ramón Enrique treinta cuotas de un mil pesos cada una; al señor Alfredo Antonio Enrique le cede treinta cuotas de un mil pesos cada una; y a la señora Vicenta Enrique de Núñez le cede treinta cuotas de un mil pesos cada una, conscervando en consecuencia para sí el señor Victoriano Enrique cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una. Por su parte el señor Eugenio Francisco Schettini le cede al señor José Esteban Fazzi la totalidad de sus doce cuotas de un mil pesos cada una. Por su parte el señor Hipólito Omel cede al señor Pedro Soldaini treinta cuotas de un mil pesos cada una; al señor Roberto Schettini le cede treinta cuotas de un mil pesos cada una, y al señor Hipólito Onel le cede sesenta cuotas de un mil pesos cada una, desligándose en consecuencia totalmente de la sociedad. — Tercero: En mérito a las cesiones de cuotas e incorporación de nuevos socios modifícase el contrato social en los siguientes términos: a) El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha; b) Las futuras cesiones de cuotas que se hagan entre los socios o a terceros quedan sujetas a las disposiciones vigentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; c) Sustitúyese el arbitraje del contrato social original por el siguiente: "Cualquier duda, divergencia o inconveniente que surgiera entre los socios durante la marcha de la sociedad o con motivo de su disolución será resuelta por el Director de turno de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente todos los socios a toda reclamación judicial o extrajudicial, de conformidad firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra" el original del presente contrato los extienden y firman las partes en los sellados nacionales de tres pesos serie S, números un millón novecientos noventa y un mil setecientos siete, un millón novecientos noventa y un mil setecientos ocho, un millón novecientos noventa y un mil setecientos nueve. — Lidia R. G. de Magnani. — R. Magnani. — María T. S. de Magnani. — Osvaldo Guerra. — Rómulo Magnani. — Victoriano Enrique. — Ramón Enrique. — Alfredo Antonio Enrique. — Vicenta E. de Núñez. — Eugenio F. Schettini. — José E. Fazzi. — Hipólito Omel. — Pedro Soldaini. — Roberto Schettini. — Hipólito Onel. — S| raspado: marzo, 1959. Vale. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.19|7-Nº 37.748-v.19|7|60

RAVEL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta, comparecen los señores: Adolfo Ravel, argentino, casado; Benjamín Ravel, argentino, casado, y Roberto Ravel, argentino, casado, todos domiciliados en la Avenida Corrientes mil ochocientos treinta y cinco, de esta Capital, mayores de edad y manifiestan: Que han resuelto de común acuerdo formalizar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada continuadora de la que los mismos tenían constituída y gira en esta plaza bajo la denominación de "Ravel Hnos., S.R.L.", según contrato privado de fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos ochenta y dos, al folio cuatrocientos ochenta y tres, del libro quince, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro bajo el número cuatrocientos diecinueve, al folio trescientos sesenta, del libro diecisiete, número seiscientos setenta y siete, al folio cuatrocientos uno del libro diecisiete y número seiscientos cuarenta y tres, al folio trescientos once del libro veintiuno, en virtud de haberse operado el vencimiento del plazo de ésta y haciéndose cargo de su activo y pasivo, todo sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Entre los contratantes designados se constituye una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la compra, venta, importación, exportación e industrialización de muebles y artículos para el hogar, como asimismo podrá realizar toda clase de actividad industrial y|o comercial que se relacione o no, directa o indirectamente, con el objeto principal indicado y en especial la importación y exportación de toda clase de mercaderías elaboradas o no. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "RAVEL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El domicilio de esta sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires y el asiento principal de sus negocios en la Avenida Corrientes número mil ochocientos treinta y cinco de esta Capital, pudiendo instalar sucursales y|o trasladarlo a cualquier otro, dentro de la República. — Cuarto: La duración de este contrato será de noventa años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta, fecha ésta a la que se retrotrae este contrato, pero cualquiera de los socios que optare por retirarse antes de la expiración del plazo deberá notificar a los restantes con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro y en forma fehaciente su deseo en tal sentido, cuyas cuotas sociales serán ofrecidas en primer término a los socios que permanezcan en la sociedad quienes tendrá derecho preferencial de compra y las abonarán en su caso mitad al contado y el saldo en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Dos Mil Setecientas Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una y aportado por los socios por partes iguales, es decir que cada uno de los señores Ravel aporta a la sociedad la cantidad de novecientas cuotas, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe en la actualidad se encuentra totalmente integrado por los socios de acuerdo con los términos del balance practicado a la fecha referida en la cláusula cuarta y que suscripto de conformidad por los contratantes se acompaña y forma parte de este contrato. — Sexto: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes de la sociedad con todos los derechos y atribuciones que les acuerda la ley respectiva, sin limitación de ningún género y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma individual, salvo aquellas operaciones que por su magnitud o importancia requiera la firma conjunta de dos de los gerentes, a saber: para todo acto que comprometa a la sociedad, así como para el libramiento de cheques, vales y suscripción de documentos tales como pagarés, aceptaciones de letras de cambio, garantías, contratos, poderes generales y especiales, venta de inmuebles y|o del fondo de comercio, como también para adquirir y|o hipotecar bienes inmuebles. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley respectiva, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, girar en descubierto, etcétera, con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, de los que podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, firmar y|o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, avales, pagarés, letras, certificados de depósito, warrants y todo otro papel de comercio endosable y|o al portador, pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario el que deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho si dentro de los treinta días de confeccionado no fuere observado. — Noveno: Dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias, que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios y en cualquier momento. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto, los que se asentarán en el libro de actas que la sociedad llevará al efecto y deberá ser firmado por los socios presentes en la asamblea o por los que estuvieren representados en ella por poder o carta-poder. — Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán por sí o por apoderado las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Undécimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, como así también lo necesario para el cumplimiento de las leyes sociales en vigor y el remanente quedará librado su distribución en cuanto al tiempo y forma de practicarse a lo que resuelva la Asamblea anualmente. — Duodécimo: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas o costeadas por los socios en partes iguales. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar el giro social; excluído el socio premuerto deberá abonar la sociedad a los herederos de aquél el importe del capital y utilidades, teniendo en cuenta el balance que se practicará al día del fallecimiento, en tres cuotas iguales, semestrales y consecutivas, con garantía a satisfacción, siempre que dichos herederos no optaren por proseguir el giro del negocio con todo el capital que le correspondiere al socio premuerto en cuyo supuesto deberán unificar su representación. — Décimo Cuarto: Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato sobre los negocios que son su lógica consecuencia o durante la liquidación o disolución, es decir; todas las cuestiones que pudieran plantearse entre los socios, sus causahabientes o representantes, serán resueltas únicamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio quienes designarán antes de entrar a discutir el asunto a un cuarto para el caso de discordia, cuyos laudos serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral; tanto los arbitradores como el cuarto deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Quinto: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en el indicado al comienzo, renunciando desde ya al fuero federal si procediere y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. — En prueba de conformidad suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra-indicados. — Sobrerraspado: "veinte y dos" — "junio" — "argentino, casado; Benjamín Ravel, argentino, casado" — "sesenta — Todo vale. — Adolfo Ravel. — Benjamín Ravel — Roberto Ravel. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 4.960. — e.19|7-Nº 4.613 D.T.-v.19|7|60

BENHAYON Y AVILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, entre los señores Jorge Moisés Benhayon, que firma Jorge Benhayon, casado en primeras nupcias con Norma María Vaggi, domiciliado en Azcuénaga 783, Capital Federal; y Oscar Ramón Avila, casado en primeras nupcias con Edith Gertrudis Fiedler, que firma O. R. Avila Kelly, domiciliado en Alsina 1535, Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de BENHAYON Y AVILA, S. R. L. y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Alsina 1535, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del día uno de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por otros cinco años, manteniendo su validez todas las cláusulas del presente contrato si existiera conformi-

dad por parte de ambos socios. — Si alguno de los socios deseara dar por terminado el presente contrato al cumplirse los cinco años, deberá comunicarlo por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de seis meses al vencimiento del ejercicio correspondiente al quinto año. — Cualquiera de sus integrantes podrá retirarse de la sociedad después de pasados los primeros tres años preavisando al otro socio con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio con respecto al cual se expresa el deseo de retirarse. El haber del socio que se retira haciendo uso de la opción que le acuerda este artículo le será abonado en la forma que establece la cláusula décima, punto I, inciso "a", de este contrato para los casos de fallecimiento o incapacidad. — Se deja expresa constancia que al producirse el retiro voluntario de un socio no corresponde ninguna indemnización, ni aun la citada en la cláusula décima, punto I, inciso "a". — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse al proyecto y construcción de maquinarias, y equipos industriales, construcciones civiles, montajes e instalaciones, y a la importación y exportación de toda clase de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; a la actividad industrial y comercial y al ejercicio de mandatos consignaciones y representaciones con toda amplitud y para cualquier fin lícito y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes.

— Cuarta: El capital social se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios por partes iguales o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno. — Los socios integran este capital conforme al balance de constitución que se firma por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios y prendarios, y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias en los bancos nacionales y extranjeros declarando que acepta expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional Industrial de la República Argentina y de la Pcia. de Buenos Aires; endosar y aceptar letras cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto; presentarse en licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento progresivo quedando habilitados los socios para otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Sexta: La dirección y administración serán ejercidas por ambos socios con el carácter de socios gerentes quienes se obligan a dedicarse exclusivamente a las actividades sociales, con prohibición absoluta de realizar actos de comercio por cuenta propia o por intermedio de otras personas y|o sociedades, pudiéndose establecer excepciones si así lo determinasen y con la única obligación de dejar constancia en el libro de actas de esa excepción y del alcance de la misma. — Ambos socios harán uso de la firma social en forma conjunta, precedida por un sello con la denominación de la sociedad, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos al interés de la misma; no obstante quedan facultados para hacer uso de la firma social en forma indistinta a los efectos de actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones, efectuar tramitaciones bancarias, librar cheques, hacer depósitos y endosos, negociar valores al cobro y descuentos. —

En todos estos casos el socio firmará con su firma particular precedida con un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación a practicarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de mayo que se formulará sobre las bases siguientes: Las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas, todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, deduciendo en cuanto corresponda, la amortización anual, de acuerdo con el uso y costumbres comerciales. — Los materiales, materias primas, productos y mercaderías se aforarán al precio de costo o costo de plaza, el que sea menor a la fecha de cierre del ejercicio. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital, las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Si hubiera pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias. — En caso de aumento de capital, por resolverse la capitalización de utilidades o por nuevos aportes, este se efectuará por partes iguales entre los socios. — Octava: Para la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social y que deban aceptar los socios, será necesaria la aprobación de ambos socios, dejándose constancia en el libro de actas. — Novena: Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación de la sociedad por cualquier causa, incluso por finalización de contrato, los socios procederán a la misma en forma conjunta debiendo finiquitar las operaciones pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio todo su capital y si hubiera pérdidas o excedentes, éstas se soportarán o repartirán por partes iguales entre los socios. — Décima: La sociedad no será disuelta por el fallecimiento, ni por la incapacidad física o legal sobreviniente a uno de los socios: I) A la fecha del fallecimiento se procederá a practicar un balance general, computándose como capital del socio fallecido el que surgiera de las cuentas contables más el saldo acreedor de su cuenta particular, si la hubiere, más las utilidades que le correspondieran en el balance practicado con tal motivo. —

Dentro de los ciento veinte días de producido el fallecimiento los derechohabientes, quienes deberán previamente haber unificado su personería, comunicarán por escrito a la sociedad su decisión de optar por una de las siguientes alternativas: a) Retirar el capital del socio fallecido por el valor nominal que resulte luego de haberse computado en la forma que establece la presente cláusula, más la parte proporcional en las reservas existentes, más una única indemnización igual a la suma que le haya correspondido de las utilidades y fondo de reserva del ejercicio anterior al que se produzca el fallecimiento. — La suma que resulte pertenecer al socio fallecido será entregada por la sociedad en la siguiente forma: Diez por ciento dentro de los sesenta días de practicarse el inventario y balance general y el resto en cuatro cuotas semestrales de igual cantidad, a contar de la fecha del primer pago. — A partir de esta fecha la suma que se adeude al socio fallecido devengará un interés igual al que aplique en ese momento el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento; b) Continuar en la sociedad quedando debidamente establecido que la administración y dirección serán exclusivamente ejercidas por el otro socio y las ganancias serán distribuídas de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato. — II) Para el caso de incapacidad física o legal sobreviniente a uno de los socios, la dirección y administración serán ejercidas por el otro por todo el tiempo que subsista la incapacidad. — Undécima. Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en caso de liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas expuestas se da por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmante con arreglo a derecho. —

Jorge Moisés Benhayon. — Oscar Ramón Avila. — En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, los señores Jorge Moisés Benhayón y Oscar Ramón Avila, únicos componentes de la razón social Benhayón y Avila, Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiestan que dejan modificada la cláusula primera del contrato constitutivo la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: La sociedad girará bajo el nombre de Benhayón y Avila, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Alsina 1535, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el exterior. — Jorge Moisés Benhayón. — Oscar Ramón Avila. —

Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.19|7-Nº 37.748-v.19|7|60

BLUE COMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de 1960, reunidos los señores Pedro García, español, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo 2899, Capital Federal; Alejandro P. Palmero, español, casado, con domicilio en la calle Angel Pini 444, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Ceferino Estévez, español, soltero, con domicilio en la calle Salta 558, Capital Federal; Luis Oscar Mattiangeli, argentino, soltero, con domicilio en la calle Güevara 1245, Dto. B., Capital Federal, y Perfecto Prieto Pereira, español, casado, con domicilio en la calle 25 de mayo 764, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. Rubro Social: Bajo el rubro social "BLUE COMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio y asiento comercial en la calle 25 de Mayo 766 de esta Capital Federal o en el que se fije más adelante, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país — Segunda. Iniciación y duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha del presente contrato y podrá renovarse por períodos iguales y consecutivos. — Tercera. — Capital Social: Está constituído por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en partes iguales de cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, totalmente integrado de acuerdo al Balance General suscripto por las partes, que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo, responsabilizándose los socios por los valores asignados a los bienes indicados en dicho Balance. A todos los efectos del presente contrato se establece que para las Asambleas de socios, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Cuarta. —

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercios e industrias del ramo gastronómico, en toda su extensión y especialmente del negocio de Restaurant, Bar con o sin varieté y anexos, en su domicilio de la calle 25 de Mayo 766 de esta Capital Federal o en el que se fije en el futuro. Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios, a cuyo efecto podrá efectuar todos los actos de administración y disposición que sean menester para llenar sus fines ya sean por sí o por medio de apoderados generales o especiales. — Quinta. — Administración y Dirección de la Sociedad: Son designados gerentes todos los integrantes de la misma a la fecha de su formación, a cuyo cargo estará la administración de la sociedad de acuerdo a las disposiciones legales que rigen este tipo de sociedad salvo las disposiciones del presente contrato: a) Para los actos comunes de administración social serán suficientes las firmas de dos socios gerentes; b) Para la disposición de bienes muebles y|o inmuebles así como para gravarlos o cualquier otro fin, será necesaria la firma de tres socios gerentes o la mayoría de capital; c) Para la transferencia o venta, o fusión total de la sociedad será necesaria la aprobación por mayoría de capital; d) Los socios gerentes sólo podrán ser removidos de sus funciones con causa justificada y previa Asamblea de socios, con el voto afirmativo de socios que representen la mayoría de capital; e) Los socios, gerente y no gerentes, no podrán hacer uso de la firma social para actos y operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometer su patrimonio social, en garantías o avales de operaciones ajenas a la misma, bajo pena de nulidad absoluta con respecto a la sociedad de dichos actos efectuados por cualquier socio o gerente. El socio que contraviniera estas disposiciones será el único responsable ante terceros de dichos actos y podrá ser sancionado por la sociedad, con el voto afirmativo de la mayoría en Asamblea llamada a tal efecto. — Sexta Trabajo de los socios: Los socios trabajarán en la sociedad en tareas que por resolución de los gerentes se les asignen mediante acta labrada a tal efecto, recibiendo por sus tareas las retribuciones que se fijen también por acta y por mayoría. — Séptima: Cambio de ramo. En caso de proponerse un cambio de ramo en la sociedad, el mismo deberá someterse en asamblea especial de socios y aprobado por mayoría de capital. — Octava: Retiro voluntario de socio: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad vendiendo sus cuotas de capital, deberá comunicarlo con 90 días de anticipación a la sociedad, mediante telegrama colacionado, informando también las condiciones y monto en que quiere transferir sus cuotas de capital y la persona que quiere adquirirlas. La sociedad en conjunto o en su defecto cualesquiera de los socios (si son más de uno a prorrata, tendrán prioridad para adquirir las cuotas en venta si aceptan las condiciones y monto solicitado por el socio saliente. En caso contrario podrá ingresar el tercero, siempre que sus condiciones de honestidad, idoneidad y moralidad, sean aceptadas por todos los socios, debiendo previamente conocer este contrato y aprobarlo sin reservas. En caso de adquirir las cuotas la sociedad o un socio las condiciones de pago, serán las siguientes: Cuatro cuotas trimestrales, sin interés, la primera de las cuales será a los 120 días del retiro del socio, salvo que se convenga otras formas de pago de común acuerdo. — Novena. Retiro forzoso de los socios: Por inconducta, falta de cumplimiento de sus tareas o cualquier otra causa que lesione los intereses de los demás socios o de la sociedad, un socio podrá ser separado de la misma, por resolución inapelable de la mayoría de capital. En tal caso el socio separado deberá poner en venta sus cuotas de capital procediéndose en la misma forma que la establecida en el artículo anterior. Si no hubiera ningún interesado en adquirir las cuotas del socio separado, pasados 90 días desde la fecha de su separación, se resolverá abonar al mismo, el importe de su capital por el valor que aportó según el presente contrato más o menos el saldo en su cuenta particular y las ganancias o pérdidas habidas hasta su separación, abonándose en las condiciones fijadas en el artículo anterior. — Décima: Enfermedad de socio; falta al trabajo sin causa justificada: En tales casos, pasados treinta días los gerentes podrán colocar un reemplazante por cuenta del socio que falta sin causa justificada y pasados tres meses podrán resolver su separación según la cláusula novena. En caso de enfermedad justificada, pasado un año los gerentes podrán citar a asamblea para resolver si el socio en tales condiciones puede seguir en la sociedad, acordarle un nuevo plazo o bien proceder a su separación según la cláusula octava. — Undécima: Fallecimiento de socio: En caso de muerte o incapacidad permanente de socio o socios, los herederos o sus representantes legales deberán comunicar dicha circunstancia a los socios restantes y transferir su capital al socio o socios que se designen, por su valor nominal, más o menos las ganancias o pérdidas que haya a la fecha de ocurrido cualquiera de las causas indicadas. En caso de que uno de los herederos o causa habientes tuviera condiciones para realizar las tareas que el causante efectuaba en la sociedad, podrá autorizarse la transferencia de su capital al mismo, siempre que mediara la conformidad de los socios. Asimismo la sociedad si lo cree conveniente podrá dar a los herederos que no hagan uso de dicha opción el derecho a no retirar el capital aportado y tener derecho a las utilidades y obligaciones por las pérdidas de los ejercicios posteriores a la muerte o incapacidad del socio, debiendo para ello unificar su representación, la que se limitará a la fiscalización de los balances y liquidación final, sin ingerencia en la administración. — Décima Segunda: Balances: Se efectuarán el 31 de diciembre de cada año, distribuyéndose las ganancias o pérdidas según el capital de cada socio, previa deducción de las reservas legales obligatorias y las que se resuelvan efectuar por la sociedad.

Los balances serán aprobados en Asamblea especial de socios, considerándose que el socio que no concurre a la misma da su aprobación sin reservas al balance. — Décimo Tercera: Venta del negocio: El líquido producto de la venta será distribuído entre los socios según sus capitales y cuentas particulares, distribuyéndose los documentos si los hubiera de modo que todos los socios terminen de cobrar más o menos simultáneamente. — Décimo Cuarta: Divergencias: Para cualquier divergencia que se presentara y cuya solución no estuviera contemplada en el presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. —

Décimo Quinta: Se autoriza al contador público nacional, don Manuel Alonso para realizar los trámites necesarios para registrar el presente contrato ante el Registro Público de Comercio y obtener los testimonios correspondientes. En su defecto podrá también realizar dichos trámites, firmando todos los escritos necesarios el socio gerente Luis Oscar Mattiangeli. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Pedro García. — Alejandro P. Palmeiro. — Argentino Estévez. — Luis O. Mattiangelli. — Perfecto Prieto Pereira.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.19|7-Nº 4.511 D.T. v.19|7|60

DONNABELLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, entre don César Cruz Giarrusso, italiano, casado, de porfesión industrial, domiciliado en la calle Cabrera 5749; don Juan Giarrusso, italiano, casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle Cabrera 5749; don Arturo Ramón Toscano, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Gana 541, Dto. D y don Manuel García, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reservistas Argentinos 636, Capital, todos de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarénta y cinco y bajo las siguientes condiciones. — Artículo primero: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: "DONNABELLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cabrera 5749 de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de venta de calzado en general. La sociedad podrá, asimismo, comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aporte de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes; como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, así también como de particulares, compañías o sociedades establecidas todas ellas dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso, hacer renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y, extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, no pudiendo cualquiera de los cuatro socios separarse de la Sociedad, hasta no cumplirse el término del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de $ 600.000.— (Seiscientos mil pesos moneda nacional) según inventario general firmado por separado, íntegramente aportado en muebles y útiles e instalaciones. Dicho capital se halla dividido en cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a César Cruz Giarrusso cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); a Juan Giarrusso cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—); a Arturo Román Toscano doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total doscientos mil pesos ($ 200.000.—) y a Manuel García, doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—). — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose para ese fin al socio César Cruz Giarrusso mientras dure la sociedad, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de dos cualquiera de los tres socios restantes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer la Sociedad en negocios ajenos a la misma, como asimismo tampoco podrá integrar en lo futuro sociedades dedicadas a la venta de calzado, hasta tanto no haya vencido ésta. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representa las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellos para los cuales la ley exige una mayoría o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobada, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente y se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas realizadas se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva que señala la ley 11.645 y el resto se destribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales de acuerdo al monto suscripto y realizado. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: Para el caso de muerte o interdicción señalados en el artículo décimo y en el supuesto caso de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que deberán documentar el nombre de la persona que adquirirá las cuotas, y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del fallecido o interdicto por el mismo precio afectado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado: Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio fallecido, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregada en dos cuotas anuales y consecutivas que no devengarán interés alguno al o los herederos; se fijará como precio el que determinen árbitros arbitradores amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo cuarto. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se lo fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Tercero: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable, la parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las partes que los acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan cobrado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizando al señor José Vaccaro para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: César Cruz Giarrusso. — Juan Giarrusso. — Arturo Ramón Toscano. — Manuel García. — Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.19|7-Nº 37.753-v.19|7|60

PEINADOS MANUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que con fecha 20 de mayo de 1960 los señores Manuel Buenaventura y Cristóbal Ferré, Manuel Vicente Ferré y María Antonia Ferré de Usubiaga, únicos componentes de la sociedad comercial "PEINADOS MANUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar el contrato social con efecto al 1º de enero de 1960 en la siguiente forma: Primero: Ampliar el objeto de la sociedad comprendiendo la explotación de los siguientes ramos: Casa de peinados y peluquería para damas, venta de artículos de perfumería y fantasías y venta de artículos de sport, confecciones, lencería, de punto y afines para dama, niño y bebé. — Segundo: Aumentar el capital social de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto dicho aumento por los socios en la siguiente forma: veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor Manuel Vicente Ferré y las veinticinco cuotas restantes o sea veinticinco mil pesos moneda nacional por la señora María Antonia Ferré de Usubiaga, quienes lo integran de la siguiente manera: el señor Manuel Vicente Ferré doce cuotas o sea doce mil pesos moneda nacional con el saldo a su favor en cuenta particular que surge del Balance General practicado en los libros de la sociedad al 31 de diciembre de 1959 y el saldo de trece cuotas o sea trece mil pesos moneda nacional en dinero efectivo: y la señora María Antonia Ferré de Usubiaga veinticinco cuotas o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional con el saldo a su favor en cuenta particular que surge del mismo balance. — Tercero: Fijar la participación de los socios en las utilidades o pérdidas de la sociedad en las siguientes proporciones: treinta por ciento para el señor Manuel Buenaventura y Cristóbal Ferré y treinta y cinco por ciento para cada uno de los restantes socios: señor Manuel Vicente Ferré y señora María Antonia Ferré de Usubiaga. — Fdo.: Manuel B. y C. Ferré. Manuel V. Ferré, María A. F. de Usubiaga.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.19|7-Nº 4.615 D.T.-v.19|7|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON HOROWICZ o MESULEM LEON HOROWICZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.882 D.T.-v.29|7|60

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO TABOADA VAZQUEZ. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.869 D.T.-v.29|7|60

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA MASRAMON DE BLANCO. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.902 D.T.-v.29|7|60

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO NICOLAS LOSADA. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.891 D.T.-v.29|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MAGGI de ONETO, o ANA MAGGI. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.862 D.T.-v.29|7|60

Nº 4

El Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, llama por treinta días a herederos y acredores de ANGEL ALFREDO OTTO RINKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.918 D.T.-v.29|7|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO TIMON. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.908 D.T.-v.29|7|60

Nº 7

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO TORRES o LORENZO TORRES LOREN. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ernesto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.859 D. T.-v.29|7|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA COMPANC o MARGARITA ANA AMADA COMPANC de PEREZ ACUÑA. — Buenos Aires, julio 17 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.326-v.29|7|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NOYA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.912 D.T.-v.29|7|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a doña SARA NAVARRO VIOLA DE PUELMA TUPPER,

para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio promovido por Ezequiel Andrés Reggiani, sobre adquisición de dominio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.251-v.23|7|60

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA THOUVIER Vda. de RAVETTA o ANTONIA THOUVIER y DEMERGASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 37.451-v.12|7|60
e.19|7-Nº 37.451-v.29|7|60

Nº 13

El Dr. Jorge Garzón Macéda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA NOGUEIRA de LOPEZ VAZQUEZ o ESPERANZA NOGUEIRA de LOPEZ.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.888 D.T.-v.29|7|60

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don DARIO BRUNO MOZOTEGUI.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.897 D.T.-v.29|7|60

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SERGIO LOPEZ o SERGIO LOPEZ MASID.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.886 D.T.-v.29|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION ZURZOLO de SPAGNOLO.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.887 D.T.-v.29|7|60

Por disposición del Dr. Jorge A. Cafferata, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, se hace saber por cinco días a los acreedores, la iniciación del concurso civil de JULIO BERGMAN y CELIA WEXSELBLATT de BERGMAN, a fin de que presenten al síndico, Dr. Juan Trusnovsky, calle Lavalle 1473, p. 1º, esc. 103|4, dentro de quince días, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose fijado la audiencia del 13 de setiembre 1960, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.907 D.T.-v.23|7|60

Nº 24

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA SERRA de CASTELLINI.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.879 D.T.-v.23|7|60

Nº 25

El Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DALLE MURA de ORSETTI, ANTONIA.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Alberto Alba Possé, secretario.
$ 1.600 e.19|7-Nº 4.855-D.T.-v.29|7|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don RUBENS EDGARD DEMAESTRE.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.899 D.T.-v.29|7|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MAGGI.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Publicar por diez días. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.853-D.T.-v.29|7|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado 28 (Secretaría 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CASASNOVAS.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.854-D.T.-v.29|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, 8 de junio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.890 D.T. v.23|7|60

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CARBONELLI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.347-v.23|7|60

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIANA DARRIE de MARINO.
Buenos Aires, 19 de abril de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.910 D.T. v.23|7|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA OTERO de MARINI.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.911 D.T. v.23|7|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO GIACOBINO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.913 D.T. v.23|7|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MONTANARINI.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.914 D.T. v.23|7|60

Nº 6

El doctor Felipe C. Solá, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.252-v.23|7|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GASPAR MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 13 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.861 D.T. v.23|7|60

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SIXTO SILVA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.878 D.T. v.23|7|60

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO SPRINGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.848 D.T.-v.23|7|60

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CECILIO GOMEZ.
Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.880-D.T.-v.23|7|60

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FELICIANO o FELICIANO RAMON CEJAS.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.915-D.T.-v.23|7|60

Nº 15

Alfredo J. Campatti, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILARDO.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.312-v.23|7|60

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL VAZQUEZ.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.901-D.T.-v.23|7|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORETO FABRIZIO o LORETO CESIDIO GERARDO FABRIZIO.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.310-v.23|7|60

Nº 24

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nro. 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA VACCARO de MONTESANO.
Buenos Aires, julio catorce de 1960. Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.877-D.T.-v.23|7|60

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o ANASTASIA CAGGIANO y LACENTRE.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.893-D.T.-v.23|7|60

El Dr. Rómulo Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE TRUJILLO y FRANCISCA MUÑOZ DE TRUJILLO. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Rómulo H. Di Iorio, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.856 D.T.-v.23|7|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 26, cita a Evangelina Rosado para que, dentro de seis días, comparezca a tomar intervención en el juicio "THE SILVERTOWN TRADE Cº S. R. L. c ROSADO, EVANGELINA y otros, s desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720.- e.19|7 Nº 4.928 D.T. v.21|7|60

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por tres días a ROMULO BAZAN, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Adolfo González por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720.- e.19|7 Nº 4.929 D.T. v.21|7|60

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA ROSA GARASTO de VISCIGLIA.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.19|7 Nº 4.863 D.T. v.23|7|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ DE VIDAL. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Angel M. Chiocconi secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.850 D.T.-v.23|7|60

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAIMO MORONI.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.- e.19|7 Nº 4.919 D.T. v.23|7|60

Nº 36

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, titular del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO ADOLFO o ADOLFO HOLD.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.19|7 Nº 4.870 D.T. v.23|7|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA CICCOLA DE ORSILI. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.193-v.23|7|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN CAMPO REGUEIRA o CARMEN DO CAMPO RIGUEIRA de LEIRO o LEIRO PEREZ.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.19|7 Nº 4.903 D.T. v.23|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juez doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, de la Capital, hace saber que en autos "C. I. D. I. E. F. SOC. ANONIMA s|convocatoria", que tramitan ante este Juzgado, Secretaría Nº 12, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad al art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de C. I. D. I. E. F. Sociedad Anónima y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 59 que el 6 de julio, a las 16 hs., se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley citada. — Fíjase el 29 de septiembre de 1960, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio y dentro de las 48 horas, hágase saber este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al Sr. Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Martes y viernes o el siguiente día hábil. — A. de Gainza". — El síndico sorteado es el contador Máximo Luis Rubinstein.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 4.800.— e.19|7-Nº 4.894 D.T. v.23|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), se hace saber por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad con el art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de EPOSTO, LUIS ANTONIO, y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 6 de julio, a las 16 hs., se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley citada. — Fíjase el 27 de septiembre de 1960, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro

de las 48 horas, hágase saber este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al Sr. Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Martes y viernes o el siguiente hábil: Art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. — Testado: "ocho" —"Judicial" — "Lunes y Jueves" no vale. — E|l.: "cinco" — "Oficial" — "Martes y Viernes" valen. — (Firmado): Alejandro de Gainza". — Síndico interviniente: contador Adolfo Javier Ouret, con domicilio en Rivadavia 755, piso 4º, Dpto. "H".
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 5.200.— e.19|7-Nº 4.921 D.T. v.23|7|60

JUZGADO NACIONAL COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por fallecimiento del socio don Francisco Rodríguez Crespo ha quedado legalmente disuelta con fecha 30 de abril de 1957, la sociedad colectiva "F. RODRIGUEZ CRESPO E HIJOS", constituyéndose entre los socios supérstites y herederos de aquél, por escritura privada de fecha 30 de noviembre de 1959, y como continuadora de aquélla, una sociedad colectiva bajo el rubro "Casa Crespo", de María del Carmen Fernández de Rodríguez, Alberto Felipe Rodríguez y Esther María Rodríguez de Sevillano.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.19|7-Nº 38.354-v.19|7|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Félix J. Lilli, se cita por cinco días a MARIA LOPEZ, o quien resulte propietario de los lotes 10 y 11, manzana G, Partido de Dolores, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue la Dirección Nacional de Vialidad, por la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.
La Plata, 23 de septiembre 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.873-D.T.-v.23|7|60

Por disposición del señor Juez Federal, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Félix J. Lilli, se cita por cinco días a FRANCISCO MORGANTINI, o quien resulte propietario del lote 13, manzana G, Partido de Dolores, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue la Dirección Nacional de Vialidad por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.
La Plata, 23 septiembre 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.874-D.T.-v.23|7|60

Por disposición del señor Juez Federal, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Félix J. Lilli, se cita por cinco días a JUAN CAPELLA, o quien resulte propietario del lote Nº 25, manzana 9, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue la Dirección Nacional de Vialidad por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.
La Plata, 23 septiembre 1959.—Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.875-D.T.-v.23|7|60

FORMOSA

Nº 1

Juan B. Sansserri, Juez Federal Formosa, Secretaría Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELEUTERIA MERELES, sucesión.
Formosa, 6 de junio de 1960. — Armín Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 4.857.D.T.-v.29|7|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría número 24, hace saber por diez días, en autos: "ALVAREZ ARMANDO V. y otros c|NOGOYA, S. A. I. C. F. e I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca Sarandí 428 entre Belgrano y Venezuela. Mide: 7m40 frente al O. por 15m35 "Ad corpus". — Base pesos 400.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 31 de julio a las 16 horas, en la misma. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Designación a propuesta de parte. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.19|7-Nº 4.871 D.T.-v.29|7|60

Nº 22

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del doctor Julio N. San Millán Almagro, se hace saber por cinco días, en los autos "URTUNVIDE PEDRO P. c|SUEN RAUL, hipotecario", que el martillero don Andrés Herrero procederá a subastar el día 24 de julio de 1960, a las 15 horas, sobre el mismo y con la base retasada de $ 56.286.— m|n., al contado, el siguiente bien: inmueble designado como lote 12, parte chacra Guadalupe, sita en Rafael Castillo, Partido de Matanza, Provincia Buenos Aires, que mide 92,37 de frente al Nor Este; 139,37 de fondo en el costado Nord Oeste; 140,77 al Sud Este y en su contrafrente al Sud Oeste 112,25 o sea una superficie de 14.258 mts.2, ad corpus. — Linda por el frente al Nor Este, con calle sin nombre en medio, con el lote once; por el costado Nord Oeste, con el lote trece; por el Sud Este con doña María P. del Castillo y por el fondo o contrafrente al Sud Oeste, con el lote 20. — El bien se entrega en las condiciones en que se encuentre. — Seña 8 oo y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 22 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 3.200. — e.19|7-Nº 4.853 D.T.-v.23|7|60

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, se hace saber por el término de ocho días que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli, en los autos: "BRANCATO DE ASP. MARTA AMELIA y otro, contra TRILLO MANUEL, cobro hipotecario, para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle Fray Justo Sarmiento 180 de la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Vicente López, edificada en el lote 3 de la manzana "G", compuesta de 8.66 mts. de frente al Nord Eeste, por 24.37 mts. de fondo en el costado Sud Este y 24.42 mts. en el Nord Oeste. Sup. total 211.26 mts. Nomenclatura Catastral Circunscripción III —Sección B—, manzana 70, parcela 2. — Edificio moderno, compuesto de hall, sala, living comedor amplio, dormitorio, hall que encierra baño y cocina, cocina y ante cocina, lavadero cubierto patio y terraza, ocupada por el deudor y sus familiares. — Base de venta $ 100.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El viernes 29 de julio a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edictos: B. Oficial y Gaceta del Foro. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 6.400.— e.19|7-Nº 4.916 D.T. -v.27|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio R. Brandán Aráoz, Secretaría del Autorizante, se hace saber por dos días en los autos caratulados GARBARINO, S. R. L. c| MARQUEZ, MARIA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Norberto R. Cáceres, rematará un combinado de radio y tocadiscos marca Philco, modelo D-483, Nº 62778. — Base m$n. 6.400. — Comisión 10 o|o al contado. El 5 de agosto a las 17.30 horas en Uruguay 654, piso 6, esc. 613. — Se exhibe diariamente en Uruguay 552, donde puede visitarse. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 4.885 D.T.-v.20|7|60

Nº 10

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "IREMA, S. R. L., c|FICKINGER NICOLAS ALBERTO y otro, s|ejecución prendaria", el martillero don Enrique Mario Villaverde, designado a propuesta de parte, rematará el día martes 2 de agosto próximo a las 15 horas en el local de la calle Humberto Iº Nº 2976|86, Capital: Un torno mecánico conopolea, marca Rápido Saimp "49", industria italiana de 1500 mm. de distancia entre puntas, completo B. Nº 3750. — Base $ 9.960.— m|n. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. La máquina se encuentra en exhibición en el lugar del remate a partir del 20 de julio de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 1.440.— e.19|7-Nº 4.904 D.T.-v.21|7|60

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por dos días que el Bco. Municipal de la C. de Bs. Aires, rematará el 25 de julio a las 22 hs. en Esmeralda 660, un automóvil Nash, modelo 1934, convertible 2 puertas, motor NXE 25860, sin patente, sin base y al contado, comisión 10 %, como perteneciente a los autos: BRINORESCHI, FIDEL, suc. c|ORGAZ, MANUEL y otro, s|ejecutivo.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 480.— e.19|7-Nº 4.866-D.T.-v.20|7|60

Nº 37

Orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h.), Secretaría a mi cargo, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES S. A. c|SANTORO, ROBERTO, s|ordinario", inventario R3515, una sierra sinfín, marca "Zonda", esmaltada en color blanco, el día 21 de julio 1960, a las 14 hs., en la calle Jean Jaurés 545, sin base, comisión 10 % y al contado.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.19|7-Nº 4.867-D.T.-v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por dos días, el siguiente edicto: Que el martillero designado en los autos "ZITTA, MIGUEL, s|quiebra", rematará el día 23 de julio, a las 10 horas, en Inclán 2491, donde se exhiben los siguientes bienes: Vidriera y mampara con vidrios ingleses, estantes, cajón con herramientas varias, tapas de distribuidores, una caja con resortes para válvulas y demás bienes inventariados a fs. 32. Entrega después de aprobado el remate. — Sin base. Al contado. Comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.19|7-Nº 38.314-v.20|7|60

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional de Comercio Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría autorizante, en autos "POCHAK, MAURICIO c|PERALTA, JESUS MACLOVIO, s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará públicamente en Moreno 1441, el día 4 de agosto próximo, hora 10, un automóvil, usado, marca "Humber", modelo año 1949, sedan 4 puertas, con motor Nº 9300668 LLO, de 6 cilindros, patente 102714, Cap. Federal, año 1958; que se exhibe en Garay 451. Base: m$n. 33.750. Al contado. — Comisión 10 %. Informes Cangallo 1457, T. E. 45-1769. El rodado será entregado, previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e 19|7-Nº 4.881-D.T.-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por tres días que en autos "PLOTKIN, MARCOS c/CARLASSARE, CEFERINO, sobre ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena procederá a rematar, al contado, el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas en el local de la calle Juan B. Justo 3285, lo siguiente: un camión marca Fiat, modelo año 1945, carrocería carga general, con motor Nº 366/45-103858, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 403-315 del año 1958, para uso de transportes, tipo del Fiat es 666. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 60.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.19|7-Nº 4.923 D.T.-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por tres días que en autos "PARISI Y LUCIDI S.R.L. contra LELLE DONNE, LUCAS ANTONIO y PADYS, LADISLAO, s/ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena procederá a rematar, al contado, el día 29 de julio de 1960, a las 12 horas en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: un camión marca Chevrolet, modelo 1936, carrocería playa con barandas, con motor Nº 4525189, patente de la Capital Federal Nº 750979 del año 1959, para uso de transportes. Se hace constar que el bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 24.670. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.19|7-Nº 4.924 D.T.-v.21|7|60

Nº 4

JUDICIAL. — El Juez Federal en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor José C. Sartorio, secretaría del suscripto, hace saber por tres días, en los autos caratulados "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA contra COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CALEFACCION Y REFRIGERACION "BAITA Y CIA.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 28 de julio de 1960, a las 14, en Jean Jaurés 545, donde se exhiben: ocho cajas de madera para herramientas y 2 ídem de chapa; una caldera para aire caliente, en dos partes, incompleta; gasómetros autógena; 4 mamparas de tejido metálico; 24 cajas interiores heladeras, alguna con marcos de chapa e incompletas; sierra circular, motor 1 H.P.; 12 bancos madera para calefaccionista; agujereadora Atlas, eléctrica, motor 1/2 H.P. 2720; 2 morsas Nº 4 Récord; soplete pintura Maer, número 2; equipo refrigeración central con motor Ferraris Nº 1548, quemado; compresor aire, motor Gadma 127; 2 cocinas 4 hornallas y horno; 2 ídem 2 hornallas y horno, 1 ídem 3 hornallas y horno, todas incompletas; afiladora eléctrica, 2 esmeriles Weca 2018; agujereadora eléctrica Negroni 8638; motor Siemens Schuckert 7041; ídem Ferraris 2363; ídem Neumann 61813; ídem General Electric 1166; ídem igual marca 1192; ídem E. E. Nº 6 M. 24793; ídem Westinghouse 310244 A.; ídem Westinghouse 753831 A.; ídem Siam 20658; ídem Delta 0648; ídem Elcat 701, llave trifásica 243903; 11 bases de chapa equipos heladeras; rollo alambre tejido; 6 compresores desarmados y muy incompletos; gabinete heladera Titania; 6 tubos hierro para gas, diversas medidas; báscula Vibianca; 150 rejillas hornallas cocina, aproximadamente; 7 kilos caño cobre; 20 evaporadores heladera; agujereadora eléctrica Siemens 1007; 7 matrices diversas, 1 rota; 70 planchas cocina; 27 ídem enlozadas; 9 parrillas horno; 390 portadiscos cocina, aproximadamente; lote manijas de horno; 174 secciones para radiadores; terraja Duplex N. O. 49 K, sin peines hasta 4"; ídem Boecker; ídem Alicard hasta 2", sin peines; 223 secciones radiadores, aproximadamente, diversas medidas; 19 codos hierro 4"; lotes caños negros diversos metrajes y pulgadas de sección; bujes entrerroscas, dobles uniones; 2 llaves de paso para gas, cromadas, de acuerdo al detalle y condiciones obrantes en autos. Todos los motores están quemados. — Buenos Aires, 13 julio de 1960. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 4.080.— e.19|7-Nº 4.868 D.T.-v.21|7|60

Nº 5

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13), hace saber por tres días en los autos "AVERBUJ, BENJAMIN c/YERUGINI, JAIME NATALIO, s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará con base $ 22.491, al contado y al mejor postor, el 25 julio 1960, a las 18.30 en Esmeralda 660, donde se exhibe: un televisor de mesa marca Protonia, modelo Mercurio número 6781. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.19|7-Nº 4.865 D.T.-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "DE ANGELIS, S. A. c|KYRKIRIS Y CIA., S. R. L. s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: Un cargador de baterías rápido, marca Dalton 6050, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 12.795.—, en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 30 de julio de 1960, a las 10.30 horas. — Exhibiéndose el bien en la calle Córdoba 1865. — Comisión a cargo del comprador, 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440. — e.19|7-Nº 38.205-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "DE ANGELIS, S. A. c|KYRKIRIS Y CIA., S. R. L. s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: Un guinche hidráulico marca De Angelis, Nro. 6067; Un elevador hidráulico marca Elevair, Nro. 6068, y un gato hidráulico a carrito de 5 toneladas marca Dalton Nro. 6069, con la base del 50 o|o de lo adeudado o sean $ 15.235, en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 30 de julio de 1960, a las 10.30 horas. — Exhibiéndose el bien

en la calle Córdoba 1865. — Comisión a cargo del comprador, 10 por ciento — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. — e.19|7-Nº 38.210-v.21|7|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nro. 18, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en autos: "IBAÑEZ MORS ADOLFO MARTIN c|BERGARA LORENZO CARMELO s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un automóvil marca Ford Taunus, modelo año 1956, con motor Nº G4R-210.254; patente C. Federal, año 1953, Nº 615.845, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sea $ 18.500.—, en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 30 de julio de 1960, a las 11,30 horas. — El bien se exhibe en calle Tucumán 1747. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Previo a la entrega del bien deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520, C. Ptos.). — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.680. — e.19|7-Nº 38.206-v.21|7|60

COMERCIAL 6

Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del doctor Carlos A. Balbé, en los autos caratulados "RENAUDEAU MARIA ESTHER c|NAVARRO VELA JOSE ALBERTO MAXIMO y otro s| ejecución", se hace saber que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle Honduras 4370, rematará la mitad indivisa perteneciente a D. Luisa Aurora Josefa Navarro, del departamento designado con el Nº 11, ubicado en el primera piso del inmueble de la calle Rivadavia Nº 1210, con una superficie propia de 138 mts. 40 dec. cuadrados y un porcentual del 2 con 12 centésimos, compuesto de entrada, sala, escritorio, comedor, paso, toilette, hall dos habitaciones, paso, baño, paso, piezas y w.c. de servicio y cocina. — Se hace saber a quien resulte adquirente, la existencia de una hipoteca de pesos 90.000.— que deberá tomar a su cargo como tercer poseedor. — Base $ 21.666.66 m|n. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 6.400. — e.19|7-Nº 38.215-v.29|7|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 22, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "DE ANGELIS, S. A. c|KYRKIRIS NICOLAS s| ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: 1 Ignitor marca Dalton Nº 6125, para ubicar fallas en el encendido de automotores, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean pesos 13.050.—, en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 30 de julio de 1960, a las 10,30 horas. — Exhibiéndose el bien en la calle Córdoba 1865. — Comisión a cargo del comprador 10 por ciento. — El bien vendido se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, catorce de julio de mil novecientos sesenta. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.680. — e.19|7-Nº 38.200-v.21|7|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDIA S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de julio de 1960, a las 9 horas en Av. de los Incas 5458, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación del honorario al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, Av. de los Incas 5458, Buenos Aires, donde se les entregará el recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 38.207-v.23|7|60

AGRICOLA GANADERA ANDES S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas en el local social de Avenida de Mayo 560 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.213-v.23|7|60

AGRICOLA GANADERA ANDES S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, resolvió convocar una Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio del año en curso, a las 11 horas en el local social de la Avenida de Mayo 560, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.214-v.23|7|60

ASTERID S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1960, a las 18 hs., en Tucumán 2673, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2) Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 40.000.000.—, conforme al Art. 4º de los Estatutos.

3) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4) Elección del Síndico Titular y Suplente.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 14 los Estatutos, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, julio 15 de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|7-Nº 38.287-v.23|7|60

AMERISUR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1960, a las 19 horas, en el local, French Nº 2740, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;

2º Elección de cinco Directores por dos años y un Síndico titular y un Síndico Suplente, por un año.

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.355-v.23|7|60

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1960, a las 10 hs., en Montevideo 1167, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959 y Distribución de utilidades.

2º — Designación de 3 Directores.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º — Remuneración a Directores, Síndico y Gratificación a Funcionarios Superiores.

5º — Revaluación del Activo.

6º — Ratificaciones de las ampliaciones de Capital del 10 de setiembre de 1957 y 29 de abril de 1959.

7º — Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en el Art. 16 del Estatuto, con respecto al depósito de acciones.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 38.316-v.23|7|60

ALCOR

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

(N-7.307)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 29 de julio de 1960, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|3|60.

2º Prorrogar mandatos directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.308-v.23|7|60

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Primera Citación

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos Sociales, cumplimos invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 29 del actual, a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Venezuela Nº 1749 a efectos de considerar los asuntos insertos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, primera citación, celebrada el 31 de julio de 1959;

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960;

3º Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros titulares por dos años, y 5 por un año, 6 suplentes y tres revisores de cuentas por un año;

4º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Lucio Gascón, Presidente. — José Otero Pena, Secretario.

$ 884.— e.19|7-Nº 38.342-v.21|7|60

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO Y CULTURAL

SANTA RITA

Fundada el 30 de abril de 1927

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de junio de 1960.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45º de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de agosto de 1960, a las 18.30 horas, en nuestra sede social, calle San Blas 2842, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Aumento de la cuota mensual de los asociados;

3º Amnistía a los socios morosos de la Institución.

Para poder participar en la asamblea, los socios deberán acreditar tres meses de antigüedad como tales y tener pagas las cuotas al día.

Pascual Castelluccio, Presidente. — Arturo J. Otin, Secretario General.

$ 128.— e.19|7-Nº 38.268-v.19|7|60

AMCAR

Sociedad Anónima Comercial

Capital Suscripto: $ 1.440.400.—

Registro Nº 7598

Amcar S. A. Com. convoca Asamblea General Ordinaria 30|7|60, 10 horas. Av. Belgrano 265, piso 2º. Tratar: Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|4|60; Distribución utilidades, elección Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.279-v.23|7|60

Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

ARENALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Lavalle 1386, para tratar:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|60;

2º Elegir Directores, Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.281-v.23|7|60

"B"

BARRACA MALAMENTENSE

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Uruguay 1037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Uruguay 1037, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial. Artículo vigésimo quinto.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.307-v.23|7|60

"C"

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1960, en el local social calle Corrientes Nº 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Artículo 28 de los Estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — El Vicepresidente en ejercicio.

$ 4.400.— e.19|7-Nº 38.208-v.23|7|60

COMETARSA

CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en Leandro N. Alem 619, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1960.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 38.219-v.23|7|60

COPAIL

(Cía. Proveedora de Artículos para la Industria Lechera S. A.)

Nº 2.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de julio de 1960, a las 15.30 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|7-Nº 38.228-v.23|7|60

CLUB URQUIZA

Asociación Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 21 horas, en Guanacache 5285, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el Acta.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Considerar memoria, balance e informe revisores de cuentas al 30 de junio de 1960.

4º Nombrar tres socios para constituir Junta Escrutadora.

5º Renovación parcial C. D.

Antonio E. Viggiola, presidente. — Francisco Caloggero, prosecretario.
$ 240.— e.19|7-Nº 38.201-v.21|7|60

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Registro Nº 5524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de un síndico titular y un suplente para un nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|7-Nº 38.292-v.23|7|60

Constructora e Inmobiliaria
SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. Córdoba 315
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Remuneración anual del Directorio;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por terminación de mandato. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|7-Nº 38.305-v.23|7|60

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "BARRACAS"

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que, tendrá lugar el día 23 de julio de 1960, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en la calle Villariño Nº 2346, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.
$ 80.- e.19|7 Nº 38.288 v.19|7|60

COROES & CIA. S.A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes, por tres años.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 3.600.- e.19|7 Nº 38.235 v.23|7|60

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los Estatutos, que se celebrará el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas en la calle Corrientes 2702, debiéndose tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Noveno ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.
3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para susc. bir el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 3.200.- e.19|7 Nº 38.242 v.23|7|60

CASABELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 julio 1960 horas 10.30, en Avda. Córdoba 679, oficina 514, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|60.
2º Elección Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|7 Nº 38.246 v.23|7|60

CORAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 444 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elección Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.356-v.23|7|60

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS, S. A.
N-3404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1960;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.311-v.23|7|60

CISITALIA ARGENTINA
IND., COM., S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, horas 10.30 en Córdoba 679, 3º piso, Capital.
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|1960;
2º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.329-v.23|7|60

CASTRILLI TRAMEZZANI
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
Establecimiento Electro-Mecánico
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, horas 18, en Castelli 269, C. F. para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio: cuarto ejercicio 31|3|60;
2º Remuneraciones especiales;
3º Distribución utilidades;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.336-v.23|7|60

CONOTEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1960, a las 11 hs., en el local social, calle Juan B. Alberdi 159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960;
2º Nombramiento de directores;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas lo dispuesto en el art. 23º del Estatuto, respecto al depósito de acciones.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.352-v.23|7|60

"COGGIOLA" INDUSTRIAS MECANICAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas en Avenida de Mayo 633, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores que juntamente con el presidente y secretario firmarán el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y aplicación de las utilidades, correspondientes al período cerrado el 31 de marzo ppdo.;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.262-v.23|7|60

COSTA RICA S. A.
C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1960, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, 4º B, para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Consideración renuncias de los miembros del Directorio y síndicos titular y suplente y elección de los reemplazantes;
3º Modificación de estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.256-v.23|7|60

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 40º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al Directorio y síndicos de conformidad a lo establecido en el art. 19 de los Estatutos Sociales;
4º Nombramiento de un director titular en reemplazo del señor Miguel M Nougues y designación de un director suplente por renuncia del señor Reynaldo Barenbreuker;
5º Elección de dos síndicos;
6º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 210.000.000.—;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|7-Nº 38.277-v.23|7|60

CODICO
Com. e Ind. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 30|7|60 10 horas, en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento art. 347 C. de C., ejerc. 31|3|60;
2º Fijación número de directores, su elección por 2 años;
3º Elección síndico titular y suplente:
4º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.292-v.23|7|60

"CH"

CHELLE ARGENTINA, S. A., C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por unanimidad se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1960, a las 9 horas, en la sede social, de acuerdo a la siguiente:

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 18º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 345, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aprobación asignaciones a directores (Art. 11, Inc. B) de los estatutos;
3º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 14 del C. de Comercio y aplicación de las utilidades del ejercicio 1º de abril de 1959 al 31 de marzo de 1960;
4º Fijación de la remuneración del síndico;
5º Designación de un síndico titular y síndico suplente por un año;
6º Consideración de la emisión de 20 (veinte) series de m$n. 100.000.— cada una en acciones ordinarias a la par y facultar al Directorio para resolver la oportunidad de su ofrecimiento a suscripción como así también los plazos y forma de integración. — Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales depositando sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 5.600.— e.19|7-Nº 38.271-v.23|7|60

CHIVILCOY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 341, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y que corresponde al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico;
4º Elección de tres directores por un año;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.321-v.23|7|60

"D"

"DRUETT" - FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria 29 de julio de 1960 en Lima 187, 3º piso, 11.30 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1960 y distribución utilidades.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación número y elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.230-v.23|7|60

DAPE REFRIGERACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 29 de julio de 1930, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.
2º Remuneración del Directorio y de la sindicatura.
3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 16 de los estatutos.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.318-v.23|7|60

"E"

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960 a las 18 horas en la sede social, 11 de Septiembre 3468 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1960.
2º Elección de síndicos.
3º Reforma del Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.196-v.23|7|60

ELECTRICAL, S. A. C. I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|7|60, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 560 (4º p., sección H), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. del ejercicio cerrado 31|3|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.330-v.23|7|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
(N-3385)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores

accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio, a las 18 horas, en Cangallo 2740, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto, vencido el 29 de febrero de 1960.

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.19|7-Nº 38.284-v.21|7|60

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.
Estación Pelicurá
CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube S. A., de acuerdo con el art. 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín Nº 66, el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 Código Comercio, ejercicio 1959|60.

2º Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.287-v.23|7|60

E C E O S. A.
Registro Nº 16.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local social de Eceo S. A., calle Rivadavia 5633, 1er. piso Dto. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1959 y al 31 de marzo de 1960.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres (3) directores titulares.

4º Elección del síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7-Nº 38.304-v.23|7|60

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3392
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código Comercio, ejercicio 31|3|60.

3º Número y designación de directores y nombrar presidente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración Directorio y síndico.

Nota: Se recuerda el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.326-v.23|7|60

"F"

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 2.824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1960;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos, y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.274-v.23|7|60

FICOM
Sociedad Anónima,
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.652
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960 a las 11.30 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de marzo de 1960;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Aumento capital autorizado (artículo 7º estatutos);

5º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.275-v.23|7|60

FRANCISCO GIL, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 1ra. citación, para el día 30 de julio de 1960, a las 12 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 2899 de la Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, del 2do. ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 1960;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.339-v.23|7|60

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960 a las 16 horas, en Córdoba 847, 7º B, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|60.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Considerar asignación al Directorio durante 2º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 1º.

4º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.324-v.23|7|60

"G"

G E O F I N C A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1960, a las 16 horas, en el local social de Córdoba 1432, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos en caso de aumentarse;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.343-v.23|7|60

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 30 de julio, a las 11 hs., en Juan B. Alberdi 4139, Capital para tratar:

Documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de marzo de 1960; elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y síndico suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.291-v.23|7|60

G A R U M I
Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|3|1960;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición artículo 20 de los Estatutos referente al depósito de acciones.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.322-v.23|7|60

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro número 8307

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 julio 1960, horas 16, en Bartolomé Mitre 341, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc 1º C. de C., ejercicio al 31|3|60:

2º Elección de síndicos;

3º Aumento capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.335-v.23|7|60

"H"

HABANA S. A.
Empresa de Vía y Obras

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en Esmeralda 1386, 5º piso "B", para considerar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación del nombre de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.286-v.23|7|60

H A B A N A S.A.
Empresa de Vía y Obras

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 9 horas, en Esmeralda 1386, 5º piso "B". para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|60.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 38.288 v.23|7|60

"I"

I N D U S T R H I L O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. N 5471
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Cullen 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Elección de Síndico, titular y Síndico suplente.

3º Reforma de los Estatutos de la Sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

4º Autorizar al Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 5.200.- e.19|7 Nº 38.264 v.23|7|60

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 de julio de 1960, a las 12 horas, en Avenida Córdoba 1367, piso 11, oficina 142, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 16 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio 6 de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 38.300 v.23|7|60

I N D O T E X T I L
Sociedad Anónima - Registro Nº 5183

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para julio 30 de 1960, a las 11 horas, en San José 1653. Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|7 Nº 38.334 v.23|7|60

"L"

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de julio de 1960, a las 11, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Revalúo patrimonial - Ley Nº 15.272

4º Elección de siete directores con mandato por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 38.204-v.23|7|60

L O S I N D I O S
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1960, a las 9 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 560 - 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7-Nº 38.212-v.23|7|60

L A M I N A X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 159, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Anulación del aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 21 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.19|7-Nº 38.253-v.23|7|60

LEMOS Y COMPAÑIA
TALLERES METALURGICOS
S. A., Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 30|7|960, 18 horas, Viamonte 1690, 1er. piso, Depto. C, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 C. de C., ejerc 31|3|60;

2º Elección Síndico, titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.269-v.23|7|60

"M"

MENPHIS ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 19 horas, en Lavalle 534, piso 6º;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347, inciso 1º Código de Comercio del Ejercicio al 31 de marzo de 1960.

2º Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

3º Fijación remuneración directores y síndico.

4º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.232-v.23|7|60

M A T I
Sociedad Anónima
Industrial & Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria día 29 de julio 1960, 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. correspondientes ejercicio cerrado 31 de marzo 1960.

2º Fijación número Directores y elección por un año.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.255-v.23|7|60

M A D E F R I S.A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a rea-

lizarse en Av. Julio A. Roca 672, Capital Federal, el día 10 de agosto de 1960, a las 11, para tratar:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.

2° Designación de nuevo Directorio y Síndicos.

3° Aumento del capital autorizado hasta m$n. 25.000.000.—

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|7 N° 38.325 v.23|7|60

"N"

NORSUR
COMPAÑIA ARGENTINA DE AERONAVEGACION
C. I. F. S. A.
Leandro N. Alem 675 - Entrepiso
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en las oficinas situadas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2° Ratificación remuneraciones Directores Ejecutivos.

3° Disminución del Capital Suscripto para conjugar la pérdida resultante.

4° Aumento del Capital Autorizado y consecuente modificación de los artículos 5° y 9° de los Estatutos Sociales.

5° Facultar al Directorio para emitir las distintas series de acciones, determine la época, forma de pago y demás condiciones de la emisión.

6° Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales en lo concerniente a la cantidad de Directores.

7° Elección de Directores titulares y suplentes con el número de miembros que fije la Asamblea.

8° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

9° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 23° de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones, para poder asistir a la Asamblea, el cual se deberá efectuar en la calle Leandro N. Alem 675, Entrepiso, Capital Federal.

$ 5.600.— e.19|7-N° 38.250-v.23|7|60

"O"

ORIENTACION CULTURAL EDITORES S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, en Doblas 955, 17 horas, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1°) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio clausurado el 31|3|60.

2° Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 N° 38.239 v.23|7|60

"P"

PRODTE S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|1960.

2° Aumento de capital y emisión de acciones.

3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-N° 38.244-v 23|7|60

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Número de Registro 5.768

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 julio 1960, horas 10, en Avda. Corrientes 485, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° C. de C., ejercicio al 31|3|60.

2° Elección de un Director y Síndicos por terminación de mandato.

3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-N° 38.245-v.23|7|60

"R"

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera, S. A.)
N° 3.903
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2° Elección de directores.

3° Honorarios para directores y síndico.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. — (Artículo 29 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|7-N° 38.227-v.23|7|60

RAMON COHAN Y HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Moreno 1168 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, horas 16 en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar:

1° Considerar documentos Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 31|3|960.

2° Revaluación activos, Ley 15.272.

3° Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-N° 38.357-v.23|7|60

RIO BARRANCAS
S. A. C. I.
Av. Belgrano 909 - 4°

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30|7|1960, 10 hs., en Belgrano 909, 4° piso, para tratar:

1° Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|3|1960.

2° Designación directores y síndicos; remuneraciones.

3° Revaluación de activo.

4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-N° 38.358-v.23|7|60

R. P. SCHERER ARGENTINA
S. A. I. C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Viamonte 1133 (7° piso) Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2° Distribución de utilidades.

3° Aumento del capital social.

4° Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea

$ 4.800.— e.19|7-N° 38 237-v.23|7|60

"S"

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(8.496)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320 - 3° piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1960.

2° Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3° Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4° Emisión de acciones

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-N° 38.220-v.23|7|60

S. A. IRU
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28|7|60, 18,30 horas, en Avenida R. S. Peña 811, 1°, objeto considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, memoria e informe síndico para el V ejercicio, cerrado el 31|3|60.

2° Rescisión boleto compra de "El Carmen".

3° Conversión en acciones de boletos de compra-venta suscriptos entre la sociedad y sus accionistas. Autorización al Directorio y bases para su ejecución.

4° Aumento de capital a $ 10.000.000 para cumplimentar punto 3°.

5° Venta inmuebles de la sociedad.

6° Elección de presidente, 2 directores, 1 síndico titular y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan.

7° Informe sobre deudores morosos de la Sociedad.

8° Designación 2 accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 13|7|60. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|7-N° 38.231-v.23|7|60

SEMOSE
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 julio 1960, a las 19 horas, en Florida 385, Capital, para tratar:

1° Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31|5|60. Distribución de utilidades.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Antonio Serra, socio colectivo.

$ 960.— e.19|7-N° 38.294-v.21|7|60

STAMFORD FIBRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local H. Yrigoyen 1180, 8° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960;

2° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos;

3° Elección de Síndicos, titular y suplente;

4° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico;

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12° del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad. Hipólito Yrigoyen 1180, 8° piso. — Buenos Aires, 14 de julio de 1960.

$ 4.800.— e.19|7-N° 38.345-v.23|7|60

SAMIA
Sociedad Anónima Mercantil, Industrial Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1454 2° piso, oficina 12, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1960 y Distribución de Utilidades;

2° Elección de Síndicos por 1 año;

3° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-N° 38.319-v.23|7|60

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN
S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960 a las 10 horas en Agüero 508, piso 1°, oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Primer Ejercicio, corriente del 1° de abril de 1959 al 31 de marzo de 1960;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de un año;

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de junio de 1960.

$ 3.200.— e.19|7-N° 38.316-v.23|7|60

"T"

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de julio de 1960, a las 14 horas en Avenida R. Sáenz Peña 651, 8° piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|1960.

Distribución de utilidades.

Designación directores y síndicos.

Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|7-N° 38.209-v.23|7|60

TOPECO
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1960 a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N° 740, 1° C.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2° Retribución directores (artículo 11 Inc. D.) y síndico.

3° Fijación del número de directores y su elección por un año.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-N° 38.293-v.23|7|60

TIRO FEDERAL ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La junta directiva, de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 28 de junio de 1960, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de julio de 1960, a las 16.30 horas, en cumplimiento del artículo 43° de los estatutos, en su sede social de la Avenida Libertador General San Martín 6935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de los socios como delegados de la asamblea para refrendar el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario;

2° Lectura y consideración de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio del 1° de abril de 1959 al 31 de marzo de 1960.

3° Elección parcial de autoridades para integrar la junta directiva por el período 1960-1962. Cuatro miembros por dos años, en substitución de los que terminan su mandato, que son: vicepresidente 1°, Esc. Ricardo M. Grimau; prosecretario, señor Antonio Impávido; subdirector general de tiro, señor Raúl A. Torres Viñas; protesorero, señor Alberto Maffioli: tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ismael J. Lami, de defensa; señor Oscar Bustos, de escopeta: señor Juan A. Devoto, de deportes; un vocal titular para tiro de fusil, por un año, en reemplazo del Herman Rodríguez, por renuncia; siete vocales suplentes por un año (cinco corresponden a denominaciones especiales); tres titulares revisores de cuentas por un año (artículo 70°), en substitución de los que terminan su mandato, que son: señor Lorenzo Argento, señor Erilberto Bianchi y señor Alfredo Veloz Rúa; tres suplentes revisores de cuentas por un año (artículo 70°), en substitución de los que terminan su mandato, que son: señor Fernando Potente, señor Daniel de Pablo y doctor Hugo Savini: cinco miembros del jurado por un año (artículo 79°), en substitución de los que terminan su mandato, que son: doctor Rafael M. Demaría, general Domingo Berardi, señor Juan De Giácomi (h.), señor Juan B. Scursoni y señor Juan Bianchi.

$ 576.— e.19|7-N° 38.349-v.20|7|60

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 29 julio p. v., 10.30 horas, Pte. Luis S. Peña 105, para tratar:

1° Designación secretario asamblea y dos accionistas firmar acta.

2° Consideración documentos art. 347, inciso 1° Código Comercio, 18° ejercicio económico 31 de marzo de 1960; distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.

3° Elección directores y síndico.

Recuérdase accionistas artículo 8° es-

tatutos sobre depósito acciones. Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793/56. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.266-v.23|7|60

TEJEDURIA FLORES
Sociedad Anónima
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1960, horas 10, en Bolivia 1256, Capital, para tratar:
1º Reforma del artículo 5º de los estatutos para aumentar el capital social.
2º Autorización a los directores, indistintamente, para tramitar la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.272-v.23|7|60

TAXCO
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Taxco, Sociedad en Comandita por Acciones, para el día 9 de agosto de 1960, a las 16 horas en Lavalle 710, tercer piso "E", Capital, para de acuerdo al artículo 13 del contrato social, considerar el balance general del último ejercicio y distribución de utilidades. En caso de ausencia del número necesario para constituir la asamblea, queda desde ya formulada segunda convocatoria para el día 30 de agosto de 1960, en el mismo lugar y a la misma hora, para constituirse la asamblea con cualquier número de accionistas y capital representado de acuerdo al artículo 17 del contrato social.
$ 480.— e.19|7-Nº 38.238-v.19|7|60

TEXTILGOM
Sociedad Anónima, Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria julio 29 de 1960, 19 horas, Paraná 1295, 5º piso, considerar:
1º Documentos artículo 347 Código Comercio;
2º Aumento capital;
3º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.254-v.23|7|60

"U"

UBERTINI Y MARTINI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Avenida de Mayo 560
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 17,30 horas, en Tucumán 612, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercial al 31|3|60.
2º Fijación número directores y su elección.
3º Elección directores suplentes, síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.
$ 3.600.— e.19|7-Nº 38.309-v.23|7|60

UNITAS
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1960 a las 10 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1960, e informe del síndico.
2º Retribución al Directorio y sindicatura.
3º Elección de presidente.
4º Elección de directores titulares y directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Donaciones varias.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El presidente.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.348-v.23|7|60

UNIFURAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, conforme con el art. 7º de estatutos, emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.259-v.23|7|60

UNIFURAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960).
2º Elección del Directorio, por un año, de acuerdo con el Art. 11º de los estatutos síndico titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.257-v.23|7|60

"V"

VERRASCINA HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en Córdoba número 323, 4º piso, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto de la sociedad.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.195-v.23|7|60

VILLA DIAMANTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas en Florida 602, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|7-Nº 38.199-v.23|7|60

VON FRANKEN, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 29 julio 1960, 18,30 horas, 25 de Mayo 158, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio del 3º ejercicio cerrado 31 marzo 1960.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.298-v.23|7|60

"Z"

ZAMBANO & BOVE
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento del artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Perú 259, Capital, el día sábado 30 de julio de 1960, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos requeridos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de seis directores por el período de un año.
5º Elección de síndico titular y suplente por el período de un año. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 38.211-v.23|7|60

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Adonina Alvarez de Castro y Esteban Oscar Castro venden a Gabriel Castro González negocio carnicería, AVDA. SANTA FE número 5201. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Cap.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.191-v.23|7|60

José Julio Fondovila, martillero público, comunica que Lily Adelfang de Kaniewski y Ceslaa Unikowski de Lew venden a Olga Irene Millares, el negocio de Modas sito en AVENIDA SANTA FE 1335, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley, Estudio doctores Knobel, Bergel, Rotman: José Evaristo Uriburu 592, piso 2º, Dto. C, domicilio de las partes.
$ 1.200.- e.19|7 Nº 38.351 v.23|7|60

Carlos Alberto Raggi, escribano público, hace saber que, por división de condominio de Francisca Font de Sirvent Baldo, Dolores Sirvent de Sánchez y José Sirvent, se adjudica en plena propiedad y dominio, a Francisca Font de Sirvent Baldo, la empresa de Encerados "La Alicantina", con domicilio calle ANCHORENA 1148, Cap. Fed. — Domicilio partes, Rec. de ley, mi ofic., ref. Q. Bocayuva 337, Cap. Fed.
$ 1.200.- e.19|7 Nº 38.249 v.23|7|60

Por 5 días se hace saber que "Iglesias Gerardo y Compañía S. R. L.", formada por Vicente Iglesias Castro, Orlando José Gerardo, Manuel Iglesias Castro y José Otero, con establecimiento industrial vitivinícola en calle Honda de Capilla de Rosario, distrito Rodeo de La Cruz, departamento Guaymallén, Mendoza y planta de fraccionamiento y domicilio legal en AVDA. SAN MARTIN 7301, Capital Federal, transfiere, con efecto retroactivo al 1|2|959, su activo y pasivo a "Bodegas y Viñedos Iglesias, Gerardo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria," con igual domicilio, habiendo los nombrados integrado sus acciones de capital con sus haberes en la sociedad de responsabilidad limitada, de término vencido — Reclamos de ley, Escrib. Carlos A. Pelosi, calle 13 Nº 694, La Plata, o Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, C. Federal.
$ 2.800.- e.19|7 Nº 38.263 v.23|7|60

F. P Sánchez y Cía., martillero público, avisa al comercio en general que, por nuestro intermedio, los señores Luis Pedro Pascuali y José Beltran Garmendia, venden la Despensa ubicada en la calle ARAUJO 2302, de la Capital Federal, libre de todo gravamen, a los señores Salvador Grisafulli y Domingo Soldano. — Reclamos de ley en mis oficinas de Avenida del Trabajo 5248, Capital Federal, T. E. Nº 68-6369.
$ 1.200.- e.19|7 Nº 38.337 v.23|7|60

"B"

José Julio Fondovila, martillero público, comunica que Ramón Sirvent vende su negocio de Encerados de Pisos, denominado "Armonía Splendid" de calle BELGRANO 3405, al señor Santos Cabrera, incluído activo y pasivo. — Reclamos de ley: doctor Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 592. piso 2º, Dto. C., domicilio de las partes
$ 1.200.- e.19|7 Nº 38.350 v.23|7|60

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Roberto Osvaldo González, José Armando Coccaro, Juan Manuel Coccaro y Leonildo Ciriaco González venden a Manuel Alvarez e Irma Tonani de Feldman "Panadería Mecánica", calle COCHABAMBA 2662-2664. Reclamos y Domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.332-v.23|7|60

"E"

Ricardo Jorge Fernández Uria, con domicilio en la calle Escalada Nº 2247, Capital, avisa que el señor Domingo Francisco Mazzeo, vende a los señores Juan Bautista Gatti y Francisco Viloni el negocio de ferretería sito en la calle ESCALADA Nº 2307 y ECHEANDIA número 4602, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Escalada número 2247, Capital.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.194-v.23|7|60

"G"

Administración Capano (de Vicente Capano, martillero público) avisa al comercio en general que el señor Francisco Zoccola vende a doña Alejandrina Teresa Zoccola de Fernández, el negocio de despensa sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 3300, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas, Av. del Trabajo 3517, Capital Federal. — T. E. 67-1096.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.217-v.23|7|60

"J"

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo número 1186, piso 1º "A", en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley que Detertin Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Enrique Jorge Moreira, Victoriano Gil Gutiérrez y Timoteo Gil Gutiérrez, vende el activo y pasivo de su negocio de producción y venta de detergente sito en JOSE ENRIQUE RODO 6940 y VIRREY CEVALLOS 660, Capital, a Detertin Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 38.192-v.23|7|60

A. Dimco y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7952, avisan que José Manuel Sparvoli vende a Angela Rosa Sabia de Tesler, Yolanda María Polito y Antonia Sabia de Hreiki, su negocio de Hotel Alojamiento, sito calle JOSE MARIA MORENO Nº 1254, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 38.338-v.23|7|60

Emalio José Serra, Martillero y Balanceador Público, hace saber que: Domingo Di Fulbio vende a Aurora Elena Escames de Giacchino su negocio de Fiambrería y Quesería, sito JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4763. Reclamos de Ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, Piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.270-v.23|7|60

"M"

Daniel Fernández, mart. públ., con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, avisa que ha queda sin efecto la venta del hotel alojamiento sito en la calle MEJICO Nº 1071, Cap. Que el señor Salvador Elkegaray había efectuado a la señora Cristina Filippidis. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.280-v.23|7|60

"N"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Dositeo, Ricardo Antonio, Visitación Olga y Delia Elena Iglesias venden a Francisco Marful, Gerardo y Antonio Porta negocio de Panadería Mecánica y Reparto, sito NEUQUEN 2056/58, Capital. Reclamaciones de Ley Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.278-v.23|7|60

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Luis Pisano vende a Alfonso Francisco, negocio carnicería, calle TRES ARROYOS 1432. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Cap.
$ 800.— e.19|7-Nº 38.190-v.23|7|60

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION
LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 8 7|60, figuraron en forma distinta del original los siguientes párrafos.
1º) Pág. 25, columna 4. Nº 844.358 donde dice Undiano 416, corresponde Undiano 461.
2º) Pág. 26, columna 1. Nº 578.256, donde dice emitido el 1|10|43, corresponde de 1|2|46, y en lugar de ser (en conjunto) Mirnanes, corresponde Américo Raiteri, Leones.
$ 10.480.— e.19|7-Nº 37.295 v.19|7|60

LA PAPELERA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
La Papelera Argentina, Sociedad Anónima, hace saber por un día que según escritura del 3 de junio de 1960, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Decreto Nº 5.965 del 23 de mayo de 1960, el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobó la reforma introducida al estatuto de la Sociedad La Papelera Argentina Sociedad Anónima, por Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1959, cuyo texto fué publicado en el Boletín Oficial el 4 de julio del corriente, habiéndose omitido en dicha publicación parte del artículo 42 aprobado, cuyo texto íntegro es el siguiente: "El capital actualmente suscripto y realizado se eleva a la cantidad de doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional representado por dos millones setecientas noventa y cuatro mil seiscientas treinta y cuatro acciones ordinarias con derecho a un voto de valor nominal de cien pesos cada una. — Aprobada la presente reforma y cumplidas las formalidades dispuestas por el artículo 295 del Código de Comercio, el Directorio, en el momento que considere oportuno, podrá invitar a los tenedores de acciones ordinarias con derecho a un voto para que en proporción a su tenencia ejerzan el derecho de opción para el canje de las mismas por ac-

ciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos hasta el treinta por ciento del capital emitido, suscripto y realizado. — El Directorio hará saber a los accionistas la resolución indicando el canje de acciones mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y la opción de canje deberá efectuarse dentro de los cinco días de la última publicación. — Los accionistas que ejerzan el derecho de opción al mencionado canje podrán asimismo extender este derecho al prorrateo que se efectúa sobre el porcentaje de conversión no cubierto por los accionistas que no havan ejercido su opción de canje. — El resultado definitivo de la operación de canje deberá ser establecido en acta de Directorio e inscribirse ésta, para su protocolización en el Registro Público de Comercio".

Por "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima, el Gerente Administrativo.

$ 1.280.— e.19|7-Nº 38.320-v.19|7|60

BROMBERG & CIA., S. A. C.

A partir del próximo 29 de julio de 1960, será puesto a disposición de los señores Accionistas tenedores de acciones preferidas, contra presentación del cupón Nº 29, el dividendo del 3 ½ % correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1959|60.

Buenos Aires, julio 15 de 1960. — El Directorio.

$ 320.— e.19|7-Nº 38.317-v.19|7|60

INDUSTRIAS SICA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 2ª serie de acciones ordinarias clase "A", compuesta de 25.000 acciones, total m$n. 2.500.000 valor nominal, y de las series 10a a 18ª de acciones ordinarias clase "B", compuestas de 6.000 acciones por serie, total m$n. 5.400.000 valor nominal, a la par con derecho a dividendo desde el 1º|3|1960, debiendo integrarse en efectivo el 10 o|o en el acto de la suscripción y saldo dentro de 180 días. Se entregarán certificados nominativos provisorios para canjearse por títulos al portador al integrarse totalmente, sujeto a la aprobación por el P. E. de la reforma del art. 6º de los estatutos, resuelta en Asamblea Extraordinaria del 28|4|60. Derecho de preferencia a razón de una acción nueva por cada acción que se posea dentro de cada clase, a ejercerse en las oficinas de la sociedad dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 38.299-v.21|7|60

J O S A M A R S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria del 21|6|60 aumentó el capital autorizado de m$n. 2.000.000 a 10.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.19|7-Nº 38.297-v.21|7|60

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera "Y A G U A R O N"
Registro Nº 8517

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del estatuto social, se hace saber por tres días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera Yaguarón, que se han emitido cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, formado por las series 11 a 26 inclusive, de un valor de doscientos cincuenta mil pesos cada una. Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de quince días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 38.306-v.21|7|60

JOSAMAR S. A.
Com. Ind. Inmob. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6 y 7 del capital de m$n. 2.000.000.— cada una. — El Directorio.

$ 480.— e.19|7-Nº 38.296-v.21|7|60

SOLANA, GOMEZ Y CIA. S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª de m$n. 2.000.000.—. El Directorio.

$ 480.— e.19|7-Nº 38.283-v.21|7|60

SOLANA, GOMEZ Y CIA. S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|6|60, aumentó el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 6.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.19|7-Nº 38.282-v.21|7|60

COSTA RICA
S. A. C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2 a 5 de acciones ordinarias "A" de $ 100.— por acción, con derecho a 5 votos c|una. — El Directorio.

$ 720.— e.19|7-Nº 38.260-v.21|7|60

DESTILERIA PANAMERICANA & DEBRISE S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio informa que contra presentación de los títulos de acciones ordinarias en las oficinas de esta Sociedad R. P. Elizalde 661, Ciudadela, se paga el dividendo correspondiente al ejercicio 1959. Efectivo 7%. Acciones 35 por ciento.

$ 720.— e.19|7-Nº 38.327-v.21|7|60

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 16 a 19 de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por un total de m$n. 1.000.000.—. Domicilio para suscripción: Sarmiento 528, piso 2º, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.19|7-Nº 38.346-v.21|7|60

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(3.459)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1960 resolvió emitir acciones por un valor de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 de valor nominal cada una. Con ello el capital social autorizado se elevó de m$n. 10.000.000 a 13.000.000 de pesos m|n. Las acciones emitidas se destinan íntegramente al pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1960. En consecuencia, a partir del día de la fecha los accionistas deberán presentarse con las acciones que sean tenedores en Santa María S. A. F. C. e I. calle 25 de Mayo 362, 2º piso, dentro del horario de 14 a 18 horas a verificar su cobro.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|7-Nº 38.221 v.21|7|60

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.618
PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 1960, el directorio establece que el pago de la parte en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio de 1959, a razón de una nueva acción por cada cuatro en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, se efectúe contra entrega del cupón Nº 56, a partir del día 20 de julio corriente en la sede social (calle Santiago del Estero Nº 217).

En consecuencia de esta distribución de acciones liberadas, el capital social emitido e integrado se eleva de pesos curso legal 89.925.000 a pesos curso legal 112.406.200. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|7-Nº 38.223-v.21|7|60

LABORATORIOS MILLET
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con la facultad conferida por la Asamblea General celebrada el 31 de marzo de 1960, ha resuelto emitir la 20ª y 21ª serie de acciones de dos millones de pesos cada serie, representada cada una de ellas por un mil ochocientas acciones ordinarias y doscientas preferidas en un mil pesos cada acción, a la par, pagadero en cuota del 10 % mensual, dando preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias conforme a lo que prescribe el art. 6º del estatuto social, quienes tendrán un plazo de quince días a los efectos del ejercicio de su derecho, después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|7-Nº 38.218-v.21|7|60

SOMAGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunicamos a señores accionistas la emisión de 6ª serie acciones ordinarias clase "A" por valor de cien mil pesos moneda nacional y 6ª a 20ª series acciones ordinarias clase "B" por valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, conforme art. 6º estatutos. El Directorio.

$ 720.— e.19|7-Nº 38.198-v.21|7|60

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

Directorio informa que Asamblea Ordinaria 20 abril 1960 resolvió aumentar capital a $ 2.000.000 mediante emisión 200 acciones Cat. A, 200 Cat. B y 100 Cat. C que ofrécense suscripción actuales tenedores en proporción un tercio sus tenencias a la par y contado, goce dividendo a partir 1|1|60. — Opción deberá ejercer e sede social horario oficinas antes del 3|8|60. — El Directorio.

$ 960.— e.19|7-Nº 38.197-v.21|7|60

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

Directorio informa que a partir 19|7|60 hállase disposición accionistas dividendo 30 o|o efectivo ejercicio 1959 que abonaránse sede social horario oficinas contra presentación título. — El Directorio.

$ 720.— e.19|7-Nº 38.203-v.21|7|60

P E H U E N
S. A. C. I. F. I.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 1960, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 16.000.000.—; y que el Directorio, haciendo uso de las facultades delegadas por la misma Asamblea, emitió a la par las series 11 a 40, de las cuales las series 11 a 28 son Ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y las series 29 a 40 son Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. El total emitido alcanza a m$n. 12.000.000.— y dan derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1960. El 10 o|o deberá integrarse en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo igualmente en efectivo antes del 30 de octubre de 1960. Se recuerda el derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|7-Nº 38.226-v.21|7|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO BERNARDO ROSENBLUM.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.833 D.T. v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES PAULA BRANCA de ALONSO o DOLORES o PAULA DOLORES BRANCA de ALONSO.

Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.892 D.T. v.28|7|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, doctor Santo S. Faré (h.), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON JOSE CALLES. — Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.716 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FABRICIANO ALONSO.

Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.772 D.T.-v.27|7|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DIMA LETICIA LUISA LOGALDO.

Buenos Aires, junio 13 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.723 D.T.-v.27|7|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS PASCUAL BORLENGHI.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.665 D.T. v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA IGNACIA ANGELA FIGUERAS.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.681 D.T. v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRER de GALVE.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.527 D.T.-v.25|7|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMINAL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.563 D.T.-v.25|7|60

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPBELL.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.407 D.T. v.21|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE LORENZO ZABALZA.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.399 D.T. v.21|7|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CURT o KURT KELNER.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.381 D.T. v.21|7|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE INOCENCIO FRIGERIO.

Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.380 D.T. v.21|7|60

El Juez Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de DELIA TILLAC de HAMELAU y JUAN PEDRO HAMELAU.

Buenos Aires, 21 de junio de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.262 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BELISARIO MARIA GACHE PIRAN.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.195-D.T.-v.19|7|60

Nº 2

El Juez Civil, doctor Enrique Giraudy, secret. 4 cita a JACINTO TORRES, para que en el término de 15 días se presente a estar a derecho en autos: "Roldán Rafael y otra s|adopción de la menor Laura Beatriz Torres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 4.670 D.T. v.20|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña ANGELICA NORDENHOLZ de BOCHERT. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.676-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don HORACIO LEOPOLDO LACOSTE. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.579 D.T.-v.25|7|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 4), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.592-v.23|7|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, por la secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VETRALA de BARINDELLI.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.468 D.T. v.22|7|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días, emplazando por 30, a herederos y acreedores de GABRIEL GIRALT.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.412 D.T. v.21|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LAMAZARES.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.414 D.T. v.21|7|60

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, (Sec. Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO CASAL.

Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.301-D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA CAROLINA ALEJANDRINA PARDINI de PAOLETTA.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.324-D.T.-v.20|7|60

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, de Andrés Rivas Molina, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN STORANI.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.202-D.T.-v.19|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALOME JULIA FREYRE de IRIONDO.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.241 D.T.-v.19|7|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JAIME BLANK.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.217 D.T.-v.19|7|60

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, doctor Luis Alejandro Herrera, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CAVALLARO de DI PAOLA.
Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.818 D.T. v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, por la secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ASUS.
Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.642 D.T. v.26|7|60

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASELLI de MESCHIATI y de JUAN BAUTISTA MESCHIATI.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.668 D.T. v.26|7|60

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL SEVERINO.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.669 D.T. v.26|7|60

El Juez doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JOSE PETROGALLI.— Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.630 D.T.-v.26|7|60

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIANO o CLAUDIANO AGAPITO CABELLO.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.516 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO ZARLENGA. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.566 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera (secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VIRGILIO GERICKE.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.438 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA ANGELA PICULLO o PICULLO de CRAVIOTTO.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.373 D.T. v.21|7|60

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON o LEIB SANTNER.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.836 D.T. v.28|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLAUDINA o LINA PIROVANO de DE MARTINO (publicaciones por diez días).
Buenos Aires, julio seis de 1960. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.733 D.T.-v.27|7|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HASBANI.
Buenos Aires, Julio 11 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.812 D.T. v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO PIROVANO.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.001-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES CASARES de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.788 D. T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, del doctor Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO MOSCHINI.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.763 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIO LEONE.
Buenos Aires, julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.673 D.T.-v.26|7|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALTUVE y JUANA LEVALLE de ALTUVE.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.518 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Luis Néstor Perrone, por la Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA URIARTE de MILLE.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.251 D.T.-v.19|7|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, (Secretaría número 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MANUEL SANJURJO y LOPEZ DE GOMARA o JUSTO LOPEZ DE GOMARA.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.783-D.T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MALVINA ROSA GIL de LANARI.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.683 D.T.-v.26|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO o CARLOS E. MOSOTEGUY o MOSOTEGUY y BERCETCHE.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.583 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y llama por diez días a herederos y acreedores de CELINA SUAREZ de JARDON.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.511 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HECTOR CANTINI.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.240 D.T.-v.19|7|60

Nº 7

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA o JULIA ALCIRA PERALTA RAMOS DE HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.002-v.28|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FERUCCIO o FERRUCCIO o FERRUCCIO JOSE JUAN BIONDI.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.555 D.T. v.25|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO LOPEZ y HERMELINDA o ERMELINDA RODRIGUEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.517 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19) cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN o JUAN PACINI o PASSINI y MANUELA de la TORRE de PACINI.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.764 D.T.-v.27|7|60

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO GRANT. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.720 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MIRO.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.650 D.T.-v.26|7|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Nº 7, secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SEVERA DAVERIO.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.436 D.T. v.22|7|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría 14), cita a herederos y acreedores de don MILOS LUNIC por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.409 D.T.-v.21|7|60

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARES.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960 — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.277 D.T.-v.20|7|60

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA GUFFANTI de PALERMO.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.236 D.T.-v.19|7|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERNANDA GONZALEZ de GARCIA.
Buenos Aires, junio 10 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 37.506-v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS PALERMO.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 37.340-v.20|7|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, de esta Capital, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO ALEJANDRO POZZI y de don RAUL ORESTES POZZI.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.693 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SABELLA o SABELLI y de doña MARIA CARMEN SABELLA o SABELLI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.471 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor Jorge Roberto Leonidas Soto. a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO PEREZ.
Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.182 D.T.-v.19|7|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GAMALLO.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — S. B. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.467 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland. a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA BARTILOTTA de PAPPALARDO.
—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 37.518-v.22|7|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 2., cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO QUARATINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 37.489-v.22|7|60

Nº 11

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de LAZARO SUDAK.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 37.314-v.20|7|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BORLA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.827 D. T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GALILEO VICENTE LAMBERTI y doña OFELIA MARTA ZOTTOLA de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de junio de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.725 D.T.-v.27|7|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ELIAS LOPEZ NEGRETE.
Buenos Aires, mayo cinco de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.529 D.T.-v.25|7|60

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR CARDILE y de ROSARIO ARCIDIACONO de CARDILE. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.794 D.T.-v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON GOLDMAN.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.258 D.T.-v.19|7|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ROSA BARTHE. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 38.123-v.28|7|60

El Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIA PICCARDO de BOTTINELLI.

Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.729 D.T.-v.27|7|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO YEBRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 27.882-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO VERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 4.504 D.T.-v.23|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEIS o JOSE RAMON MEIS.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.472 D.T. v.22|7|60

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO o ERNESTO WINKLER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.464 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FABRICIO DIMA RUGGIANO.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.473 D.T. v.22|7|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PENEDO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.246 D.T. v.19|7|60

Nº 15

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TARANTINO de GUGLIELMO. — Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.845 D.T.-v.28|7|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL TEODORO SOLLE. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.699 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días a MARIUS FRANCISCO MILLOT, MARIA LUISA MARTA JOLLY de MILLOT y MARIA ESTELA PERROTTA, para presentarse en los autos "Becker, Udo contra N. N., s|nulidad de venta y escrituración", bajo apercibimiento de designarles representante al Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 25 de abril de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 4.765 D.T.-v.21|7|60

Agustín M. Villar, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, (secretaría 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN JOSE o SEBASTIAN VIDONI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.585 D.T. v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONCIO PASTOR.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.569-v.23|7|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA GRILLO de RAIMONDI.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.811-D.T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREGLEJ o PREGLEY. — Buenos Aires, 8 de junio de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.609 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SENTA ANDRIANO de ALEXANDER.
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.547 D.T. v.25|7|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría número 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA LARROSA de MOSQUEIRA.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.115-v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RAMON JULIAN o JORGE DE LA SERNA.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.804-D.T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional Nº 17 en lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIO ERNESTO D'AGOSTINI o VALERIO ERNESTO DE AGOSTINI (Secretaría Nº 34).
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.810-D.T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE POLVERIGIANI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.425 D.T. v.22|7|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33 del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña POLA CERCHIS, por el término de diez (10) días.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.476-D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ADEM o JUAN ELIAS ADEM.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.274 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO REY STIGLIANO o HUMBERTO STIGLIANO.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.227 D.T. v.19|7|60

Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PATRICIO BRENNAN. — Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.773 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ROSSI. — Buenos Aires, 28 de junio de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.767 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CESTI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.482 D.T. v.22|7|60

Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX NORZAGARAY.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.787-D.T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, a cargo del Esc. Alberto Nocetl, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIMENO de CELMA.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.524 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, del doctor Alberto Nocetl, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR BARROS.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 4.502 D.T.-v.23|7|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS TALLONE.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.793 D.T. v.28|7|60

El señor Juez, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo actualmente del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GROSSO.
Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.428 D.T. v.22|7|60

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JURITZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.869-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría Nº 41), cita por cinco días a herederos y acreedores de CANIO CANCELLARA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.708 D.T.-v.21|7|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BRENTA.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.694 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CAZENAVE de TROLLIET.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Julio G. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.435 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SAMAR.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.474 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cácerea a cargo del Juzgado 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA CAMBIAGGIO. — Secretaría 42.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.427 D.T. v.22|7|60

El Juez doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO GIUSEPPETTI.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.276 D.T.-v.20|7|60

Nº 22

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.808 D.T. v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO GUILLERMO HERMIDA.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 37.437-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 22 doctor Roberto Ramé, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE CANZANI de REGGIANI
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.440 D.T. v.22|7|60

Nº 23

Mariano José Grandoli, Juez titular del Juzgado Nacional en lo Civil veintitrés, cita a don PEDRO FELIX FUENTES por cuanto se ha solicitado la designación de curador a los bienes por su ausencia.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.823 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil de don JUAN RICARDO DE MARCO y nombrado síndico al doctor Julio E. Molina Gómez, domiciliado en Montes de Oca 1009, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — El secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 4.718 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BLANCO MONTORO.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.606 D.T. v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita por cinco días a HECTOR FRANCISCO PURITA y JUAN BARONE, comparezcan a estar a derecho en autos que les siguen Enrique Vila y Olvidada Vila de Vila, sobre hipotecario, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 4.589 D.T.-v.19|7|60

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Juzg. 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA HADUD de AUAD.
Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. —e.14|7-Nº 4.554 D.T. v.25|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría a mi cargo, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.543 D.T.-v.25|7|60

El Juez doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de DANTE BARBARESI. — Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.608 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA JEANSALLE, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría Nº 46, del doctor Carlos M. Saubidet.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.417 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEL BISIO.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.363 D.T.-v.21|7|60

El doctor Mariano José Grandoli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO BALBI.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.224 D.T. v.19|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, cita por diez días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de INOCENCIO FERNANDEZ o INOCENCIO FERNANDEZ y FERNANDEZ.
Buenos Aires, 13 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.216 D.T. v.19|7|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretario doctor Norberto Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SEGURA.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.799 D.T. v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos

ros y acreedores de doña JUANA SPROVIERI de COLACELLI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.727 D.T.-v.27|7|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BATALLA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.559 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ADOLFO FOPPIANO.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.423 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARROYO.
Buenos Aires, julio primero de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.441 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GREGORIO BIAIOTTA.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 37.376-v.21|7|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA PUPPIO.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.419 D.T.-v.21|7|60

El Juez doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña CLARA MARIA PIÑEYRO de SOIZA REILLY.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.7|7-Nº 4.215 D.T. v.19|7|60

Nº 25

El Juez Nacional, doctor Antonio Borré, secretaría 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO GONZALEZ o GONZALEZ MAGDALENA. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.769 D.T.-v.27|7|60

El Juez Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO QUATTRUCCI. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.592 D.T.-v.25|7|60

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 1 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.588 D.T.-v.25|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRARI (Secretaría 49).
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.355 D.T.-v.21|7|60

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ y MARIA MOSQUERA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 30 junio de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº. 4.397 D.T.-v.21|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSTOLIA CATALINA TOMASA IRIONDO de FRAGA.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.297 D.T. v.20|7|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA VACCARO DE SANZARELLO.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. —e 7|7-Nº 4.207-D.T.-v.19|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL ROSARIO CABRAL.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.201-D.T.-v.19|7|60

Nº 26

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSANO.
Buenos Aires, julio seis de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.826 D.T. v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICTORIA SELMA o CELMA de BELTRAN.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.790 D.T. v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, Juzgado 26, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA IDIARTE. — Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
1.600.— e.14|7-Nº 37.695-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE ZUCCARELLA. —
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.433 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.247 D.T. v.19|7|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 26, (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE BELISARIO PERO AYERZA.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.228 D.T. v.19|7|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO GUAITA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.838 D. T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado 27, Secretaría 54, cita por treinta días herederos y acreedores de JOSE RAZENHOFER. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.831 D. T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABRERA y ALBERTO CABRERA. Publíquense por diez días. — Secretaría, mayo 10 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.707 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache (Nº 27), secretaría 54 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARNAGHI para comparecer dentro de 30 días. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.712 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR TORRE. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.732 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de OTTO CERF o HERMANN OTTO CERF. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.667 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE RAFFAELLI.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.644 D.T.-v.26|7|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por quince días a propietario y demás interesados del inmueble ubicado en César Díaz 5183 entre Cervantes y Cnel. Pedro Calderón de la Barca, para que tomen intervención en los autos caratulados "SPELTA, RODOLFO s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio siete de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.594 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE LEO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.546 D. T.-v.25|7|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AMAT MURTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.400 D.T.-v.21|7|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 58 a cargo del doctor José R. Romagosa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA ZWANCK. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.808 D. T.-v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 58 a cargo del doctor José R. Romagosa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL ANA MARIA ZWANCK de CARBONELL. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.807 D. T.-v.28|7|60

El doctor Eduardo Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CACACE de SAVASTANO. — Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 800.— e.13|7-Nº 4.798 D. T.-v.22|7|60

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil 28 (secretaría Nº 55), cita por 5 días a MARIANO ROMERO a estar a derecho en el juicio de divorcio y separación de bienes promovido por Rosa Amigo de Romero, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.637 D.T.-v.20|7|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 y Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES LANZILLOTTA.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 37.274 v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SALVADORA ZITO de ABATE.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 - e.8|7 Nº 4.314 D.T. v.20|7|60

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO LAGAREJOS. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.740 D.T.-v.27|7|60

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (Juzgado Nº 29, secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA PARMA de MARABINI. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.796-v.26|7|60

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil Secretaría 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANA GAFT o JAIA GAFT. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.553 D. T.-v.25|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA EULALIA MORALES de ALTAVILLA (Secretaría 58).
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.352 D.T.-v.21|7|60

El Juez Nacional Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LIVELI.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.306 D.T. v.20|7|60

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO PEDRO CABRERA. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.735 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO BECONI. — Buenos Aires, julio 6 de 1960. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.680 D.T.-v.26|7|60

Ranulfo González, Juez Nacional Civil, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROVAGNA de TOSO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.672 D.T.-v.26|7|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIPE MINGO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.654 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo González, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGELA D'ALESSANDRIA.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.443 D.T. v.22|7|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEXIS FRANCISSE o ALEJO EMILIO FRANCISCO FRANCISSE.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.331 D.T. v.20|7|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, (Juzgado Nº 30). Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CHANTADA.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.210-D.T.-v.19|7|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RAFAELA CAVALCANTI de TARANTO.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.229 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BASILIO PORTIGLIA.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.114 D.T.-v.25|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO MANZUETO TOZZI.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.847 D.T.-v.22|7|60

El doctor Atilio J. Dóssola Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS MAZZUCCO y doña TERESA ROSA de MAZZUCCO. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.685 D.T.-v.20|7|60

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, ci-

ta por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SARA OLIVARES.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.542 D.T. v.19|7|60

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELENA SALVADORI de CAPUTO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.742 v.19|7|60

Nº 2

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERTA LEVIATOR DE SAMES. — E.|L. "interinamente".
Buenos Aires, seis de julio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.775-D.T.-v.22|7|60

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA GUGLIEMI viuda de PIERRO.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.816 D.T.-v.22|7|60

El Dr. Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de COLOMÁN FRANKOVITS.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 37.893-v.21|7|60

El Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO PITRUZZELLA. — Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.838 D.T.-v.20|7|60

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a RIVERO Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rivero y Cía., sobre cobro ejecutivo de $ 11.540.— m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bueos Aires, marzo 9 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.16|7-Nº 4.734 D.T.-v.19|7|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTANTINO.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.730 D.T.-v.21|7|60

El doctor J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARMONA MANSERA. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1960. — Armando B. Durao, oficial 1º.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.640 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos de doña JUANA ANGELA ROMERO don JUAN CARLOS ROMERO, doña ADELA FERROS de ROMERO y doña LORENZA DEIDAMIA ROMERO de SANCHEZ. —Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.643 D.T.-v.20|7|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA de OLIVA. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.715 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA MERAZZI de PEDRETTI.
Buenos Aires, julio primero de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.742 D.T.-v.21|7|60

Nº 6

Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZARIO FABRICIO TROVATI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.758 D.T.-v.21|7|60

El doctor Felipe C. Solá, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA VALLE de AFELTRA.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.717 v.19|7|60

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUILO y MARIA SANTANDREU de AGUILO.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800. —e.16|7-Nº 4.741 D.T.-v.21|7|60

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN EDUARDO FITZSIMON.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.520-D.T.v. 19|7|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio J. R. Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y a acreedores de SATURNINO PEINADO. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.666 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio C. Brandan Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARIANA BARRANCO o BARRANCOS de RANIERI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. e.14|7 Nº 4.557 D.T. v.19|7|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CANNATA DE LA MICELA.
Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.782-D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELICE.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.688 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAIMONDO.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.689 D.T.-v.20|7|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR SANTOS o VITOSANTO o VITO SANTOS MASTROGIACOMO y de doña TERESA MONCELLI o MONCHELLI o MONGELLI de MASTROGIACOMO.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 4.834 D.T.-v.22|7|60

Nº 12

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA ENRIQUETA SPINA o CELESTINA ENRIQUETA SPINA de TROISE.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.832 D.T.-v.22|7|60

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX SERGI.
Bueños Aires, julio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.724 D.T.-v.21|7|60

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ALFONSINA PIROLO de GALASSO.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.651 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VECCHIO.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.587 D.T. v.19|7|60

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO BONOMI o CAMILO BONOMI FELIZIANI.
Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
800.— e.18|7-Nº 38.010-v.22|7|60

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO BENVENUTI.
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Marcelo Ringet, prosecretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.690 D.T.-v.20|7|60

El doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRANGELO.
Buenos Aires, mayo de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.562 D.T. v.19|7|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERLA SENDER de SCHIJMAN.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.582 D.T. v.19|7|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLIVA o OLIVA TARELA.
Buenos Aires, junio 9 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.649 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a crago del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO BUSQUETS.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.14|7 Nº 4.552 D.T. v.19|7|60

Nº 17

El señor Juez, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELINA SERAFINA URSULA MONTALBETTI de BERLLAQUE.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.760 D.T.-v.21|7|60

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco día a herederos y acreedores de don LUIS POLI.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.842 D.T.-v.22|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble Ancaste s|n., Elía s|n., don J. FRANCISCO ALFONSO, clasificado con la Partida Nº 103.696| 710, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 18) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1951| 52|53, 1º semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos ochenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: J. García Pinto.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.16|7-Nº 3.161-v.19|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles situados en las calles SARAZA 747, JOSE L. SUAREZ s|n., lote 15, manz. E. Parc. 1337; MORETO s|n., lote 45, manz. L, Parc. 948; AV. BRUIX s|n., lote 19, manz. 8, Parc. 931, y PERGAMINO s|n.; clasificadas con las Partidas números 40.972 36.487, 25.571, 25.067 y 22.140, respectivamente, a fin de que comparezcan a tomar intervención que les corresponden en los juicios: Expedientes Nros. 14.774, 14.775, 14.776, 14.777 y 14.778, que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Cob. Fiscal: Héctor Munilla Lacasa.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.16|7-Nº 3.204-v.21|7|60

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FREIRE o JOSE FREIRE VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.753 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SICILIANO de TROVATO.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.571 D.T. v.19|7|60

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MELITON DIAZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.711 D.T.-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PEDERNERA s|n., clasificado con la Partida Nº 53.104, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.614) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949| 50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos sesenta y tres son seis senta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Juan M. Doyhenard. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.163-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ECHEANDIA s|n., clasificado con la Partida Nº 59.085 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.613), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949| 50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Ciento setenta con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.164-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AV. GENERAL PAZ s|n., clasificado con la Partida Nº 37.445, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.950), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Treinta y uno con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.165-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ALBARIÑO s|n., clasificado con la Partida Nº 69.319, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.612), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949/50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Doscientos cuarenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.166-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble MERCEDES s|n., clasificado con la Partida Nº 274.526, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.449), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Doscientos ochenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.167-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AV. SAN MARTIN s|n., clasificado con la Partida Nº 242.881, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.460), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Novecientos veinticuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.168-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble JOSE P. VARELA s|n. y FRANCISCO OUNEO s|n., clasificado con la Partida Nº 288.358, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.237), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.169-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble HAMBURGO s|n., clasificado con la Partida Nº 298.976, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.336), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Setenta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.170-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GARCIA DEL RIO s|n., lote 2, Parcela 216, clasificado con la Partida Nº 331.601 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 101.656), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos veintiocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.171-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble BARROS PAZOS s|n. clasificado con la Partida número 66.575, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 101.609), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.172-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble CAFAYATE s|n y UNANUE s|n., clasificado con la Partida Nº 66.939 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 101.608), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento setenta y tres con cincuenta y dos centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.173-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble TIMOTEO GORDILLO Nº 4627, clasificado con la Partida Nº 67.757 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 101.607), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947|48|49, 1º y 2º complemento semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento cincuenta y seis con setenta y siete centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.174-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, Avda. SALVADOR M. del CARRIL s|n., clasificado con la Partida Nº 232243, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 102732) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos sesenta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.176-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, MIRALLA s|n., clasificado con la Partida Nº 10463, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102958), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos dieciséis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal: J. J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.177-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, GUEVARA s|Nro. clasificado con la Partida Nº 238347, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102445), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento noventa y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.178-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, CARLOS A. LOPEZ s|n., clasificado con la Partida número 274501, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102440), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.179-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ESCALADA s|n., clasificado con la Partida Nº 239.649, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.449), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950 primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos treinta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.180 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PASAJE MBURUCUYA 6814, clasificado con la Partida Nº 17.008, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.957), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 19...'50, primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos sesenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.181 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble CARLOS A. LOPEZ s|n., clasificado con la Partida Nº 273.941 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 10..441), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950, primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento sesenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.182 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GUTENBERG s|n., clasificado con la Partida Nº 271.551 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.442), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, primero y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos cuarenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.183 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble STRANGFORD s|n., clasificado con la Partida Nº 67.776, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.675), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950, segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos sesenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, Cob. Fiscal Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.184 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble TIMOTEO GORDILLO s|n., clasificado con la Partida número 88.715, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.674), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos setenta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, Cob. Fiscal Juan José M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 1. de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.185 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PASAJE A. COLMO 3970, clasificado con la Partida número 108.053, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.673), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947|48|49, 1º complemento semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos noventa y nueve con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.186 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble RECUERO s|n., clasificado con la Partida Nº 146866, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.707), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Trescientos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7 Nº 3.187 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmuebles OLIDEN s|n. y STRANGFORD s|n. clasificado con la partida número 66.514 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.610) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949-50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.188-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AUSTRALIA s|n. y CESAR DIAZ s|n. clasificado con la partida número 117.770 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.705) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos quinientos cuarenta, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.189-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del lote ubicado en la calle RICARDO GUTIERREZ s|n. Lote 15, Mza. 21, Parcela 2.099, partida Nº 281.575, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.237), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de quinientos cuarenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.190-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle MONTIEL s|n., lote 11, Mza. 24, Parcela 2 716, Partida Nº 76.069, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.216) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de doscientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.191-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle AVDA. RIESTRA s|n., Lote 3, Mza. 24, Partida Nº 76.061, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.213) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949-

53, que asciende a la cantidad de doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lé dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.192-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en FRENTE CANAL NUEVO s|n., Lote V, Mza., Parcela 2046, Partida Nº 55.201, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.209) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliario de los años 1949|50, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lè dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.193-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Dary, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en las calles ZUVIRIA s|n. y MARIANO ACOSTA s|n. Lote 1, Mza. 2, Parcela 2.030, Partida Nº 54.895, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.206) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949-52, que asciende a la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.194-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº. 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en las calles CARLOS BERG s|n y Avda CRUZ s|n. Lote 17, Manz. M., Parcela 1939. Partida Nº 52.502, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.305) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de ochocientos diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no la hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.195-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno, ubicado en la calle QUILMES s|n. Lote 24 Mza. G. Parcela 1.552 Partida Nº 43.118, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.202) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|52, que se asciende a la cantidad de un mil ciento treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo representante. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.196-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle GREGORIO de LAFERRERE s|n. Lote 20, Mza 12. Parcela 1.372, Partida Nº 37.560, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.201) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de doscientos ochenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.197-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle AVDA. GRAL. PAZ s|n. Lote 6, Mza. 11, Partida Nº 37.514, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.200) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.198-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional, de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº. 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle CHASCOMUS s|n. — Lote 10, Mza. 6. Partida Nº 36.891, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.182) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lo dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.199-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle ANDALGALA s|n. Lote 1º Mza. E. Parcela 1280. Partida Nº 34.534, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente 101.199) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|52, que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.200-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle PATRON s|n Lote 3 Mza. 44, Partida Nº 11.385, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.184) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de trescientos veinticuatro pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

e.16|7-Nº 3.201-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: vías F. C. N. D. F. S. Avda. Olivera y Tandil, parc. 953, Av. Costanera del Riachuelo s|n. parc. 1858, Zuviría s|nº Lote 3 manz. H parc. 2180, Santander s|nº lote 4 manz. F. J. parc. 2263.Larraya y Balbastro s|nº lote 15 manz. F. parc 2296, Avda. Derqui s|nº lote 7 manz. H. parc. 2387, Zelarrayán s|nº lote 11 manz. H. parc. 2387, Guamini 4617, Saladillo s|nº lote 26 manz. 12 parc. 2729, Larrazábal s|nº lote 30, manz. A. parc. 2732, F. Rivera 6484, Avda. Derqui s|nº lote manz. 17 parc. 2720, Madariaga s|nº lote 8; manz. F. parc. 2782, Oliden s|nº lote 30, manz. L. parc. 2738 Varela s|nº lote 34, manz.-parcela 2038, al fondo Lacarra s|nº entre Echeandía y Zuviría lote 46 parte, parc. 2159, Avda. Alcorta 1968, California s|nº lote 2, parc. 248 Virrey Liniers 832, Gavilán s|nº lote 18 parc. 382, Estomba s|nº lote 3 manz. G. parc. 503, J. V. González s|nº lote 4, manz. 150, parc. 1652, Cazadores s|nº lote 9 parc. 799, Capdevilla 3522, Guatemala 4730, Uspallata a Puna s|nº entre Nros. 3515 y 3541 por Puna. clasificados con las Partidas Nros. 25.632, 51.082, 57.718, 59.492, 60.459, 61.918, 61.922, 68.207, 68.542, 68.627, 69.324, 76 085, 79.117, 79.464, 84.631, 87.708, 116.640, 118.109, 184.520, 236.188, 239.651, 270.878, 342.169, 350.014, 427.680 y 910.059 a fin de que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en los juicios (Expedientes Nros 101.501 — 101.504 — 101.505 — 101.508 — 101.509 — 101.511 — 101.512 — 101.513 — 101.514 — 101.515 — 101.516 — 101.518 — 101.519 — 101.442 — 101.443 — 101.444 — 101.447 — 101.448 — 101.454 — 101.455 — 101.456 — 101.460 — 101.495 — 101.496 — 101.498 y 101.499 que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represent... Cobrador Fiscal, Héctor Munilla Lacasa. — Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

e.16|7-Nº 3.202-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en Martínez s|n., parcela 48, manzana A, lote 4; Larrazábal y Somellera, lote 21, manzana C., parcela 2649; San Pedro s|n., parcela 890, manzana 13 lote 19; Málaga, Hudson y Av. Derqui, parcela 2686; Av. Cruz s|n., lote 6, manzana 26, parcela 2431; Universidad 1260, Pje. Groussac 5325; Alcaraz y Calderón, parcela 2130, manzana H., lote A.; Vidal s|n., lote 4, manzana 172, parcela 214; Burela 2969; Santos Dúmont 4758; Monte 5966; Pirovano 411; Matanza s|n., parcela 1892, manzana 22, lote 4; R. Indarte s|n., lote 14, manzana M., parcela 1950; Av. Derqui 4445; Zinny y Avda. Derqui s|n., lote 14, manzana B., parcela 2163; Málaga s|n., lote 53, manzana A., parcela 2511; Málaga s|n., lote 12, manzana C., parcela 2525; Monroe y vías F. C., parcela 93, manzana D., lote B.; Tellier s|n., parcela 2687, manzana V., lote 8; Tellier s|n., parcela 2687, manzana V., lote 10; Somellera y Tellier, parcela 2687, manzana V., lote 11; Somellera s|n., parcela 2687, manzana V., lote 12; Cortina s|n., parcela 2376, manzana B. B., lote 26. clasificados con las Partidas números 25.871, 66.146, 23.487, 67.359, 82.533, 114.525, 288.085, 301.941, 331.102, 352.898, 227.581, 32.915, 43.776, 51.722, 52.736, 58.324, 57.463, 63.441, 63.899, 326.693, 67.367, 67.365, 67.364, 67.363 y 289.466, a fin de que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en los juicios Expedientes números 101.640, 101.661, 101.665, 101.966, 101.672, 101.668, 101.675, 101.718, 102.720, 102.721, 101.623, 101.723, 101.726, 101.727, 101.728, 101.730, 101.731, 101.732, 101.733, 101.628, 101.737, 101.738, 101.739, 101.740 y 102.727, que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

e.16|7-Nº 3.203-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días a la propietaria AIDA M. RODA, inmueble ubicado en Charcas 5109, clasificado con la Partida Nº 403.383, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.646), que 1949, segundo semestre, que asciende a le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año la cantidad de pesos ciento veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

e.16|7-Nº 3.205-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario HEREDEROS DE BAUTISTA CAMERA, inmueble ubicado en Avellaneda 438, clasificado con la Partida número 175.038, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.630), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|51|52 y 53 semestre, que asciende a la cantidad de pesos tres mil ciento setenta y cinco con 20 cts. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente., Cob. Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

e.16|7-Nº 3.206-v.21|7|60

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ o SUAREZ de LAFUENTE.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Federico A Palacio, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.384 D.T. v.19|7|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL ELIASCHEV.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.617-v.19|7|60

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARLUCCIO.

Buenos Aires, julio 5 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.604 D.T. v.19|7|60

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, Juzgado 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de BOGOS BEDELIAN.

Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.591 D.T. v.19 7 60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO AMADEO MORO y doña ANA MARIA MANFRINO.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Carlos A. Maidana, secretario.

$ 800.- e.16|7 Nº 37.238 v.21|7|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 14|7|60.

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SEMISA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.545 D.T. v.19|7|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres días a MODESTO GAVIOLA y ocupantes local Angel Gallardo 287, a estar a derecho en juicio que les sigue Abraham Rais por desalojo.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 480.- e.16|7 Nº 4.743 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ BARRERO,

RO. — "Amuchastegui". edo. Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.15|7-Nº 4.631-D.T.-v.20|7|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE HABIB ISRAEL.

Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.558 D.T. v.19|7|60

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MENDEZ.

Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.15|7-Nº 4.635 D.T.-v.20|7|60

Por orden del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cítase por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GIRARDI.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.602 D.T. v.19|7|60

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a SERAFIN PAIOSA, ESTEBAN ALDUNATE, PEDRO DE LUCA y ERENIO ZABACCO a fin de que tomen intervención en el juicio "Freda José c|Paiosa Serafín y otros s|ordinario". bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, ocho de julio de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 4.550 D.T.-v.19 7|60

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA o CAROLINA ERNESTA GISCHIA de ALESSIO.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 800.— e.14|7-Nº 4.601 D.T. v.19|7|60

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, de la Capital Federal, Dr. Miguel Oscar Llanos, Secr. del autorizante, se hace saber por dos días que en el juicio seguido por el BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra MIGUEL OTCHACOVSKY y otro" s|cobro de pesos, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse pago del acreedor del capital, intereses y costas. Se regulan los honorarios de la dirección letrada en la suma de un mil seiscientos sesenta y cinco pesos m|n., y los procuratorios en la de quinientos pesos de igual moneda. — Notifíquese.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.120.— e.18|7-Nº 38.125-v.19|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, Dr. Miguel Oscar Llanos, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de dos días a MANUEL POMAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata; bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 640.— e.18|7-Nº 38.126-v.19|7|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA BORIA. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.657 D. T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO DANIEL PAVON. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.658 D.T.-v.20|7|60

Nº 28

El Dr. Eduardo Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE CARRION.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.797 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AROUZIAK BAKIRDJIAN de CHEBEKDJIAN.
Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.799 D.T.-v.22|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, interinamente a cargo del Juzgado número 28, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO AMON. — Buenos Aires julio 6 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.682 D. T.-v.20|7|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo interino del Juzgado Nº 28, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO JOSE CERUTTI.
Buenos Aires, 5 de abril de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 330 D.T. v.19|7|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|4 al 29|4|60.

Nº 29

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR BORCI.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.731 D.T. v.21|7|60

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nacional número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO CABRERA y PETRONA GOMEZ de CABRERA. — Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.684 D.T.-v.20|7|60

Nº 30

El Juez doctor José P. Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO VIGNOLO.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.770 D.T. v.21|7|60

El Juez doctor Miguel Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA JJILOFF de ZAMBONI y de VATAUSKY. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.576 D.T.-v.19|7|60

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por el término de tres días a SAMUEL VIGOVSKY para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de abril de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 360.— e.18|7-Nº 38.124-v.20|7|60

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMINO GARCIA GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.590 D.T.-v.19|7|60

Nº 33

El Juez doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GASPAR PARODI y de doña MARIA GROLO. — Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Federico Carreró, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.641 D. T.-v.20|7|60

El doctor César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID FIDELEFF. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.608 D.T.-v.19|7|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDO VEGA.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.820 D.T. v.22|7|60

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO VICTOR MANUEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.805 D.T. v.22|7|60

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DI VECE.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.795 D.T. v.22|7|60

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CASTILLO o CASTILLO LLULL.
Angel M. Chiocconi, secretario.
Buenos Aires, julio once de 1960. —
$ 800.— e.16|7-Nº 4.717 D.T.-v.21|7|60

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA PUENTE o PUENTE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 28 de 1960 — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.950-v.22|7|60

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIVIANI de FOASSA.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.748 D.T. v.21|7|60

Nº 36

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional Titular del Juzgado Nº 36 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NESCI de MUSTACATO.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.18|7-Nº 4.791 D.T. v.22|7|60

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO FUERTES.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.645 D.T. v.20|7|60

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LETTI de LANATTA.
Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.095 D.T. v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, secretaría Ariosa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS GHIGLIAZZA y ANGELA JOSEFA GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.647 D.T.-v.20|7|60

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE COSTA PEUSER.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.766 D.T. v.21|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.678 D.T. v.20|7|60

Carlos Molina Portela (h), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO GIACOIA.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — El secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.629-D.T.-v.20|7|60

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL TOFALO y/o RAFAEL TOFFALO. — Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Ricardo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.595 D.T.-v.19|7|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VIEGAS o JUAN CAYETANO VIEGAS o JUAN VIEGAS CAITANO y de doña FRANCISCA DA CONCEICAO RAMINHOS de VIEGAS.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 37.980 v.21|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO BARTOLOME CONFORTE.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.679 D.T. v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO GOMEZ. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.575 D.T.-v.19|7|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kenny, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría del doctor Víctor M. Wullich, cita por cinco días a herederos y acreedores de don WOLF BROMBERG.
Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 37.807 v.20|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, cita, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, en juicio "COMISION LIQUIDADORA DECRETO LEY 8.124|57 c|N. N. s|consignación", a [illegible] propietarios o con derecho a la suma de un mill[illegible] pesos moneda nacional y|o a las acciones de A.P.A. S. A., por un valor nominal de quinientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, consignados en autos.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.16|7-Nº 3.144 v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WLADIMIRO COSTA y JUNUS MAHMEDAGIEC, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Mario Luis [illegible] Posse, secretario.
e.16|7-Nº 3.146 v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO RAVALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de junio de 1960. — Alfredo F. Mayor, secretario.
e.16|7-Nº 3.147 v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 4.595 que se le sigue por lesiones art. 94 del C. Penal, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 21 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.148-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO REYNOSO a comparecer en la causa Nº 4587 que se le sigue por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.149-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a DELMO GILONE a comparecer en la causa Nº 4428 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley número 6.616|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.150-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS JUAREZ a comparecer en la causa Nº 4.312 que se le sigue por abandono de servicios bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64
Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.151-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a CARMEN PRESTA DE BONAPARTE a comparecer en la causa Nº 1.327 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1960. — Alberto A. Campo, secretario.
e.16|7-Nº 3.152-v.21|7|60

"N"

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a EMILIO RICARDO GUERRA, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Juzgado Correccional N, Lavalle 1638, 6º piso. — (Sigue la firma). — José Finkelstein, secretario.
e.16|7-Nº 3.153-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", por la Secretaría Nº 73, a car-

go del Escribano Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a JORGE FANTINI, para que se presente a estar en juicio dentro de los 30 días, a contar de la publicación del presente edicto, por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Juzgado Correccional Letra "N", Lavalle 1638, piso 7º. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 3.154-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del Escr. José Finkelstein, se cita y emplaza a DANIEL OSCAR PAVARINI, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, en la causa Nº 6.420 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no compareciese. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein secretario.
e.16|7-Nº 3.155-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ARTURO EDUARDO DENARO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.375, que se le instruye por el delito de lesiones (art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74. — Lavalle 1638, 6º piso, Capital. — Marcelo A. Mangot, secretario.
e.16|7-Nº 3.156-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, se cita y se emplaza a EDUARDO PAREDES para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación de la presente, en la causa Nº 6.320, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.
e.16|7-Nº 3.157-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a DOMINGO LATORRE y JOSE ZOPPI, para que se presenten a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, en la causa Nº 6.464, que se les sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía en caso de incomparecencia Juzgado letra N, Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, escribano.
e.16|7-Nº 3.158-v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro J. M. Labougle, Secretaría del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días que por auto del 13 de septiembre de 1956 se ha declarado en estado de quiebra a CARYF SOC. ANON., designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Enmendado — julio — Vale. — S|R.: "designándose". — Vale.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 4 776-D.T.-v.23|7|60

El señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Alejandro J. Labougle, por la secretaría del doctor F. M. Bosch, cita y emplaza por el término de cinco días a LABORATORIOS BIO-FARMACOLOGICOS "JENNER", para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.128-v.22|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "NARROV, S.R.L.", en el que se nombró Síndico Contador a don Juan Carlos De Angelis, domiciliado en Bartolomé Mitre 841, 3º piso, of. 308, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 12 de setiembre de 1960, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores què concurran, cualquiera sea su número. El señor síndico y acreedores deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores.
Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Alfonso Morano Crespo, secretario.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 4.605 D.T. v.19|7|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de tres días en los autos de la convocatoria de acreedores de "GENTILE ARGENTINA QUIMICA S. R. L." que tramita por la secretaría Nº 21, que se postergó la audiencia para la junta de verificación y graduación de créditos para el día 16 de agosto, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 900.— e.18|7-Nº 4.825 D.T.-v.20|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 20 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 14 de junio de 1960 se ha declarado la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de MAURICIO DOZORETZ, habiéndose desinsaculado síndico al contador Héctor García Cabana, domiciliado en 25 de Mayo 578, piso 7º. Fíjase el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 1º de setiembre a las 14, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 4.768 D.T.-v.21|7|60

Nº 8

El doctor Carlos Castro Walker, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita a ESTANISLAO HIDALGO DI DONATO, para que dentro de los cinco días comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le tiene promovido Luis De Maio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Luis Alberto Livito, secretario.
$ 1.200 e.15|7-Nº 4.633 D. T.v. 20|7|60

Nº 9

Tomás G. Mansilla Amuchástegui, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 27, cita a ROSA GENTILE de ZANARDI, para que comparezca a estar a derecho dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que la represente en juicio "Lemme, Godofredo Eduardo c|Gentile de Zanardi, Rosa s| ejecutivo".
Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 4.581 D.T. v.19|7|60

Nº 10

El doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría 30, cita por cinco días a CAR Y DER (CARNES Y DERIVADOS, S.R.L.), para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos: "Botello y Etchegoyen Portela Soc. Colec. c|Car y Der (Carnes y Derivados S.R.L.)", s. cobro ordinario, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 24 de junio de 1960. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1 600.— e.14|7-Nº 4.607 D.T. v.19|7|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco día a MANUEL SERRANO, propietario del lote 16, manzana 6 (Villa Constitución), partido de Matanza, fracción XI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario, por expropiación, que tramita por la secretaría del autorizante.
La Plata, noviembre 5 de 1956. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.990-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza por medio del presente, a doña JOSEFA MUÑOZ de PRADO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 29 de la manzana 38, de Villa Recondo, partido de Matanza, con una superficie de 299,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 1.560 m|nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, abril 23 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.991-v.21|7|60

Nº 2

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a JUAN BOIDANICH o quien resulte propietario por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 48 y 49 de la manzana 169, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio diez de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.989-v.21|7|60

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, doctor Dante Ippólito, se cita y emplaza por el término de treinta días que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a los procesados JUAN CARLOS BRITT o JUAN CARLOS BRID, hijo de José y de Facunda Perdomo, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1927, Cédula de Identidad 4.435.624, Libreta de Enrolamiento 3.[illegible]465, Distr. Militar 68, y de ARNALDO NICOLELLA, hijo de Cayetano y de Elvira Concepción Cersosimo nacido el 21 de enero de 1927, en la ciudad de Mar del Plata, Libreta de Enrolamiento 5.313.111, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de incendio intencional que prevee y reprime el artículo 186 incisos 1 y 4 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Criminales.
Secretaría, veinte de junio de mil novecientos sesenta. — Héctor Flavio Ozino Caligaris, secretario.
e.16|7-Nº 3.159 v.23|8|60

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de Rosario, doctor Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a la firma "C.O.F.I.M.E.R." para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde dentro de los autos "Fisco Nacional (Ministerio de Agricultura y Ganadería) c|"C.O.F.I. M.E.R." s|Cobro ejecutivo de pesos", expediente 29.717, bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial.
Secretaría, 22 de junio de 1960. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
$ 3.[illegible]60 v.19|7|60

RIO GALLEGOS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, (provincia de Santa Cruz), doctor Carlos Alberto Lekorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza a la procesada IRMA JULIA ELGUETA DIAZ para que dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 10.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde.
Secretaría, 1º de julio de 1960. — Carlos A. González Garland, secretario.
e.16|7-Nº 3.145 v.21|7|60

FORMOSA

Nº 2

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION MENCIA de Centeno - Sucesorio.
Formosa, 9 de junio de 1960. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 37.802-v.20|7|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION BARRETO de GAUTO, sucesión.
Formosa, junio 24 de 1960. — Armin F. Galte, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.213 D.T.-v.19|7|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría del doctor H. E. Ballerini, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en autos: BUACAR ABRAHAM y otra contra TURNES LAURO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de julio a las 15,30 hs., en Reconquista 513, la finca calle Humboldt 2021, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 7m79 frente al NO por 28m51 al SO y 28m20 al NE. "Ad Corpus". — Base $ 265.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.725-v.19|7|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Mario Cecilio Pizzoni, se hace saber por cinco días en los autos: "ARZOBISPADO o ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA c|FAVRE, LUIS JOSE y otra s|ejecución hipotecaria", que la firma: Alfredo & Emilio Bollón, martilleros públicos, con oficinas en Avenida Callao 220, Capital, rematarán en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 24 de julio de 1960, a las 16 horas sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nro. 12 de la manzana "100", con frente a la calle Belgrano entre las de Santa María y Pola, ubicado en la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Medidas: 10 mts. de frente al S. E.; 30m86 en el costado S. O.; 10m19 en el contrafrente al N. O. y 32m79 en el costado S. O.; 10m19 en el contrafrente al N. O. y 32m79 en el costado N. E. — Superficie: 318 metros 25 centímetros cuadrados. Títulos en Secretaría. — Base $ 38.336.— moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 5 julio de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.094-v.22|7|60

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Autorizante Nº 21, se hace saber por 5 días, que el martillero don José Saladino, 40-9300, rematará el día miércoles 20 de julio de 1960, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de Tucumán 1439, Capital, el Departamento Nº 6, de la planta baja, de la casa de la calle Sarmiento 2046|48, de esta Capital Federal; siendo la superficie propia de dicho departamento 27,51 mts.2 cubiertos y un patio común de uso exclusivo. Base de venta: m$n. 100.000.— c/l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El departamento se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Autos: VADILLO ADOLFO c/ CORDERO de MIROLI, VIRGINIA s/Ejecución Hipotecaria". Más datos e informes en autos y oficinas del martillero.
Buenos Aires, once julio de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300.— e.15|7-Nº 4.675-D.T.-v.20|7|60

Nº 12

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto Gartland, secretaría doctor Luis Solari, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos PEDUTO GABRIEL, sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de julio a las 16 horas en la misma, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Avenida del Libertador General San Martín 6190|96 esquina Olazábal 1502|16, que mide 12m52 frente al NE.; 21m76 al NO.; 21m71 al SE. y 12m46 al SO "Ad Corpus". — Ocupada con

inquilinos sin contrato. Tres dormitorios, comedor y dependencias de la finca 1508, se entregarán desocupados dentro de los 180 días, del depósito efectuado por el comprador. — Base $ 450.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 38.064-v.22|7|60

Nº 15

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge A. Cafferata (Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30), hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c/ARAUJO HECTOR, s/ejecución", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor una finca calle Tagle hoy Nº 6192 entre Eguren y Olazábal, Villa Caraza, Lanús, Prov. de Bs. Aires, lote 25, manzana 1., que mide 8m66 x 15m36 fondo, superf. 133 m2, 2 dm2. Hall, 3 habitaciones, baño, cocina. A 2 cuadras estac. Caraza, F. C.N.G.B., y colectivo 5. Base: m$n. 101.724. Seña 8 %. Comisión 3 %. El miércoles 27 julio 1960, a las 17, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1. — Informes en el expediente y oficinas del martillero.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 4.653-D.T.-v.20|7|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 del doctor Jorge A. Cafferata, secretaría del autorizante, en autos: ROUX ERNESTO DOMINGO, s/Sucesión, se hace saber por cinco días que los martilleros Guerrico & Williams rematarán el miércoles 20 de julio, a las 15 y a las 21 horas, el Moblaje, Obligado 2014, y el jueves 21, a las 18 horas, las alhajas, en su local de ventas, Carlos Pellegrini 1012. — Exhibición respectivamente en cada lugar durante tres días (las alhajas solicitando tarjeta). Seña 30 %, comisión 10 % e impuesto suntuario a cargo del comprador.
Buenos Aires, junio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 4.663-D.T.-v.20|7|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BAGATIN, IRENEO. - su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 21 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, la propiedad Habana 3183, edificada en lote 18, manzana 'A", de 8m66 frente al S. E. por 23m89 de fondo; base pesos 200.000 m|n., entregándose el inmueble desocupado. — 3 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Lo testado: y con teléfono instalado: no vale. — Enmendado: Julio: vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 4.626 D.T.-v.20|7|60

Nº 19

Por cinco días. — Por disposición del Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría Nº 38 del infrascripto, hácese saber que el martillero público don Juan César Copello subastará una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de San Vicente, Pueblo de Donselaar, Provincia de Buenos Aires, señalada con las letras M. M., compuesta de 313m85 cm. al N. E.; 199m18cm. al S. E.; 336m60cm. al S. O. y 190m52cm. al N. O. — Superficie: 61.961m.c. 86 dm. c.2. Catastro: Circunscripción III, Sección F. quinta 58. — El día veintiocho de julio, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Venta decretada en autos: BRIENZA de GURFINKEL ALBA c|ESTABLECIMIENTOS SAN JAVIER, S. R. L. — Cobro ejecutivo. — Al contado. — Base $ 135.000.— m|n. (ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional). — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Impuestos pagados hasta la posesión. Libre de gravámenes. Reconóce la hipoteca que se ejecuta. Libre de inquilinos. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 4.837 D T.-v.22|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "MANUELA MARIANA OLIVEIRA de BARTOLOME s|sucesión", que, a propuesta de parte, el martillero Raúl Lage rematará sobre la misma, el día 23 de julio a las 16.30 horas, la propiedad ubicada en la calle Alejandro Magariños Cervantes 4770, entre Bermúdez y Bernáldez, Lote 22, Fracción 14, que mide 8m 66 cms de frente al Norte, 35m. 74cms. en el costado Oeste, 32m 76 cms. en el costado Este y 8m 15 cms. en el contrafrente; consta "ad corpus" de verjas sobre mampostería, jardín, tres habitaciones, cocina, W. C., despensa, galería y fondo libre. — Se entrega desocupada diez días después de aprobado el remate; se puede visitar todos los días, de 14 a 15 horas. — Base: $ 26.500.— (Veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional). — Condiciones de venta: 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años de plazo, con 12 o|o de interés anual. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. en dinero efectivo, a cargo del que resulte comprador.
D. G. I. Nº 275.913.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.- e.18|7 Nº 4.822 D.T. v.22|7|60

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría del doctor Julio P. Gerez, en los autos "FLANCBAUM, ABRAHAM c|PEREZ, OSVALDO CRISALDO, s|ejecutivo", se hace saber por el término de 10 días que los martilleros H. y J. Buontempo, a propuesta de la parte acreedora, rematarán el domingo 24 de julio, a las 16 horas, en el mismo, un terreno baldío ubicado en la calle General Urquiza Nº 1394 esquina Constitución 3095|99, que mide 9m96 frente al Oeste por 19m52 de fondo, ó sea su otro frente al Sud. Base $ 190.278,71 m|n. de c|l. Seña 8 o,o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$. 4.600.— e.13|7-Nº 4.501 D.T.-v.23|7|60

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, en el juicio ROMERA DE MUSE LUCILA c|STARICCO DE GRAGNOLATI AMANDA ROSA y otro s|ejecución hipotecaria, se hace saber por 5 días que el martillero público Eduardo E. Tarraubella designado a propuesta de parte, subastará públicamente el día 24 de julio a las 15 horas sobre la misma una propiedad ubicada en el Partido de Matanza, Ramos Mejía, calle Avellaneda Nº 1148 entre Azcuénaga y Alvarado, designado como lote Nº 18 de la manzana "A", que mide 8,66 metros frente Sud Oeste, 34,64 metros de fondo. — Superficie total 299 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados. — Base $ 240.087.75 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16 7-Nº 4.762 D.T.-v.21|7|60

Nº 24

JUDICIAL. — Partido de Magdalena, Establecimiento "Santa Angela", desocupado, superficie 67 has., 37 as., 48 cs. Frente a la ruta nacional Nº 1. — Base $ 1.334.346.—. Por orden del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, sec. Dr. Norberto Carlos Scotti, a prop. de parte en los autos CRAWFORD NOEL STEWART s| testamentaría". — Rematarán el miércoles 20 de julio a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37 632-v.19|7|60

Nº 25

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en los autos "INSUA MANUEL ANTONIO, su sucesión c|INSUA de VILLAR, MARIA PILAR e INSUA GERONIMO, s|División de Condominio", que el martillero Carlos Yéregui procederá a rematar, el domingo 24 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Palpa 2468 70, libre de ocupantes, la que deberá ser entregada en el momento de darse la posesión judicial al que resulte comprador. — Base: $ 200.200.— m|n., al contado. — Seña: 8 o'o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.- e.18|7 Nº 4.846 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Antonio A. Borré, Secretaría Nº 50, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GRANDA DE ZARRELLI, JOSEFA s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán el 21 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Leiva 4529, en terreno de 8m66 de frente al S. E. por 32m32 de fondo, con base de $ 366.666.66 m|n. (2|3 partes Valuación Especial). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.627 D.T.-v.20|7|60

Nº 30

JUDICIAL. — En Villa Bosch, Ptdo. Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., casa calle 6 de Setiembre 1036, en terreno que mide: 10 m. al E., 10m.095 al O., 56m623 al N. y 55m.236 al S., señalado como lote 27 de la mza. 65. — Base $ 40.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Rematará el martillero Armando D. Lorenzo, el sábado 30 de julio a las 16 hs., en Rodríguez Peña 486, p. 2º, Cap. Fed. — Orden del Sr. Juez Dr. Ranulfo J. González, Juzgado Civil Nº 30, autos "C. A. F. I. c| SWIDZINSKI BASILIO s| ejecución", que tramita ante Secretaría Nº 60. — Publíquese 8 días. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Jorge M. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 4.781 D.T.-v.26|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta: Una vitrina eléctrica, marca Siam, modelo 133, Nº 1394, completamente equipada. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Base $ 13.398.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio a las 10 horas en Defensa número 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.930-v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., contra ICCK MALY, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 42924, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Base $ 2.754.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica. Al contado, el 27 de julio a las 10 horas en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.933-v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, se hace saber por tres días en los autos: "CARMA, S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL e INMOBILIARIA, contra MANUEL ANTONIO PEREZ, sobre ejecución prendaria" que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-162|8 Nº 690, fabricado bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Base $ 15.840.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica. Al contado. El día 27 de julio a las 10 horas en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.934-v.19|7|60

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría a cargo del doctor Alejandro Kamenecky, se hace saber por 5 días, que el martillero Raúl García Arabehety rematará el día 19 de julio de 1960, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, Capital, la propiedad ubicada en la calle La Rosa Nº 5967, de esta Capital Federal, edificada sobre terreno que mide: 8,66 metros de frente S. E., 8,88 metros al contrafrente N. O., 41,04 metros de fondo en su costado N. E. y 43,30 metros en el S. O. Superficie total 372,38 mts2. Base de venta, las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea m$n. 68.066,66 c|l., al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en efectivo en el acto. Autos LOPEZ de PARANDELLI, PILAR, s|sucesión. — Buenos Aires, 6 julio de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 4.599 D.T.-v.19|7|60

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (h.), a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA S. A. LTDA. contra CONSUELO CARMEN FERNANDEZ de ALMIFON, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 34812, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. Base $ 2.754.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio de 1960, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.932-v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCO SANCHEZ, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 48433, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. Base $ 3.186.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.939-v.19|7|60

Nº 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO STRAFACIO, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 53721, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. Base, pesos 3.186.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio de 1960, a las 10 horas, en Defensa número 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.931-v.19|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Desocupado, el edificio de la Fábrica de Conservas "Atlantida", con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — En Gral. Lavalle, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — Base: $ 1.000.000.— En block. — Comprende: Solar dos: superf. 1.499,91 m. c.; Solar 6: sup. 1.499,91 Solares 7, 8, 9: superficie 3.150 m. c.; Solar 1-2: superficie 1.875 m. c. y Solar 3-4, superficie 1.875 m. c. — Superfiice total de todos los solares, 9.899,82 m. c., de la Manzana 55. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 16 b. — Lote 1: calle Bmé. Mitre esq. s|n., sup. 230,1860 m. c.; Lote 3, calle Bmé. Mitre, sup., 234,2530 m. c.; Lote 4, calle Bmé. Mitre, sup. 234,2530 m. c.; Lote 5, calle Bmé. Mitre, sup., 234,2530 m. c. — Característica 42-116-48, designados con los números 1, 3, 4 y 5, con superficie total 932,9450 m. c. de la Manzana 40 a., Circunscripción I, Sección "A". — Parte del lote 2, sup 750 m. c.; Solar 8-9, sup. 1.875 m. c.; Solar 3-10, sup. 937,45 m. c. — Superficie total, 3.562,45 m. c. Circunscripción I, Sección "A". Manz. na 49, Parcelas 6-9 y 8, respectivamente. — Los lotes de terreno que forman parte de los denominados Las Toninas, designados en el plano que cita su título con los Nos. 7 y 8 de la Manz. 12, Sección R, Zona C, Av. Costanera ellas calles 26 y 28 y Av. Costanera esq. 28, respectivamente. Lote 7, sup. 800 m. c.; Lote 8, sup. 795,50 m. c. — Sup. total, 1.595,50 m. c., de la Circunscripción IV, Sección R, Manzana 12, Parcelas 7 y 8, respectivamente. — El viernes 22 de julio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal. — O'Juez en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, autos "ATLANTIDA, FCA. DE CONSERVAS, S. R. L., s|quiebra", Sec. autorizante. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, Capital Federal. — 6 pbls. B. Oficial y La Nación.
Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 5.200.- e.18|7 Nº 4.828 D.T. v.22|7|60

Nº 2

JUDICIAL. — Una motocicleta para uso particular, marca N.S.U., modelo 1958, motor Nº de fabricación 11 81365 de 300 c.c., equipada, con patente de la Capital Federal, en trámite, Nº 55390, año 1959 (falta), en el estado que se encuentra; rematará el martillero Eladio R. Alvarez, en el hall de calle Tucumán 1439, Capital, el día 29 de julio, 14 horas, se exhibe en Balcarce 1485, Capital. Base $ 36.000 m|n., contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación Juzgado. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, Juzgado 2, secretaría 4, por 3 días, en autos "BONPER, BONAVENA Y PARAFAN c|GAMBONE, DOMINGO y otra, s|ejec. prend". Más informes en autos y 40-9300. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 4.745 D.T.-v.19|7|60

N° 3

Desocupados. Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 10 de la circunscripción tercera, sección A, quinta 49, en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Lote 1, superficie 1.518,17 m2. Lote 2, 1.518,17 m2. Lote 3, 1.522,67 m2. Lote 4, 1.528,67 m2. Loto 10, 1.522,67 m2. El martillero Horacio Zorrilla rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el día 30 de julio, a las 16 horas, sobre los mismo. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, al contado. Publíquese cinco días. Orden del Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del doctor Alejandro J. de Labougle, secretaría N° 9, en los autos "VALDES, DANIEL, s|quiebra". — Buenos Aires, 12 julio de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.16|7-N° 4.754 D.T.-v.21|7|60

N° 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría N° 18, háceso saber por tres días que el martillero Francisco Mauro, of. Uruguay 344, en autos EROSA & ANGIO HNOS. c/FERNANDEZ PESSANO H., ejecutivo, rematará el viernes 29 de julio, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1059, al contado, un jeep Pik-Up IKA, modelo 1958, J. A.2 PB-2 WD, motor 4 cilindros de 76,6 v., N° 4008804 - 2510366, carrocería metálica, tipo rural, combinada marca EA, patente ciudad de Buenos Aires 727193. Base $ 122.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Carlos Alberto Bañbé, secretario.
$ 1.200.— e.18|7-N° 4.817 D.T.-v.20|7|60

N° 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría número 21, se hace saber por tres días que en los autos "AGENCIA SAN CAYETANO S. R. L. c|PIO RAMON APARICIO s Ejecución Prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar, al contado, el día 27 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Condarco 55, Capital, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca Buick, modelo año 1927, carrocería chatita con motor N° 2037931, patente de la provincia de Buenos Aires número 414-907, del año 1958, para uso comercial. — Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Base: $ 15.000.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.- e.16|7 N° 4.774 D.T. v.19|7|60

N° 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría N° 29 del autorizante, se hace saber por tres días en autos "VANCOUVER S. A. c|KELLY de ESTRACH DELIA, sobre ejec prenda.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente, el día 27 de julio de 1960, a las 16 horas, en San Juan 4041, un camión marca "International" motor N° 20987, año 1935, patente número 755743, Cap. Fed., año 1959. — Usado y en el estado en que se encuentra. — Base: $ m|n. 16.447 60, todo en efectivo en el acto del remate. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previa oblación del saldo de precio.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440. -e.16|7 N° 4.756 D.T. v.19 7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría N° 29 del autorizante, se hace saber por tres días en autos "VANCOUVER S. A. c|RAMUNNO ALDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente, el día 26 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local Sarmiento 1854, un automóvil marca De Soto, modelo año 1940, carrocería sedan de cuatro puertas, motor número S G 88809, patente de la provincia de Bs. As. N° 841.846, año—1958, circulando con provisoria de la provincia de Bs. As. N° 160.485, del año 1953. Usado y en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 35.000.— Al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto de la subasta. — El bien será entregado una vez aprobada judicialmente el remate y previa oblación del saldo de precio.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.- e.16|7 N° 4.757 D.T. v.19|7|60

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 22

JUDICIAL: Carlos Calvo 1469 - 73 y 5. Unidad 1. Sup propia 195,67 m2.; Común 51,75. Total 247,42 m2. Zaguán No. 1473, 2 salas, 2 vestíbulos, 6 habitaciones, una de servicio, patio de 2,20x15 m. dependencias, sótano y en alto 3 ambientes pequeños y w.c. Base $ 250.000.— m|n. Remate 28 julio 1960, en la misma, a las 15 horas, orden Juez Nacional de Trabajo, doctor Antolín Abad, en autos: "FARO de GUTIERREZ TERESA c ZARRAGOITIA de BADOUINO NICETA - salarios". Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1960. — Miguel Angel Lima, secretario.
$ 2.000.— e.15|7-N° 4.659 D.T. v.20|7|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El martillero Julio Ferradas Domecq venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo esquina General Paz, de la ciudad de Las Flores, los bienes muebles que estarán a la vista de los interesados y que se encuentran inventariados a fojas 56 de la causa seguida por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AGROQUIMICA ARGENTINA y otros, sobre ejecución prendaria, donde ha sido decretada esta venta. — Comisión: 10 o|o, a cargo de los compradores. — Juzgado Nacional de Azul a cargo del doctor Dante N. Ippólito, Secretaría número dos. — Causa 6886. — Publicación: 3 días.
Azul, julio 7 de 1960. — Jorge A. Irigoyen, Secretario N° 2.
$ 1.200.- e.16|7 N° 4.744 D.T. v.19|7|60

FORMOSA

N° 9

JUDICIAL. — 1°) Formosa, Dpto. Patiño, 6.477 has. 93 as. 66 cs. desocupadas, parte de "Las Delicias". — Base: $ 25 la ha. — 2°) Entre Ríos, Dpto. Gualeguaychú, frente al arroyo Lechiguanas, 2.056 has. 46 as. 94 cs. desocupadas. Base $ 130. la ha. — Forma de pago: Tercera parte al contado, tercera parte a 1 año y tercera parte a 2 años de plazo con 12 o|o interés anual. Escribano que designe la parte vendedora. — Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Jorge A. Soto, sec. Dr. Luis A. Sauze Juárez, a prop. de parte, autos "UGARTE DE AGUIRRE, ADELA s| sucesión". — Rematarán el miércoles 20 de julio a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, Julio 5 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.14|7-N° 37.629-v.19|7|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGRACOM
Com. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en Cangallo 328, 4° piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1° Consideración documentos indicados artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2° Determinación número de miembros que integrarán el Directorio, elección de los mismos y plazo ejercicio de su mandato.
3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4° Consideración propuesta del Directorio modificación Estatuto.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-N° 38.152-v.22|7|60

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3° Remuneración del Directorio y Síndico.
4° Aumento del Capital Autorizado
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 229, el día 29 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración hasta el día 26 de julio inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, junio 30 de 1960. — El Secretario.
$ 3.600.— e.18|7-N° 38.178-v.22|7|60

AYACUCHO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Reconquista 336, 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.
2° Reforma de los Estatutos, que comprenderá aumento del capital autorizado, y otras modificaciones que considere conveniente esta Asamblea.
3° Autorización al Directorio para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que sugieran los organismos del Estado.
4° Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-N° 38.096-v.22|7|60

ARTIMSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1960, en nuestra sede social, Cañao 468, tercer piso, Capital, a las 11 horas para considerar la siguiente, te:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, balance general, estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1960.
2° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 inciso g) de los Estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a Asamblea.
$ 3.200.— e.18|7-N° 38.109-v.22|7|60

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Importación - Exportación - Representaciones
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Julio de 1960 a las 10 horas, en su sede social Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1960:
2° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes y dos síndicos, un titular y un suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7-N° 38 122-v.22|7|60

ABADI LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inversora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|7|960, 18 horas, en Salta 226, 3° piso, Cap.:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerará documentos art. 347, C. de C. ejerc. 31|3|960.
2° Fijación número directores y su elección por un año.
3° Elección síndico titular y suplente.
4° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-N° 38.005-v.22|7|60

ATINA S. A.
Com. Ind. Inmob. y Fin.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Uruguay 435, 6° "L", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1°) del C. de C.
2° Elección directores y síndicos.
3° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-N° 38.018-v.22|7|60

ATINA S. A.
Com. Ind. Inmob. y Fin.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en la calle Uruguay 435, 6° "L", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Disolución de la sociedad.
2° Designación dos accionistas para efectuar las gestiones.
3° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-N° 38.020-v.22|7|60

ADLER & MEIJER
"CARMINAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N° 1677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2° Retribución a Directorio y Síndico titular.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-N° 38.134-v.22|7|60

ASCOCHINGA, S. A.
Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en Avenida P. R. S. Peña 760, 4° p., escritorio 102, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Documentos prescriptos art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1960.
2° Número y elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente
3° Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|7-N° 37.875-v.21|7|60

ACALU, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|3|59 y 31|3|60.
2° Remuneración del Directorio y síndico.
3° Elección de un director.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.
6° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-N° 37.750-v.20|7|60

ARTCON S. A. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Cangallo 537, 2° piso "A", Capital, para tratar:
1° Consideración de documentos, art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1960.
2° Fijación del número de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-N° 37.509-v.21|7|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 14|7|60.

ALGODONERA TEMPERLEY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio del corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista N° 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de todo lo actuado por el Directorio Provisional con respecto a la constitución de la sociedad y al aporte de capital recibido de Compañía General de Bienes Raíces y Muebles S. A., mediante la transferencia del activo y pasivo de su Hilandería de Algodón.
2° Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas efectuado al 31 de octubre de 1959.
3° Resolver de conformidad con el art. 6° de los estatutos el aumento de capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional.
4° Fijación de número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de lo mismos .

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|7-Nº 37.859-v.20|7|60

AUTOAR
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1960, a las 9 horas, en Viamonte 1693, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijar el número y proceder a la elección de directores para el nuevo período, en reemplazo de los señores Erig Federico C. Alsogaray; Moisés S. Kunin, Pablo Segre, Carlos Levin, Guillermo Bustos Boracchia y Pablo B. Pietra, que cesan en sus mandatos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 20 de julio de 1960.
— El Directorio.
$ 3.600.— e.14|7-Nº 37.658-v.19|7|60

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 julio 1960, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos art. 347, C. Comercio por ejercicio 31|3|60.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.593-v.19|7|60

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 15.30, en Carlos Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|60. Utilidades. Honorarios Síndico.
2º Aumento capital autorizado, art. 4 estatutos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.680-v.19|7|60

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1960 a las 10 horas en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, y autorización al Directorio para emitirlo.
2º Revalúo de activos del Banco de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional 15272 y su reglamentación.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital. — En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la asamblea en segunda convocatoria, el día 9 de agosto próximo a las 20 horas en el local social. — El presidente.
$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.857-v.20|7|60

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.166-v.22|7|60

BOKER Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 29 de julio de 1960, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Moreno 437, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
3º Elección Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1960.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.059-v.22|7|60

BATITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Batitú S. A. C. I. F. I., comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1960, a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1272|74, Capital Federal, para tratar el siguiente temario,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación del número y designación de directores, titulares y suplentes, por un año.
3º Aprobación de las remuneraciones de los señores directores.
4º Remuneración del síndico titular y designación del mismo y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.818-v.20|7|60

BEMA S. A. C. I. F. I. A.
Tucumán 862 - 4º piso
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 18, en Tucumán 862, piso 4º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la gestión del Directorio, desde la constitución de la sociedad.
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1959.
3º Considerar distribución de utilidades.
4º Considerar honorarios Directorio y síndicos.
5º Elegir directores titulares y suplentes y síndicos.
6º Considerar aumento del capital autorizado.
7º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 31 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.798-v.20|7|60

BARDAHL
LUBRICANTES ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, en Lavalle 1527, piso 5º, oficina 20|21, a las 10.30 hs., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades en acciones liberadas (3º y 4º ejercicio).
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.649-v.19|7|60

BOLSA DE GANADOS S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, piso 4º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 junio 1960;
2º Elegir directores y síndicos:
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.664-v.19|7|60

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Fundada en 1922)
Nº de Inscripción 1.823
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|1960.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.165-v.22|7|60

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1960, a las 8.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 270, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.081-v.22|7|60

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield Nº 801, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio cerrado el 31|3|60.
2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.009-v.22|7|60

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA
El día 27 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda, correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el jurado.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Diez, secretario.
$ 896.— e.18|7-Nº 38.016-v 26|7|60

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución Importación y Exportación S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas en Maipú Nº 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º ejercicio al 31|3|60.
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.028-v.22|7|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en Charcas 5051, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Anulación de la última emisión y suscripción efectuada.
2º Cambio de denominación y reforma de los estatutos sociales.
3º Canjo de acciones ordinarias, diferidas y preferidas en circulación por acciones ordinarias "A" y "B".
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.075-v.22|7|60

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de julio 1960, 15.30 horas, en Franklin 2156, para tratar:
1º Revaluación de activos.
2º Autorizar al Directorio a emitir acciones liberadas clase "B", por el monto correspondiente a la reglamentación de la Ley 15.272.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 38.043-v.22|7|60

"CADINSA"
Compañía de Administraciones e Inversiones S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60. Destino utilidades. Honorarios al síndico.
2º Elegir síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.084-v.22|7|60

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio del cte. año, a las 10 y 30 horas, en Billinghurst 132, 1er. piso "D", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.089-v.22|7|60

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos S. A.
Reg. Nº 4647
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, 11 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Autorización al Directorio a los efectos de la Ley Nº 15.272.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección de presidente, directores y síndicos, titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.105-v.22|7|60

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
CONVOCATORIA
El Colegio de Traductores Públicos Nacionales convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1960, a las 18 horas, en Cangallo 1479, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuadro de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de 10 miembros Comisión Directiva, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 288.— e.18|7-Nº 38.127-v.20|7|60

CALILEGUA
S. A. A. I. C.
Registro Nº 6886
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1960;
2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades:
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Philip William Blundell, presidente.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.054-v.22|7|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria para 29 julio 1960, horas 11, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar:
1º Reforma estatutos.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio correspondiente al ejercicio 31 marzo 1960;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.061-v.22|7|60

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en su local social, calle San Martín número 575, 2º piso C., Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1960;
2º Elección de dos directores por tres años por terminación de mandato;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Asignación mensual al señor presidente;
5º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones;
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.062-v.22|7|60

COMINSA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6546
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en el local social, calle Uruguay 654, piso 7º, escritorio 706, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Ratificación de la remuneración acordada al síndico;
3º Distribución de las utilidades del ejercicio;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.065-v.22|7|60

C. I. T. I. S. A.
Compañía Importadora Técnica Industrial S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960 e informe del síndico;
2º Determinación del número y elección de directores;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.071-v.22|7|60

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en su local social, calle Lavalle número 416, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 54º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Pago de dividendo y honorarios de los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la compañía.
4º Gratificación al personal, en acciones liberadas de la compañía.
5º Elección de tres directores titulares, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en su local social, calle Lavalle número 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma general de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1937), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — El Directorio.
$ 6.000. — e.16|7-Nº 37.876-v.21|7|60

CROMOCART EDITORA, S. A. I. y C.
Capital $ 4.000.000
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960 a las 9 y 30 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneraciones de directores y síndicos según art. 11 inc. d) y artículos 13 y 14.
3º Elección de dos directores titulares, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Geza Weiss, presidente.
$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.942-v.21|7|60

CALEFAX S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29|7|60, 10 hs., en Jerónimo Salguero 1244, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31|3|1960.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijar número directores y su elección. Designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.909-v.21|7|60

Centro Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CREDITO CENTRO
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio, hora 19, en Maipú Nº 359, 2º piso, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Aumento del capital autorizado:

	v$n.	v$n.
De la serie A ..	400.000	
De la serie B ..	1.600.000	2.000.000

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.964-v.21|7|60

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número de titulares que han de integrar el Directorio durante el ejercicio venidero y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.
4º Considerar las retribuciones abonadas a los directores por funciones especificas relacionadas con la dirección y administración social.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.962-v.21|7|60

CEDOSA
Compañía de Estudios y de Obras S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, ler. piso, el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Informe del síndico.
3º Elección de directores por el término de un año.
4º Elección del síndico

5º Remuneración del síndico.
6º Distribución de utilidades.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.
$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.743-v.20|7|60

CLUB CANOTTIERI ITALIANI
CONVOCATORIA
Buenos Aires, julio de 1960.
De acuerdo Art. 66º Estatutos y resolución Comisión Directiva 31 Mayo ppdo., convócase Sres. socios Club Canottieri Italiani a Asamblea General Ordinaria, realizarse 28 corriente, 21 horas, local Alsina 1465, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento dos socios firmar el acta.
2º Consideración memoria, balance, cuenta gastos y recursos, inventario general e informes revisores cuentas, ejercicio 1º abril 1959 - 31 marzo 1960.
3º Elección de: a) Seis vocales titulares reemplazando Sres. Miguel J. Ciaglia, Virginio Finizzola, Augusto E. Finocchietti, Luis A. Garbero, Nello Pieripi y Carlos Quaglia terminan mandato y seis vocales suplentes; b) Tres revisores cuentas; c) Tres miembros integrar Tribunal Honor y dos suplentes. — Dr. César A. Tognoni, presidente. — Miguel J. Ciaglia, secretario Hon.
$ 640.— e.15|7-Nº 37.760-v.20|7|60

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 22º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
3º Consideración revalúo Ley 15272.
4º Destino de las utilidades.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación y remuneración del director gerente.
7º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.782-v.20|7|60

CADRYM SANTAFECINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para el día 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificaciones a los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.846-v.20|7|60

CARLOS P. BOERO S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS
Señores accionistas:
Por la presente convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Arenales 1926, 5º piso, Capital Federal, el día 28 de julio de 1960 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|7-Nº 37.594-v.19|7|60

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 1659
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de julio de 1960, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 37.833-v.20|7|60

CIGAS
Sociedad Anónima In. Com. Fin. Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960 a las 8 horas, en Avda. del Trabajo 4720, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades, elección del Directorio, síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital y emisión de acciones.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.848-v.20|7|60

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 17 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960.
$ 3.200.— e.14|7-Nº 37.733-v.19|7|60

"CREDITO CORRIENTES"
S. A. F. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para asistir a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 21 horas en punto, en el local de la calle Gascón 548, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio social al 31 de marzo de 1960;
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.716-v.19|7|60

CARBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1960, a horas 18, en su local social de la Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del art. 4º de los estatutos sociales conforme al proyecto del Directorio aprobado en su reunión del día 23 de junio de 1960, que está a disposición de los accionistas;
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|7-Nº 37.683-v.19|7|60

"CH"
CHARLONE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 27, cuarto piso "C", para tratar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|59.
2º Fijación número miembros del Directorio.
3º Elección Directorio, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.14|7-Nº 37.646-v.19|7|60

"D"

DISORGA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la sociedad Disorga Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria, a celebrarse el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en Tres Arroyos 3155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º — Designación del número de Directores y designación del Directorio.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.187-v.22|7|60

D'AIELLO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, horas 11, en Viamonte 2164, para tratar:
1º — Aprobación asignaciones percibidas Directores conforme a lo dispuesto Art. 10, inc. f.
2º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.
3º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.085-v.22|7|60

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960 a las 11 hs., en Lavalle Nº 437, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio y Síndico.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.101-v.22|7|60

DEMETER S. A. F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116 4º piso, oficina 8-B, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio al 31 marzo 1960;
2º — Designación presidente, directores y síndicos;
3º — Remuneraciones directores y síndico;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.102-v.22|7|60

DEPAYNE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Paraná 350, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.985-v.21|7|60

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 1960, a las 11 horas, en la sede societaria, Francisco Acuña de Figueroa Nº 764, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Aplicación de la ley de revalúos.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.14|7 Nº 37.689 v.19|7|60

"E"

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 12 horas en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.035-v.22|7|60

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Venezuela 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate de las series 13 a 18 de acciones preferidas.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.135-v.22|7|60

EL BOHIO, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº 6.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, horas 16, en San Martín 345, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 14600.— e.18|7-Nº 38.180-v.22|7|60

EUCALYPSA
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos años.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.073-v.22|7|60

ESTANCIA GUER - AIKE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 10 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio terminado el 31|3|60.
2º Retribución de directores artículo 12 (e) de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.079-v.22|7|60

ESTANCIA PUNTA LOYOLA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio terminado el 31|3|60
2º Retribución de directores artículo 15 (e) de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.080-v.22|7|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960 a las 12 horas, en Santo Tomé 3518, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1959 y 31 de marzo de 1960;
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.108-v.22|7|60

EXTRUSION, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponde por tres años.
5º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año.
6º Designación de síndico titular y suplente por un año.
7º Elección de dos accionistas para firma del acta y registro de asistencia.
$ 3.200. — e.16|7-Nº 37.878-v.21|7|60

ESTANAR
Estancias Argentinas, S. A. Rural, Industrial y Comercial
N 3.409

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1960, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.918-v.21|7|60

E.M.A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27|7|1960, a las 17 horas, en Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|3|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.987-v.21|7|60

E. J. E. A. S.A.
Ediciones Jurídicas Europa-América
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 29 de julio de 1960, a las 9 horas en el local de la calle Balcarce 226, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección del síndico titular y suplente
3º Aprobación de las remuneraciones de los Directores en función de gerente.
4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto delegando en el Directorio la oportunidad de emisión, condición y forma de modo de pago.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.813 v.20|7|60

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 1º de agosto de 1960, hora 17, en San Martín 201, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio corresp. Primer Ejercicio cerrado 30 junio 1960.
2º Designar directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Ratificar lo actuado por Directorio.
4º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.633-v.19|7|60

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, a las quince horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas ochocientos cuarenta y nueve, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 5º del estatuto social, elevándolo a la suma de pesos 6.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitir, otorgando al Directorio facultades en cuanto a la oportunidad de emisión y forma y modo de pago de las acciones;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|7-Nº 37.826-v.19|7|60

EL RETOÑO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 11.30, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|60.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firma 1 Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.648-v.19|7|60

ESEHACHE, S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de julio de 1960, a las 12 y 30 hs., en Florida 671, Esc. 204, para tratar:
1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.636-v.19|7|60

EDUARDO BERLATZKY SOC. ANON.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de julio de 1900, horas 17 y 30, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|60. — Remuneración de Directores ejecutivos.
2º Revaluación de activos.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.684 v.19|7|60

"F"

FIDESUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1960, a las 18 horas, calle Corrientes Nº 311, piso 5º, Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación art. 347 del C. de Comercio, al 31 de marzo de 1960.
2º Fijar el número y elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Distribución de utilidades.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.045-v.22|7|60

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|7|60, a las 18 horas, Av. Juan B. Justo Nº 965:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, ejerc. 31|3|60.
2º Fijación número de directores, su elección y tres suplentes, por 3 años. (Art. 10).
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.003-v.22|7|60

FINARIA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 11,30 horas en Hipólito Yrigoyen 2170 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de marzo de 1960 y distribución de utilidades.
2º Elección de un director titular y dos suplentes; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.004-v.22|7|60

FRANCOBRA
Sociedad Anónima
Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1960, a las diez horas en el local social Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, corres-

pondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.170-v.22|7|60

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS - S. A. C. I. F.
Registro 10.995
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de julio próximo, a las 18 horas en Olazábal 3560, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta $ 8.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|7-Nº 38.006-v.22|7|60

FERNANDEZ Y GONZALES
Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.
Convócase a Asamblea Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, día 29 julio, a las 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1960.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|7-Nº 38.017-v.22|7|60

FRIGORIFICO KASHER S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Frigorífico Kasher, S. A. I. C. y F. — Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, horas 9, en Camargo 1118, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. a) Cód. Com., ejercicio 31|3|60.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.16|7 Nº 37.916 v.21|7|60

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. PRADERE LTDA.
(Sociedad Anónima Comerc. e Ind.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1960, a las 15 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y del síndico suplente.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.752-v.20|7|60

FIDMIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1960 a las 18 horas, en Montevideo 513, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y Ratificación remuneración Directores Ejecutivos;
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas Art. 16º Estatutos.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.820-v.20|7|60

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas en Avenida de Mayo 651, 2º piso izquierda, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
Primero: Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Segundo: Elegir nuevos Directores por el término de 3 años.
Tercero: Elegir síndicos por un año y dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.666 v.19|7|60

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS S. A.
Ind. Com. y Financiera
Nº de Registro 9448
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, horas 10, en Rivadavia Nº 3872, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.692 v.19|7|60

"G"

G U T T M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas en Venezuela 1259, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Emisión de acciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.076-v.22|7|60

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Suipacha 1120|40, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|3|60.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.186-v.22|7|60

G A L S A N F E
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Constructora y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 11º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en su sede social de la calle Suipacha 289 (6º piso), Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del señor Síndico correspondientes al 9º Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.
2º — Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º — Elección de conformidad con los Arts. 5º y 10º de los Estatutos: a) Art. 5º—Fijación del número de los Directores y elección de Directores por el término correspondiente. — b) Art. 31º—Elección de Síndico Titular por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.139-v.22|7|60

G A T T O
Sociedad Anónima Refrigeración Americana
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneración a los Directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades en acciones liberadas.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|7-Nº 37.723 v.19|7|60

"H"

HOLTEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 17.30 horas en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|3|1960. Ratificación remuneración director con cargo ejecutivo.
2º Revaluación de activos, Ley 15.272
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|7-Nº 38.041-v.22|7|60

HIDALGO, SOLA & CIA. S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en Alsina 1156, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000.—.
2º Capitalización de la reserva facultativa.
3º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.708 v.19|7|60

"I"

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S. A. I. C.
Registro Nº 7.295
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio, de 1960, hora 19, en Perú 1472, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, C. C., ejercicio 31|12|59.
2º Honorarios Directorio y distribución utilidades.
3º Elección directores.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|7-Nº 38.022-v.22|7|60

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN, S. A.
Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná 736, 5º piso, para tratar lo siguiente,
1º Consideración documento art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1960.
2º Aumento capital autorizado. Emisión de acciones, adquisición establecimientos metalúrgico y bienes inmuebles e instalaciones nueva planta metalúrgica. Modificación fecha cierre ejercicio.
3º Aprobación actos Directorio, renuncia directores, aumento miembros Directorio. Elección nuevos directores titulares y suplentes; de un síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|7-Nº 38.029-v.22|7|60

INAGRO
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1758.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.
2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.
$ 2.800. — e.18|7-Nº 38.036-v.22|7|60

ISARD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1960, a las 19 horas en el local de la calle Bolívar 1646, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de abril de 1960.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.136-v.22|7|60

I N A
Cía. Industrial Americana S.A.
N-4271
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2 Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
$ 2.400.- e.16|7 Nº 37.919 v.21|7|60

I N U R R I
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, primera citación, 27 de julio de 1960, 17 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 749. 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación parcial de los Estatutos Sociales, incluyendo cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.778-v.20|7|60

I C R I L U S.A.
Fin., Inm., Com., Ind. y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Montevideo 947, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del aumento del capital autorizado a la suma de Cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000.—).
2º Nombramiento de dos directores titulares por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|7 Nº 37.910 v.21|7|60

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Piedras 160 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1960, a horas 9 en Piedras 160, para tratar:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 30 de abril de 1960.
2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Elección de tres directores por tres períodos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.823-v.20|7|60

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de corriente año a las 16 horas, en el local social, calle Tres Arroyos 1829, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960, e Informe del Síndico;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
4º Consideración aplicación Ley 15.272, Revaluación;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 37.808-v.20|7|60

INORP. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Avenida Directorio 4590, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—;
2º Reforma de los estatutos de la Sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social;
3º Designación de las personas encargadas de solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.687-v.19|7|60

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotaciones de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|1960;
2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.653-v.19 7 60

INTEROIL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de julio de 1960 a las 15 horas, en la calle Corrientes 127, 3º p., Capital; para tratar:
1º Modificación arts. 4º) y 5º) de los estatutos.
2º Designación dos accionistas para efectuar gestiones.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.704-v.19|7|60

IÑARRA S. A.
C. I. I. E.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1960, a las 10 horas, en Tacuarí 450, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio; ejercicio 31|3|60;

2º Remuneración directores y síndico (art. 11 de los estatutos);

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.645-v.19|7|60

INDARTE S. A. I. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la calle Maipú 92, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (art. 347 del Código de Comercio) referentes al primer ejercicio concluído el 31 de marzo de 1960;

2º Confirmación o elección del Directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.669-v.19|7|60

"J"

JUAN B. CALDERONI S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1960, a las 17 horas, en Maipú 497, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, delegando oportunidad y condiciones de emisión dentro de las disposiciones estatutarias.

$ 2.000.- e.16|7 Nº 37.982 v.21|7|60

"K"

KEMPLAST S. A. I. C. Y. F.

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la Avda. Dorrego Nº 673|75, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.

2º Elección de Directores y Síndico, en reemplazo de los que cesen en sus mandatos.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elevación del capital dentro de los límites fijados por los estatutos.

5º Consideración y aprobación de la revaluación contable del Activo, según ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Dorrego número 673|75, Buenos Aires.

$ 4.800.- e.18|7 Nº 38.142 v.22|7|60

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 17 horas en el local Sarmiento 320, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 31º y 35º de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.008-v.22|7|60

LA ALEGRIA S. A. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de julio de 1960 a las 11 horas en Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.031-v.22|7|60

LE COQ S. A. F. C. y de M.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 29 de julio, 11 horas, Piedras 337, Capital, para considerar:

1º Documentación ejercicio 31|3|60;

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.113-v.22|7|60

LUCINI & CIA. S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en Belgrano 510, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 38.147 v.22|7|60

LUCINI & CIA. S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10 horas 30 minutos, en Belgrano 510, para tratar:

1º Reformas al estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 38.145 v.22|7|60

LODESTAR S.A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en su de julio de 1960, a las 18, en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Designación de tres directores titulares y 3 suplentes por 2 años, en reemplazo de los que cesan el 30|9|60.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.18|7 Nº 38.159 v.22|7|60

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 28 de julio de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1960; acogimiento a las disposiciones de la ley 15.272 de Revaluación de Activos.

2º Retribución a los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio distribuído.

4º Fijación del número de Directores y su designación.

5º Elección de Directores titulares que terminan su mandato.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.070-v.22|7|60

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1960, a las 11 horas en el local social, calle Junín 508, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos para aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.941-v.21|7|60

LIBRERIAS MACKERN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27|7|60, 11 horas, en Defensa 465, para tratar:

1º Considerar doc. artículo 347, inciso 1º) C. C., ejercicio 31|3|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.755 v.20|7|60

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 27|7|60, 11.30 hs., en Defensa 465, para tratar:

1º Prórroga plazo de duración y aumento del capital autorizado.

2º Modificación del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.756-v.20|7|60

"L. O. S. I."
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1960, a las 11 horas, en Córdoba 320, 4er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del directorio y el informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1960;

2º Fijación de los honorarios del directorio y del síndico; distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.767 v.20|7|60

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio, a las 11 horas, en su local social, Florida 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a pesos 150.000.000 m|n., de conformidad con el artículo 3º del estatuto.

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.817-v.20|7|60

LE CARBONE LORRAINE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(N. 7768)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en Belgrano 2938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.811-v.20|7|60

LA LUISA S. A. I. F. C. I.
Moreno 834 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en Uruguay 779, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.850 v.20|7|60

LA JULIA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960; horas 12, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar:

1º Aprobación asignaciones percibidas directores, conforme a lo dispuesto en el art. 8, inc. d).

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|3|60.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.627-v.19|7|60

LA GIRASOLERA
S. A. I. C. F. A. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio a las 17 horas, en San Martín 683, 3er. piso, Of. 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y de accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.605-v.19|7|60

LA HERMINIA S. A. I. F. C. I.
Rondeau 2917 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 18 horas, en Uruguay 779, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.865 v.20|7|60

LAÑADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1960, a las 18 horas, en la calle Lima 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960 y distribución de las utilidades.

2º Remuneración a los Directores y síndico.

3º Elección de Directores y síndicos.

4º Elevación del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 37.828 v.20|7|60

"M"

MALVIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Cerrito 1312, piso 3º, Capital, día 5|8|60, a las 11 horas, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|60;

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.177-v.22|7|60

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Consideración y resolución sobre mandato de Director;

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que dirigirán la Sociedad en el Ejercicio 1960-1961 y elección de los Directores que fueran necesarios para completar el número que se estableciere;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.067-v.22|7|60

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta.

2º Modificación del artículo 6º (aumento del capital social), de los estatutos.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto al proyecto de unificación de entidades cerealistas en la Bolsa de Cereales, y autorización para concretar el mismo. — Buenos Aires junio 28 de 1960. — Rafael H. Rumi Presidente. — Ireneo A. V. Zocca, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

$ 4.000.— e.16|7-Nº 37.870-v.21|7|60

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 38.050-v.22|7|60

M. I. F. A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
Comunicamos a Uds. que el Directorio de M. I. F. A. Sociedad Anónima, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, ha fijado el día 29 de julio de 1960, a las once horas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social calle Pte. R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Elección de tres Directores por dos años y Síndicos por un año;
4º Distribución de utilidades; y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.970-v.21|7|60

MANYFLEX S. A. TEXTIL
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1960, a las 18 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado económico financiero de la sociedad y de las medidas tomadas por el Directorio;
2º Disolución de la Sociedad y su liquidación.
3º Designación de liquidador o liquidadores;
4º Autorización al liquidador, liquidadores y|o al Directorio para tomar las medidas judiciales o extrajudiciales que resulten aconsejables.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.787-v.20|7|60

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Registro 5184
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de julio de 1960, a las 17.45 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 12, terminado el 31 de marzo de 1960.
3º Remuneración de los Directores y síndico.
4º Elección de un Director titular, por un año, cuatro Directores titulares, por tres años, y dos Directores suplentes; síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|7-Nº 37.814 v.20|7|60

M. MARCOVICH E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Indutrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria
Nº de Registro Nacional 10.061|1
CONVOCATORIA A ASAMBLBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales (art. 20º), convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en Bolívar 592 de esta Capital, el día 25 de julio de 1960 a la hora 18, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 29 de febrero de 1960.
2º Propuesta distribución de utilidades; reservas legales y estatutarias. Provisiones especiales. Distribución a directores y distribución de dividendos. (Su forma y época de pago).
3º Revalúo del activo social.
4º Determinación del número de accionistas que compondrán el Directorio.
5º Elección, de acuerdo al 4º punto de la orden del día, de los directores cuyos mandatos durarán un año.
6º Elección de síndico titular y suplente por un año.
7º Aprobación de los emolumentos ya pagados al primer Directorio provisional y fijación de los emolumentos mensuales del Directorio, y anuales del síndico para el 2º ejercicio social.
8º Designación de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente, el secretario "ad-hoc" y el síndico.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el art. 24 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la sede social, Bolívar Nº 592, Capital. — El Directorio.
$ 6.800.— e.14|7-Nº 37.600-v.19|7|60

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad a disposiciones legales y estatutarias (artículo 19), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1959 y el 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales.
4º Elección, por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (artículo 20 de los estatutos).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el tercer párrafo del artículo 19 de los estatutos sociales, que dice: "Artículo 19... Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos". — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|7-Nº 37.718-v.19|7|60

MANCUSO Y ROSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Yerbal 5950 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1960 a las 16 horas, en la sede societaria, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informativos que prescriben los artículos 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, relativos al 4º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Retribuciones a directores delegados y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Modificaciones estatutarias.
6º Elección de directores conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos.
7º Designación de síndicos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las exigencias sobre depósito de acciones.
$ 4.000.— e.14|7-Nº 37.701-v.19|7|60

MOIS CHAMI
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 julio 1960, 18 horas, en Aisina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos, artículo 347 C. C., ejerc. 31|3|60. Retribución Directorio y síndico y distribución utilidades.
2º Aumento capital autorizado.
3º Determinación número y elección Directores titulares y elección síndicos titular y dos accionistas para firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.670-v.19|7|60

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS "COMMANDER"
La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 18 de julio de 1960, a las 18 y 30 horas, en nuestra secretaría, calle Malabia 444, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Fusión de nuestro capital y asociados con la Caja Mutual del Personal de la Compañía Nobleza de Tabacos.
3º Memoria y balance extraordinario al 30 de junio de 1960.
$ 400.— e.11|7-Nº 37 296-v.21|7|60

"N"

NEROLI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1960, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años;
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
5º Designación de un secretario y dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600.— e.16|7-Nº 37.929-v.21|7|60

NEOCAL S. A.
Industrial y Comercial
Industria Electro Metalúrgica
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 29 de julio de 1960, hora 11.30, en Pte. Luis Sáenz Peña 530, of. 513, para tratar:
1º Considerar reforma de Estatutos y aumento del capital social;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.800-v.20|7|60

NEOCAL S. A.
Industrial y Comercial
Industria Electro Metalúrgica
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de julio de 1960, hora 11, en Pte. Luis Sáenz Peña 530, of. 513, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|12|1959;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.801-v.20|7|60

"O"

ORFEO
Industrial Comercial Financiera S. A.
N — 5190
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local sito en la calle Córdoba 323, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1960, e informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a Directores y Síndico;
4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.184-v.22|7|60

ODOL S. A.
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 29 de julio de 1960 a las 11 horas, en Charcas 5051, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma a los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de acciones con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|7-Nº 38.074-v.20|7|60

PEMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1960 a las dieciocho y treinta horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, Escritorio 108, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico;
2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales sobre el depósito de acciones para poder participar en la Asamblea.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.831-v.20|7|60

OMNIUM
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1960, a las 16 horas en Maipú 231, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60.
2º Remuneración director delegado y director gerente.
3º Elección directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.693-v.19|7|60

"P"

PETROLINI - COBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.033-v.22|7|60

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Fijación de remuneración de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.019-v.22|7|60

PATRONO S. A.
Inm. Com. Const. y Financ.
Avda. de Mayo 634, p. 3º "B", Cap. Fed.
Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para 30|7|60, a las 10 hs., para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar docum. art. 347 Cód. Com. al 31|3|60.
2º Tratar remuneraciones miembros del Directorio;
3º Determinación número y elección directores y síndicos;
4º Designación 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.167-v.22|7|60

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores, para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.110-v.22|7|60

PRADIA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 7471
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio 1960, a las 10 horas, en Lavalle 437, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y modificación de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.150-v.22|7|60

Productores - Importadores
Exportadores
GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Pedernera Nº 2850|56|60, Capital, el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio segundo, vencido el 31 de marzo de 1960;
2º Distribución de las utilidades;
3º Ratificar remuneraciones a Directores;
4º Remuneración del Síndico;
5º Elección de un Director Titular y dos Suplentes;
6º Elección del Síndico y Síndico Suplente;
7º Elevar el Capital Autorizado de $ 25.000.000,00 a $ 50.000.000,00 emitiendo a tal efecto las Series "B" de un voto Nos. 5a. a la 14a. inclusive, compuesta cada serie de 2.500 acciones de un valor nominal de $ 1.000,00 cada acción representando cada serie $ 2.500.000,00. — Total de la emisión $ 25.000.000,00;
8º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 24 de los Estatutos.

$ 5.200.— e.18|7-Nº 38.151-v.22|7|60

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio del cte. año a las 15 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Reforma del estatuto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.091-v.22|7|60

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.
Nº de Registro 2558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 15, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 31|3|60, destino de las utilidades y remuneraciones directores y síndico;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.898-v.21|7|60

PFAFF - BROMBERG
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que ha de celebrarse el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31|3|60.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y sindicatura.
5º Elección del síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Julio Alonso Ball, Director.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28 del estatuto social a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.880-v.21|7|60

"R"

R O N A
Primera Rotograyúrica Argentina
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el el 30 de julio de 1960, a las 8 horas, en Avda. Juan de Garay 2465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Remuneración de directores;
3º Elección de directores y síndicos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.155-v.22|7|60

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Arenales 2467, de esta Capital, el día 29 de julio corriente, a las nueve horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de marzo ppdo.;
2º Elección de un presidente, cinco directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Presidente.

$ 4.400.— e.18|7-Nº 38.086-v.22|7|60

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en esta sede social, Arenales 2467, de esta Capital, el día 29 de julio corriente, a las doce horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del capital social y fijación de las características de las acciones a emitir conforme a la prescripción del artículo quinto del Estatuto Social;
2º Autorización al Directorio para disponer sobre la oportunidad de emisión de las acciones, modalidades y forma de pago;
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. —

$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.087-v.22|7|60

RANELAGH GOLF CLUB S. A.
Nº Registro 4.300

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 18.30 en Viamonte 1133, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio 31|3|60.
2º — Elección Directores titulares y suplentes.
3º — Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º — Elección de Síndicos titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.083-v.22|7|60

RESTER
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en la calle Alsina 1418, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1960, y distribución de utilidades.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.879-v.21|7|60

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de julio de 1960, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1960 e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.936-v.21|7|60

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1960 e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndicos;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.938-v.21|7|60

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
R H O D I U S

Convócase a asamblea ordinaria para el 29|7|60, a las 18 hs., en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: documentación art. 347 Cód. Com., distribución de utilidades, honorarios art. 341, Cód. Com., elección de autoridades y síndicos y de 2 accionistas.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.119-v.22|7|60

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
R H O D I U S

Convócase a asamblea extraordinaria para el 29|7|60, a las 18.30 hs., en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: reforma de estatutos y designación de dos accionistas.

El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.118-v.22|7|60

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en la calle Lavalle 3134, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, según lo dispuesto en el artículo 6º del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo Nº 28 del Estatuto.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 37.981-v.22|7|60

S A V Y M S. A.
Empresa Constructora
Reg. Nº 5388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1960, a las 18 horas, en Av. Callao 1869, Pl. Baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.182-v.22|7|60

S A O C H I & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por dos años;
4º Elección de dos Directores suplentes, por dos años;
5º Elección de Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.169-v.22|7|60

S A N Z E N O N S. A.
Agrop. Com. Ind. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960 a las 18 y 30 horas en Maipú 939, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio;
2º Elección de Síndicos, titular y suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.133-v.22|7|60

SANTA GEORGINA, S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse en Reconquista 134, 5º piso, capital, el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, para:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com., del Ejercicio al 31|3|60 y remuneraciones;
2º Elección de Directores, Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.165-v.22|7|60

SUDAMLUZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.099

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1960, a las 17 horas, en Av. Callao 1869, Pl. Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.183-v.22|7|60

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de julio de 1960, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960.
2º — Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
3º — Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.
4º — Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º — Reservas: Su denominación y disponibilidad.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 24 de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|7-Nº 37.641-v.22|7|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|7 al 17|7|60.

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1765

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de julio de 1960, a las diez horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Consideración de la Distribución de Utilidades.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección de un Director por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — El Presidente.

$ 4.000.— e.18|7 Nº 38.095 v.22|7|60

S A B A Z A
Sociedad Anónima C. I. F. e I.
Establecimiento Metalúrgico - Importación - Exportación

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 1|8|60, 18 horas, Giribone 1338, para tratar:

Modificación fecha cierre de Ejercicio.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Recuérdase Art. 20 estatutos.
$ 1.200.- e.18|7 Nº 38.117 v.22|7|60

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 79º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960, e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.921-v.21|7|60

"SILUETAS" S. A.
Productora T. V. - C. F. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1960, a las diez y nueve horas, en el local social de la calle Cerrito 466, 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.899-v.21|7|60

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA
N. 1826
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1960;
2º Designar directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.917-v.21|7|60

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "PUNTA ALTA"
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado al 31 de marzo de 1960, del inventario y del informe del síndico respectivo;
2º Retribución del Directorio, del síndico titular y síndico suplente y destino de las utilidades;
3º Determinación del número de directores y su nombramiento así como del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.984-v.21|7|60

SINTECOL S. A.
Ind. y Com.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 30 de julio de 1960, hora 11, en C. Pellegrini 739, 8º, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 C. Com.;
2º Elección directores titulares y suplentes;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Consideración gestión al 30|4|60 y transferencia fondo comercio de Sintecol S. R. L.;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.16|7-Nº 37.983-v.21|7|60

"S I T"
Sociedad Industrial Textil S. A.
Nº 4.316
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1960, en el local social de la calle Belgrano 948 a las 16 horas, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos y elevación del capital social;
2º Designación de dos o más personas para que tramiten la aprobación de la reforma con amplias facultades de aceptar correcciones, enmiendas, adecuaciones con el resto de los Estatutos, proceder a la protocolización de la reforma, su publicación, inscripción y comunicación a la Inspección de Justicia;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.746 v.20|7|60

Sociedad Anónima
LA RAZON
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 30º (ex 31º) del Estatuto;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1960, e informe del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.768 v.20|7|60

SAN GABRIEL S.A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en Paraguay 1327, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1960.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.15|7 Nº 37.825 v.20|7|60

SUDAMCOL SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1960, a las 17 horas, en la Avenida del Trabajo 3796, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1960.
2 Ratificación de los honorarios percibidos por los Directores.
3º Designación de un Director suplente.
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 3.200.- e.15|7 Nº 37.317 v.20|7|60

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
CONVOCATORIA
(Nº 2.800)
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de julio de 1960 a las 16 horas en Belgrano 990, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|3|60.
2º Resolver sobre distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.637-v.19|7|60

"SAN CARLOS"
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de julio, a las 18 horas, en Tucumán 361, Bs. Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|60).
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.652-v.19|7|60

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
Nº de Registro: 1494
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, 11 horas, en Chacabuco 567, para tratar
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.614-v.19|7|60

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de julio de 1960 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo ejerc. vencido el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.
4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Reservas: Su denominación y disponibilidad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, junio 24, 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|7-Nº 37.641-v.19|7|60

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las once horas, en Rivadavia 2341, piso 6º, Dpto. 28, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.707-v.19|7|60

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Cartiduría y Anexos
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 17 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 marzo 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.710-v.19|7|60

SANATORIO MAYO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio, a las 10 horas, en su sede social, calle Santiago del Estero 727, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre la venta del activo del Sanatorio Mayo, de acuerdo al convenio celebrado con la Unión Tranviarios Automotor, el que se somete a consideración de los accionistas.
2º En caso de ser aprobado, resolver sobre el futuro de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 6 de 1960.
$ 7.200.— e.11|7-Nº 37.411-v.27|7|60

"T"

T I A
Sociedad Anónima
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.898
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1960.
2º Elección del Directorio en el número que fije la Asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Para poder concurrir los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.042-v.22|7|60

TALLERES BETO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en la calle Moreno Nº 437, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, todos por terminación de sus mandatos y por el período comprendido entre el 1º de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 13 de 1960.
El Presidente.
$ 3.200.- e.18|7 Nº 38.060 v.22|7|60

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)
Registro Nº 4390
Convócase Asamblea Ordinaria el 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación activo de acuerdo ley Nº 15.272;
2º Aumento capital autorizado;
3º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 abril 1960;
4º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.949-v.21|7|60

T E N C O
Soc. Anón. Inm. Fin. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1960, a las 17.30 horas, en Alsina 1332, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60. Distribución de utilidades;
2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.957-v.21|7|60

TEXAGUA
Sociedad Anónima
Comercial - Industrial - Agropecuaria - Inmobiliaria - Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 5 de agosto de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle 422, piso 8, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones por las que se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término;
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisorio, nombrado en el acta constitutiva hasta los tres meses posteriores al último trámite de constitución y cuyo mandato fué prorrogado hasta la fecha, en reunión plenaria con asistencia del síndico;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30|11|1959;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de los nuevos miembros del Directorio, por caducidad del Directorio vigente. Fijando número de miembros, características de los mismos, sean titulares o suplentes y remuneraciones que pudieran corresponderles por labores ejecutivas, por el término de tres años;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Autorización al Directorio para emitir las acciones que crea necesarias para el desenvolvimiento de la empresa, hasta completar el capital autorizado, fijando las condiciones de suscripción, integración y forma de pago de las mismas, así como las series y sus clases, sean A o B, siempre que sean ordinarias; suscribiendo la respectiva documentación y realizando las comunicaciones e inscripciones pertinentes:
8º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 10º de los Estatutos Sociales, referente al depósito de las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la Asamblea.

$ 6.000.— e.16|7-Nº 37.972-v.21|7|60

TELAM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio a las 19 hs. en el local calle Avenida de Mayo 1410, entrepiso "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.780 v.20|7|60

TALLERES SAN JUSTO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Florida 602
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Florida 602, 5º piso, ciudad, el día 25 de julio de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos directores para gestionar y tramitar la reforma;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.758 v.20|7|60

TADECO, S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de julio de 1960 a las 18 horas en Concepción Arenal 2630, Capital, para considerar:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del 5º ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 3 60.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.738-v.19|7|60

TEXTIL SPORT
TELLUS, S. A.
Técnica Constructora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Belgrano 624, 10º, of. 104, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Ratificación del acta de Directorio del 23 de febrero de 1960.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.734-v.19|7|60

"U"

U R F I N C O
Financiera, Comercial y Mandataria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 julio 1960, 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1960.

2º Elección Síndicos por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 38.144 v.22|7|60

UNIDAN, S. A.
Imp., Exp., Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|3|60. Remuneración Directorio y síndico.

2º Determinación número miembros Directorio y su elección. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|7-Nº 37.886-v.21|7|60

"V"

V I R A C O C H A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 18 horas en el local social Hipólito Yrigoyen 1208, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Rescate de acciones preferidas.

3º Nombramiento de los directores suplentes que la Asamblea estime conveniente por terminación del mandato de los actuales, así como del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.034-v.22|7|60

V A L O R E S S.A.
Compra-Venta de Títulos y Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de marzo de 1960 e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firm. el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 38.128 v.22|7|60

VIEDMA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 10 horas, en Reconquista 134, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Cód. de Com. del sexto ejercicio al 31 de marzo de 1960;

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400.— e.14|7 Nº 37.721-v.19|7 60

"W"

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 25 de julio 1960 18 horas en Bacacay 3952:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1960.

2º Retribuciones directores y síndicos (Art. 13 y 22 de los Estatutos).

3º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.596-v.19|7|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 2º piso, of. 25, avisan que por su intermedio los señores Adolfo Estevez, Delfín Martínez, Luis García, Benedicto García y Raúl Sabaris, venden su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 599, esquina PERU de esta Ciudad, a los señores Manuel Alvarez, Constantino Suárez, Antonio Méndez, José Gallego, Eduardo Megías y Manuel Mesa. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.011-v.22|7|60

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: María Vilarnovo viuda de Landeira y María Landeira de Cuesta, venden a Celestino Alcalde, José Mosquera, Juan Pulice y Darío Parcero, su negocio de hotel y alojamiento, calle AYACUCHO Nº 1132, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.097-v.22|7|60

A. Alvarez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Mart. Púb. Avda. Maipú 3757, Olivos, Partido Vicente López, avisan que Silvio Domingo Monato vendió libre de pasivo su negocio de librería, instalado en AVENIDA CABILDO 4212|16, Capital Federal, denominado "Orientación", al señor Juan José Ou. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.103-v.22|7|60

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceador y martillero público, Tacuarí 119, Capital, T. E. 37-0236, que Cipriano Menéndez, vende a Marcelino Llamas y Alfredo Martínez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas por copas, sito en AVENIDA CASEROS Nº 4501, Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.100-v.22|7|60

Melián P. Falate, martillero público, oficina en Av. Forest Nº 3837, avisa: que Arnaldo Carlos Tamburrini, vende a la señora Zulema Wilson de Grille, el negocio de perfumería y librería, sito en AVENIDA GAONA Nº 1749, Capital, libre de toda deuda. — Reclamaciones en mi oficina, y de las partes.

$ 800.— e.18|7-Nº 38.120-v.22|7|60

Abad Hnos. y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. públicos; of. Avda. de Mayo número 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: Santiago Carracedo y Manuel Mancebo, venden a Manuel Fondós negocio fiambrería, quesería y rotisería, AVENIDA DE LOS INCAS 4466. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.093-v.22|7|60

Manuel González Mogo, martillero público, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379|0860. Avisan que el señor Isaac Fernández vende a la señora Clotilde Palacios de Duniec su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AGÜERO 414, Capital Federal. Domicilio de las partes R ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.172-v.22|7|60

Comunica Modesto López que vende a su consocio Dalmiro Seoane su parte mitad indivisa del negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en AV. CRUZ 2102|06, Capital haciéndose comprador cargo activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio las partes en mismo negocio.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.891-v.21|7|60

Siaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital, 69-6129; Avisan: Cándida María Cristina Pisano de Leluca, vende a Víctor Zeiel negocio Casa de Modas, de ALVAREZ JONTE 5522, Cap. Reclamos de Ley|domic. partes n|oficinas.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.872-v.21|7|60

A. Miquio Osa, mart., Ecuador 481, 1º piso A, avisa: Ignacio Herrera y Rodolfo Maudrachio venden a Vicente Fernández, Arístides Mendía, Juan Sorena y Organtino Bruno, neg. bar sito AV. MONTES DE OCA 1797, Cap. Domic. partes y reclam. ley en n|oficina.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.909-v.21|7|60

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Alfieri Trotta y Antonio Temistocles Trotta, venden su negocio de venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de golosinas, situado en ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, a los señores José Abad, Manuel Rodríguez y Domingo González, Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. —e.16|7-Nº 37.925-v.21|7|60

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Marcelino Fernández, Jesús José María Ares, Manuel Rodríguez Díez y José Abad venden su negocio de café, bar y casa de lunch situado en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5701, a los señores Manuel Gómez, Roberto Rodríguez, Armando Díaz y Antonio Arguelles. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.938-v.21|7|60

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que la razón social "Confitería El Olmo Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende y transfiere, libre de todo gravamen, a los señores Emilio Jáñez, Gabriel García, José García, Carlos Marrón, Gerardo Méndez y Miguel López, el negocio de confitería y bar sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2502, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.940-v.21|7|60

Fernando Omar Correa, martillero público, con oficinas en la Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital Federal, avisa: que don Manuel Pérez y Antonio Cantarella venden a los señores Rubén Cándido Morano y Antonio Osvaldo Morano su negocio de café y bar sito en la AV. DIRECTORIO Nº 4401, Capital, domicilios de las partes y reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.956-v.21|7|60

Rejo y Calvo, martilleros públicos, ofic. Carlos Calvo 2617, Capital, avisan: que Tomasa Dolores Avalos vende a Eliseo Fernández Alonso y María Avelina Lires Vda. de Canosa, su negocio de bar sito en la calle AV. INDEPENDENCIA 2553, Capital. Reclamos de ley en nuestra oficina, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.965-v.21|7|60

Ricardo Gilabert y Manuel Oscar de la Fuente, domiciliados ambos en la calle Avda. Olivera Nº 929, Cap. Fed., venden, el negocio de Editorial "Autores y Compositores Asociados "Ayca", Ediciones Musicales", sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 929, Capital Federal, al señor Moisés Smolarchik Brenner, domiciliado en la calle Juncal Nº 1360, pta. baja, Cap. Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.775.v.20|7|60

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 367, piso 3º A, T.E. 40-4979, avisa que Bienvenida Patino de Vargas, vende libre de deudas y gravámenes a Vicente Yaria, Isidro Vulcano y José Pablo Resquín, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3505|07|09, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.763.v.20|7|60

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, 7º piso, hace saber por cinco días que don José L. Orlando, establecido en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 811, 3er. piso, departamento E, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de compra, venta y exportación de lanas, a "José L. Orlando", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con el mismo domicilio. — Reclamos de ley en la escribanía.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.779.v.20|7|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio José Milanl y Vicente Yonna venden a Fernando Villanueva Sousa, Felipe Gimeno, Manuel Asensio y Eladia Lamas el negocio de Carnicería y Verdulería, establecido en la AVENIDA SAN JUAN Nº 3064, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.789-v.20|7|60

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Fortunato Odeliz Martínez Torres vende a los señores Eloy Gismondi y Carlos Ferrero su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la AVDA. LIB. GENERAL SAN MARTIN Nº 7932, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.805-v.20|7|60

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Santiago De Aycstarán y José B. De Aycstarán venden a Manuel Cacheiro y Urbano Domínguez su negocio de Lechería, concesión La Martona Nº 173, calle AVENIDA GAONA Nº 2681, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.822-v.20|7|60

Roberto F. Gómez y Cía., Martilleros Públicos, avisa al comercio que el señor Alfredo Alfonsín toma a su cargo la parte de su socio, señor Benito Sanz, en el negocio de café y bar, sito en la AVDA. INDEPENDENCIA 3500, de esta Capital. Reclamos de ley en José A. Pacheco de Melo Nº 2131, Capital.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.865-v.20|7|60

Armando Lino Calamante y Luis Francisco Lago, domiciliados en Martín de Gainza 540, venden su estación de servicio para automotores, en Av. RIVADAVIA 11202, a "Roymo y Cía., S. R. L.", domicilio, Lavalle 710. Reclamos ante escribano Arturo Longhi, Lavalle 1390, 4º "B".

$ 800.— e.14|7-Nº 37.642 v.19|7|60

"B"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Núñez, Diego Núñez y Moisés Núñez, venden a Martín Ferrer, Jorge Eloy Pérez, Desiderio Rodríguez, Manuel Pérez, José González, Modesto Zanfino y Recaredo Boó, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Ministerio", sito en BELGRANO Nº 1200 esquina SALTA Nº 402|14, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.960-v.21|7|60

Enrique F. Ghezzi, escribano, comunica que con su intervención, la sociedad "Cotic S.R.L.", dedicada al ramo de cañerías y accesorios, calderas y accesorios, herramientas, accesorios y repuestos para la industria en general, hierros y aceros, con domicilio en BOLIVAR 238, Capital Federal, resuelve su conversión en "Cotic, Compañía Técnica Industrial, Comercial, Sociedad Anónima", con idéntico ramo, a la que transfiere todo el fondo de comercio. Reclamos de ley y domicilio de las partes en las oficinas del escribano, Paraguay 1535, piso 3º, Capital Federal.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.821-v.20|7|60

Oscar Alberto Carbone, escribano, comunica que don Manuel Martínez, Angel Ponte, Evaristo Piñeiro y Telmo Fernández venden al señor Gerardo F. Gómez el negocio de pizzería denominado Tuñín de la Boca, ubicado en la calle BOEDO 979, Capital Federal. Para oposiciones, calle Uruguay 654, of. 204, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.835-v.20|7|60

Sánchez, Portilla & Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, avisan: Marcelino Manuel Rodríguez, Jesús Tapia, venden a Senén Pérez López su negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, BME. MITRE 4101, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.799-v.20|7|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3238 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Sergio Fontaiña, Antonio Campos, Dosinda Campos de De Abajo, Manuel Camba, David Seoane y Antonio Fernández venden a los señores Vicente José Allo, José María Trillo, Sabino Monterroso Pereira, Manuel Villar, José Miñones, y Manuel Pose, el negocio de café-bar, sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA Nº 1492, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.755-v.20|7|60

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Héctor Saint Jean vende a Juan Kurt Dolezal su negocio de fiambrería, sito en el Mercado Misiones, Puesto Interno Nº 12, de la calle BAHIA BLANCA Nº 2162, Capital. Los reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.819-v.20|7|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Primo Fernández, Manuel Feijóo, José Benito Rodríguez y Ricardo Rodríguez venden a Antonio Padín su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.625 v.19|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Herminio Mateo, Luis García, Félix Lucas y Horacio Raúl Marina venden a Norberto Mouhamed el negocio de hotel alojamiento denominado "Pinar" sito en la calle BOLIVAR Nº 314, piso 1º, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.604 v.19|7|60

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia número 2362, Capital Federal, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Manuel Celestino Rodríguez, vende la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle CARACAS Nº 1733 al 39, de la Capital, a Carlos Lemos Pérez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.968-v.21|7|60

Se comunica al comercio en general que el Sr. Eladio Puente, componente de la razón social Maceira y Cía., vende su parte indivisa del negocio de pizzería y bar, sito en la calle CORRIENTES 708, Capital Federal, al Sr. Eleuterio Blanco. Reclamos de ley en el mismo negocio, Corrientes 708.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.952-v.21|7|60

Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Julio Alberto Lanz, domiciliado en Medrano Nº 233, Capital, vende a su colega Pedro Angel Luis Cancessa, con domicilio en Entre Ríos Nº 253, Capital, la farmacia "Lanz" establecida en la calle CANGALLO Nº 3899 esquina MEDRANO, Capital Federal. Libre de créditos, activos y pasivos. Reclamos de ley: escribano H. R. Brouillón, San Martín 132, 2º piso, of. 36, Capital.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.791-v.20|7|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Aurelio Ferranti vende a Esteban Victorio Cabrera su negocio despacho comestibles y bebidas en general, anexo heladería y venta de leche, sito CARLOS ANTONIO LOPEZ 3400. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.799-v.20|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, Capital Federal, que Antonio Ríos vende a Cipriano Testón, Manuel Conde, Eusebio Savajanes, Rogelio Fuertes y Antonio Villaverde el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle CENTENERA Nº 3599, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.602 v.19|7|60

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Domingo Krenz integrante de la firma Domingo Krenz y Herman Preisler vende su parte del negocio de faenamiento de haciendas, con escritorio en CONSTITUCION Nº 1111, al señor Hermán Preisler. Domicilio de las partes y oposiciones de ley, Salta número 1372.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.623 v.19|7|60

Se hace saber por cinco días que el señor David Emilio Otero vende a la señora Olga Moreiras de López el negocio de Lechería de la calle CAAGUAZU 6600, de esta Capital; domicilio y reclamos en Arenales 2437, Capital.
$ 300.- e.14|7 Nº 37.737 v.19|7|60

"D"

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Callao 406, piso 1º, Capital, avisan: Juan Rivadulla vende a Benigno Castro, la parte mitad indivisa del negocio de bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 384, Capital. — Recl. ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.774.v.20|7|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8753, avisan que Vicente Rivas, Ramón Bartolomé Rivas, Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila venden a Carmelo Sisto Rondan negocio café, bar, casa de lunch, DIRECTORIO 4501, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.635 v.19|7|60

"B"

Abad Hnos. y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. públicos, ofic. Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640. Avisan que: Luis Genaro Soste con negocio joyería, BELGRANO Nº 3900 cesa sus actividades. Domicilio p|reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.093-v.22|7|60

Carlos Oscar Smith, martillero público, comunica que Leonor Sugrañes vende a Bartolomé Bergese su negocio de Carnicería sito en la calle FRANKLIN 1012|14, Capital Federal. — Por reclamos de ley: Ayacucho 1157, 2º piso, Capital Federal, que es domicilio de las partes.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.729 v.19|7|60

Carlin y Cía., con oficinas en Gaona 3309, avisan que Isaac Chites y Fidel González venden a Miguel José Gómez su negocio de Estación de Servicio sita en la calle FAMATINA 3387|89|91. Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.655 v.19|7|60

Carlin y Cía., mar. públicos, oficinas Gaona 3309, avisan que la venta de Isaac Chites y Fidel González a Jaime H. Halt, Raúl Acosta e Israel Kiwa Lejwa, del negocio de Estación de Servicio sito en la calle FAMATINA 3387 89|91, Capital, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.14|7 Nº 37.656 v.19|7|60

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Manuel Calvo Caamaño, vende a Genaro Miguel Forgione el negocio del ramo de lechería y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1777. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.132-v.22|7|60

Horacio Momenti, martillero público, Iberá 4689, avisa que quedó nula la venta que Angel Galicia efectuó a Inocencio Giménez, Ricardo Zangaro y Juan Rejas, de su carnicería de GRAL. G. ARTIGAS 4452. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.16|7-Nº 37.9??-v.21|7|60

Avisa: Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, oficina, Uruguay Nº 654, 8º piso, Oficina 806, T. E. 40-4935 que: Bronislaw Sztarker vende a Benito Rodríguez, negocio de taller de artículos de cuero curtido, sito GODOY CRUZ Nº 3214|16, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Recl. ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.638 v.19|7|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Cap. Fed., T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Rafael Gómez, Manuel Barrero González y Casimiro Solana venden a Antonio Castro, Juan Manuel Castro y Luis Castro el negocio de Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas sito en esta Capital, calle GUIDO número 1780. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Vicente López, calle Caseros Nº 668. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 37.740 v.19|7|60

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Adelino Sutil vende a Antelín P[illegible], Manuel Noya y Amor[illegible] Porto Noya el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas; sito en esta Capital, calle HELGUERA Nº 3272; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio, y la compradora, en Morón, calle Humahuaca Nº 1626. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.741 v.[illegible]60

"I"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Manuel García García y Enrique Lavezzo, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Andrés Lema, Antonio Pérez Peña, José Pérez Peña, Jesús Besteiro, José Vigo Corral, y Angela García, el negocio de hotel-alojamiento denominado "El Cóndor", sito en la calle ITUZAINGO Nº 1056, de esta Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley a n/oficinas.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.944-v.21|7|60

Rafael Cicalese y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Fidel Rojo, Sinesio Rojo y Antonio Eletá venden, libre de toda deuda y gravamen a Víctor Surribas, Avelino Oviedo y Edelmiro Sampayo su negocio de garage, sito en INDEPENDENCIA 4036, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.606-v.19|7|60

Ramón González vende a Yoshinobu Arakaki Nég. Tintorería sito INDEPENDENCIA 1569, Cap. — Reclam. de ley y domic. partes, lo indicado.
$ 400.- e.14|7 Nº 37.660 v.19|7|60

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Benito Rodríguez vende a Santiago Alvarez y José Alvarez, elaboración y venta de pastas frescas, rotisería y fiambrería, JUNCAL 1695, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.143-v.22|7|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Francisco Moreno y Francisco Bautista San Román venden a Nicolás Fidis, Constantino Fidis, Lambros Fidis y Calivoy Minadoki Fidis, su negocio de Panadería Mecánica denominado "Caferatta", JOSE MARL. MORENO 1457/59. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.697 v.19|7|60

"L"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Marcelino Velarelle, Ricardo Vilarelle, Rafael de la Fuente, Alejandrino González, Manuel González, Demetrio González, José Mosquera y Benjamín Ramos venden a los Sres. Miguel Rubio, Ginés Lago, Antonio Castaño, Francisco Pedreira, Luis Naviza, Lorenzo Pérez y Bernardino Vicente Anta, el negocio de bar y restaurant denominado "Copacabana", sito en esta Capital Federal, calle LAVALLE Nº 1348, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.058-v.22|7|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Puerto vende a Manuel Pérez Faraldo y María Rosa Sanchez de Pérez, café crema y bar, MONTEVIDEO 201 esquina CANGALLO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.141-v.22|7|60

Negri & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 2438, 5º piso "A", avisan que por su intermedio los señores Manuel Fernández, Alberto Boada, José Tuñón, y Manuel Días Carvalho, venden a Manuel Barreiro Suárez y Neris Florencio Mendoza, su negocio de bar y restaurant sito en esta Capital, calle LAVALLE 3095/99. Reclamaciones ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.976-v.21|7|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Bernárdez, José Pérez, Eduardo Martínez, Manuel Estévez, Ramón Esturao y Serafín Bernárdez, venden a Jesús Sánchez, José Domínguez, Adolfo Rodríguez, José Antonio González, Ricardo Martínez Pérez, Manuel Martínez Pérez y Angel Domínguez, el negocio de pizzería, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876. Las partes se domicilian: la vendedora, en esta Capital, calle Gutenberg Nº 2666 y la compradora, en esta Capital, calle Aquino Nº 5035. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.861-v.20|7|60

Abad Hnos. y Cía., of. Avda. de Mayo 1390, 2º p., avisan: que ha quedado anulada la venta hotel alojamiento, LAVALLE 1896. Vendedor: José María San Agustín. Compradores: Amador Castro López y Santiago Rodríguez. Dom. part. n|oficinas.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.824-v.20|7|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, José Domínguez y Sergio Domínguez venden a Manuel Val, José García, Julio González y Gonzalo Acebo Rodríguez su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle LAVALLE Nº 4100 esq. GASCON Nº 1097, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.624-v.19|7|60

Eugenio Ramos y Cía., Mart. Públ., Talcahuano 35, T. E. 38-6904, avisan: Serafín García vende a Francisco Cillo, la mitad indivisa de su negocio de copetín y lunch, LAS HERAS 2102, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en mancomún con el vendedor. — Domicilio y reclamos de Ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.599-v.19|7|60

López, Dobarro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Chacabuco 489, T.E. 30-6914, Capital Federal, avisan que: Dositeo Nogueira y Bernardino Nogueira, venden a José Fiel negocio de fiambrería y fábrica de emparedados sito en esta Capital, calle LAS CASAS 3802 esquina CASTRO. Reclamaciones en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.691 v.19|7|60

Olmar y Enrique Paróla, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Manuel Otero y Gisleno López venden a Catalina Olmos de Fernández su negocio de hotel denominado "Doris", establecido en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 1224. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n/oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.699 v.19|7|60

"M"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Emma M. F. de Artola vende a Angel Ibarlucea y Fernando Ruiz neg. de despacho de pan y factura, sito calle MARIANO ACHA 3291, Cap. — Recl. ley n|ofic. dom. partes.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.014-v.22|7|60

Juan Carlos Storelli domiciliado en Mansilla 2780, avisa vende parte que tiene y corresponde en Condominio con Guillermo García, negocio de fiambrería y quesería, MANSILLA 2785, Capital a Héctor Mario García, domiciliado Mansilla 2826. Reclamos Ley en negocio.
$ 800.— e.16|7-Nº 37.883-v.21|7|60

Se comunica que Deletto Salvador Favale, transfiere a Osvaldo Buenaventura Favale la parte que le corresponde en el negocio de imprenta que explotan como sociedad de hecho bajo el rubro de Imprenta Favale, sito en esta ciudad, calle

MURGUIONDO Nº 1523|25. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.842-v.20|7|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, oficinas Gallardo 755, avisan: Manuel Obregón firmó promesa venta provisoria de su mercadito sito en MEXICO 1558, a Bernardo Repila. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.15|7-Nº 37.841-v.20|7|60

Alin y Vázquez, Mart., Sgo. del Estero 325, avisan: Fermín Echevarría vende a Beatriz Fernández, cigarrería y golosinas, MAIPU 374. — Reclley y domicilio n|ofic.

$ 400.— e.14|7-Nº 37.634-v.19|7|60

Construcciones Residenciales e Industriales de Buenos Aires C.R.I.B.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio, ramo construcciones residenciales e industriales a CRIBA Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, la que continuará con sus negocios sociales y actividades industriales, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance general al 31 de marzo de 1960. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley 11867, MONTEVIDEO 604, Capital, que es el domicilio legal del fondo de comercio que se transfiere.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.665 v.19|7|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José García vende a Gonzalo Izquierdo, el negocio de alojamiento sito en la calle MORENO Nº 1352, 1er. piso, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.653 v.19|7|60

Antonio Valdueza, balanceador comisionista, oficinas Núñez 2573, avisa: Máximino García Ríos vende a Germán Seoane y Dora Castro negocio de despensa MANZANARES 3362, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.686 v.19|7|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros oficinas Gallardo 755, avisan: Victorio Brusco y Antonio Brusco firmaron boleto venta de su mercadito en MUÑECAS 999 esquina THAMES 105, a Guillermo Terrasa. Reclamos de ley y domicilio partes oficinas intermediarios.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.678 v.19|7|60

"P"

Hernán A. Ordiales, escribano titular del Registro Nº 328, de la Capital Federal, con oficinas en la calle Uruguay 654, avisa que con su intervención el señor Kirkor Canbazyan vende a la sociedad "Canbazyan — Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" su fondo de comercio, esto es su establecimiento de fundición ubicado en la Capital Federal, calle PIEDRAS 456 y PROFESOR DR. PEDRO CHUTRO Nº 3058|60, que gira bajo el rubro de "Metales Albron" K. Canbazyan. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse ante el escribano actuante en el término de ley. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Dom. partes.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.057-v.22|7|60

Antonio Martich (h.) vende a Paulino Díaz Moreno, quiosco venta de pan, en estación PERU del subterráneo línea "A". Rec. ley y domicilio partes, el negocio.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.915-v.21|7|60

Se hace saber que Antonio Ernesto Scigliano, domiciliado en Rivadavia 1525, con efecto retroactivo al 15 de marzo de 1960, vende su negocio de almacén y despensa sito en PIERES número 1209, a Raimundo Ernesto Russo, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, domicilio del comprador, Pieres 1209.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.951-v.21|7|60

Se hace saber que Alberto, Silvio Emilio y Nicolás Vicente Marottoli, venden a Pedro Lorenzo Pero, el cincuenta por ciento (50 %) de la fábrica de hojas de cartón húmedas (Cartopel), sita en la calle San Nicolás Nº 4966, Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires, con administración en calle PIEDRAS 137, Capital Federal, donde deberán efectuarse los reclamos de ley, domicilio partes.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.863-v.20|7|60

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Eloy Gismondi, vende su quinta parte pro indivisa con activo y pasivo a los señores Mario Stellino, Angel Capasso y Juan Capalbo, del negocio de Restaurant ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2802, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.804-v.20|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, que Francisca López de Letona y Feliciana López de Letona venden a Camilo Díaz el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle PARANA Nº 353, piso 2º, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos Ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.601-v.19|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, que Camilo Díaz vende a Segundina Fernández de Rouco, el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle PARANA Nº 353, piso 2º, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio de la compradora y reclamos Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.603-v.19|7|60

Se comunica al Comercio, que en la fecha la firma LA.M.A. SACIF (e.f.) con domicilios en Capital Federal, calle PICHINCHA Nº 1621 y PARANA 851, piso 5º, Of. 21, y en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 21303, vende, cede y transfiere todo su activo y pasivo de acuerdo a la Ley, a la firma, Panambí, S. A., con domicilio Luis S. Peña 366, piso 1º, Capital. — Oposiciones de Ley en el estudio del doctor Gregorio Barmak, sito en Uruguay Nº 560, piso 10, Of. 105, Capital. — F. vendedora se dedica a la venta de coche "marca" Josceo.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.639-v.19|7|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Lorenzo Erasmo Sánchez y Marcelino Vega venden a José Tomás Barro y Emilio Viñes Barro, su negocio de panadería mecánica, fábrica de medias lunas y pan para emparedados denominado "La Rambla", PASEO COLON 1129. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.696 v.19|7|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 46-2233, avisa: Juan Leonardo Pessot, domiciliado Carlos M. Ramírez 1165 vende a Antonio Rosignuolo domiciliado Itaquí 2792, su carnicería y anexos PATAGONES 3901. Reclamaciones ley en mis oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.290 v.19|7|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 13|7|60.

"Q"

Vicente Mugno, martillero público, avisa: que Julio Santos vende a Victoria Busefi de Sánchez, Normando Anuar Busefi y Daniel Abadie Busefi, el restaurant, café y bar sito QUIROS 2801. Reclamos de ley, domicilio partes, oficinas Av. Roque S. Peña 1119, Cap.

$ 800.— e.18|7-Nº 38.139-v.22|7|60

Se hace saber que, Cromocart Editora, Sdad. en Com. por Acciones cuyo principal objeto social es la industrialización y comercialización de láminas, tarjetas y estampas en colores, con domicilio en la calle QUITO Nº 3776 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Cromocart Editora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio. — Reclamos de Ley al Escribano doctor Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º, T. E.: 31-2509.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.786-v.20|7|60

"R"

Daniel Fernández, mart. públ., con oficinas en Ayacucho 922, Cap., avisa: que por su intermedio el señor Alfonso Guillermo López, vende a los señores Jorge Sarris y Nicola Sarris, el negocio de venta de comestibles y bebidas alcohólicas en general envasadas, sito en la calle RIVADAVIA 8916|20, Capital, domicilio de los compradores calle Juan B. Alberdi 4109, y del vendedor en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.890-v.21|7|60

Se hace saber que los señores María Sucher de Nimhauser, Adolfo Miguel Nimhauser, Guillermo Jorge Nimhauser y Alberto Samy Nimhauser, han vendido a la señora Angélica Nadra de Ahuallí, la "Farmacia El Mundo", ubicada en la calle RIO DE JANEIRO Nº 398 esquina AVELLANEDA, de esta Capital. Reclamos en Río de Janeiro Nº 398, domicilio partes.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.978-v.21|7|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la señora Adelaida M. Bellando de Montes vende al señor Alfredo Angel Castro el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas calle ROMERO Nº 870, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.732-v.19|7|60

"S"

Josefina Sansoni de Martini avisa que ha vendido su comercio de lencería, calle SANTA FE 1950, Cap. Federal, a Kevork Der Kevorkian y a Martín Der Kevorkian. Reclamos de ley, oficinas Dr. Rubén E. Valdez, calle San Martín 345, 2º p., domicilio partes.

Buenos Aires, julio de 1960.

$ 800.— e.18|7-Nº 38.161-v.22|7|60

Osvaldo Retondaro, martillero público, con oficinas en Venezuela 1536, comunica que ha quedado nula la venta del negocio de despensa sito en SAN LUIS 2902, y que vendiera María Fructuoso de Chirino al señor Guido Tessaro. Reclamos ley, donde las partes constituyen domicilio, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.176-v.22|7|60

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bourbon y Fiorini", con domicilio en la calle SOLIS Nº 153, y que se dedica a la fabricación y venta de artículos de ortopedia, formado por los señores Miguel Angel Bourbon y Florencio Isidoro Fiorini, con igual domicilio, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Miguel Angel Bourbon. Reclamos, escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.164-v.22|7|60

"Sanatorio Mayo" S. A. domiciliada en Santiago del Estero 727, hace saber por cinco días que vende a "Unión Tranviarios Automotor", domiciliada en Moreno 2969 el Sanatorio denominado "Sanatorio Mayo", ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 725|27 esquina CHILE 1310, reclamos de ley en Moreno 2969.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.892-v.21|7|60

Raúl Sierra avisa que vendió a Regina K. de Finkelstein, Bernardo y Federico Finkelstein, libre de pasivo, su negocio de relojería y joyería, sito en la calle SANABRIA Nº 3357, domicilio de las partes para reclamos de ley.

$ 800.— e.15|7-Nº 37.764-v.20|7|60

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Angel María Vuono, vende a los señores Miguel Alvarez, Aquiles Rossi, Angel Carella, Segundo Sandoval, Juan Amaro Armas, Antonio Pernas, José López, Pascual Vito, José Trosino, José Baluja, Antonio Garriga, Julio Ezcurra, Lorenzo Ranieri, Arturo Lauckner y Hugo Pascual Marceroli, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Vuono", ubicado en la calle SALGUERO Nº 71, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.806-v.20|7|60

José Díaz y Cía., martilleros, of. Ramón L. Falcón 2755, avisan: Laureano Outon y Aleardo Tirsi Borges venden a Abelardo Barreiros negocio Cafés, Tés y Bebidas en Gral. Envasadas SEGUROLA 1551 esq. PJE. A. KORN 4491, Cap. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.714-v.19|7|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Orvilio Acedeiro vende al señor Antonio López el negocio de Panadería Mecánica, calle SAYOS número 6062, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.730-v.19|7|60

Eximarg Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle SAN MARTIN 345, de esta Ciudad, transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación y venta de equipos electrónicos instalado en la calle Agustín Alvarez 3543, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a Electrónica Industrial Eximarg Sociedad Anónima Ind. y Com., con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.674-v.19|7|60

"T"

Carlos A. González y Cía., Martillero Público Av. de Mayo 963, avisa: Etelvina Adelaida Arroyo, Luis Andrés Sánchez, Eusebio Giménez, dejan sin efecto la venta a Serafín Ahedo, Hotel Alojamiento TUCUMAN 1673, piso 4º, Capital. Domicilio partes, reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.15|7-Nº 37.866-v.20|7|60

Se hace saber que los señores Antonio Membrive y José Membrive venden el negocio de su propiedad de "Bar y Restaurant", situado en la calle Tte. GENERAL DONATO ALVAREZ 1602 y BELAUSTEGUI 1613, de esta Capital, a doña María Membrive y Carlos Sáenz. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.722-v.19|7|60

Mourente & Cía. S. A. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso T. E. 38-5736 avisan: José Torres Juncal vende a Manuel Franco, José María Franco y Manuel Crespo San Martín negocio de Garaje de Alquiler y Estación de Servicio, sito en la calle Tte. Gral. DONATO ALVAREZ Nos. 958 60, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.719-v.19|7 60

"U"

Sánchez, Mourante, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, avisan: "Amancay", S. R. L. (capital $ 300.000.— m|n.), vende a Guillermo Kramer, Amable Míguez de Kramer y Juan Nabor Pascual Lizarma Zuñica, negocio restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Amancay", sito URUGUAY Nº 454. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.963-v.21|7|60

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Gallo vende a Gerardo Alvarez y Rodolfo Pedro Hofferlen, despensa de comestibles, VERNET 202 esquina DOBLAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.18|7-Nº 38.140-v.22|7|60

Se hace saber que Medifarma Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle VIAMONTE número 1392 de esta Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Laboratorio de Especialidades Medicinales, de farmacia, tocador y veterinario a Medifarma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Plaza Nº 1560|62 de la Capital Federal. Reclamos de ley: Doctor Manuel Rubio, Viamonte Nº 1570, piso 3º, Capital.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.873-v.21|7|60

León Zilbervarg vende a sociedad "Ricchuti y Compañía"; instalaciones, muebles, útiles y demás efectos y derechos que constituyen fondo de comercio negocio de farmacia; excluyendo mercaderías y denominaciones o marcas, calle VIAMONTE Nº 1602 esq. MONTEVIDEO, domicilio de las partes. Reclamaciones: escribanía Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 3º B.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.977-v.21|7|60

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay 60, 1º A, Capital, T. E. 38-4141, avisan que la señorita María Nélida Tebes vende a los señores Teodoro Gómez y Leoncio Iglesias el negocio de Despacho de Pan, Bebidas y Comestibles envasados al por menor, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 949, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas propias.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.690-v.19|7|60

"W"

Avisan: Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos que Armando Pascual y Raúl Benito Pascual venden a Juan Antonio Martínez, su panadería mecánica, sita calle WARNES 2131|33, domicilio vendedores, domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 800.— e.18|7-Nº 38.027-v.22|7|60

Antonio Valdueza, balanceador y comisionista, oficinas Núñez 2573, avisa: Guerino Juan Barros y Julia Argentina Segura venden a Oscar Octavio Etchechoury negocio de Despensa WASHINGTON 3902, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.687-v.19|7|60

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 18 de julio de 1960, a las 14.30 horas rematarán el taller metalúrgico, calle SANTA MAGDALENA 368. Orden Cleotilde Forchetti de Pardi. Reclamos de ley en n/oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.289-v.19|7|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 13|7|60.

Juan A. Wegessy, martillero público, ofc. Venezuela 1835, T. E. 38-0667, comunica que rematará el martes 9 de agosto, a las 14 horas, existencias del restaurante "Giulio Césare", calle MAI-

PU Nº 531, Cap. Fed., propiedad de Virgilio Seoane, Florencio Ledesma, José Díaz Canejo, José Luis Díaz Canejo, Manuel Santiago Díaz Canejo, Manuel Antonio Rodríguez, Mateo de la Vega y Borislao Narakovich, que giran "Seoane, Ledesma y Cía.", domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.974-v.21|7|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DEL DIVIDENDO DEL 25 % A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Correspondiente al XIV Ejercicio Social, vencido el 31 de diciembre de 1959, en acciones ordinarias liberadas a su valor nominal, todas de un voto, de iguales características a las que están en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, y con el cupón Nº 22 adherido.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 20 de julio de 1960 y por intermedio de los Bancos: Société Générale, Bco. de la Provincia de Bs. Aires y Bco. Español del Río de la Plata, se procederá a satisfacer el dividendo de referencia, contra entrega del cupón Nº 21.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|7-Nº 38.148-v.20|7|60

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que habiendo prestado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las autorizaciones pertinentes, se ofrecen en suscripción a la par a los tenedores de acciones ordinarias, v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 100.— cada acción, de iguales características a las que están en circulación y con el cupón Nº "23" adherido.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960, y podrán suscribirse a razón de 0,133333333 de una nueva acción por cada una de la tenencia, es decir 1 nueva acción por cada 7,50 acciones ordinarias.

El derecho de suscripción podrá ser ejercido pagándose simultáneamente el importe suscripto a partir del día 20 de julio de 1960 y finalizará el 3 de agosto de 1960, contra entrega del cupón Nº 22, en los siguientes Bancos: Société Générale, Bco. de la Provincia de Buenos Aires y Bco. Español del Río de la Plata Ltda.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a las resoluciones de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires del 26|11|1959.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — El Directorio.

$ 2.640.— e.18|7-Nº 38.149-v.20|7|60

NEER HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la serie 4a., por un valor de m$n. 1.000.000.—, de acciones preferidas al portador, dividendo 7 % no acumulativo y sin participación adicional. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.072-v.20|7|60

P R O T O N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias de clase "B" con derecho a un voto, de m$n. 100.— moneda nacional cada una y en conjunto m$n. 2.000.000.— para pago del dividendo del 2º ejercicio a distribuir oportunamente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.068-v.22|7|60

BURGELAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 13 de julio de 1960 ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 50.000.— cada serie, siendo cada acción de m$n. 100.-, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1959. es decir las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de acciones ordinarias de la categoría "A" con derecho a un voto por acción y las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de acciones ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto por acción por un valor total y en conjunto de m$n. 1.000.000.— para dicha emisión.

Los accionistas de esta Sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo a la tenencia de cada categoría, dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|7-Nº 38.048-v.20|7|60

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la escritura del aumento de capital, de pesos 3.000.000.— a pesos 10.000.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de acciones, (Nº 16 a 27), por un valor nominal de $ 2.400.000.— clase "A" 5 votos, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 1959, el que se abonará en su totalidad a partir del 1º de agosto de 1960, en nuestra sede social. Además se ha resuelto la emisión de 3 series (Nº 28 a 30), por un valor nominal de $ 600.000.—, clase "A", 5 votos, que podrán suscribir los actuales tenedores en proporción a 1 acción nueva por cada 5 de tenencia, integración al contado con dividendo a partir del 1º de enero de 1960, período de suscripción dentro de los 15 días corridos desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|7-Nº 38.116-v.20|7|60

F. A. D. I. M., S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que se ha emitido $ 2.400.000.— en acciones del capital autorizado, las que se ofrecen en suscripción a la par a integrar en cuatro cuotas mensuales.

Los Sres. accionistas podrán suscribir por cada acción que posean una acción ordinaria "clase A", 0,16666 de acción ordinaria "clase B" y 2,83333 de acciones ordinarias "clase B", debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación presentando el cupón Nº 2 en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.179-v.20|7|60

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 8 de julio de 1960 se resolvió emitir la suma de $ 1.000.000. —m|n. en acciones ordinarias clase B, al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.

$ 960.— e 18|7-Nº 38.181-v.20|7|60

F. A. S. A.
FABRIL AUSTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir las series 31a. a 100a. acciones ordinarias al portador Clase A, 5 votos, por un total de $ 7.000.000.— m|n.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.160-v.20|7|60

TUFIK SARQUIS Y HNO.
Sociedad Anónima Com. e Ind.
N · 6.932

Comunícase que el directorio ha resuelto emitir cincuenta series (101|150) de acciones Ordinarias de clase A (5 votos), a la par, correspondientes a pesos 5.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.021 v.20|7|60

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA.
S. A. C. I.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, dividido en 10 series de m$n. 100.000.— cada una y de 10.000 acciones cada serie. Que la misma asamblea delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y éste ha emitido la serie 6ª para hacer frente al pago del dividendo y que el aumento y emisión correspondiente han sido elevadas a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.028 v.20|7|60

PERFECTO GONZALEZ
S. A. I. C. e I.

El directorio ha emitido las series octava y novena por m$n. 1.000.000.—, la que ha sido elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio para hacer frente al pago de los dividendos del ejercicio Nº 1. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.026 v.20|7|60

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1960 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 8.000.000 m|n. a la suma de $ 12.000.000.— m|n., que el directorio, en la sesión celebrada el 23 de mayo de 1960, resolvió la emisión a la par de las series 9a., 10a., 11a. y 12a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 1.680.— e.18|7-Nº 38.030 v.20|7|60

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El directorio hace saber que en la sesión celebrada el 15 de junio de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 6a., 7a. y 8a. de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 3.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 1.440.— e.18|7-Nº 38.032 v.20|7|60

MALDONADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Se hace saber que por resolución del directorio del 14 de junio último se han emitido $ 4.500.000.— m|n. c|L valor nominal en acciones ordinarias al portador clase "B" un voto por acción, series 26 a 40 inclusive, de las cuales se destinarán $ 1.120.000.— para entregar por saldo de suscripción e integración con bienes que quedaron incorporados a esta sociedad según lo resuelto por el directorio en su sesión del 17 de diciembre de 1958; $ 3.300.000.— para el pago de los dividendos de los ejercicios económicos 6º y 7º y el remanente de $ 80.000 se ofrece para que sea suscripto por los accionistas con la preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, debiendo ser integrado el 10 o|o de la suscripción, en dinero efectivo, dentro del término de quince días fijado por dicho artículo y el saldo del 90 o|o cuando lo determine el directorio.

Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|7-Nº 38.040 v.20|7|60

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir las series 16 a 25, por v$n. 2.000.000. Plazo suscripción vence 2 agosto 1960.

$ 480.— e.16|7-Nº 37.908-v.19|7|60

CAILLON & HAMONET S. A. C. e I.

Llama a suscripción m$n. 515.000. acciones ordinarias. Integración total 5 de agosto. — El Directorio.

$ 480.— e.16|7-Nº 37.969-v.19|7|60

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto en actas Nº 9 y 10, lo siguiente:

1º) Emitir, a la par, las series Nº 101 a 137 inclusives, de mil acciones cada una, ordinarias clase "A" de 5 votos, valor $ 100.— c|u., lo que totaliza 37.000 acciones, o sea $ 3.700.000 m|n., de las cuales 36.666, incluídas las respectivas de "fundador", llevarán cupón Nº 3 y se destinarán al pago de dividendo del ejercicio cerrado el 30|9|59. Su pago se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 2. De las 334 acciones restantes, que llevarán cupón Nº 4, corresponden a los "fundadores" 34 acciones, en tanto que las otras 300 acciones se ofrecen a la suscripción con pago al contado.

2º) Emitir, a la par, las series Nº 138 a 159 inclusive, de mil acciones c|u. con cupón Nº 4, ordinarias clase "B" de un voto valor $ 100.— c|u., lo que totaliza 22.000 acciones, o sea $ 2.200.000 m|n., de las cuales 2.200 se destinan a los "fundadores", en tanto que las restantes 19.800 acciones se ofrecen a la suscripción con pago al contado.

3º) Todas estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1959.

4º) Para ejercitar su derecho de preferencia sobre las 20.100 acciones que se ofrecen a la suscripción, en la proporción de una acción por cada 6,7993 que posean, los tenedores de las acciones en circulación deberán manifestar su voluntad dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso en las oficinas de la sociedad, Avda. Independencia Nº 3385, de esta ciudad, mediante la presentación del cupón número 3. — El Directorio.

$ 2.880.— e.16|7-Nº 37.911-v.19|7|60

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 25, por v$n. 1.000.000. Plazo suscripción vence 2 agosto 1960.

$ 480.— e.16|7-Nº 37.907-v.19|7|60

DOS MUÑECOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. San Martín 3096 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.

El Directorio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea, ha resuelto emitir las series sexta y séptima en acciones de clase "A" y las series octava, novena y décima de clase "B" de $ 2.000.000.— cada serie.

Asimismo resolvió emitir la serie quinta en acciones de clase "B", que se hallaba pendiente, por el mismo importe. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|7-Nº 37.903-v.19|7|60

DOS MUÑECOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. San Martín 3096 - Capital

Se hace saber por tres días que el Director resolvió abrir a suscripción de la serie séptima de acciones clase "A" con derecho a 5 votos $ 1.447.800.— y las series octava, noventa y décima de acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción de $ 2.000.000.— cada una por la suma total de $ 7.477.800.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|7-Nº 37.906-v.19|7|60

INTERMARES S. A.
Importadora y Exportadora
Bernardo de Irigoyen 248 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del artículo 8º de los estatutos, la emisión de las series 5ª a 20ª inclusive, siendo las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de la clase "A" y las restantes de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.16|7-Nº 37.904-v.19|7|60

C.Y.C.A.
S. A. C. I. F. e I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 9 de abril de 1960, el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de la suma de m$n. 200.000, a la cantidad de pesos 10.000.000.— moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias Clase B, con derecho a un voto, autorizándose al Directorio para fijar las condiciones de esta emisión, suscripción e integración de acciones.

Se comunica asimismo por tres días, que en virtud de la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria de referencia, el Directorio, en su sesión del día 11 de abril de 1960, ha resuelto emitir las acciones ordinarias Clase B, con derecho a un voto, correspondientes a las series sexta a décimoquinta, en la cantidad de cuatro mil acciones por serie, o sea un total de m$n. 4.000.000 moneda nacional en acciones, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|7-Nº 37.881-v.19|7|60

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de los estatutos sociales, en su reunión del 20 de mayo del corriente año, ha dispuesto emitir 8 series de 7.000 acciones cada una o sean 56.000 acciones, valor $ 100 cada acción y totalizando el monto de la emisión la cantidad de pesos 5.600.000 m|n., en acciones ordinarias de la Clase A, de iguales características a las actuales en circulación, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las acciones que posean, de acuerdo al artículo 5º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.680. — e.16|7-Nº 37.885-v.19|7|60

MARIO A. PIERUCCI
Sociedad Anónima, Com., Ind. Inmob. y Finan.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3º de los Estatutos, ha resuelto emitir las series 2a. a 5a., de acciones ordinarias de m$nacional 1.000.000.— cada serie, importando en total estas emisiones pesos 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|7-Nº 37.667-v.19|7|60

Año del Balance	ACTIVO							SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO				CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS								
	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas		No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: **BELWARP LIMITADA (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: Lavalle 1485. — Número de Registro: 2.331. — Fecha cierre del balance: 31 de julio.																					
1949	283	400	258	651	2	—	—	1.597	1.043	67	111	374	410	42	5	228	—	59	15	146	—
1950	266	461	26	683	—	—	—	1.438	1.071	1	85	280	289	36	5	204	—	60	2	53	—
1951	265	588	40	654	6	—	—	1.555	1.097	1	54	402	401	98	6	295	—	45	—	153	—
1952	259	587	83	507	22	—	—	1.460	1.125	—	66	266	280	12	6	290	—	61	—	—	65
1953	251	367	74	744	19	—	—	1.458	1.125	—	66	264	282	91	3	271	—	56	—	41	—
1954	248	478	300	431	23	—	—	1.482	1.126	—	57	297	121	104	3	87	—	58	—	76	—
Nombre: **SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, Sociedad Anónima.** — Domicilio: Av. Pte. Julio A. Roca Nº 516. — Número de Registro: 2.324. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	96	36.568	12.546	15.398	971	—	—	65.583	46.767	8.059	761	9.994	—	8.276	3	399	—	62	—	7.811	—
1951	107	38.573	13.265	17.533	1.981	—	—	71.463	52.223	6.358	328	12.051	—	10.502	2	425	—	86	—	9.987	—
1952	78	43.500	14.551	19.615	1.687	—	—	79.432	57.703	7.098	833	13.797	—	13.249	7	1.009	—	173	—	12.058	—
1953	75	61.655	15.206	8.037	2.235	—	—	87.210	62.412	6.977	160	17.660	—	16.909	5	964	—	171	—	15.768	—
Nombre: **HENRY SIMON LTDA. S. A.** — Domicilio: Sarmiento 528, Capital Federal. — Número de Registro: 2.347. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	—	1.628	157	1.331	1	—	—	3.117	246	2.259	215	397	519	2	3	212	45	36	64	161	—
1950	12	326	502	915	13	—	—	1,768	250	355	659	504	799	20	2	441	21	72	172	111	—
1951	9	185	253	2.677	29	—	—	3.153	252	1.777	553	571	572	34	—	354	26	27	126	73	—
1952	—	219	131	749	79	—	—	1.178	253	531	210	184	60	—	—	356	65	27	53	—	381
1953	—	111	70	520	55	—	58	814	253	443	118	—	94	41	—	305	26	38	4	—	233
1954	—	108	12	516	51	—	76	763	253	437	73	—	232	15	—	222	24	11	3	—	13
Nombre: **J. & E. ATKINSON LIMITADA, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial.** — Domicilio: Fraga 1163, Capital. — Número de Registro: 2.348. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	1.956	4.357	3.920	6.766	61	—	—	17.060	7.996	2.617	2.336	4.111	16.900	63	105	6.659	1.018	5.834	558	2.794	—
1951	2.145	9.808	29	9.208	370	—	—	21.560	9.604	5.555	2.165	4.236	18.421	157	123	8.475	1.261	6.167	719	1.833	—
1952	2.071	7.841	905	9.438	366	—	—	20.621	10.041	3.879	1.656	5.045	16.782	1.086	154	9.106	672	5.246	1.028	1.662	—
1953	1.929	7.239	245	12.639	189	—	—	22.241	11.724	3.060	3.219	4.238	16.462	48	151	8.247	87	5.549	1.102	1.374	—
Nombre: **SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.** — Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 740, Cap. Federal. — Número de Registro: 2.352. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	337	—	56	3	1	—	4	441	235	156	50	—	222	10	12	149	8	19	32	12	—
1950	372	—	121	8	—	—	—	501	235	152	50	64	284	30	10	200	6	—	30	68	—
1951	401	—	133	22	4	—	—	560	299	149	101	11	354	14	15	284	7	—	51	11	—
1952	611	—	56	75	3	—	23	768	535	145	88	—	520	20	19	365	7	—	108	—	23
1953	1.050	—	46	50	5	—	101	1.252	760	140	352	—	738	17	36	603	7	—	187	—	78
1954	1.035	—	52	40	6	—	30	1.163	760	135	268	—	735	29	33	558	10	6	86	71	—
Nombre: **ANTONIO FIORITO Y HERMANOS, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera.** — Domicilio: Cangallo 564, 5º piso. — Número de Registro: 2.353. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	461	5.628	2.873	32.228	—	—	—	41.190	5.952	26.858	7.983	897	1.745	484	67	911	111	243	—	897	—
1951	387	4.452	2.110	31.683	—	—	—	38.632	6.186	23.591	7.926	929	2.272	466	85	1.300	84	339	5	925	—
1952	282	4.758	158	31.796	—	—	—	36.994	6.436	20.823	9.151	584	1.847	54	73	857	—	387	—	584	—
1953	232	5.324	155	31.889	—	—	—	37.600	6.440	20.727	9.245	1.188	1.552	92	50	279	—	128	—	1.187	—
1954	230	5.856	154	16.564	—	—	—	22.804	6.461	522	14.276	1.545	2.751	48	52	731	—	474	—	1.542	
Nombre: **DITLEVSEN Y CIA. LTDA., Comercial, Importadora y Exportadora.** — Domicilio: Av. Ingeniero Huergo 1335, Bs. Aires. — Número de Registro: 2.355. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1950	6.140	5.700	4.431	4.637	399	—	—	21.377	13.919	1.198	3.014	3.176	5.997	2.040	155	3.217	10	1.103	376	3.176	—
1951	10.065	10.954	1.932	8.881	365	—	—	32.957	19.177	6.258	3.252	3.510	9.691	386	145	4.379	209	1.341	494	3.509	—
1952	10.208	14.205	5.141	8.355	238	—	—	38.147	24.323	6.310	3.578	3.936	10.847	698	203	5.168	395	1.326	522	3.936	—
1953	10.190	11.469	4.208	11.177	772	—	—	37.816	25.223	5.630	4.902	2.061	9.965	550	191	5.776	350	1.723	414	2.061	—
Nombre: **COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, Sociedad Anónima.** — Domicilio: Alsina 2049, Capital Federal. — Número de Registro: 2.357. — Fecha cierre del balance: 20 de octubre en 1950. 30 de junio desde 1951.																					
1950	248	768	232	816	12	—	—	2.076	951	308	397	420	1.770	—	36	1.178	—	70	68	418	—
1951	269	1.289	250	1.766	46	—	—	3.621	1.535	1.047	632	407	2.330	—	42	1.536	11	254	81	406	—
1952	280	2.278	240	1.966	64	—	—	4828	1.557	1.637	641	993	3.284	—	46	2.000	16	157	85	979	—
1953	260	1.493	477	2.500	130	—	—	4.860	1.971	1.441	584	864	3.310	—	49	2.188	16	132	88	837	—
1954	275	1.743	205	2.735	136	—	—	5.094	2.303	1.547	698	546	3.097	—	58	2.237	38	142	90	536	—
Nombre: **DOCTOR SCHOLL, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: Av. de Mayo 1485, Capital. — Número de Registro: 2.358. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	132	1.338	399	705	110	—	—	2.684	916	896	850	22	812	—	26	316	—	97	414	—	41
1951	211	2.103	182	1.141	165	—	—	3.802	916	1.518	719	649	1.551	53	45	498	58	109	268	626	—
1952	250	3.025	183	1.142	262	—	—	4.862	929	2.504	669	760	954	—	72	375	23	208	151	125	—
1953	366	2.907	106	1.329	249	—	—	4.957	931	2.204	880	992	1.210	—	87	489	39	158	203	234	—
Nombre: **LIBREGULE S. A. de Mandatos y Finanzas.** — Domicilio: Montevideo 184, piso 5º. — Número de Registro: 2.374. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	96	480	43	4	—	—	21	648	446	201	—	—	—	—	3	3	—	—	—	—	6
1951	76	480	72	394	21	—	—	1.045	446	576	—	22	—	—	3	3	—	3	—	43	—
1952	207	479	30	252	1	—	51	1.024	446	576	—	—	—	—	6	58	—	6	1	—	72
1953	200	4	20	211	1	—	69	510	446	61	1	—	—	1	6	3	—	10	—	—	18
Nombre: **S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA.** — Domicilio: Av. Córdoba 315, 4º piso, Capital. — Número de Registro: 2.379. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	931	40	—	1.810	—	—	—	2.781	2.015	173	8	535	—	—	13	19	7	20	—	1.082	—
1950	1.113	1.503	1	244	4	—	—	2.865	2.027	457	6	375	—	—	28	46	7	17	54	375	—
1951	1.151	1.518	2	217	4	—	—	2.892	2.033	715	6	138	—	—	32	[illegible]	[illegible]	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1952	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Año del Balance	A C T I V O							SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	P A S I V O				CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS								
	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas		No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A. — (Desde 1957 es STAUFFER ARGENTINA S. A. I. C. — Domicilio: Avda. Corrientes 378, Capital. — Número de Registro: 2.487. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	11.118	3.734	424	4.769	271	—	—	20.316	12.475	3.197	3.005	1.639	7.458	202	353	1.105	367	3.273	946	1.616	—
1951	12.234	8.818	81	10.484	342	—	—	31.959	14.108	9.349	5.512	2.990	12.832	687	405	1.519	1.449	5.507	1.655	2.984	—
1952	12.614	10.428	88	5.248	483	—	—	28.861	17.011	5.401	3.388	3.061	12.282	1.534	427	2.242	1.182	5.257	1.677	3.031	—
1953	13.833	10.384	197	7.890	602	—	—	32.406	19.928	5.746	4.080	2.652	13.547	904	477	2.428	1.363	5.705	1.913	2.565	2.565
Nombre: SUDAM Industrial Comercial Servicios Públicos S. A. — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, Capital Federal. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	19.006	6.548	1.021	2.299	1.998	—	2.015	65.777	21.703	8.657	2.530	—	3.489	304	1.439	2.998	308	284	312	—	1.549
1950	19.097	5.247	2.633	2.294	1.488	—	688	62.897	21.703	7.734	2.013	—	5.570	1.172	1.670	2.631	412	339	362	1.326	—
1951	15.892	4.464	1.508	6.820	568	—	—	58.506	17.908	8.697	2.180	469	3.872	2.233	1.880	3.925	370	644	106	—	822
1952	15.389	5.742	1.637	6.688	549	—	1.204	62.420	17.908	9.911	3.392	—	5.307	352	1.236	5.001	383	686	7	—	1.653
1953	14.614	5.832	1.953	5.773	502	—	910	59.169	17.908	2.235	9.442	—	8.070	567	1.579	5.893	405	381	64	313	—
Nombre: CLINICA MARINI S. A. — Domicilio: Av. Santa Fe 3668. — Número de Registro: 2.493. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.																					
1950	2.863	123	492	174	14	—	—	3.668	1.806	1.121	291	418	—	2.857	91	2.142	30	54	120	448	—
1951	4.179	208	512	238	44	—	—	5.183	2.315	1.975	491	401	—	3.513	87	2.748	125	46	103	401	—
1952	6.874	316	217	351	48	—	—	7.808	2.341	4.035	515	916	—	4.825	167	3.486	107	53	94	916	—
1953	7.946	359	155	360	150	—	—	8.972	3.122	4.211	737	901	—	6.465	209	5.000	157	88	209	801	—
1954	7.796	310	335	436	117	—	—	8.996	3.228	3.585	1.111	1.069	—	7.619	212	5.748	187	279	241	949	—
Nombre: SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH. — Domicilio: 25 de Mayo Nº 43, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — Nº de Registro: N. 2.497. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.																					
1950	578	171	122	67	—	—	—	1.073	583	119	17	219	256	1	8	102	9	13	4	121	—
1951	586	203	552	42	—	—	—	1.637	589	34	220	539	819	2	13	160	5	236	8	400	—
1952	641	513	59	101	—	—	—	1.489	609	135	40	531	429	2	16	239	2	38	4	132	—
1953	632	560	129	62	—	—	—	1.468	616	75	11	681	437	2	15	254	3	4	—	163	—
1954	681	575	212	47	—	—	—	1.688	624	131	41	720	529	3	18	263	—	94	1	155	—
Nombre: SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA, Sociedad Anónima. — Domicilio: Azcuénaga 870, Capital. — Número de Registro: 2.501. — Fecha cierre del balance: 30 de abril.																					
1949	2.751	93	389	532	16	—	—	3.782	2.192	960	149	480	—	3.129	249	239	27	203	1.987	422	—
1950	2.731	135	523	662	18	—	—	4.070	2.249	964	172	683	—	3.912	176	292	27	207	2.587	620	—
1951	2.757	145	498	786	75	—	—	4.263	2.314	967	218	763	—	5.059	185	350	26	99	3.783	615	—
1952	2.814	131	1.175	885	76	—	—	5.083	2.366	889	396	1.430	—	6.573	215	523	25	114	4.470	1.234	—
1953	3.155	163	891	1.004	138	—	—	5.353	2.431	1.081	419	1.422	—	7.791	261	675	24	99	6.006	863	—
1954	3.164	222	854	1.535	79	—	—	5.855	2.480	884	850	1.641	—	8.865	295	718	24	113	6.756	956	—
Nombre: A. R. E. C. O. ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA, Sociedad Anónima (Cía. Argentina de Bienes Raíces Ltda. S. A.). — Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 226. — Número de Registro: 2.512. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	2.318	1.019	5	297	56	7	—	3.705	2.000	1.595	62	46	—	968	122	212	10	33	428	160	—
1951	3.394	1.246	5	592	45	3	—	5.291	2.042	3.100	37	107	—	1.306	119	909	8	44	116	107	—
1952	3.563	1.433	10	758	32	—	—	5.802	2.047	3.674	49	26	—	1.350	89	1.026	78	30	100	26	—
1953	3.748	1.791	25	425	32	—	35	6.059	2.049	4.000	9	—	—	1.378	86	1.165	54	64	43	—	35
1954	2.118	1.982	—	219	—	—	85	4.406	2.909	2.356	4	—	—	942	65	875	15	35	—	—	50
Nombre: EL NEUMATICO, La Casa del Caucho, S. A. C. e I. — Domicilio: Avenida Santa Fe 1552, Capital. — Número de Registro: 2.513. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	483	1.699	214	144	—	—	—	2.54[illegible]	1.117	405	595	421	1.215	—	3	610	—	164	16	420	—
1951	626	2.427	372	212	—	—	—	3.63[illegible]	2.085	705	327	519	1.440	43	37	761	—	173	7	503	—
1952	725	2.330	321	360	—	—	—	3.73[illegible]	2.395	461	403	476	1.598	69	54	921	—	184	34	472	—
1953	1.203	2.068	422	508	—	—	—	4.21[illegible]	2.705	371	505	628	1.898	53	30	1.069	—	229	13	609	—
Nombre: BUHLER HERMANOS, S. A. de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. — Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, Buenos Aires. — Número de Registro: 2.515. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	72	49	67	1.452	3	—	—	1.642	442	860	317	23	127	494	5	466	21	19	87	23	—
1951	66	169	49	1.319	8	—	—	1.61[illegible]	442	948	197	24	275	627	7	669	30	76	96	14	—
1952	60	40	74	1.286	6	—	—	1.46[illegible]	443	744	255	24	478	612	6	819	36	19	186	24	—
1953	56	49	13	1.306	4	—	—	1.42[illegible]	443	698	261	26	212	685	3	672	29	27	140	26	—
Nombre: CAFE BONAFIDE, Sociedad Anónima. — Domicilio: Gavilán 1055, Capital. — Número de Registro: 2.522. — Fecha cierre del balance: 31 de enero.																					
1951	5.932	9.104	2.003	116	349	—	—	17.505	6.772	1.649	5.500	3.583	14.617	54	483	1.387	48	3.944	5.228	3.580	—
1952	6.652	16.618	1.983	445	1.665	—	—	27.36[illegible]	10.008	6.617	6.697	4.042	16.907	27	599	1.680	71	4.052	6.505	4.026	—
1953	8.186	16.865	3.639	204	1.278	—	—	30.174	12.168	5.501	8.242	4.262	18.094	158	797	2.456	149	5.642	4.961	4.246	—
1954	7.894	22.522	6.549	400	1.438	—	—	38.805	14.653	5.585	11.527	7.039	24.576	118	851	2.791	344	8.262	5.450	6.993	—
Nombre: WILLIAM R. WARNER & CIA., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Domicilio: Sarmiento 3401, Capital. — Número de Registro: 2.524. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	584	2.525	265	1.209	131	—	—	4.714	2.112	1.623	408	571	2.430	3	41	1.608	—	237	200	347	—
1950	636	2.852	883	1.457	224	—	—	6.052	2.164	2.692	509	687	4.602	16	52	3.269	—	556	278	463	—
1951	662	4.005	696	2.451	497	—	—	8.311	2.128	4.238	986	959	6.425	11	58	4.305	—	845	492	736	—
1952	681	4.224	3.044	2.177	547	—	—	10.673	2.143	5.346	1.659	1.525	8.444	11	65	4.937	—	1.047	1.106	1.300	—
1953	689	3.199	6.021	3.139	462	—	—	13.510	2.169	7.718	1.920	1.703	8.987	8	69	5.096	—	1.148	1.204	1.478	—
Nombre: S. A. MACKINNON Y COELHO LTDA., Compañía Yerbatera. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2666, Capital Federal. — Número de Registro: 2.526. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1948	1.659	2.435	144	2.884	81	—	—	7.203	3.287	2.646	911	359	2.409	79	121	910	130	268	714	345	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3.666	1.067	98	1.065	200	1.308	1.860	202	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	391	—

Año del Balance	ACTIVO							SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO				CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS								
	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas		No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: ALEMANN & CIA., S. A. G. I. y F. — Domicilio: 25 de Mayo 626, Capital. — Número de Registro: 2.619. — Fecha cierre del balance: 30 de abril.																					
1950	1.323	369	112	224	5	—	11	2.046	954	741	351	—	—	3.464	140	2.939	2	260	122	—	11
1951	1.382	448	73	355	116	—	24	2.400	759	890	750	—	—	4.652	66	3.967	47	359	211	—	13
1952	1.445	1.243	121	581	—	—	—	3.391	959	1.258	925	248	—	5.230	83	4.159	3	394	284	272	—
1953	1.402	551	136	852	—	—	—	2.942	964	681	1.017	279	—	6.193	85	5.210	—	480	352	113	—
1954	1.335	431	176	873	—	—	—	2.817	1.022	637	1.091	66	—	7.084	68	6.214	—	467	341	—	954
Nombre: LEVI HERMANOS, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. — Domicilio: Lavalle 452/62, Capital. — Número de Registro: 2.625. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1945	782	—	201	214	75	—	—	1.272	619	132	251	270	1.314	—	14	596	—	—	434	270	—
1949	1.327	—	404	1.233	—	—	—	2.964	1.208	638	822	296	3.035	—	51	2.490	4	11	183	296	—
1950	1.540	—	567	1.740	—	—	—	3.847	1.227	950	1.225	445	1.541	—	55	883	4	4	150	445	—
1951	1.846	—	525	2.130	—	—	—	4.501	1.245	875	1.694	687	2.771	—	110	1.649	5	6	314	687	—
1952	1.570	—	499	2.294	—	—	—	4.363	1.255	372	2.076	660	2.873	—	100	1.681	5	11	416	660	—
1953	2.315	—	354	3.156	—	—	—	5.825	1.390	384	3.192	859	3.559	—	111	1.981	5	2	601	859	—
Nombre: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A. — Domicilio: Viamonte 1133, Capital. — Número de Registro: 2.626. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	38	19	12	7	—	—	—	78	41	10	13	12	23	—	3	1	—	10	—	8	—
1951	26	43	20	19	2	—	—	112	42	5	46	18	46	—	—	1	—	26	—	17	—
1952	30	61	10	37	8	—	—	147	42	19	65	20	48	2	1	1	—	25	2	19	—
1953	33	75	39	48	10	—	—	207	42	36	93	34	72	3	1	2	—	38	—	32	—
Nombre: SAMUHI, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A. — Domicilio: Avda. Córdoba 374, 3º piso. — Número de Registro: 2.639. — Fecha cierre del balance: 30 de setiembre.																					
1953	7.762	5.554	410	3.429	187	—	—	17.345	4.741	9.070	2.176	1.356	6.477	38	193	1.005	343	1.607	2.074	1.292	—
1952	7.573	4.485	295	1.578	387	—	—	14.319	4.731	8.093	987	506	3.414	38	148	577	224	949	1.131	491	—
1951	5.649	3.699	96	828	222	—	—	10.497	3.963	4.724	846	962	3.231	383	119	593	134	912	899	956	—
1950	4.159	3.240	91	531	598	—	—	8.621	3.703	3.589	831	497	2.054	310	113	649	180	384	541	495	—
1949	3.971	3.272	123	459	467	—	—	8.294	3.191	3.662	841	598	1.909	9	84	520	133	84	507	588	—
1948	1.678	2.119	78	698	114	—	—	4.689	2.178	1.450	419	641	1.656	8	88	361	37	30	509	638	—
Nombre: OTTO MOTTE Y CIA., S. A. Comercial e Importadora. — Domicilio: Córdoba 1467, Capital. — Número de Registro: 2.647. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1949	668	1.410	157	1.049	—	—	—	3.286	2.158	460	202	463	1.428	2	7	847	11	35	65	463	—
1950	665	1.786	31	1.065	34	—	—	3.583	2.182	554	377	469	1.596	7	7	993	15	88	66	480	—
1951	713	2.422	13	1.199	84	—	—	4.432	2.203	966	409	852	2.521	20	17	1.505	17	55	102	844	—
1952	710	2.474	38	1.205	100	—	—	4.529	2.245	1.422	379	480	2.380	—	19	1.661	18	112	89	478	—
1953	490	1.874	19	1.808	166	—	—	4.359	2.212	779	364	1.002	2.219	536	19	1.603	—	42	93	997	—
Nombre: GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA. (Sociedad Anónima Introductora) — Domicilio: Sarmiento 459, Capital Federal. — Número de Registro: 2.673. — Fecha cierre del balance: 30 de setiembre.																					
1948	230	3.269	2.019	1.669	118	—	—	7.305	3.294	1.214	1.652	1.145	4.039	—	29	1.747	52	371	1.031	809	—
1949	395	3.168	2.257	3.154	83	—	—	9.057	3.800	1.871	1.753	1.633	4.874	—	29	1.853	34	773	830	1.355	—
1950	369	758	5.435	1.141	21	—	—	7.724	4.045	818	1.501	1.360	4.578	8	35	1.921	21	961	707	982	—
1951	347	2.365	3.501	650	27	—	—	6.890	4.045	297	1.342	1.206	1.923	322	44	1.150	—	373	272	406	—
1952	307	2.233	3.471	2.408	63	—	—	8.482	4.045	412	1.868	2.157	4.423	—	44	1.595	—	626	798	1.257	—
1953	270	3.350	3.021	2.882	295	—	—	9.815	4.295	565	2.432	2.526	5.184	2	45	1.924	—	960	975	1.280	—
Nombre: THE RIVER PLATE SUPPLY Co., S. A. C. — Domicilio: Moreno 854, Capital Federal. — Número de Registro: 2.688. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	60	2.661	157	3.409	19	—	—	6.307	2.687	2.479	773	367	2.094	21	31	1.203	214	310	4	350	—
1951	106	6.841	262	6.736	33	—	—	13.981	3.940	6.677	2.016	1.347	5.451	49	40	2.980	308	840	7	1.324	—
1952	162	7.378	161	5.778	147	—	—	13.621	4.934	6.075	2.045	572	3.678	71	45	2.356	403	400	10	528	—
1953	171	5.694	242	8.603	231	—	—	14.944	5.087	8.030	1.689	135	3.630	91	52	2.710	550	276	52	79	—
Nombre: COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI, Sociedad Anónima. — Domicilio: 25 de Mayo 460, Bs. Aires. — Número de Registro: 2.694. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	10.117	20.389	189	137	33	—	4.917	35.782	18.344	10.904	6.534	—	30.711	742	1.515	20.944	—	5.703	1.309	1.982	—
1949	9.497	20.781	26	167	20	—	7.013	37.504	18.344	12.471	6.689	—	26.591	12	1.442	21.230	—	5.780	247	—	2.096
1950	7.984	26.150	84	503	—	—	5.478	40.199	18.344	14.488	7.367	—	21.542	—	1.720	15.441	—	2.821	25	1.535	—
1951	6.973	20.173	224	165	12	—	5.567	33.114	18.344	7.467	7.303	—	23.472	81	1.383	18.124	—	4.175	26	—	155
1952	6.097	28.269	112	1.577	43	—	9.025	45.123	18.344	20.648	6.131	—	13.719	—	1.021	16.133	—	—	23	—	3.458
1953	6.097	8.534	112	2.620	22	—	8.977	26.362	18.344	5.043	2.975	—	361	1	—	264	—	—	51	47	—
Nombre: S. A. LA VILLEGUENSE. — Domicilio: San José 1767. — Número de Registro: 2.696. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1949	—	—	37	342	—	—	41	420	100	309	11	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
1950	—	—	70	48	—	—	42	100	100	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
1951	—	—	—	56	—	—	44	100	100	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
1952	—	—	—	55	—	—	45	100	100	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
1953	—	—	—	57	—	—	43	100	100	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	2
Nombre: SHEPARD HAY Y COMPAÑIA LIMITADA, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Jorge Newbery 3537, Capital Federal. — Número de Registro: 2.706. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	525	1.220	1.063	483	—	—	—	3.291	1.277	109	969	936	2.282	43	33	915	—	238	326	813	—
1951	616	1.721	1.027	399	54	—	—	3.817	1.294	338	1.070	1.115	2.887	8	24	1.200	—	248	433	990	—
1952	659	1.743	1.375	555	96	—	—	4.428	1.614	246	1.343	1.225	3.456	45	35	1.464	—	340	533	1.129	—
1953	681	1.809	1.380	712	132	—	—	4.714	1.636	311	1.460	1.307	3.552	38	37	1.521	—	349	490	1.193	—
1954	656	1.604	1.504	686	136	—	—	4.586	1.650	216	1.379	1.157	3.249	142	37	1.629	—	283	286	1.156	—
Nombre: R. A. LISTER & CIA. LTDA., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Alsina 845, Capital Federal. — Número de Registro: 2.704. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1948/49	1.408	1.295	3.893	2.550	150	—	—	9.296	3.267	890	2.255	2.884	6.126	116	90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				
Nombre: CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA, Soc. Anón. Com. e Industrial. — Domicilio: Florida 229, Buenos Aires. — Número de Registro: 2.772. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	25	248	1.070	308	20	—	—	1.671	315	606	696	54	990	8	14	944	—	22	—	18	—
1950	18	162	1.182	328	7	—	51	1.748	315	857	576	—	617	149	5	805	—	39	—	—	83
1951	156	539	1.653	544	463	—	—	3.355	315	679	1.737	624	2.290	45	31	1.317	—	312	—	675	—
1952	207	792	1.486	710	163	—	—	3.359	628	696	1.680	355	2.251	17	27	1.710	—	188	—	343	—
1953	184	822	2.261	1.033	225	—	—	4.525	635	1.157	2.463	270	2.524	1	53	2.090	—	161	—	221	—
Nombre: FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES. - F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I. — Domicilio: Güemes Nº 4343, Capital Federal. — Número de Registro: 2.773. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	19	1.336	872	975	6	—	—	3.210	1.133	754	381	940	2.597	221	13	796	224	754	93	940	—
1951	11	1.530	1.122	1.594	5	—	—	4.264	1.152	1.246	866	998	3.238	307	9	1.042	320	1.168	6	998	—
1952	4	2.598	1.163	1.462	8	—	—	5.237	1.172	1.772	977	1.314	3.759	236	14	1.350	423	883	5	1.314	—
1953	—	2.512	1.107	1.739	9	—	—	5.368	1.211	2.268	771	1.117	3.636	145	21	1.438	392	804	3	1.117	—
1954	—	2.083	1.452	2.932	10	—	—	6.478	1.221	3.116	704	1.436	4.182	115	4	1.542	569	731	16	1.436	—
Nombre: PROAR, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Domicilio: Tucumán 359, Capital. — Número de Registro: 2.776. — Fecha cierre del balance: 31 de enero.																					
1946	—	380	—	76	3	227	—	308	297	—	—	11	2	—	—	232	—	357	501	1	—
1947	50	266	410	30	—	227	—	308	297	—	—	11	3	570	—	4	—	300	26	113	—
1948	50	207	410	37	—	227	—	315	297	—	—	18	7	20	—	—	—	300	150	6	—
1950	50	128	410	48	—	205	—	304	297	—	—	7	11	5	—	3	—	475	5	7	—
1951	50	109	410	50	—	205	—	307	297	—	—	9	18	261	—	15	—	1	—	2	—
1952	50	109	410	57	—	196	—	304	297	—	—	6	31	—	—	23	—	797	—	6	—
1953	50	46	410	63	—	198	—	312	298	—	2	11	31	—	—	28	—	2	—	5	—
1954	50	87	400	63	—	188	—	302	298	—	2	2	36	—	—	32	—	1	—	2	—
Nombre: S. A. CONFITERIA DEL MOLINO - Cayetano Brenna Ltda. - Domicilio: Rivadavia 1801. — Número de Registro: 2.779. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1946	463	482	435	158	—	120	—	1.660	1.168	289	—	202	1.615	10	88	1.399	—	60	46	42	—
1950	1.144	886	266	309	—	—	—	2.606	1.109	667	360	468	4.709	1	111	4.144	—	50	296	110	—
1951	1.602	1.869	325	247	21	—	32	4.098	1.109	1.357	1.632	—	4.940	4	—	4.610	—	316	51	—	33
1952	1.930	2.182	201	342	—	—	—	4.656	1.109	1.074	2.420	51	6.905	15	90	6.383	50	204	108	84	—
1953	2.014	1.630	248	515	81	—	—	4.491	1.111	1.240	1.996	143	8.286	7	63	7.696	46	352	42	93	—
1954	2.072	1.754	297	416	4	—	—	4.544	1.113	2.967	210	253	9.643	4	129	8.845	48	821	64	237	—
Nombre: FIRESTONE DE LA ARGENTINA S. A. I. C. — Domicilio: Reconquista 657, Capital. — Número de Registro: 2.787. — Fecha cierre del balance: 31 de octubre.																					
1946	3.398	9.305	1.764	21.897	184	—	—	36.548	14.556	428	9.913	11.651	15.767	—	671	1.622	—	8.527	2.465	2.482	—
1949	15.546	8.952	11.220	52.020	212	—	—	87.950	16.873	21.400	40.354	9.323	28.046	4	1.263	4.0 6	192	14.722	1.865	6.002	—
1950	16.468	24.090	1.147	84.080	345	—	—	126.130	16.993	44.763	60.704	3.670	31.488	3	1.422	4.852	322	20.402	986	3.507	—
1951	16.634	42.744	39.104	89.820	487	—	—	188.789	17.068	41.241	103.392	22.093	127.396	10	1.469	6.997	1.227	86.193	9.427	22.093	—
1952	20.075	50.624	41.158	86.169	508	—	—	198.534	17.504	46.377	92.634	42.019	140.301	8	1.495	10.383	53	101.917	2.143	24.368	—
1953	21.561	63.718	15.187	96.261	7.658	—	—	204.385	17.600	46.365	86.288	54.132	96.365	183	1.977	9.632	37	69.944	2.750	12.208	—
Nombre: CASA OTTO HESS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Maipú Nº 50, Capital Federal. — Número de Registro: 2.789. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	97	1.417	981	1.249	6	1	—	3.751	2.425	105	543	676	1.768	18	25	468	—	295	334	668	—
1951	55	1.717	1.473	1.726	19	1	—	4.993	2.694	398	790	1.108	2.618	9	4	548	—	674	293	1.105	—
1952	54	2.800	1.642	1.544	11	1	—	6.053	3.181	370	1.044	1.457	3.144	137	25	683	1	763	356	1.451	—
1953	43	2.893	1.234	1.359	18	1	—	5.549	3.360	30	835	1.322	2.652	23	36	733	8	516	446	934	—
1954	42	2.829	1.568	1.511	17	1	—	5.969	3.478	278	940	1.271	2.766	43	15	863	1	518	448	963	—
Nombre: DATES Y HUNT, Sociedad Anónima Sudamericana de Construcciones. — Domicilio: San Martín 232, Cap. Federal. — Número de Registro: 2.790. — Fecha cierre del balance: 31 de julio.																					
1950	—	—	—	184	—	—	43	—	200	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1951	—	—	—	184	—	—	44	—	200	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1952	—	—	—	184	—	—	45	—	200	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1953	—	—	—	184	—	—	46	—	200	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
1954	—	—	—	180	—	—	52	—	200	32	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—
Nombre: ENRICO DELL'ACQUA, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Domicilio: Darwin 1154. — Número de Registro: 2.792. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1948	385	1.758	200	619	37	—	—	2.998	1.606	825	316	252	921	67	21	352	23	115	225	252	—
1949	401	2.687	71	1.202	49	—	—	4.410	1.618	1.121	888	782	1.872	67	25	509	36	271	320	778	—
1950	612	4.294	139	1.042	52	—	—	6.138	1.945	2.547	1.156	491	1.967	87	52	635	100	364	165	491	—
1951	834	6.676	258	1.385	35	—	—	9.188	3.928	3.194	1.755	310	1.946	80	74	693	198	324	440	302	—
1952	1.613	9.424	44	1.451	192	—	—	12.724	6.845	3.831	1.669	380	1.777	80	66	979	174	385	131	171	—
1953	1.940	9.485	85	2.133	136	—	524	14.303	8.188	4.131	1.985	—	714	104	70	666	223	421	—	—	563
Nombre: SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA. — Domicilio: Belgrano 990, Capital. — Número de Registro: 2.800. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.																					
1949	709	1.046	67	3.296	20	77	—	5.233	2.616	1.920	78	602	998	3	89	240	62	9	—	600	—
1950	1.042	1.228	2.006	5.235	25	—	—	9.567	5.545	3.139	312	539	1.382	—	205	419	75	36	108	537	—
1951	1.601	4.159	982	4.158	92	—	—	11.023	6.679	1.184	229	2.898	4.191	—	193	1.040	—	59	1	2.897	—
1952	2.388	6.817	451	4.245	442	—	—	14.576	7.292	8.157	1.314	2.581	5.414	131	199	1.272	122	939	536	2.475	—
1953	1.942	2.568	2.143	5.347	30	—	—	12.102	8.622	2.483	545	879	1.660	1	183	505	192	406	93	208	—
1954	1.891	1.225	3.614	3.019	100	—	—	9.934	8.786	426	459	177	1.011	10	81	444	27	212	91	164	—
Nombre: S. A. IGNACIO GOÑI Y HERMANOS LIMITADA. — Domicilio: Tucumán 348, Buenos Aires. — Número de Registro: N. 2.806. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	499	104	578	2.057	—	—	—	3.238	703	2.244	27	264	—	381	—	75	—	—	42	264	—
1950	499	662	678	1.897	1	—	—	3.737	703	2.698	25	311	—	401	—	71	17	—	2	311	—
1951	500	660	1.256	2.865	16	—	—	5.297	703	4.240	24	330	—	458	—	105	6	11	6	330	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		515	—	114	82	15	1	358	—

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	590	3.660	1.686	1.606	368	—	604	24	33	920	47	77	61	—	610

Nombre: S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & Cía Ltda. — Domicilio: Terrero 1714, Capital. — Número de Registro: N. 2.807. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.

1949	2.378	9.874	929	3.183	1.215	1.500	—	19.079	8.815	3.369	3.541	3.354	51.094	68	260	11.926	149	34.363	1.323	3.132	—
1950	5.878	17.433	56	2.123	207	1.500	—	27.197	9.915	11.043	4.178	2.061	57.900	349	328	14.888	388	41.418	861	876	—
1951	8.247	20.550	271	1.044	430	1.500	—	32.042	11.429	16.107	3.284	1.222	100.615	76	526	20.241	749	77.888	591	746	—
1952	7.640	28.796	234	924	276	1.500	7.729	41.099	12.104	24.341	4.654	—	123.411	80	905	25.411	1.290	97.810	731	—	2.206
1953	7.122	30.253	1.549	5.265	2.737	1.500	—	48.426	14.104	21.720	3.679	3.923	188.561	155	915	32.144	1.676	144.236	4.093	5.652	—

Nombre: AGROS, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Domicilio: Perú 84. — Número de Registro: N. 2.810. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	4.361	827	150	1.929	—	—	—	7.268	4.025	2.802	81	859	—	1.524	142	305	41	176	—	859	—
1950	4.892	968	117	2.317	—	—	—	8.296	4.284	3.261	49	701	—	1.597	168	349	40	338	—	701	—
1951	4.906	2.931	178	2.577	—	—	—	10.592	4.584	5.106	15	886	—	2.288	186	487	176	582	17	886	—
1952	4.875	2.114	213	2.864	—	—	—	10.067	4.970	4.606	—	490	—	2.287	163	552	190	681	158	490	—
1953	6.088	177	203	2.303	1.602	—	—	10.376	5.051	4.397	150	786	—	3.445	198	673	176	884	726	786	—

Nombre: COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES, Sociedad Anónima. — Domicilio: San Martín 575, Cap. Federal. — Número de Registro: N. 2.821. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.

1950	10.246	4.128	57	3.818	3.254	—	—	21.503	9.710	6.816	4.436	541	2.795	6	484	227	342	1.004	203	541	—
1951	10.595	11.861	2.593	3.416	3.493	—	—	31.958	9.969	16.480	2.516	2.993	6.469	2	584	322	321	1.895	356	2.993	—
1952	12.584	7.907	3.775	2.577	5.014	—	—	31.857	11.859	12.745	3.418	3.835	7.190	15	597	501	388	1.489	400	3.835	—
1953	15.988	6.395	9.434	1.746	5.290	—	—	38.853	13.169	15.862	3.904	5.918	10.623	1	861	681	950	2.219	400	5.513	—
1954	17.817	12.248	2.863	9.751	6.540	—	—	49.219	15.546	23.733	5.164	4.776	9.968	—	1.188	694	1.319	2.338	400	4.029	—

Nombre: FINANCOSA, Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial. Sociedad Anónima. — Domicilio: 25 de Mayo 489, Cap. Federal. — Número de Registro: N. 2.824. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.

1950	9.527	615	280	4.568	2.140	—	—	17.130	10.269	4.965	1.078	818	1.488	566	69	578	—	540	4	818	—
1951	8.518	392	61	6.557	3.741	—	—	19.269	10.646	4.763	954	2.906	2.045	2.167	78	758	—	470	—	2.906	—
1952	8.857	314	42	7.065	3.063	—	—	19.341	11.779	5.866	788	908	2.374	402	106	928	284	546	4	908	—
1953	9.571	421	296	11.017	195	—	—	21.500	12.042	7.049	1.184	1.275	3.073	173	144	1.262	186	378	1	1.275	—
1954	11.037	1.035	165	14.996	564	—	—	27.797	10.582	15.431	1.032	752	2.542	1.366	174	1.622	181	1.229	—	752	—

Nombre: ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA., Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola. — Domicilio: San Martín Nº 536, Capital. — Número de Registro: N. 2.829. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1948/49	2	87	1	15	251	285	—	19	5	11	—	1	3	—	—	1	—	—	—	1	—
1949/50	2	87	3	18	586	282	—	26	6	16	1	2	5	—	—	2	—	—	—	2	—
1950/51	2	234	3	25	508	—	—	33	6	20	2	3	6	—	—	2	—	—	—	3	—
1951/52	2	131	4	22	669	—	—	31	7	19	1	3	7	—	—	3	—	—	—	3	—
1952/53	3	131	7	24	546	—	—	36	8	21	1	4	11	46	—	3	2	—	—	4	—
1953/54	3	131	6	29	763	—	—	40	9	25	1	3	11	21	—	4	2	—	—	3	—

Nombre: SAHICO S. A. Hipotecaria y Comercial. — Domicilio: Bartolomé Mitre 311, Capital. — Número de Registro: N. 2.836. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1950	376	—	23	2.032	8	—	—	2.439	2.044	14	17	364	—	364	—	23	—	21	3	317	—
1951	376	—	2	1.823	5	—	—	2.206	2.050	47	15	94	—	88	—	37	—	9	—	42	—
1952	396	—	7	1.809	5	—	—	2.217	2.050	9	31	127	—	104	—	38	—	27	—	39	—
1953	422	—	4	1.804	19	—	—	2.249	2.051	—	35	168	—	220	—	44	—	32	—	144	—
1954	425	—	50	2.169	15	—	—	2.659	2.054	—	585	70	—	134	—	40	—	27	2	65	—

Nombre: GRINBERG E HIJO LTDA., Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía. — Domicilio: Corrientes 1824, Cap. Federal. — Número de Registro: N. 2.846. — Fecha cierre del balance: 30 de noviembre.

1948	1.023	5.338	190	3.531	49	—	—	10.131	3.290	3.801	478	2.562	6.242	25	105	3.521	6	54	19	2.562	—
1949	596	6.727	302	5.132	—	—	—	12.758	5.341	2.304	762	4.351	8.349	41	91	3.772	43	131	2	4.351	—
1950	525	10.607	372	7.200	89	—	—	18.787	8.428	6.056	847	3.456	8.739	57	92	4.747	70	431	—	3.456	—
1951	559	15.158	280	7.101	144	—	—	23.241	8.697	7.945	1.412	5.187	11.954	71	82	6.128	32	593	3	5.187	—
1952	596	14.915	508	5.868	264	—	—	22.151	10.901	6.965	1.949	2.336	10.643	44	90	7.320	28	908	5	2.386	—
1953	530	11.960	735	7.855	228	—	—	21.303	10.948	7.534	1.035	1.786	9.407	6	80	6.722	27	753	45	1.786	—

Nombre: J. F. MACADAM & CIA., Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Domicilio: Balcarce 302, Cap. Federal. — Número de Registro: N. 2.870. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1950	1.830	8.006	971	4.550	176	—	—	31.066	9.244	3.057	1.059	2.178	4.448	471	91	1.749	15	1.050	37	1.977	—
1951	2.515	13.805	1.036	7.061	354	—	—	49.542	9.784	6.791	3.082	5.114	7.814	2.094	253	2.019	16	862	1.842	4.916	—
1952	3.689	11.771	2.339	5.838	141	—	—	47.556	12.632	5.486	2.061	3.599	7.469	1.169	318	2.550	78	1.030	1.103	3.559	—
1953	4.065	8.012	2.824	5.065	405	—	—	40.742	14.103	4.608	1.237	428	2.406	1.544	319	2.292	57	557	357	368	—
1954	3.735	9.147	741	4.347	289	—	—	36.518	14.081	2.853	1.267	58	2.556	769	375	2.018	54	507	317	54	—

Nombre: S. A. F. I. Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias S. A. — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832. — Número de Registro: N. 2.880. — Fecha cierre del balance: 31 de julio.

1950	—	836	6	26	—	—	47	9	748	162	—	—	—	1	—	4	—	2	28	—	33
1951	—	836	3	36	—	—	—	876	748	30	—	97	—	147	—	1	—	1	—	144	—
1952	69	929	1	1.152	1	—	—	2.153	1.618	281	68	185	—	378	17	160	—	16	302	182	—
1953	52	3.191	3	1.524	1	—	—	4.773	1.784	2.904	13	71	—	271	17	74	62	34	12	69	—
1954	34	3.191	5	2.380	—	—	25	5.638	1.848	3.781	8	—	—	70	17	69	—	3	4	—	25

Nombre: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO, S. A. Financiera y Comercial. — Domicilio: Tucumán 423, Capital. — Número de Registro: 2.900. — Fecha cierre del balance: 31 de enero.

1951	471	4	26	13.626	61	—	—	14.188	13.057	146	18	967	39	13	—	34	2	33	—	—	17
1952	471	4	355	16.426	61	—	—	17.31	13.057	3.426	162	672	294	2	1	90	144	334	16	—	289
1953	550	4	1.558	14.887	13	—	—	17.012	13.057	2.231	402	1.3.2	1.488	75	1	33	110	447	250	662	—
1954	620	4	2.052	14.073	196	—	—	16.945	13.070	2.121	409	1.345	1.254	88	1	128	129	428	—	656	—

Nombre: TERRA GARBA, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Domicilio: Avenida San Juan 1417. — Número de Registro: 2.904. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1948	3.825	3.022	7	951	97	—	—	7.904	3.056	4.480	188	180	451	244	62	226	128	126	—	151	—
1949	4.331	2.919	1.308	738	72	—	—	9.369	3.061	5.930	171	206	483	222	73	210	117	99	—	205	—
1950	4.334	2.917	711	1.258	81	—	—	9.302	3.066	4.946	242	1.047	1.559	154	74	223	97	286	6	1.024	—
1951	7.025	1.217	727	1.614	44	—	—	10.628	7.087	2.044	360	1.134	1.772	313	87	460	53	365	8	1.110	—
1952	9.825	361	292	2.438	75	—	11	13.006	8.225	4.518	267	—	617	512	119	730	114	176	18	—	30
1953	10.123	564	1.645	5.559	121	—	—	18.014	10.113	5.771	1.357	778	1.929	609	224	996	97	416	18	787	—
1954	17.117	480	1.156	4.534	118	—	—	23.407	10.798	3.021	7.608	1.979	3.551	795	272	1.101	67	880	46	1.978	—

e.19|7 v.19|7|60

Nota: Publicación conforme con el Decreto 9.145 del 3 de noviembre de 1958.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA. — Inspección General de Justicia

1946	799	—	32	3.226	4	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
1949	3.445	—	187	4.769	75	—	—	8.476	4.990	2.001	1.368	146	1.395	137	51	1.341	—	23	—	116	—
1950	3.483	—	1.169	3.568	70	—	—	8.290	5.131	1.298	1.480	381	3.670	286	139	3.809	—	127	—	381	—
1951	3.514	—	627	5.782	139	—	—	10.062	5.657	1.072	2.457	876	5.633	246	146	4.558	—	300	—	876	—
1952	3.514	—	66	11.395	220	—	—	15.195	6.678	2.025	3.918	2.574	11.278	479	146	7.884	—	1.156	—	2.572	—
1953	3.512	—	1.092	18.087	539	—	—	23.230	9.393	4.101	5.090	4.646	16.768	522	146	9.828	—	2.672	—	4.644	—

Nombre: **THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA,** Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Jujuy 176, Capital Federal. — Número de Registro: 2.721. — Fecha cierre del balance: **31 de julio.**

1949	34	1.875	131	599	6	—	—	2.645	389	1.021	560	675	1.173	41	9	609	—	219	128	249	—
1950	25	1.010	400	1.002	10	—	—	2.447	394	243	754	1.056	2.115	14	9	830	—	542	334	414	—
1951	31	1.081	401	979	35	—	—	2.527	402	362	641	1.1?2	1.312	38	9	947	—	154	138	102	—
1952	57	1.455	333	672	16	—	—	2.533	404	160	841	1.128	1.440	152	12	1.180	—	200	164	36	—
1953	74	1.362	469	614	22	—	—	2.541	405	159	889	1.088	1.543	16	19	1.215	—	194	142	—	11
1954	59	1.120	495	653	34	—	—	2.361	405	234	668	1.054	1.210	117	15	1.223	—	78	45	—	34

Nombre: **PIEDRARENA S. A.** — Domicilio: Av. Belgrano 124. — Número de Registro: 2.751. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	809	3	35	111	180	—	—	1.088	477	461	72	78	566	1	12	468	10	4	—	78	—
1950	959	55	31	203	183	—	—	1.431	549	281	361	240	1.171	252	31	1.120	6	26	—	240	—
1951	1.062	7	74	404	143	—	—	1.690	725	442	289	234	1.706	265	26	1.661	18	32	—	234	—
1952	1.434	11	113	620	317	—	—	2.495	850	304	820	521	5.304	407	36	4.929	56	29	140	521	—
1953	1.679	329	156	911	215	—	—	3.290	1.175	545	1.123	447	5.310	5	36	4.626	22	124	60	447	—
1954	1.769	442	170	1.295	363	—	—	4.039	1.450	852	1.492	245	6.457	24	38	5.989	20	133	56	245	—

Nombre: **COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO,** Sociedad Anónima. — Domicilio: Cangallo 564, Capital. — Número de Registro: 2.724. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	4.128	2.621	321	1.282	2	—	—	8.380	4.613	920	1.574	1.248	3.100	180	394	448	87	361	741	1.248	—
1950	4.561	3.727	302	1.321	29	—	—	9.966	5.269	1.441	2.289	941	3.127	233	315	590	111	423	978	941	—
1951	4.851	4.854	565	2.399	19	—	—	12.715	5.771	1.905	3.361	1.651	4.214	260	356	691	110	718	1.057	1.651	—
1952	5.037	4.141	1.125	2.009	52	—	—	14.457	5.842	961	3.772	1.790	3.525	413	397	975	63	583	1.247	1.790	—
1953	4.918	3.835	636	4.365	70	—	—	17.072	5.855	1.991	4.338	1.641	2.595	553	405	1.005	219	561	676	1.641	—

Nombre: **S. A. FORMIO ARGENTINO.** — Domicilio: Cochabamba 175, Capital. — Número de Registro: 2.725. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1948	3.894	789	54	1.184	41	—	—	5.962	3.870	1.062	245	785	4.598	76	102	4.031	34	74	79	354	—
1949	3.869	881	198	1.343	310	—	—	6.601	4.305	859	684	758	5.463	34	170	4.282	44	382	63	556	—
1950	3.858	817	163	1.479	21	—	—	6.338	4.332	732	401	573	5.412	73	169	4.157	51	495	63	550	—
1951	6.044	1.503	72	2.600	58	663	—	10.940	5.102	3.921	598	1.319	10.688	36	228	8.007	105	982	123	1.279	—
1952	5.848	3.329	71	3.339	81	528	—	13.196	6.523	3.255	1.208	2.210	5.283	52	407	1.362	159	1.261	155	1.991	—
1953	5.725	3.403	42	4.074	53	393	—	13.690	7.578	3.290	1.138	1.684	4.554	49	420	1.451	126	1.161	98	1.347	—
1954	5.648	4.482	477	4.745	511	257	—	16.120	7.646	4.648	1.640	2.186	5.179	67	414	1.366	284	1.241	130	1.811	—

Nombre: **CIFAS, Compañía de Industria y Finanzas S. A.** — Domicilio: Bartolomé Mitre 311, Capital. — Número de Registro: 2.733. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	9.115	183	4	1.668	87	—	—	11.057	5.122	4.064	187	1.684	1.875	—	1	81	39	172	4	1.578	—
1950	10.238	—	3	3.820	—	—	—	14.061	5.153	7.060	227	1.621	2.008	67	11	107	221	250	[illegible]	1.481	—
1951	10.343	—	25	6.827	102	—	—	17.297	5.183	8.158	642	3.314	3.052	18	1	99	347	631	6	1.986	—
1952	12.886	—	39	6.382	384	—	—	19.690	7.972	8.011	879	2.828	4.008	33	1	142	373	899	10	2.616	—
1953	11.973	—	77	6.312	165	—	—	18.527	8.025	6.715	417	3.370	1.978	8	1	221	298	86	22	1.358	—
1954	12.139	—	92	6.544	168	—	—	18.943	9.052	7.071	254	2.566	1.373	10	1	270	312	189	—	611	—

Nombre: **SIARA LIMITADA, S. A. Agrícola Ganadera.** — Domicilio: Arribeños 896, Bs. As. — Número de Registro: 2.749. — Fecha cierre del balance: **31 de marzo.**

1949	791	—	160	59	—	—	—	1.010	615	135	26	234	16	81	15	29	6	—	38	9	—
1950	693	14	145	55	27	—	—	934	618	68	8	240	41	30	17	11	5	—	29	9	—
1951	742	14	85	25	19	—	—	885	618	87	15	165	17	11	21	26	2	1	58	—	75
1952	796	14	41	18	56	—	—	925	618	142	46	119	—	6	22	16	3	1	10	—	46
1953	800	10	58	67	35	—	—	970	618	254	52	46	33	8	27	10	10	11	55	—	72
1954	851	4	178	68	63	—	—	1.164	618	296	65	185	138	82	27	33	3	18	—	139	—

Nombre: **S. A. OBLIGADO Y CIA. LIMITADA, Agencia de Patentes y Marcas.** — Domicilio: Cangallo 466, Buenos Aires. — Número de Registro: 2.741. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	75	38	153	508	—	13	—	788	213	470	45	59	508	2	14	362	—	73	9	51	—
1950	70	38	37	728	—	8	—	883	214	533	72	63	554	1	14	394	—	88	2	61	—
1951	84	38	246	1.012	5	3	—	1.390	215	979	106	88	813	—	17	569	—	123	18	85	—
1952	94	38	155	1.365	9	—	—	1.662	217	1.192	144	108	631	1	18	319	—	194	—	100	—
1953	47	38	360	1.127	12	—	—	1.586	219	1.188	119	59	577	19	14	339	—	187	—	54	—
1954	24	—	469	1.264	26	—	—	1.785	220	1.218	256	91	777	—	23	349	6	271	37	89	—

Nombre: **HIRSCHBERG, Sociedad Anónima Argentina de Importación.** — Domicilio: Alsina 800, Capital Federal. — Número de Registro: 2.755. — Fecha cierre del balance: **31 de mayo.**

1946	566	1.380	53	1.692	10	—	—	3.701	1.209	1.921	55	516	965	—	4	493	146	13	—	309	—
1950	5.059	1.402	230	2.441	17	—	—	9.149	5.031	1.540	425	2.153	3.763	16	8	1.145	322	273	—	2.031	—
1951	5.117	1.743	355	4.691	75	—	—	11.981	6.593	2.865	759	2.264	4.485	52	97	1.493	351	456	—	2.140	—
1952	7.006	2.649	228	3.765	6	—	—	15.654	8.042	1.918	896	2.798	5.509	132	170	1.930	300	2.684	—	2.557	—
1953	7.185	2.194	393	4.414	196	—	—	14.382	8.434	2.284	2.336	1.828	3.768	111	7	1.850	258	61	400	1.303	—
1954	7.104	2.228	423	4.870	146	—	—	14.771	9.944	2.646	788	1.393	3.992	83	6	2.089	294	32	500	1.154	—

Nombre: **E. MONTAGNAC LTDA., S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.** — Domicilio: Esmeralda 346/52. — Número de Registro: 2.766. — Fecha cierre del balance: **28 de febrero.**

1947	13	294	78	33	450	—	—	420	303	13	27	75	217	6	3	123	1	11	23	68	—
1950	22	728	13	27	—	1	—	793	444	97	45	205	518	6	5	266	—	57	—	195	—
1951	23	900	30	50	—	1	—	1.005	508	194	93	209	595	18	7	323	—	81	—	200	—
1952	24	1.178	20	90	—	1	—	1.315	562	313	167	271	848	13	8	491	—	102	—	259	—
1953	18	1.361	10	66	—	—	—	1.457	657	483	189	126	820	6	7	537	—	165	1	114	—
1954	14	1.402	12	59	—	—	—	[illegible]	705	347	212	224	881	55	7	599	8	100	—	221	—

Nombre: **DANIEL BASSI & CIA., Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: Bartolomé Mitre 2538, Capital Federal. — Número de Registro: 2.771. — Fecha cierre del balance: **Hasta el ejercicio 1947/48: 31 de agosto. - Desde el ejercicio 1948/49: 30 de junio.**

1948	995	1.776	148	1.236	34	—	—	4.191	2.125	1.161	717	187	3.076	42	78	2.699	22	131	—	187	—
1950	958	1.782	164	1.315	33	—	—	4.254	2.155	1.067	948	83	3.654	7	88	2.943	24	532	—	73	—
1951	1.111	2.212	177	2.087	71	—	—	5.660	2.356	1.482	1.253	567	5.130	32	104	3.710	45	743	—	559	—
1952	1.313	2.323	180	2.560	94	—	—	6.472	2.680	1.173	1.627	990	6.917	35	124	4.774	48	1.025	—	979	—
1953	1.327	2.239	1.147	2.600	35	—	—	7.350	2.957	1.008	2.174	1.209	8.623	127	125	5.819	45	1.735	—	1.034	—
1954	1.771	3.607	729	2.885	22	—	—	9.015	3.307	1.858	2.368	1.485	8.739	127	176	6.085	43	1.541	—	1.020	—

1952	[illegible]	4.118	87	1.703	23	55	—	6.252	1.970	929	2.618	735	4.503	556	56	[illegible]	[illegible]	222	786	785	—
1953	250	3.025	43	1.854	92	44	447	5.755	2.419	1.316	2.020	—	2.747	736	73	[illegible]	[illegible]	194	773	—	447
1954	264	2.257	115	2.441	63	33	1.310	6.485	2.419	1.316	600	—	2.794	612	81	3.027	77	264	820	—	863
Nombre: SAFYR S. A., Sociedad Anónima Financiera y Rural. — Domicilio: Sarmiento 355, 5º piso. — Número de Registro: 2.531. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	—	974	3	40	—	—	—	1.017	595	379	—	43	—	94	—	32	18	1	—	43	—
1950	—	1.099	—	20	—	—	—	1.119	600	404	—	115	—	186	—	28	22	21	—	115	—
1951	—	976	36	17	—	—	—	1.029	670	190	—	169	—	238	—	26	17	24	—	169	—
1952	—	—	392	1.706	—	—	—	2.098	— 1.955	64	—	79	—	210	—	52	7	1	—	150	—
1953	1.263	—	1.372	128	—	—	—	2.763	2.163	250	—	350	—	477	—	65	—	62	—	350	—
1954	3.287	10	48	371	—	—	—	8.716	2.170	1.175	87	284	—	621	5	237	14	91	—	284	—
Nombre: ESTANCIA GLENCROSS, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Inmobiliaria. (Antes: Sociedad Anónima Ganadera Estancia Glencross). — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547. (Antes: San Martín Nº 50). Número de Registro: 2.535. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	3.373	2.845	331	318	1	—	—	6.868	4.855	—	205	1.808	2.527	34	61	661	—	28	3	1.808	—
1951	3.755	978	1.234	1.118	1.140	—	—	8.225	5.065	—	1.155	2.005	3.803	73	72	911	—	888	—	2.005	—
1952	3.910	2.230	103	1.188	288	—	—	7.719	5.448	1.453	531	287	1.786	95	53	1.324	4	213	—	287	—
1953	4.330	3.407	1.234	172	120	—	—	9.263	5.227	1.443	952	1.641	3.706	77	58	1.409	6	669	—	1.641	—
1954	5.018	1.385	125	1.738	278	—	—	8.544	5.561	1.520	736	727	3.247	56	99	1.999	—	476	2	727	—
Nombre: E. LIX KLETT Y CIA. S. A., Electrotécnica, Comercial e Industrial. — Domicilio: Florida 229, Buenos Aires. — Número de Registro: 2.549. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	4.322	7.717	1.479	6.684	289	627	—	21.120	14.085	5.472	884	678	5.638	241	150	2.837	248	319	1.645	678	—
1950	7.288	8.839	1.114	9.152	169	2.186	—	28.751	17.118	10.123	1.429	80	5.240	366	210	2.915	351	404	1.744	80	—
1951	8.547	21.775	1.596	10.215	457	2.569	—	45.162	22.735	16.566	4.003	1.857	12.254	263	1.402	5.091	772	1.244	2.150	1.857	—
1952	9.512	26.388	372	13.004	267	2.584	—	52.130	25.641	13.787	11.207	2.095	17.543	465	1.971	6.289	1.552	2.800	3.299	2.095	—
1953	11.621	23.656	426	14.011	736	2.400	—	52.854	25.307	18.672	7.963	909	15.051	362	1.644	5.728	1.355	2.417	3.357	909	—
Nombre: COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A. — Domicilio: Lima 239, Capital. — Número de Registro: 2.555. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	8.073	12.255	2.867	6.973	120	—	—	30.288	18.384	3.787	7.770	347	35.032	974	276	14.996	26	19.608	755	345	—
1951	9.523	12.914	1.375	8.201	128	—	2.044	34.185	18.691	5.888	9.606	—	37.614	1.683	286	18.465	47	22.210	383	—	2.044
1952	10.737	22.885	2.551	6.183	164	—	—	42520	18.691	5.526	17.197	1.106	74.406	1.304	459	24.473	10	44.287	8.371	3.150	—
1953	11.363	15.742	7.267	8.823	488	—	188	43.872	18.848	2.519	22.505	—	75.224	1.206	491	28.030	15	47.292	819	—	217
1954	11.567	19.038	12.412	10.433	249	—	—	53.699	18.923	2.149	31.629	998	99.245	491	484	34.453	18	62.075	1.519	1.187	—
Nombre: CROSSE & BLACWELL (Argentina) Limitada, Sociedad Anónima. — Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires. — Número de Registro: 2.557. — Fecha cierre del balance: 31 de octubre.																					
1948	—	—	44	820	5	—	—	869	530	4	6	329	32	—	3	5	—	4	—	20	—
1949	—	—	94	823	1	—	—	917	531	5	57	324	64	—	—	9	—	8	—	47	—
1950	—	—	160	827	—	—	—	987	533	7	67	380	88	—	—	9	—	19	—	60	—
1951	—	151	93	837	9	—	—	1.090	536	7	76	471	129	3	—	9	—	28	—	95	—
1952	—	271	66	849	14	—	—	1.200	541	9	92	558	145	5	—	11	—	44	—	95	—
1953	—	399	62	830	21	—	—	1.312	546	10	94	662	161	11	—	13	—	47	—	112	—
Nombre: PANIFICACION ARGENTINA S. A. I. C. — Domicilio: Canalejas 753, Capital Federal. — Número de Registro: 2.558. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.																					
1950	3.831	630	159	3.110	97	—	971	8.798	5.043	1.684	2.071	—	8.249	323	400	7.103	18	177	480	394	—
1951	11.238	1.975	515	5.201	375	—	—	19.304	12.543	4.134	2.613	14	11.245	111	392	8.803	48	242	886	985	—
1952	12.733	2.870	603	6.520	875	1.475	—	25.076	12.543	8.270	8.565	698	14.508	125	537	12.562	86	297	468	683	—
1953	17.836	4.153	842	10.280	2.998	1.756	—	37.865	20.057	4.983	10.888	1.937	26.762	260	1.874	18.183	202	2.113	2.724	1.926	—
1954	25.690	3.216	616	8.688	1.796	1.483	—	41.489	20.096	11.708	8.089	1.596	21.172	1.400	1.515	18.292	175	739	696	1.155	—
Nombre: LANERA ARGENTINA, Sociedad Anónima. — Domicilio: Bartolomé Mitre 559, 3er. piso. — Número de Registro: 2.570. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1950	3.821	12.293	1.552	4.317	259	—	—	22.243	11.188	3.103	4.547	3.404	8.296	—	258	424	67	3.600	597	3.369	—
1951	4.403	15.059	3.136	5.680	693	—	—	28.971	12.272	6.713	4.909	5.077	12.441	—	318	587	12	5.714	935	4.874	—
1952	4.485	15.468	985	2.787	477	—	818	25.021	13.991	8.125	2.904	—	1.710	—	—	46	25	2.828	27	—	1.215
1953	4.172	12.876	1.361	5.915	350	—	—	25.175	13.991	6.359	3.977	848	6.722	—	315	234	8	4.196	302	1.666	—
Nombre: PRODUCTOS SOLMAR, Sociedad Anónima. — Domicilio: Salta 2190, Capital. — Número de Registro: 2.580. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	2.999	116	96	1.172	9	16	—	4.408	1.154	2.976	—	278	573	—	26	219	50	2	—	276	—
1950	3.922	1.018	62	171	11	16	—	5.200	3.628	2.116	—	457	1.822	—	100	1.092	105	71	—	454	—
1951	4.066	869	115	1.398	37	16	—	6.501	2.932	2.422	—	1.147	2.979	—	140	1.536	103	55	—	1.145	—
1952	4.024	452	142	1.017	31	35	—	5.701	3.495	1.507	—	699	3.278	—	197	2.065	114	208	—	694	—
1953	3.879	1.176	181	1.177	42	35	—	6.490	3.771	2.146	—	573	3.302	—	202	2.189	100	243	—	568	—
Nombre: MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S. A. — Domicilio: 25 de Mayo 305. — Número de Registro: 2.574. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	3.812	—	550	4.741	60	—	—	9.163	5.366	3.249	68	480	1.609	285	25	489	35	158	313	874	—
1951	5.657	—	98	4.385	26	—	—	10.166	5.846	3.675	62	583	1.338	238	29	843	—	98	23	583	—
1952	5.792	—	344	3.784	63	—	—	9.988	6.429	2.632	175	747	1.813	446	32	821	—	192	467	747	—
1953	4.078	—	124	2.638	112	—	—	6.952	6.346	92	231	283	1.273	216	32	770	—	246	160	281	—
1954	5.377	—	156	2.601	86	—	—	8.220	6.498	189	519	1.014	2.308	156	33	894	—	101	422	1.014	—
Nombre. SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA, Agrícola Ganadera. — Domicilio: Reconquista 281. — Número de Registro: 2.603. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	2.451	1.163	1.395	184	27	—	—	5.222	3.872	402	101	846	—	—	11	351	185	19	290	848	—
1951	2.788	1.191	2.050	68	95	—	—	6.194	3.910	392	119	1.772	—	—	13	382	139	19	311	1.772	—
1952	2.772	1.461	1.564	659	278	—	—	6.736	4.040	381	113	2.200	—	—	19	534	134	18	416	2.200	—
1953	2.780	1.159	2.194	375	458	—	—	6.968	4.079	414	72	2.401	—	—	29	738	183	18	497	2.401	—
1954	2.781	1.759	2.825	85	323	—	—	7.775	4.148	547	102	2.977	—	—	30	884	135	18	499	2.977	—
Nombre: CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, Sociedad Anónima. — Domicilio: Belgrano 894, Capital Federal. — Número de Registro: 2.611. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	15.871	—	55	6.177	208	—	—	22.312	12.330	6.917	392	2.671	—	2.993	29	161	394	27	—	2.380	—
1950	15.506	—	187	3.137	208	—	—	19.038	12.378	3.913	790	1.956	—	2.625	32	315	389	113	—	1.774	—
1951	17.010	—	1.454	3.783	670	—	—	22.919	12.413	9.363	127	1.015	—	2.086	39	233	298	58	520	936	—
1952	16.647	—	68	1.779	637	—	—	19.134	12.432	5.849	165	686	—	1.271	41	271	269	235	—	452	—
1953	17.374	—	902	8.569	370	—	—	22.217	12.441	8.198	256	1.320	—	2.369	163	304	311	185	119	1.284	—

Nombre: S. A. ESTANCIA [illegible] Bartolomé Mitre 4[illegible], Capital. — Número de Registro: [illegible] — Fecha cierre del balance: [illegible]

1949	1.566	462	—	11	6	—	4	2.058	1.555	467	33	—	217	158	45	253	27	18	—	81	—
1951	1.905	555	5	161	41	14	—	2.688	1.654	665	58	306	626	166	61	327	26	33	8	306	—
1952	2.537	620	68	70	229	9	—	3.538	1.944	1.393	91	105	499	259	96	482	51	15	7	105	—
1953	2.710	310	47	80	36	4	148	3.341	2.044	1.242	52	—	511	77	111	509	72	34	9	—	148
1954	2.754	341	22	9	42	—	154	3.328	2.344	863	118	—	681	87	128	497	67	18	4	—	5

Nombre: **PFEIFFER & CIA., S. A. Comercial.** — Domicilio: Belgrano 545, Capital. — Número de Registro: 2.407. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	150	945	11	824	14	—	—	1.944	888	126	343	592	867	359	15	420	15	62	122	592	—
1950	105	936	35	1.038	38	—	—	2.152	912	565	428	247	961	16	14	515	41	98	114	195	—
1951	96	1.578	104	1.505	41	—	—	3.324	1.422	905	547	450	1.584	55	8	751	68	150	169	448	—
1952	109	2.602	14	1.131	59	—	—	3.915	1.645	1.234	742	294	1.623	18	9	885	69	194	190	294	—
1953	147	2.142	77	1.292	46	29	—	3.733	1.759	1.290	475	209	1.644	20	16	1.025	88	170	186	179	—
1954	118	1.796	98	1.180	26	25	—	3.248	1.768	947	474	54	1.527	27	38	1.089	66	140	182	39	—

Nombre: **ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A. (Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates).** — Domicilio: Av. Lib. Gral. San Martín 750, Capital. — Número de Registro. 2.408. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	1.942	164	5.992	15.445	14	—	—	28.558	2.901	18.649	924	1.082	3.841	62	115	2.232	—	176	304	1.075	—
1950	1.915	193	6.723	20.283	48	—	—	29.164	2.973	23.484	1.441	1.265	4.640	215	132	2.562	178	122	608	1.255	—
1951	2.070	478	7.978	33.189	—	—	—	43.716	3.056	35.574	2.052	3.032	7.265	243	195	3.439	167	162	519	3.024	—
1952	2.037	666	8.888	36.401	100	—	—	48.094	3.147	39.122	3.516	2.308	7.732	362	202	4.292	352	447	498	2.308	—
1953	2.433	439	10.475	42.097	58	—	—	55.498	4.316	46.863	2.490	1.828	8.184	562	282	5.226	402	360	653	1.823	—

Nombre: **LA FORMOSEÑA, S. A. Ind., Com., For. y Ganadera.** — Domicilio: 25 de Mayo 347, Buenos Aires. — Número de Registro: 2.412. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	160	137	139	208	5	—	—	701	416	101	34	149	258	39	4	47	13	41	41	149	—
1950	214	145	112	693	30	—	—	1.195	419	162	419	164	311	16	11	100	5	40	5	168	—
1951	212	6	150	453	53	—	—	876	522	258	55	44	167	39	9	66	5	74	6	44	—
1952	185	271	61	168	10	—	—	697	523	162	6	5	157	36	9	78	15	73	10	5	—
1953	167	52	14	436	5	—	—	677	523	124	27	1	44	103	9	71	11	57	2	—	8

Nombre: **COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES, Sociedad Anónima.** — Domicilio: Leandro N. Alem 639, Capital. — Número de Registro: 2.416. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	2.385	—	49	725	30	—	—	3.192	2.274	423	1	444	114	370	—	58	20	28	—	444	—
1950	2.388	—	72	965	17	—	—	3.442	2.293	503	37	609	136	588	—	66	16	33	—	607	—
1951	2.383	—	60	1.353	23	—	—	3.819	2.323	922	33	541	143	521	—	78	16	29	—	541	—
1952	2.383	—	102	1.240	13	—	—	3.738	2.347	846	51	494	152	463	—	80	16	25	—	494	—
1953	2.383	—	83	1.255	26	—	—	3.747	2.371	1.044	57	275	153	267	—	101	15	29	—	275	—
1954	2.383	—	67	1.143	34	—	—	3.628	2.384	942	76	226	170	212	—	112	16	28	—	226	—

Nombre: **JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA., S. A. Ind., Com., Agrícola y Ganadera.** — Domicilio: Castro Barros Nº 61, Bs. Aires. — Número de Registro: 2.427. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1946	4.478	1.221	60	148	4	—	528	6.439	4.809	1.630	—	—	525	5	4	88	290	—	2	—	—
1950	4.561	2.095	43	508	—	—	—	7.207	5.118	1.305	—	784	1.131	—	20	196	36	70	22	784	—
1951	4.661	2.956	72	559	62	—	—	8.310	5.318	1.940	—	1.052	1.478	—	36	240	17	131	—	1.052	—
1952	4.739	5.646	9	221	104	—	—	10.719	5.339	3.845	39	1.496	2.181	—	40	494	54	100	—	1.496	—
1953	4.760	6.847	12	422	—	—	—	12.041	5.369	5.669	511	492	1.157	—	41	346	107	170	—	493	—
1954	4.748	4.539	98	1.122	78	—	—	10.585	5.378	4.365	678	164	1.609	—	38	786	146	536	—	164	—

Nombre: **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.** — Domicilio: Balcarce 226, Capital. — Número de Registro: 2.447. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	6.839	426	3.251	1.532	306	—	—	12.354	5.976	5.026	479	373	3.586	20	362	2.593	1.892	107	154	—	1.502
1950	7.407	531	511	4.546	1.551	—	—	14.546	6.263	7.376	332	575	4.136	74	373	2.984	581	105	164	3	—
1951	8.021	637	1.616	4.024	1.454	—	—	15.752	6.577	7.760	449	966	5.511	156	468	3.944	564	119	181	391	—
1952	8.639	989	2.186	5.313	632	—	—	17.709	6.747	7.198	857	2.907	9.725	151	292	5.288	1.471	664	218	1.948	—
1953	10.001	975	5.675	5.944	623	—	—	23.221	6.769	11.481	1.203	3.768	9.485	168	332	6.118	360	1.055	238	1.500	—

Nombre: **SUPERCASTOR, Compañía Ind., Com. e Inmobiliaria S. A.** — Domicilio: Diagonal Norte 832. — Número de Registro: 2.457. — Fecha cierre del balance: 31 de mayo.

1950	524	904	800	1.171	35	—	619	8.111	1.961	1.750	343	—	860	5	—	454	134	432	474	—	636
1951	25	—	1.076	2.780	1	—	—	7.767	1.949	22	253	1.657	3.556	15	9	289	76	225	693	2.276	—
1952	9	125	840	2.943	1	—	—	7.840	2.694	18	378	828	636	299	1	167	—	8	105	658	—
1953	8	274	384	3.143	1	—	—	7.628	3.197	10	431	172	—	246	1	123	—	16	—	104	—
1054	21	331	445	3.357	1	—	—	8.314	3.200	402	180	374	15	508	2	117	—	43	144	216	—

Nombre: **BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires) Ltda. S. A. C. e I.** — Domicilio: Alsina 1659, Capital Federal. — Número de Registro: 2.461. — Fecha cierre del balance: 30 de noviembre.

1948	3.229	11.302	448	5.924	5	—	—	20.908	10.900	4.468	1.977	3.563	7.022	480	174	2.234	711	405	1.038	2.940	—
1950	2.930	17.980	826	7.526	21	—	—	29.283	15.200	9.199	3.142	1.742	8.803	446	413	3.525	1.686	732	1.522	1.421	—
1951	2.754	23.975	778	12.103	716	—	—	40.326	16.075	16.155	5.138	2.958	14.553	1.195	679	5.525	2.615	2.055	2.209	2.665	—
1952	1.900	27.693	479	11.481	95	—	—	41.645	16.054	20.372	3.823	1.394	9.092	1.349	257	4.868	1.944	1.546	510	1.016	—
1953	1.809	23.978	724	14.514	46	—	—	41.071	16.055	19.619	4.483	914	9.992	334	252	4.586	2.102	1.958	875	253	—

Nombre: **ELIAS MOOS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: 25 de Mayo 252, Capital. — Número de Registro: 2.468. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1950	244	5.436	1.351	1.976	20	—	—	9.027	3.350	4.155	701	821	2.528	101	15	1.323	223	224	18	818	—
1951	124	7.120	26	3.863	56	—	—	11.189	3.350	4.550	2.033	1.256	4.289	214	115	1.687	366	1.079	—	1.252	—
1952	272	8.238	1.167	3.471	114	—	—	13.262	3.350	6.592	2.102	1.218	6.850	222	114	1.568	488	3.689	—	1.207	—
1953	253	7.778	1.929	2.009	112	—	—	12.081	5.350	3.917	2.253	561	8.091	214	31	1.661	394	5.658	—	557	—
1954	396	6.868	1.982	1.756	77	—	—	11.079	5.350	2.903	1.912	914	8.024	244	19	1.412	438	5.475	—	914	—

Nombre: **LA PRINCESA, Soc. Anón. Com., Inm. y Financiera.** — Domicilio: Brandsen Nº 446. — Número de Registro: 2.470. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1950	296	32	132	12	—	—	1	474	329	146	—	—	178	—	4	149	—	21	—	—	1
1951	297	17	64	20	—	—	17	417	328	88	—	—	167	—	4	168	—	10	—	—	16
1952	—	—	469	594	146	—	—	1.209	415	—	571	322	183	403	—	148	—	104	—	339	—
1953	—	—	164	563	—	—	—	727	287	—	—	440	—	454	—	4	—	13	—	437	—
1954	25	—	6	167	—	—	2	200	198	2	—	—	—	29	—	29	—	9	—	—	9